DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 24 de Noviembre de 1970

TOMO 261 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18443

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Decreto 581|970. — Se establece que ningún organismo estatal, podrá percibir más de un 2 o|o mensual por concepto de recargo por mora

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1970.

Visto: que el abatimiento de los costos del dinero requiere condiciones fiscales que lo hagan posible, y que el Poder Ejecutivo está dispuesto a implantar una política crediticia acorde con las necesidades del desarrollo nacional.

Considerando: I) Que los porcentajes establecidos por concepto de recargos por mora en el atraso de obligaciones fiscales de que son titulares Organismos estatales y paraestatales, son excesivamente onerosos y distorsionan el correspondiente ajuste a la realidad económica actual.

II) Que la situación imperante en tal sentido, reúne características suficientes que justifican la adopción de medidas urgentes que contemplen la necesaria adecuación de los hechos a la política del Poder Ejecutivo tendiente a disminuir el costo del dinero, política ya traducida a través de diversas medidas que se han ido concretando con vistas a obtener dicha finalidad.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, ningún organismo estatal, incluídos Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, podrá percibir más de un 2 o|o mensual sobre el monto original del crédito, por concepto de recargos resultantes del atraso en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza de que sean acreedores.

Art. 2.o La prohibición establecida en el artículo anterior, se aplicará también en todo su alcance a las obligaciones de cualquier naturaleza de que sean acreedores organismos paraestatales o personas de derecho público o con fines públicos, no estatales.

Art. 3.o Aquellos organismos comprendidos en los artículos anteriores, que a la fecha de vigencia del presente decreto, aplicaran porcentajes inferiores al 2 o|o mensual, por concepto de recargo por mora, no podrán aumentar los mismos.

Tampoco podrán elevar la tasa de interés que perciben actualmente.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de noviembre de 1970.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

20.700—"Dolostop" (ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Miguel Batki y elaborada en los Laboratorios Szabó Hermanos S. A.

2.312—"Merthiolate Tintura", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Ripoll (nuevo director técnico) y elaborada en los Laboratorios Edi Lilly And Co., EE.UU. (Renovación).

20.721—"Gelastypt", gestionada por el químico farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada en los Laboratorios F. Hoechst A. G. de Alemania y que importa Farmacolor de esta ciudad.

20.668—"Gamibetal Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaboradas en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

5.250—"ALC Athena", gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborado en los Laboratoris Athena S. A. (Renvación).

8.403—"Canfo Cor Ion" (gotas), gestionado por el químico farmacéutico Matías E. Ripoll y elaborado en los Laboratrios Ion de esta ciudad. (Renovación).

20.483—"Tossionex", gestionado por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborado en los Laboratorios Strasenburg de Rochester, Nueva York, e importa Laboratorio Greco de esta ciudad.

20.503—"Sevinol", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon e importada por Laboratorios Labur S. A.

20.474 "Artrisan" (grageas), gestionadas por el químico farmacéutico Mario Batki y elaborado en los Laboratorios Szabó Hermanos S. A.

11.806—"Solutal" (inyectable), gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborado en los Laboratorios Athena S. A. (Renovación).

5.166—"Verosedol Buyo", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborado en los Laboratorios Buyo de esta ciudad. (Renovación).

21.998—"Redoxon Roche" (sabor a naranja), gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborado en los Laboratorios Hoffmann La Roche y Co. Ltda.

11.634—"Senodin-Ex Squibb", gestionada por el químico farmacéutico Roberto Sawchik y elaborada en los Laboratorios E. R. Squib y Sons. (Renovación).

20.716—"Roniacol Retard Roche" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en los Laboratorios Hoffmann La Roche y Co. Ltda.

8.183—"Opobyl", gestionada por el químico farmacéutico José D. Lema y elaborada en el Laboratorio José Cadenazzi. (Renovación).

22.076—"Sintebiótico" (por 12 grageas), gestionada por el químico farmacéutico Miguel P. Bátki y elaborada en los Laboratorios Szabó Hermanos, Kossler y Bátki.

20.601—"Bacioftalcina 1000 U", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

5.162—"Tanatiazol", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborado en los Laboratorios Buyo de esta ciudad. (Renovación).

20.623—"Tetraciclina al 1 o|o" (colirio), gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

20.512—"Artrisan con prednisolona" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Mario Batki y elaborada en los Laboratorios Szabó Hermanos Kessler y Batki.

20.495—"Menserene" (tabletas), gestionadas por el químico farmacéutico Roberto Sawchi y elaboradas en los Laboratorios E. R. Squib y Sons de New York, EE.UU., e importado por Squibb Uruguay.

12.085—"Sulfato de Protamina Roche" (ampollas) gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborado por los Laboratorios Roche Int. Inc. (Renovación).

22.146—"Rifadin" (cápsulas de 300 mgs.) gestionada por el químico farmacéutico Carlos Ruanoba y elaborada en los Laboratorios Clausen S. A. (Representante de Lepetit S. A. (República Argentina).

11.332—"Litrison Roche" gestionada por el químico farmacéutico Ruben Nogueira y elaborada en el Laboratorio Roche International Inc. de Basilea, Suiza. (Renovación).

20.482—"Vanidian" (gotas) gestionadas por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaboradas en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

14.078—"Pilo Lent al 1 o|o" (gotas oftálmicas) gestionadas por el químico farmacéutico José P. Vila y elaboradas en los Laboratorios Micrón. (Renovación).

20.674—"Falmonox" (tabletas) gestionadas por el químico farmacéutico Hugo Delachá y elaboradas en los Laboratorios Sidney Ross Uruguay Limitada Wintrhop Products Inc.

4.797—"Togeno Terap" gestionado por la química farmacéutica María C. Pita Alvarez y elaborado en los Laboratorios Terap. (Renovación).

10.765—"Cloramfetina" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Renovación).

20.832—"Catarpen" (supositorios 2 gramos) gestionado por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborado en los Laboratorios Greco de esta ciudad.

14.890—"Flogil" gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborado en los Laboratorios Athena S. A. (Renovación).

22.567—"Benzetacil 2.400.000 U" gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella y elaborado en los Laboratorios Wieth de esta ciudad.

2.339—"Calcibronat" (granulado) gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo y elaborado en los Laratorios Sandoz, Basilea Suiza y representado por Sandoz Uruguay S. A. (Renovación).

12.828—"Piribenzamina" (jarabe contra la tos) gestionado por el químico farmacéutico Alberto R. Carrero y elaborado en los Laboratorios Ciba de esta ciudad.

4.731—"Polvos Aflogos Terap" gestionados por la química farmacéutica María C. Pita Alvarez y elaborados en los Laboratorios Terap. (Renovación).

9.075—"Nitrito de Amilo" (Galien Ampollas) gestionado por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborado en los Laboratorios Galien de esta ciudad. (Renovación).

20.585—"F-63" 2 mgrs. (comprimidos) gestionados por el químico farmacutico Luis A. Gaye y elaborados en los Laboratorios Fleming de esta ciudad.

20.683—"Sulfacin Suspensión" gestionado por el químico farmacéutico Omar Conti y elaborado en los Laboratorios Sur de esta ciudad.

20.358—"Geomicina Galien I. V. 250 mg." (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage y elaborada en los Laboratorios Galien de esta ciudad.

13.080—"Hepatodreno Biliar Ludem" gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli y elaborado en los Laboratorios Ludem, Murphi de esta ciudad. (Renovación).

14.079—"Pilo Lent al 2 o|o" gestionado por el químico farmacéutico José P. Vila y elaborado en los Laboratorios Micrón de esta ciudad. (Renovación).

7.149—"Saridón" (Roche) gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborado en los Laboratorios Roche International Inc. de esta ciudad. (Renovación).

10.646—"Algidon Florey Comprimidos", gestionada por el químico farmacéutico Hirz Benkiel (nuevo director técnico) y elaborado en los Laboratorios Irasa. (Renovación).

20.536—"Vi - Syneral Geriátrico Compuesto" (Inyectable), gestionado por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborado en los Laboratorios Greco, bajo licencia de Arlington Funk Laboratories, de Nueva York U.S.A.

11.255—"Redol Simple" (Inyectable), gestionado por la química farmacéutica Irma Garra de Albisetti y elaborado en los Laboratorios Eduardo Márquez Castro S. A. (Renovación).

13.790—"Parsidol" (Specia), gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valente y elaborado en los Laboratorios Rhodia Uruguaya S. A. (Renovación).

1.831—"Toilet Soap Esquire", gestionado por la química farmacéutica Raquel I. de Menes y elaborado en los Laboratorios Jenner de esta ciudad. Venta libre.

22.322—"C - 1.000 - C" (comprimidos efervescentes), gestionado por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo y elaborado en los Laboratorios Sandoz Argentina S. A. I. C.

13.565—"Perinton N", gestionado por el químico farmacéutico J. Pintos Laera (nuevo director técnico) y elaborado en los Laboratorios Farbenfabriken Bayer e importa Químicas Unidas. (Renovación).

12.979—"Vanduril" (ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Marie E. von Pieverling y elaborada en los Laboratorios Farbenfabriken Bayer de Alemania e importado por Bayer Químicas Unidas de esta ciudad. (Renovación).

7.555—"Sulfados", gestionada por el químico farmacéutico Ariel Bonilla y elaborada en los Laboratorios Vázquez de esta ciudad. (Renovación).

20.415—"Resteclin" (cápsulas 250 mg. 250.000 U), gestionadas por el químico farmacéutico Roberto Sawchik y elaborada en los Laboratorios Squibb de EE.UU. e importa Squibb y Sons de Uruguay.

20.654—"Dolosedol Supositorios", gestionados por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

20.615—"Prendi Oftal 0.5 o|o Colirio", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón.

20.604—"Vas - Aler 0.1 o|o Colirio", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

20.612—"Eserina Oleosa 0.5 o|o Gramon" (colirio), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

20.600—"Fra - Oltalcina" 2.5 o|o (Unguento), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

7.125—"Tirogramon 0.05" (Comprimidos), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. (Renovación).

6.785—"Talipectin" (compromidos), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Renovación).

6.863—"Fungogramon", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. (Renovación).

22.411—"Benciobiotic", suspensión por 60 cc., gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

20.676—"Reserpina Vaquez", gestionado por el químico farmacéutico Ernesto Boyer y elaborado por el Laboratorio Vaquez.

10.850—"Redoxon Roche" (ampolla de 1 mg.), gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborado por el Laboratorio F. Hoffmann La Roche y Cía. de Basilea, Suiza.

1.691—"Spray Lady Jaqueline", gestionado por el químico farmacéutico Máximo Amorín y elaborado en el Laboratorio "L'Etoile de París".

1.827—"Secret of the Sea" (Secreto del Mar) crema D. Gray, gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada por el Laboratorio "Dorothy Gray Inc".

4.689—"Mercurocromo" gestionada por el químico farmacéutico Francisco Casabó Mussio, elaborada en el Laboratorio Walmar (Renovación).

19.761—"O'Leary Crema Nutritiva de Almendras con Vitaminas" gestionada por el químico farmacéutico Máximo Amorín y elaborada en el Laboratorio O'Leary.

1.803—"Spray D'Or", gestionada por la química farmacéutica Elida F. de Fa-

varo y elaborada en el Laboratorio Walco.

1.698—"Agua de Colonia Peruggina Concentrada" gestionada por el químico farmacéutico Máximo Amorín y elaborada en Laboratorios Nev Karen.

19.762—"D'Or Champú Acido", gestionado por la química farmacéutica Elida F. de Fávaro y elaborado en el Laboratorio Walco.

19.759—"Un Gran Señor" Champú Tónico, gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturielo, y elaborado en Laboratorio Belieres.

19.666—"Crema Nutritiva con Hormonas y Vitaminas 9" (nueva fórmula), gestionada por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín, que se elabora en Laboratorios O'Leary.

1.748—"Fragance de Versailles", gestionada por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín que se elabora en Laboratorios "L'Etoile de París".

14.986—"Talco Boratado Palmolive", gestionado por el químico farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi y elaborado en Laboratorios Colgate Palmolive Inc.

80—"Manzanilla Verúm", gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyran, que se elabora en Laboratorios Gautier (Renovación).

20.717—"Lipranil Débil" gestionada por el químico farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en el Laboratorio "Murphy".

9.223—"Acido Glutámico", gestionado por la química farmacéutica Irma Garra de Albisetti y que se elabora en Laboratorios Parke Davis y Co. de Detroit-Mich. EE.UU, importado por Eduardo Márques Castro.

20.755—"Vi-Sineral Geriátrico" Grageas (Vi-Sineral más Arlidin), gestionada por el químico farmacéutico Luis F. Romero y que se elabora en Laboratorios Greco.

6.266—"Vino Iodotánico Florey", gestionado por el químico farmacéutico Hirz Benkiel y elaborado en el Laboratorio Irasa.

11.834—"Xilocaína al 1 o|o Marca Astra Suecia", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll, que se elabora en el Laboratorio Antía Moll y Cía. (Renovación).

2.266—"Tossot Quirón", gestionada por el químico farmacéutico Francisco Casabó Mussio, que se elabora en Laboratorios Walmar. (Renovación).

7.929—"Neo Esterona Fuerte (L. F.)" Comprimidos, gestionada por el químico farmacéutico E. Cairoli, que se elabora en Laboratorios Bios. (Renovación).

12.451—"Xilocaína" Ungüento, gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll, que se elabora en Laboratorios Antía Moll. (Renovación).

20.708—"Fluor Eta", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll, que se elabora en Laboratorios Antía J. Moll. (Renovación).

21.402—"Ossitetra", cápsulas 250 mgs.", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, que se elabora en Laboratorios Dispert S. A.

4.043—"Ungüento L. F.", gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll, que se elabora en Laboratorios Antía J. Moll. (Renovación).

13.736—"Vitamina B1 de 100 mgrs.", Ludem, gestionada por el químico farmacéutico E. Cairoli, que se elabora en Laboratorios Bios. (Renovación).

1.804—"Sintodor France Nº 8", gestionado por la química farmacéutica Elida Fuscalde de Fávaro, que se elabora en Laboratorios Walco.

14.247—"Agua Minero Medicinal Eta", gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau, que se elabora en los establecimientos Eta de Atlántida.

10.278—"Bálsamo Oftálmico Florey", gestionada por el químico farmacéutico Dafne C. de García, que se elabora en el Laboratorio Florey.

18.128—"Sindol" Caja por 20 comprimidos, gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyran, que se elabora en el Laboratorio Gautier.

1.803—"Syntodor France Nº 10", gestionado por la química farmacéutica Elida Fuscado de Fávaro, que se elabora en el Laboratorio Walco.

11.584—"Linimento Ludem", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus, que se elabora en Laboratorio Ludem.

7.231—"Novo Capilar", gestionado por el químico farmacéutico Máximo Amorín, que se elabora en Laboratorios Beret.

1.959—"Pomada Manzan", gestionada por la química farmacéutica Dalla Crocce. que se elabora en Laboratorios E. C. de Witt de Inglaterra e importada por Cía. Uruguaya de Representaciones. (Renovación).

1.985—"Pomada Mágica de Hanson", gestionada por la química farmacéutica Juana L. Otero, que se elabora en Laboratorios Fevisa. (Renovación).

20.653—"Corotropina", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso Manzi, que se elabora en Laboratorios Coro.

20.626—"Anasmol", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, que se elabora en Laboratorios Sadef S. A.

20.610—Colirio de "Atropina 1 o|o Gramón", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y que se elabora en Laboratorios Gerardo Ramón y Compañía.

12.887—"Microngestina Antibiótica", gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Micrón.

20.760—"Venopac", 20 c. c., gestionada por la química farmacéutica María M. Cabrera de Pesano, que se elabora en Laboratorios Haymann S. A.

20.618—"Pilocarpina 2 o|o" (colirio), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa que se elabora en Laboratorios Gerardo Ramón.

4.110—"Topovac Pomada L. F.", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Cairoli, que se elabora en Laboratorios Bios (Renovación).

20.780—"Indocid" (cápsulas x 25 mg), gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada por Laboratorio Gallen.

22.549—"Oxitetraciclina 100 mg" (inyectable), gestionada por el químico farmacéutico Alberto Olmos y que se elabora en Laboratorios Spefar S. A.

5.371—"Vitamina-A-D", gestionada por el químico farmacéutico Lidio Testa, que se elabora en Laboratorios Buyo (Renovación).

1.373—"Endoiodina" ampollas, gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera, que se elabora por Químicas Bayer de Alemania, importada por Bayer Químicas Unidas Uruguay Ltda. (Renovación).

22.545—"Oxitetraciclina 250 mg" (cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Alberto Olmos Ferreira, elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.

12.498—"Arobón", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti, que se elabora en el Laboratorio de la firma Nestlé de Suiza, e importada por Laboratorios Emar (Renovación).

3.814—"Neo Estrona", Comprimidos (L. F.), gestionada por el químico farmacéutico E. Cairoli, que se elabora en Laboratorios "Bios". (Renovación).

20.855—"Narval 10" q, gestionada por el químico farmacéutico Omar Conti, que se elabora en Laboratorios "Sur".

16.459—"Cloramfetina Suspensión 2", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, que se elabora en el Laboratorio Gerardo Ramón. (Renovación).

15.779—"Benitol Polvos Estomacales", gestionada por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo, que se elabora en el Laboratorio "Meyco". (Renovación).

20.856—"Gasa Iodoformada al 5 o|o", gestionada por la química farmacéutica Sarah García de Dubra, que se elabora en Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

19.781—"Desodorante Hombre-Men", gestionado por la química farmacéutica Leda Ayala de Soldini, que se elabora en Laboratorios Fragonard S. A.

5.321—"Cefadol Buyo", comprimidos, gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa, que se elabora en Laboratorios Buyo. (Renovación).

22.594—"Omnipen N", inyectable de 500 mg, gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella, que se elabora en Laboratorios Wyeth de Filadelfia EE.UU.

7.062—"Boratol con Sulfa", gestionada por el químico farmacéutico Cosme de los Santos, que se elabora en Laboratorio Fischer.

20.844—"Kelafer Líquido", gestionado por el químico farmacéutico Cosme de los Santos Carballido, que se elabora en Laboratorios Fischer.

22.500—"Omnipen" de 500 mg, cápsulas (Ampicilina), gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella, que se elabora por Laboratorios Bios Wyeth de Philadelphia EE.UU.

20.950—"Demestella para Suspensión", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, y elaborada en el Laboratorio Pierrel de Italia e importada por Laboratorio Dispert.

21.813—"Iberol - 500 Líquido", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado en el Laboratorio Abbott Uruguay S. A.

4.444—"Foskol Gede", gestionado por el químico farmacéutico Orestes Cayafa, elaborada por el Laboratorio "Gede". (Renovación).

21.258—"Falmonox", en suspensión Pediatrica, marca Winthrop, gestionado por el químico farmacéutico Sergio Dibarboure, elaborado por el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Limitada.

2.322—"Drenur", gestionada por el químico farmacéutico J. L. Oliver Véscovi, elaborado por el Laboratorio Instituto Andromaco S. A. (Renovación).

3.104—"Dan", gestionado por el químico farmacéutico J. L. Oliver Véscovi, elaborado por el Laboratorio Instituto Andrómaco. (Renovación).

4.943—"Digeston Terap", gestionado por la química farmacéutica María P. Alvarez, elaborado por el Laboratorio Uruguayos Terap. (Renovación).

4.989—"Elixir Gomenol Terap", gestionado por la química farmacéutica María P. Alvarez, elaborado en el Laboratorio Uruguayos Terap. (Renovación).

22.535—"Batisubil Sec" Cápsulas, gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por el Laboratorio Dispert.

4.811—"Carbopepsin Quirón", gestionado por la química farmacéutica Francisca C. Mussio, elaborado por el Laboratorio Quirón. (Renovación).

11.011—"Evalax N.o 1 Luden", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus, elaborado por el Laboratorio Ludem. (Renovación).

11.392—"Rimifom Roche", gestionado por el químico farmacéutico Ruben No-

gueira, elaborado por el Laboratorio Roche Internacional Inc.

11.712—"Extracto de Hígado B L Clausen", gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Ruanoba, elaborado por el Laboratorio Clausen.

13.716—"Dextrosa al 5 o|o en Sol. Salina", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado por el Laboratorio Abbott Uruguay Ltda. (Renovación).

3.381—"Pentothal Sódico", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado por el Laboratorio Abbott. (Renovación).

13.267—"Largatil 100 (specia) caja por 5 supositorios", gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti, elaborado por el Laboratorio Química Rhodia Uruguaya S. A. (Renovación).

12.740—"Gantrisin Roche", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira, elaborado por el Laboratorio F. Hoffmann (Sol. Oftálmica).

4.922—"Radiol Terap", gestionado por la química farmacéutica María P. Alvarez, elaborado por el Laboratorio Terap. (Renovación).

4.143—"Metasilla con Fenolfleina Abbott", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado por el Laboratorio Abbott. (Renovación).

20.846—"Brinaldix" (Comprimidos), gestionado por el químico farmacéutico Antonio Bombau, y elaborado por el Laboratorio Sandoz S. A.

14.801—"Felicur Schering", gestionado por el químico farmacéutico Olimpo C. Míguez, y elaborado por el Laboratorio Schering A. G. de Berlín e importa Schering de Uruguay. (Rtnovación).

13.842—"Hiposulfito de Magnesio 10 por ciento 5 c.c.", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborado por el Laboratorio Buyo. (Renovación).

13.841—"Hiposulfito de Magnesio 10 por ciento 10 c. c.", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborado por el Laboratorio Buyo. (Renovación).

2.377—"Prostigmine" (Roche ampollas), gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, y elaborado por el Laboratorio Roche de Suiza importado por Roche Uruguay. (Renovación).

12.466—"Fanodormo Cálcico", gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera, elaborado por el "Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda." (Renovación).

7.443—"Ototerap Terap", gestionado por la química farmacéutica María C. Pita Alvarez, y elaborado por el "Laboratorio Uruguayos Terap". (Renovación).

20.644—"Espasmo Dolvirán", (comprimidos), gestionado por la química farmacéutica E. von Pieverling, y elaborado por el Laboratorio "Químicas Unidas Limitada".

14.673—"Di Andreson Organon", gestionado por el químico farmacéutico Luis G. Romero, y elaborado por el Laboratorio Greco S. A. (Renovación).

13.648—"Vitamina B12 Galien", gestionado por el químico farmacéutico Armando Bocage y elaborado por el Laboratorio Galien. (Renovación).

2.612—"Pastillas al Formol", Galien, gestionado por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero, y elaborado por el Laboratorio Galién. (Renovación).

1.345—"Veramón Schering A. C.", gestionado por el químico farmacéutico Ikunoi Nugyez, y elaborado por el Laboratorio Schering A. C. (Renovación).

8.285—"Derhormon Clausen", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Loedel, y elaborado por el Laboratorio Clausen, Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Renovación).

20.638—"Rinal Galien" (gotas para niños), gestionado por el químico farmacéutico Bocage Bujalance, elaborado por el Laboratorio Galien.

9.077—"Privina Fuerte" (soluc. al 1 por ciento), gestionado por el químico farmacéutico Alberto R. Carrero, elaborado por el Laboratorio Ciba S. A. (Renovación).

13.367—"B.12 mil con vitamina B.1", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

25.501—"Hostaciclina "P" Cápsulas de 250 mg., gestionado por el químico farmacéutico Ernesto Stapff y elaborado por el Laboratorio Farbweke Hoechst de Alemania y representado por Hoeschst Farmacolor Ltda.

11.563—"Periston", gestionado por la química farmacéutica María E. Von Pieberling y elaborado por el Laboratorio Farbenfabriken Bayer de Leverkusen, Alemania. (Renovación).

20.524—"Aerogal N.o 4 Galien" (180 gramos), gestionado por el químico farmacéutico Bocage Bujalance y elaborado por el Laboratorio "Galien".

20.709—"Vasolastine" (ampollas), gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Easton, elaborado por el Laboratorio Enzypharm de Holanda.

20.635—"Sicoglutal" (comprimidos) gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Easton, y elaborado por el Laboratorio Caillón y Hamonet.

20.666—"Pergalen" (Ungüento), gestionado por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborado por el Laboratorio Hoechst A. G. de Alemania.

4.987—"Pentolax N.o 5", gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo, y elaborado por el Laboratorio "Athena". (Renovación).

12.813—"Lumipapaverina Débil", gestionado por el químico farmacéutico E. Cairoli y elaborado por el Laboratorio "Ludem". (Renovación).

20.570—"Kenacor-A Intramuscular 40 mg. cc.", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, y elaborado por el Laboratorio Squibb y Sons.

14.908—"Kacemix Fuerte" (ampollas), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, y elaborado por el Laboratorio "Gerardo Ramón y Cía. S. A." (Renovación).

22.416—"Colirio de Liofenicol con Prednisolona", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo, elaborado por el Laboratorio Liofil.

15.401—"Calcibronat" (Jarabe), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo, elaborado por el Laboratorio Sandoz. Suiza. Representante Sandoz Uruguay S. A. (Renovación).

7.446—"Rinoterap" (pomada), gestionada por la química farmacéutica María Pita Alvarez, elaborado en el Laboratorio Terap. (Renovación).

20.528—"Pantomicina Pediátrica", gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado por el Laboratorio Abbott Lab. de North Chicago. EE. UU. por Abbott Lab. Uruguay Ltda.

6.227—"Canfo Cor Ion" (compuesto) inyectable, Matías E. Ripoll es el químico farmacéutico que gestiona, el Laboratorio es Ion. (Renovación).

5.567—"Efedronobel". (comprimidos), gestionado por la química farmacéutica Blanca G. de Arean, elaborado por el Laboratorio Nobel. (Renovación).

12.402—"Tricomicol", gestionado por el químico farmacéutico Matías Ripoll, elaborado por el Laboratorio Ion. (Renovación).

20.446—"6 Copin Supositorios", gestionado por el químico farmacéutico Dario de Mello, elaborado por el Laboratorio Biofarm.

11.218—"Medomina" Comprimidos, gestionado por la química farmacéutica Irma Garra de Albiseti, elaborado por el Laboratorio Eduardo Márquez Castro.

14.293—"Gastrisin Roche" (Suspensión Pedriátrica), gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, elaborado por el Laboratorio F. Hoffmann Ltd. New Jersey EE.UU. (Renovación).

22.123—"Vibramicina" (gotas pediátricas), gestionada por el químico farmacéutico de Laboratorio Pfizer Corporation S. A.

7.444—(R) "Rinoterap" gotas, gestionado por la química farmacéutica María C. Pita Alvarez, elaborado por el Laboratorio Uruguayos Terap.

8.294—"Pethidina Clorhidrato Inyectable Boots", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli, elaborado por el Laboratorio Magnus S. C. A.

4.034—"Demerol Winthrop", gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha, elaborado por el Laboratorio Winthrop Prof. Inc. EE.UU. (Rep. por Syney Ross Urug. Ltda.

5.317—"Linimento Buyo", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa, elaborado por el Laboratorio Buyo. (Renovación).

13.593—"Pagitan de 2.5 mg.", gestionado por la química farmacéutica Ana A. Zito, elaborado por el Laboratorio Eli Lilly And Comp. de Bs. As. e Indianápolis, EE.UU. Rey. Lab. Bosch y Cía.

27.158—"Brosal Inyectable", gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo, elaborado por el Laboratorio Athena.

12.605—"Atelor Roche Polvo", gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, elaborado por Laboratorio Hoffmann La Roche (Renovación).

12.609—"Atelor Roche Tintura", gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, elaborado por Laboratorio Hoffmann La Roche (Renovación).

20.953—"Lanrylin Cápsulas 250 mg.", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por Laboratorio Pierrel de Italia e importa Laboratorio Dispert.

20.691—"Sulfadiazina Icu Comprimidos", gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra, elaborado por Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

2.297—"Belladenal Comprimidos", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo, elaborada por Laboratorio Sandoz D. A. (Renovación).

22.304—"Principen Inyectable 500 miligramos", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por Laboratorios Squibb & Sons de Estados Unidos.

21.064—"Geomicina Inyectable Intravenosa 500 mg.", gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero, elaborado por Laboratorio Atral de Portugal e importado por Laboratorio Galien.

2.136—"Calcium Sandoz Ampollas al 10 o|o", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo, elaborado por Laboratorio Sandoz. (Renovación).

12.343—"Duplisedan Infantil", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. (Renvación).

13.155—"Diamox Tabletas de 250 miligramos", gestionado por la química farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso y elaborado por Laboratorio Lederle. (Renovación).

5.316—"Biscal"Buyo", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa, elaborado por Laboratorios Buyo (Renovación).

22.622—"Vibramicina Tabletas de 100 miligramos", gestionado por el químico

farmacéutico Nelson Sarasúa, elaborado por Laboratorios Gerardo Ramón & Cía. (Renovación).

12.346—"Duplisedan Infantil Supositorios", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, elaborado por Laboratorios Gerardo Ramón & Cía. (Renovación).

12.777—"Disperf Gen Inyectable", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

13.697—"Resteclin Intramuscular con Xilocaína 100 mg.", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por Laboratorios E. R. Squibb & Sons Interamerican (Renovación).

15.513—"Belladenal Retardado Comprimidos", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo, elaborado por Laboratorios Sandoz (Renovación).

20.617—"Pilocarpina 4 o|o Colirio", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, elaborado por Laboratorios Gerardo Ramón & Cía.

22.616—"Laurylin Inyectable", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por Laboratorios Dispert S. A.

13.094—"Lidomicrón al 2 o|o Gotas Oftálmicas", gestionado por el químico farmacéutico José P. Vila, elaborado por Laboratorios Micrón. (Renovación).

20.795—"Chymoser Inyectable", gestionado por el químico farmacéutico Luis Rodríguez Iturralde, elaborado por Laboratorios Fármaco Uruguayo.

20.772—"Flemipasmol Gotas", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Gaye, elaborado por Laboratorios Fleming.

20.397—"Trijarabe Pediátrico", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. elaborado por Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

20.805—"Pentrium Roche", gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, elaborado por Laboratorios La Roche y Co. Ltda. de Basilea, Suiza.

12.922—"Foliculina Fuerte Buyo", gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa, elaborado por Laboratorios Buyo. (Renovación).

9.730—"Anglo - Estaril", gestionando por el químico farmacéutico Ariel Bonilla, elaborado por Laboratorios Vázquez. (Renovación).

21.942—"Enzima - Ciclina Grageas", gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello, elaborado por Laboratorios Omega S. A.

20.607—"Oidal Compuesto 10 c. c. Clausen", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Loedel, elaborado por Laboratorios Clausen.

13.686—"Dilatol al 3 o|o Gotas Oftálmicas", gestionado por el químico farmacéutico José Vila, elaborado por Laboratorios Micrón.

22.448—"Omnipen Cápsulas de 250 mg.", gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella, elaborado por Laboratorio Wyeth Inc. de Filadelfia.

22.281—"Principen Cápsulas", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por Laboratorio Squibb y Sons de EE.UU.

21.005—"Laurylin para Suspensión", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por Laboratorios Dispert S. A.

12.607—"Atelor Roche Unguento", gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, elaborado por Laboratorio Roche. (Renovación).

20.561—"Cardiobell Grageas", gestionado por el químico farmacéutico E. J. Cairoli, elaborado por Laboratorios Bios.

7.445—"Tópico Terap", gestionado por la química farmacéutica María C. Pita Alvarez, elaborado por Laboratorios Terap. (Renovación).

20.037—"Ecuanil L - A Tabletas", gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella, elaborado por Laboratorios Wyeth Laboratorio C. A.

22.010—"Rifocina Lactantes 60 mgs.", gestionado por el químico farmacéutico Juan C. Ruanoba, elaborado por Laboratorios Clausen.

2.334—"Calcibronat Comprimidos Efervecentes, gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo, elaborado por Laboratorios Sandoz. (Renovación).

20.702—"Niamid Inyectable", gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo, elaborado por Laboratorio Pfizer.

2.011—"Rifocina Inyectable Intravenoso 250 mgs.", gestionado por el químico farmacéutico Juan Ruanoba, elaborado por Laboratorios Clausen S. A.

22.013—"Rifoderm Pomada", gestionada por el químico farmacéutico Juan Ruanoba, elaborado por Laboratorios Clausen S. A.

22.145—"Rifadin Jarabe", gestionado por el químico farmacéutico Juan Ruanoba, elaborado por Laboratorios Clausen S. A.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.772
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.887	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	787	601	589	—	897
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	988	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268
Balances Particulares	8.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.187	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	88	86	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	184	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	148	27	111	103	100	98	105	777	124	218
Propiedad Literaria	305	359	456	406	411	381	329	256	237	360
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.469	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	987	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	68	101	127	84	118	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	78
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.748

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1970

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Artigas

3.a Sección —

Orestes Ariel López, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Salines, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Elbio Paniagua, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Ethel Gómez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Teodoro Erricalde, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Jesima Macedo, 20 años, soltera, oriental.
Angel Celestino Sánchez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Walter Machado Alvez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Melo, 22 años, soltera, oriental.
Floribalte Paz, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Morrudo, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Alejo Cerecetto, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Bautista Pérez, 41 años, soltera, argentina.
Alcides Alfredo Campero, 24 años, soltero, albañil, oriental y Lucha García, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Sequeira, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Renee Bonilla, 33 años, soltera, oriental.
Aparicio Denis Díaz, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Beatriz Dos Santos, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Zacaríaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esthela Mari Acosta, 16 años, soltera, oriental.

Enio Jesús Pacheco, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ener Frada, 31 años, soltera, oriental.
Jorge Mario Souza, 25 años, soltero, empleado, oriental y Noemia Idiarte, 28 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Nelson Roberto del Hoyo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Clavijo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gallero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Rosa Lesini, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Alberto Preiero, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Susana Quilici, 19 años, soltera, oriental.
Bernabé Pérez, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Francisca Paula Peraza, 70 años, viuda, oriental.
Ricardo Hugo Falero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Dones, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Antonio Cóppola, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Antonia Bogado, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Roman Riet, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Raquel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
José Alberto Martuchello, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rodríguez, 38 años, divorciada, oriental.
Julio César Panizza, 43 años, soltero, magistrado, oriental y Marta Edith Morena, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Walter Gustavo Noya, 19 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Irisarri, 19 años, soltera, oriental.
Walter Elbio Morales, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Gil, 17 años, soltera, oriental.
Lois Alberto Méndez, 55 años, divorciado, empleado, oriental e Isolina Pereyra, 49 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Jesús Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Yolanda Martínez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Alberto Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elizabetch Aguiar, 17 años, soltera, oriental.
Joan Angel Zunino, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Teresita Cousté, 20 años, maestra e. f., oriental.

5.a Sección —

Dalmiro Muñoz, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Luis Panzera, 52 años, soltero, empleado, oriental y María Hortencia Reyes, 48 años, soltera, oriental.
Agapito Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Manzanarez, 19 años, soltera, oriental.
Elmides Piñeiro, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ojeda, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Milton José Ramos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Barreto, 18 años, soltera, oriental.
Paulino Sellanes, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Gamarra, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Montesdeoca, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dora Rivera, 26 años, soltera, oriental.
Enrique Frugone, 66 años, viudo, empleado, oriental y Virginia Frau, 44 años, divorciada, orental.
Félix Calinas, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Luzbel Mernies, 38 divorciada, empleada, oriental.
Eugenio Charamelo, 60 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Pura Alvarez, 52 años, soltera, empleada, oriental.
Hermenegildo Amiassorho, 17 años, empleado, oriental y María Cristina Morales, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Souza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Saavedra, 22 años, soltera, oriental.
Carlos López, 37 años, soltero, empleado, oriental y Stella Sylvia Manzanares, 26 años, soltera, oriental.
Hugo Ricardo Della Torre, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Mireya Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Güidici, 21 años, empleado, oriental y Alicia Isabel Pallos, 16 años, soltera, oriental.
Alberto Barbé, 28 años, soltero, empleado, oriental y Doralisa Generosa Bentancurt, 28 años, soltera, oriental.
Oscar Manuel Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Preza, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oscar Ruben Saracho, 20 años, soltero, empleado, oriental y Anabell Paz, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Dolores Campa, 37 años, soltero, militar, oriental y Antonia Natividad Borrazas, 57 años, soltera, pensionista, argentina.
Julio Heriberto Montenegro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilma Alcira Nieves, 19 años, soltera, doméstica, oriental.
Enrique Bentancor, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Edelma González, 27 años, soltera, oriental.
Ernesto Raúl Flores, 34 años, soltero, empleado, oriental y Telma del Luján, Camps, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Víctor Viña, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana Carmen Franco, 25 años, divorciada, empleada, oriental.
Walter Panizza, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Iris Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Chiribao, 22 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Isabel Locatelli, 22 años, soltera, dietista, oriental.
Mario Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Avero, 34 años, divorciada, oriental.
Asdrúbal Carballo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Alejandro Alberto Silvestre, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Walder, 18 años, soltera oriental.
Vital Lapaz, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Mirna Elena Tejera, 27, años, soltera, oriental.
Lupurcio Victorio Casanova, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Blengio, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Enrique Alberto Berretta Larrainzar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Carballido, 21 años, empleada, oriental.

Heber Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celia Lemes Correa, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Cánepa, 30 años, jornalero, oriental y Milba Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Auro Rodríguez Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Alba Chafforel Tort, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Méndez, 40 años, jornalero, oriental y Norma Beatriz Angelino, 16 años, soltera, oriental.
Omar Coralio Perdomo, 19 años, soltero agricultor, oriental y Luciana Marchese, 19 años, soltera, italiana.

Humberto Giménez, 24 años, soltera, electricista, oriental y Yolanda Clotilde Cabrera, 23 años, empleada, oriental.
Guzmán David Fernández, 31 años, papelero, oriental y Juana Paula Núñez Freire, 20 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Martínez Muniz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Laborde de Gatica, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Garayalde, 21 años, soltero, chapista, oriental y Celené Fernández, 22 años, empleada, oriental.
Arlindo Suárez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Ilda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Aníbal Gabarré, 29 años, maquillador, argentino y Kennie Geanarotti, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Carlos Chiola, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Isabel Bosca Perutto, 34 años, soltera, oriental.
Yohames Wilhelmus María van Luyt, 51 años, divorciado, comerciante, holandés y Nélida Mirta Paisal, 51 años, soltera, oriental.
Alberto Jacinto Cufré, 25 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Rivas, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Gilberto Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diana Antonia Rivas, 15 años, soltera, oriental.
Freddy Leonel Pereira, 19 años, soltero, carnicero, oriental y Silvia Raquel Feippe Ernaldi, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Meneses, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Mercedes Espinosa Albarengue, 66 años, soltera, argentina.
Juan Carlos Biganzoli, 62 años, viudo, comerciante, oriental y Urbana Haydée Morales, 36 años, divorciada, oriental.
Nelson Martínez Olivera, 22 años, soltero, peón, oriental y María Elena Py Olivera, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Cecilio Silva, 28 años, soltero, agente, oriental y Nery Cardozo, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Alberto Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Puglia, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Oscar Barbosa Sena, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Graciela Salaberry, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Walter Ruiz Núñez, 24 años, soltero, empleado policial, oriental y Zulma Nelis Acosta Techera, 32 años, divorciada, oriental.
Larimiro Miguel Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Telma Isidora Díaz, 34 años, viuda, oriental.
Juan Alberto Mujica, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Peña, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Julio Inchausti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gladis Mercadal, 21 años, soltera, oriental.
Maribel Homero Montes de Oca, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Eda Masarino, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Rodríguez Olivera, 17 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Sosa, 16 años, soltera, oriental.
César Noel Queiro García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Rosa Izaguirre, 21 años, soltera, oriental.
Reinhard Ruffs, 27 años, soltero, profesor, alemán y Ursula Schmude, 19 años, soltera, secretaria, oriental.
Raúl Alberto García Cañagno, 19 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Glady Giva Fatigatti, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo García, 42 años, divorciado, taxista, oriental y Milka Lilián Ois, 30 años, divorciada, empleada, oriental.
Ciro Portillo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Prego, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Antúnez García, 19 años, soltero, mecánico oriental, y Alba Mirta Alpuin 17 aoñs, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Hugo Castro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Marcolina Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Regino Ferreyra, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Santina Frachia, 76 años, viuda, oriental.
Héctor Eduardo Andrada, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Teresa Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Martínez, 43 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gladys Castro, 34 años, soltera, oriental.
Romeo Rubí Viroga, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Belmiria Alsina, 19 años, soltera, oriental.
Juan Héctor Alfredo Courreges, 33 años, viudo, empleado, oriental y María Teresita Jaurena, 34 años, soltera, empleada, oriental.
José René Viera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Maris Mabel Perera, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Nerez Gutiérrez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Dolores Collazo, 21 años, soltera, oriental.
Audemar Alberto Ramos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elsa Calastretti, 19 años, soltera, oriental.
Uberfil Concepción, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María González, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Néstor Fumero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Aída De León 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ruben Rodríguez 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Teresita Costa, 22 años, soltera, oriental.
Albérico Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Martha Gloria González, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Vucksan, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Borges, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Benigno Arias, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Belarmina del Socorro Torres, 21 años, soltera, oriental.
Wilson Manuel García Da Rosa, 24 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Claudio, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

11.a Sección —

José Ricardo Almirón, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Clavijo, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Luis Torres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Plácida Zulema Sosa, 27 años, maestra, oriental.
Sergio Ibanohe Schusselin, 37 años, soltero, industrial, oriental y Haydée del Carmen Marconi, 29 años, soltera, empleada, oriental.
William Domingo Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Cristina Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Patricio Jesús Porqueres, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Flores, 48 años, viuda, oriental.
Waldemar Aramís Ferre, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angela Isabel Villalba, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio César Berrondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Almeda, 18 años, soltero, agricultor oriental y Beatriz Cedrés 21 años, soltera, oriental.
Néstor Arquímedes Morales, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Graciela Larrañaga, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Asunción Aníbal Martínez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Carrión, 39 años, soltera, empleada oriental.
Omar Ricardo Delgado 29 años, soltero, empleado, oriental y Martha René Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Eulalio Julián Sánchez, 45 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Nicolasa Martínez, 40 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Antonio María Furquez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Julia Casanova, 21 años, soltera, oriental.
Hermes Guzmán Castillo, 31 años, soltero, tambero, oriental y Elida Justa Martínez, 30 años, soltera, oriental.
Manuel Bolívar Piñatares, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Nelda de León, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Arriola, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Anay Aldao, 21 años, soltera, oriental.

15.a Sección. —

Lorenzo Bazzino, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Perdigón, 21 años, soltera, oriental.
Cándido Bruzzone, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Aída Bentancor, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Luis Alonso, 19 años, soltero, chofer, oriental y Estela María Cuadro, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

Enrique Luz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Núñez, 40 años soltera, oriental.
Heber Jesús Termezana, 19 abos, soltero, empleado, oriental y Susana Raquel Santos, 18 años, soltera, oriental.
José Demetrio Márquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Vázquez, 37 años, divorciada, oriental.
Enrique Nicanor Rollano, 26 años, soltero, militar, oriental y Beba Nercia Olivera, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Lassalle, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Rosario Olivera Nicola, 21 años, soltera, oriental.
Andrés Barrios, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Silvera, 26 años, soltera, oriental.
José Luis Morales, 27 años, soltero, empleado, oriental y Joaquina Mabel González, 24 años, soltera, oriental.
Wáshington Fabián Martínez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Bellini, 23 años, soltera, italiana.
Israel Benjamín González, 23 años, soltero, chofer, oriental y Julia Elena Sauco Presa, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Wáshington González, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Mirta Yris Ricarte, 17 años, soltera, oriental.
Eutile La Paz Silva, 38 años, soltero, empleado, oriental y Ema Antúnez Morel, 31 años, soltera, oriental.
Primo Gregorio Leis, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y María Esther Vázquez, 46 años, soltera, oriental.
José Vilmar Morales, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Velva Liliana An-

túnez Martínez, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Cheroni Perdomo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

Antonio López Aráujo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta Nury Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

Rúben Darío Cordero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rosario Méndez, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Edilio Meyer Maquieira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Martínez, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ernesto Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Adán Martínez, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique Cabrera, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Camargo, 25 años, soltera, oriental.

Danubio Ramos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Dos Santos, 31 años, soltera, brasileña.

Tito González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Profecto Cuña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Piedra Cueva, 26 años, soltera, oriental.

Santo Omar Ramos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Martil, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Jesús María Rivero, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Mirta Quintero, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Eduardo Sánchez, 71 años, soltero, jubilado, oriental y Elena Giménez, 75 años, soltera, jubilada, oriental.

10.a Sección —

Adán Silvera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Noeli Amaral, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Antonio Olivera, 50 años, viudo, empleado, oriental y Teresa Aly Perdomo, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Angel Torres, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Santa Rosa Castro, 22 años, soltera, oriental.

Nicolás Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Mantiel, 18 años, soltera, oriental.

Waltemar Noda Guiarte, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Néstor C. Rebuffo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa A. Carro, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Washington San Martín, 20 años, soltero, oriental y Mirtha A. Colo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco R. Iglesias, 58 años, viudo, rentista, oriental y María E. Hernández, 48 años, soltera, oriental.

Rubens F. Herquiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elide I. Kidd, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Luis E. Addona, 22 años, agricultor, oriental y Nelly M. Villar, 22 años, soltera, oriental.

Oscar F. Assandú, 21 años, soltero, horticultor, oriental y Lucila B. Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Julio E. Alvarez, 32 años, soltero, electricista, oriental y Susana L. Dotti, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Gayol, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gladys E. Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo J. Aguiar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys M. Assimontti, 18 años, soltera, oriental.

Armando S. Alza, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Martha M. Trinidad, 16 años, soltera, oriental.

José I. Cosaña, 27 años, soltero, empleado, oriental y Stella M. Montiel, 23 años, soltera, oriental.

Oscar F. Verde, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa T. Vuoso, 23 años, divorciada, oriental.

Hugo D. Elizbabelar, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia T. Montiel, 21 años, soltera, oriental.

Angel S. Addama, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca R. Meza, 25 años, soltera, oriental.

David Doncel, 28 años, soltero, militar, oriental y Gladys Quintana, 28 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Ruben Hugo Landa, 46 años, viudo, comerciante, oriental y Elsa Iris Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Milton Gabriel Batista, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Iris Molina, 22 años, soltera, oriental.

José Fernando Lostao, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nilda Escobar, 18 años, soltera, oriental.

Ariel Bigair Suárez, 36 años, soltero, comerciante, oriental y María Carmelita Gago, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Ariel Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Lemes, 33 años, soltera, oriental.

César Remedios, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Esther Laferte, 30 años, soltera, argentina.

5.a Sección —

Héctor Olivera, 54 años, divorciado, quesero, oriental y María Rosa Torres Madera, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Roque Isidoro Salvagno, 43 años, soltero, camionero, oriental y Gladys Mabel Vera, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Caraballo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Haydeé Rita Banchero, 17 años, soltera, oriental.

Heriberto Hugo Monteiro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Irma Gutiérrez, 39 años, soltera, oriental.

Luis Gregorio Morena 25 años, soltero, comerciante, oriental y Graciela Edelma Carle, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Mario Alcides Manitto, 18 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Alicia Castro, 14 años, soltera, oriental.

Roberto Didier Morales, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Obdulia Noain, 22 años, soltera, estudiante.

Pedro Francisco Grassi, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Mabel Díaz, 19 años, soltera, oriental.

8. Sección —

Ilyan Adalberto María Igoa, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Silvia Susana Garrone, 22 años, soltera, oriental.

Venancio Mamerto Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Ethel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Walter Orlando Cabrera, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Adela Felicia Prieto, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Maya, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Cáceres, 15 años, soltera, oriental.

Sergio Einar Falero, 27 años, soltero, emplealo, oriental y Marys Teresa Acosta, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Nelson Omar Muñiz, 28 años, soltero, electricista, oriental y Dery Mirtha Lepratti, 34 años, divorciada, empleada, oriental.

11.a Sección —

Daniel Ranses, 57 años, viudo, agricultor, oriental y Gladys Mabel Bone, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Valencio Núñez, 29 años, soltero, militar, oriental y Elisa Carballo, 24 años, soltera, oriental.

Aurelio Ismael Gagalda, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Esther Chevalier, 21 años, soltera, oriental.

Bernardo Ariel Gudiño, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Margarita Cabrera, 24 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Edgardo Bouchi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta E. Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Rosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nibya Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Julio Iraola, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ansolcasa Rosemary, 26 años, soltera, oriental.

Juan Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida González, 26 años, soltera, oriental.

Juan Betarte, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Ariel Chovazza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Bielci, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Sole, 29 años, soltera, obrera, oriental.

Nelson Magallanes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Anamaris Mederos, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Calleros, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alex Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Lagleise, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mederos, 27 años, soltera, oriental.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El señor senador insiste en hacer muñecos de paja para aporrearnos a su gusto. Sostiene que nosotros hemos estado contra el derecho a la interpelación. Me remito al testimonio de todos los señores senadores. Lo que se planteó acá fue un problema de preferencia relacionado con las cuestiones de orden. En eso opino, y sigo sosteniendo, que una cuestión de orden no puede ser desplazada por otra. Estaré equivocado, pero me parece que quien lea el artículo 136 del Reglamento, se podrá dar cuenta que, efectivamente, la moción de interpelación no se podía votar hasta que se terminara con la planteada por el señor senador Flores Mora.

En lo demás no le voy a contestar al señor senador, porque es inútil; va a seguir atribuyéndome expresiones que no he formulado, que pueden ser cuestiones de matiz pero que las modifica a su gusto, transformándolas en temas fundamentales.

Insistimos que en ningún momento nos opusimos a que se votara la moción de interpelación. Lo único que se planteó es que se hacía con la moción del señor senador Flores Mora que también era de orden. Resuelto ese tema dejamos votar y en el momento de la votación estaban en Sala algunos mocionantes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que quería decir es que he votado en contra de la interpelación por las mismas ideas que expuse cuando se votó por primera vez. No obstante, hubo el número de votos necesario, siguió su curso el asunto, yo continué hasta los últimos minutos asistiendo a pesar de no ser el más obligado.

Así concurrí, repito, a la Sala del Senado, asistiendo a la interpelación.

Intervine allí planteando los problemas, algunos principales y otros secundarios. Naturalmente, que no podía pretender que tuviera éxito en ellos, y tampoco que lo tenga ahora, por el hecho de que se pide "bis" para la interpelación. El resultado va a ser el mismo. Lo que creo yo es que es absolutamente irregular e inconstitucional que una interpelación no terminada por acto fortuito, ajeno al propósito del que está haciendo uso de la palabra, que era el Ministro de Educación y Cultura, se dé por terminada, y se simplifique renovando como una interpelación nueva la misma anterior.

Todo eso lo considero irregular, y, cuando se me pregunta qué otra solución hay y se dice que no hay ninguna en la Constitución, yo he respondido que la Constitución admite la posibilidad de que se realice una interpelación y si queda sin número por un hecho totalmente ajeno a la voluntad de los que están presentes; o se proceda, si eso interesa, a que la interpelación llegue hasta su fin, por la vía de la continuación y no por la de una nueva interpelación. Es como si una ley se votara dos veces por el gusto de hacerlo. No creo que ello sea lo indicado.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — Si esta discusión terminó, señor Presidente, correspondería votar ahora la moción que yo presenté.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Para esa incidencia, en primer término, está anotada la señora senadora Fernández de Borges.

Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — En el Senado, sobre el tema de la interpelación, quiero decir que he votado en contra porque, aunque comprendo la posición de los señores senadores que la han replanteado o la han votado, desde mi punto de vista —lo dice la propia moción que he presentado y que con gusto he solicitado que se postergara— ningún pronunciamiento del Cuerpo indicaba un camino contrario. Veo como van a ocurrir las cosas y me parece inevitable aceptar la razón por la cual no he votado. Ahora se irá a un nuevo llamado a Sala y la sesión se realizará la semana próxima, presumiblemente y todo ese trámite, que naturalmente, tiene un apasionante interés político y técnico, porque será sobre un tema muy importante, determina que se vaya postergando en el tiempo la etapa para mí fundamental.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Yo creo, señor Presidente, que las dos cosas deben correr paralelamente. Aquí hay dos problemas: uno es la responsabilidad política del Poder Ejecutivo ante el Parlamento por las cosas que han sucedido en Enseñanza Secundaria bajo la dirección de la Comisión Interventora y otro la búsqueda de soluciones legislativas. Una cosa es juzgar la responsabilidad del Poder Ejecutivo, lo cual vamos a hacer en la interpelación que acaba de votarse y otra son las soluciones legislativas a que pueda arribarse.

De este episodio hay que diferenciar, entonces, estos dos aspectos: la interpelación en sí, que tiene que terminar con un pronunciamiento del Senado, en favor o en contra de la posición del Poder Ejecutivo y el otro son las soluciones para que la Enseñanza Secundaria se normalice, se pacifique y pueda restablecerse en su plenitud el servicio. Creo que son dos cosas que pueden y deben marchar paralelamente. La interpelación puede irse realizando y la Comisión puede ir trabajando en los problemas de fondo, porque son cosas, a mi juicio, totalmente diferentes.

SEÑOR FLORES MORA. — No se me oculta que tiene mucha razón el señor senador Pereyra en algunas cosas que dice. Además, quiero ser claro con los interpelantes —lamento que no estén en Sala— pues no critico la interpelación, porque creo que tuvo la virtud de poner en el tapete, en primer término, problemas de tanta importancia. Lo que tenía de natural enfrentamiento de dos tesis, se cumplió. Pero me someto, naturalmente, y con mucho gusto, a lo que el Cuerpo vote. Creo que ya no tiene sentido urgir a la Comisión para que en 72 horas informe el proyecto, porque pasará dos o tres veces ese mismo lapso antes de que se realice la interpelación y con esta pendiente —todos conocemos la vida parlamentaria— no habrá soluciones de fondo.

10

Por lo tanto, voy a rogar a la Mesa que en el moción que he presentado se fije la sesión inicial de la Comisión para el jueves 8 de octubre a la hora 17 y 30. En el segundo párrafo, donde dice que habrá un plazo de 72 horas, se cambie por la expresión "antes de dicha fecha", es decir, que, en la tesitura del señor senador Pereyra, que comparto, se trate de que la Comisión adelante trabajo. Pero con que lo tenga pronto antes del jueves 8 de octubre estará cumplido el objeto de esta moción.

Finalmente, exhorto de la manera más correcta posible a la Mesa a que trate de que la combinación de fechas con el Ministro de Educación y Cultura sea a la brevedad posible, porque según se ha indicado en Sala la dilatoria de este proceso dificulta su solución.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Nosotros no creemos que este Cuerpo pueda ser solamente una caja de resonancia de cuanto se ha dicho aquí en el curso de la interpelación. Creemos, por otra parte, sí, que las gravísimas denuncias que el Ministro de Educación y Cultura hizo en Sala llevarán al Senado a trabajar con responsabilidad y que será atendido el llamado del Ministro en cuanto a que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los padres, los profesores y los alumnos, todos juntos deben reunirse en una acción constructiva que permita la reapertura de los Liceos en todos los centros de enseñanza en un clima de paz necesario. No creo, como el señor senador Flores Mora, que este trabajo llevará años.

El Ministro de Educación y Cultura anunció que está actuando intensamente la Comisión que el Ejecutivo designó al efecto, presidida por la distinguida profesora Laura de Arce y que en pocas semanas o antes hará llegar al seno de la Comisión de Instrucción Pública, las conclusiones a que arribe. Considero, como, el señor senador Echegoyen, que debemos esperar a que ese trabajo anunciado por el Poder Ejecutivo llegue a la Mesa de la Comisión para, recién entonces, arbitrar soluciones. No estimo prudente que antes de que se concrete el estudio de esa proposición y de los proyectos citados en Sala se fije por adelantado una sesión. Creo que es la Mesa, a solicitud de la Comisión, la que debe fijar esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nosotros votamos en contra el replanteamiento de la interpelación y podríamos repetir aquí los argumentos que dimos en la oportunidad inicial en que este mismo punto fuera planteado. Pero, además, después del tiempo transcurrido y de que en el día de ayer empezó a funcionar el régimen previsto por la Comisión Interventora, considero que la interpelación, desde el punto de vista del interés del servicio, ha perdido oportunidad.

En la semana anterior el Senado pudo haber tomado alguna resolución a los efectos de advertir al Consejo Interventor de la opinión de este Cuerpo con respecto al problema concreto de la clausura de los cursos que, para mí, es profundamente equivocado y criticable. Pero eso no se hizo, porque el Senado, por diversas razones, no agotó la discusión, sino que la sesión finalizó por falta de quórum.

En momentos en que empezaron las reuniones de profesores y se está calificando a los alumnos, determinando quienes serán promovidos y quienes deberán dar examen, ya esas resoluciones son definitivas, es decir, irreversibles y sin crear un mal mayor no podría corregirse esa situación regresando al estado anterior.

La medida del Consejo Interventor y la calificación de los alumnos ya está en marcha y ahora es imposible regresar al punto primero.

Desde el punto de vista de la solución permanente, que se ha mencionado en el Senado, yo tampoco participo de ningún optimismo con respecto a la posibilidad de que la Comisión de Instrucción Pública pueda proveer un organismo, mecanismo o procedimiento capaz de corregir la situación interna imperante, ahora, en la enseñanza media.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Por qué, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — La realización, por parte de dicha Comisión, de un proyecto de ley, demandará mucho trabajo. Tiene 3 proyectos a estudio y seguramente va a tener muchos más. No existe, sobre otro tema, tanto antecedente como sobre éste en la Enseñanza Secundaria. Las distintas reuniones de profesores a lo largo del tiempo, —especialmente en épocas recientes— han dedicado mucha atención a este problema.

Por mandato constitucional, la Comisión tiene obligación de oír al organismo respectivo. Así lo establece el artículo 202, que dice: "Los entes de enseñanza pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las comisiones parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan". Inmediatamente después, hay otra disposición constitucional que establece: "La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza".

Esta última disposición constitucional es la más importante y, sin embargo, la que menos atención ha recibido. Es de las que no se habla y, sin embargo, es, precisamente, la que puede solucionar el problema.

Yo asentí cuando el señor senador Echegoyen planteaba la cuestión relacionada con la permanencia o no de Preparatorios en la enseñanza media, y me manifesté de acuerdo cuando él se preguntaba si se podían excluir. Personalmente creo —y esto lo creen muchos en el país— que los Preparatorios son una parte de la preparación intelectual que corresponde dar a la Facultad, que reciba al alumno, como ocurre con el Instituto Magisterial cuyo primer año es preparatorio y los siguientes corresponden a la formación profesional. La Facultad de Derecho debe tener su preparatorio cuando recibe a los muchachos de la segunda enseñanza y la de Medicina tendrá el suyo.

Cuando era Consejero de Enseñanza Secundaria, ese criterio prevaleció en muchas reuniones que mantuvimos con representantes de los 4 organismos de la enseñanza: Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo y Universidad de la República.

Comprendo que este es un tema a dilucidar; pero hay que discutirlo, como se debe discutir, también, la integración del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. Pregunto: ¿cuándo el Poder Ejecutivo ha tenido un miembro en el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria? Nunca. La única participación que tuvo el Poder Ejecutivo es la de mero agente transmisor, recibiendo las candidaturas propuestas y enviándolas al Senado. La única vez que se produjo una incidencia, fue en la última oportunidad en que el Consejo envió su candidatura, en este caso, del profesor Rodríguez Zorrilla. Nunca había ocurrido. El Poder Ejecutivo solamente una vez pudo elegir, desde que está la Ley de 1935. Siempre el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria envió las candidaturas y el Poder Ejecutivo no tenía otra cosa que hacer que decirle al Senado: "Este es el candidato; estas son las condiciones de propuesta". Y el Senado otorga la venia.

Se ha producido este hecho, no digo que porque el Senado no otorgó la venia, pero sí que esa fue una de las razones que contribuyeron poderosamente a que el conflicto se produjera.

Hay otras razones, que no mencionamos ni pudimos mencionar, porque la interpelación se dilató extraordinariamente, entrando a un detallismo demasiado minucioso e impidiendo que se analizaran los grandes problemas que afectan a Enseñanza Secundaria.

No creo que este problema se pueda solucionar, únicamente, con un Proyecto de Ley Orgánica. Cuando el Parlamento se aboque a la tarea de elaborarlo, deberá estudiar, con mucho cuidado, la posibilidad de vincular a las dos enseñanzas medias: Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo. Dicho estudio debería ser realizado con mucho cuidado y con el debido asesoramiento.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Permítame continuar, señor senador; seguramente más adelante podrá hacer uso de la palabra. No es que me niegue a otorgarle una interrupción, sino que deseo poder completar mi pensamiento.

Por esas razones creo que el Senado no puede compeler a la Comisión de Instrucción Pública. La situación a que se llegó es muy difícil, porque el acto de la intervención —que yo critiqué en este Cuerpo— no fue levantado por la Asamblea General y ello prohibe un pronunciamiento del Senado.

¿Qué podría decir el Senado? ¿Que cese la Interventora, y que nombren a otra? Eso significaría que el Senado saliese diciendo que autoriza un acto inconstitucional. Pero, la Asamblea General no se ha reunido y la Interventora ha llevado las cosas a un extremo tal que ahora lo hecho no tiene remedio.

En mi concepto, lo que el Senado tiene que hacer es estudiar con cuidado y en profundidad el problema, para ver si puede elaborar un proyecto de ley eficaz. Lo ocurrido es profundamente deplorable. Que los muchachos de Montevideo estén sin clase, realmente no tiene sentido; que en un país donde la Enseñanza Secundaria es obligatoria, se prohiba que se imparta clases a los muchachos que están en edad para recibirla, es un contrasentido insubsanable. Estas cosas ocurren en nuestro país y, sin duda, están comprometiendo gravemente su futuro. Pero nadie crea que con una solución incidental por parte de un órgano legislativo, se puede encontrar la solución deseada. ¿Es posible crear una ley de este carácter, creando otro organismo de Enseñanza Secundaria, que después aceptaran Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo, modificando una tradición de 35 años?

Actualmente, la forma de integración del Consejo, no es buena. Ningún organismo de enseñanza pública tiene representantes de Enseñanza Secundaria. ¿Por qué, entonces, Enseñanza Secundaria tiene que tener representantes de Primaria, de la Universidad de la República y de la Universidad del Trabajo? Esto no puede ser. Pero, ¿alguna vez el Consejo de Enseñanza Secundaria estuvo en manos del poder público? ¿El Poder Ejecutivo tuvo participación de alguna clase, alguna vez? Ninguna. Las personas que se eligen para la Dirección general, son 6, 3 de las cuales son seleccionadas por los profesores. El séptimo generalmente es aceptado porque no hay otra opción. Solamente una vez ocurrió que no lo fue.

Hay otra cosa que, en mi concepto, es más importante: ¿se sabe cuáles son las funciones del Director General? Se habla del Consejo, pero las funciones que tiene el Director General como tal, —además de la de ser Presidente del Consejo— son muy importantes. He visto algún proyecto según el cual el Presidente del Consejo sería nombrado por el Poder Ejecutivo. Eso no puede ser; de ninguna manera podrá ser, a esta altura, porque se trata de una solución que choca contra toda la tradición de Enseñanza Secundaria.

Por eso, repito, el problema es muy difícil. Seguramente, se dirá que peor es lo que está ocurriendo, y yo lo reconozco. Pero a esta altura de la situación, no imputo al Poder Ejecutivo la responsabilidad de los hechos, sino al Consejo Interventor. Se ha dicho que el Consejo Interventor no actúa con la autonomía correspondiente. Puede ser que sea así; no lo sé. Puedo decir, en cambio, que cometió un grave error...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...porque no debió clausurar los cursos. Eso ha sido dicho en todos los tonos en este Cuerpo, y eso debió haber servido de advertencia porque la decisión sigue sin ser solución.

Por consiguiente, señor Presidente, no voté la interpelación y me abstendré de votar la moción que propone el señor senador Flores Mora. En mi concepto, el problema sigue siendo el de que el Senado pueda decir, en algún momento, con toda claridad, que la forma actual en que se desarrollan los cursos en Enseñanza Segundaria, no es la conveniente. Pero pienso que el Senado no puede tomar otras medidas que las de carácter legislativo.

Sé muy bien que el señor Ministro va a venir a sentarse en esta Sala, defendiendo con elocuencia, inteligencia y con una solidaridad ejemplar, mayor de la que fuera dable exigirle, a un Consejo Interventor. Lo podrá hacer, hasta por un acto de caballerosidad personal, de distinción espiritual, para no abandonar a aquellas personas a las que se les pidió el sacrificio de ocupar esos cargos. Incluso, el doctor Fleitas no tiene culpa ninguna, porque no era Ministro cuando se nombró la Comisión Interventora. ¿Y cómo va a terminar la interpelación? ¿Con una censura? El doctor Fleitas se iría pero la situación permanecería incambiada. En cambio, si el Senado hubiera dicho, clara y concretamente, que este Consejo Interventor actuó mal, que los cursos no deben ser interrumpidos, que no habrá recuperación para los estudiantes, que no será posible pensar que las reuniones de profesores podrán hacerse sin cumplir el tercer trimestre y que no debe creerse que el curso de recuperación del año próximo va a servir como se espera, hubiera sido distinto. Incluso hubiera estado implícita, en esa declaración, una censura al Consejo Interventor, que no solamente no ha podido borrar lo espurio de su origen, sino que, lamentablemente, tampoco ha podido cumplir bien su gestión.

Probablemente, señor Presidente, eso sea lo único que se pueda decir, y si hago uso de la palabra es, precisamente, para decirlo, porque desprecio el equívoco y quiero que se sepa, con toda claridad, cuál es mi posición.

Lamento no acompañar a mi compañero, señor senador Flores Mora, en su moción, ya que creo que en el problema de Enseñanza Secundaria —que no está resuelto y quizá sí agravado— no pueden darse, en el tiempo que queda, las condiciones necesarias para que el año que viene el problema no exista.

Se cierran los cursos en Montevideo, y los desórdenes empiezan en el interior. Y si sucede tal cosa, hay que buscar el origen de los mismos y la solución, en otros enfoques.

Eso, incluso, es confesar el fracaso de la gestión.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hay otra cosa.

El hecho es que el que provoca escándalos, el que promueve desórdenes, el que origina el caos, triunfa; y esto sucede, porque, con ello, demuestra a la opinión pública, el fracaso de quienes son, en definitiva, los órganos responsables.

En este Cuerpo tienen que decirse tales cosas.

No sé cuál será la solución final; pero sé, sí, señor Presidente, que en la forma actual con que se ha procedido, no se ha atendido el problema de fondo.

El proyecto de ley que pueda remitir el Poder Ejecutivo y sancionar el Parlamento, exigirá mucho más trabajo y extrema laboriosidad. Pero la verdad es que no podemos tener una idea de cuál habrá de ser la salida definitiva.

Me parece, además, —y termino— que sería particularmente deprorable que el Parlamento no aprovechara la oportunidad de sacar el gran tema que necesita la segunda enseñanza, en sus dos aspectos fundamentales: en el de lograr una efectiva coordinación de todo lo que tiene que ver con estas cosas, referidas a instruir a los liceales, y en el de abrir caminos para que los estudiantes adquieran conciencia y encuentren, entonces, la intuición y vocación que los permita desarrollar, plenamente, su personalidad, que es el fin esencial, que se persigue en este nivel de la enseñanza.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para decir, simplemente —algo de eso se dijo ya— que habíamos votado en contra, esta vez, por las mismas razones por las que habíamos procedido, de igual manera, en la oportunidad anterior.

Además, se agrega, ahora, la circunstancia de que no es posible constitucionalmente, repetir una interpela-

ción, fundándose en que no hay ningún artículo que lo prohiba.

Me parece que el fundamento constitucional lleva a señalar que sólo se puede hacer aquello que está expresamente permitido.

Hay un señor Ministro a quien se le pueden pedir los informes que corresponden, y que debe proporcionar. Se le han pedido al señor Ministro, tales informes, y él los ha dado, hasta la mitad, o las tres cuartas partes de su exposición, oportunidad en la que se ha visto impedido de continuar. Algunos piensan que, por esto, se halla en la imposibilidad de proseguir con la exposición que estaba desarrollando. Cuando una persona se encuentra impedida de seguir exponiendo la totalidad de su pensamiento, ¿qué otra cosa puede ser más conveniente o indicada, que permitirle que lo termine y manifieste lo que sea del caso?

Ahora, señor Presidente, vemos que, con toda tranquilidad, se sostiene la tesis de que se da por no acontecido todo lo ocurrido, que evitó que el señor Ministro siguiera hablando. Y se improvisa otra disposición por la cual se llamará a dicho Secretario de Estado, para que vuelva a decir lo mismo que expresó antes.

No lo entiendo.

Nada más.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Pretendía dialogar con el señor senador Flores Mora, cosa que está siendo bastante difícil, por su inquietud, ya que veo que no está en Sala.

Quería señalar que, alrededor de la hora 17 y 45, se presentó una moción, por parte del señor senador Flores Mora, para la realización de una sesión especial, que juzgamos como políticamente inoportuna, por lo que puede significar como enfrentamiento de Poderes.

Como se sabe, el señor Ministro de Educación y Cultura había anticipado el envío inmediato de un proyecto de ley —cuya elaboración está a estudio de una Comisión Especial— solucionando los problemas de fondo, relativos a este tema.

Si en aquel momento —el de la presentación de la moción— creimos que la misma no era oportuna, tenemos que decir, ahora, que murió en el tumulto, por la sencilla razón de que la votación para que se realice la interpelación —o continúe— ha desplazado lo otro, y, evidentemente, señor Presidente, el señor Ministro de Educación y Cultura no va a enviar ningún proyecto de ley, sino que, previamente, va a venir aquí a continuar su exposición, y a escuchar lo que tengan que decir los señores senadores.

SEÑOR FLORES MORA. — Estoy a sus órdenes, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Muy amable; es un inmenso honor.

Habrá que concertar fechas para que tenga lugar el llamado a Sala y, con seguridad, el mismo no se producirá antes de la semana próxima, además, durará, sin duda, cuatro, cinco o seis sesiones. Y, mientras tanto, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo no va a llegar aquí. Supongo que un Ministro interpelado, hasta que no escuche todas las quejas o agravios que los señores senadores le quieran formular sobre su gestión y la del Consejo Interventor, no remitirá ninguna iniciativa.

Quiere decir, pues, que lo que iba a ser una cosa inmediata —es decir, la remisión del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo— ya no se producirá, dándose la curiosa circunstancia de que el Senado (que era el que tenía apuro) es quien le dará largas al asunto, interpelando al Ministro y ocupándose de todas aquellas cosas que están en el tema, y las que se encuentren fuera de él, entre ellas las políticas, cosa inevitable en razón de la composición del Cuerpo.

Entonces, señor Presidente, lo que hoy se ha dado es un paso atrás, lamentablemente; diríamos que ha sido un paso en falso.

Yo no voté este llamado a Sala, como no lo hice con el anterior; pero, señor Presidente, digo, sí, que lo más lógico hubiera sido que se esperara, con la debida atención, el envío, por parte del Poder Ejecutivo, del proyecto de ley señalado, para desmenuzarlo y marcarle, si fuera necesario, lo que de malo pudiera tener.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y si no manda nada?

SEÑOR GUADALUPE. — Desde ahora, está corriendo, en cierta forma, el plazo; pero, en el supuesto de que, en un término racional, el proyecto no llegara al Parlamento, medios tiene en la mano éste para solucionarlo. Pero si, con la próxima venida del señor Ministro de Educación y Cultura al Cuerpo, las cosas se prolongarán mucho más.

SEÑOR PEREYRA. — Podemos legislar nosotros...

SEÑOR GUADALUPE. — Sobre este tema...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Guadalupe entiende que él hecho de que el señor Ministro de Educación y Cultura venga, nuevamente, a Sala, significaría un paso atrás y un entorpecimiento en cuanto a encontrar una salida adecuada.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo hablo de la oportunidad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso no es así. Pero, si fuere un paso atrás, habría que encontrar el responsable de ello y, en el caso, no serían otros que los que, en su momento, por ausencia y dejando al Senado sin número, impidieron que el Cuerpo adoptara un pronunciamiento al respecto que, naturalmente, —lo aceptamos— hubiera contribuído, en aquel momento, a resolver más problemas, que los que, actualmente, están planteados.

Sin embargo, señor Presidente, nada obsta a que el Poder Ejecutivo, por un lado, y el Senado, por el otro, estudien los proyectos que corresponda considerar, en la órbita de las respectivas Comisiones.

Como bien se ha dicho, aquí hay dos temas que se pueden deslindar: uno, es el que tiene que ver con el análisis de la responsabilidad política del señor Ministro; otro, el que se relaciona con el estudio de la orientación que, en la materia, tiene el Poder Ejecutivo.

Que el Senado resuelva o desista de continuar con el llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura, nada tiene que ver con los proyectos de ley que puedan remitirse para su estudio, o con los que hayan sido presentados, con igual finalidad, por señores senadores.

En consecuencia, no es ningún paso atrás; es, simplemente, un paso distinto, que no hay por qué vincular con la marcha de las iniciativas que el Senado o el Poder Ejecutivo puedan estar estructurando.

Aquí hay un aspecto, que el señor senador Cigliuti precisaba con toda claridad: que las consecuencias hubieran sido diferentes, para el funcionamiento de Enseñanza Secundaria, si la semana anterior, —cuando se hizo la interpelación— hubiera habido pronunciamiento, ya que,

obviamente, desde el punto de vista práctico, las cosas son distintas ahora, dado que se han concretado decisiones en materia de exámenes, etc., con cierto sentido irreversible.

Pero, señor Presidente, de cualquier manera, eso no puede impedir que analicemos, con toda la amplitud debida, el alcance y las características de las actitudes adoptadas, sobre todo cuando el señor Ministro de Educación y Cultura, ha anunciado que el Poder Ejecutivo se hace totalmente solidario con lo hecho por la Comisión Interventora, entendiendo que ésta ha actuado en forma eficaz para el servicio.

Nosotros sabemos —y tratamos de demostrarlo— que no es así, y ello está probado, precisamente, por la clausura de tales servicios.

Si el Poder Ejecutivo retrasa la remisión del proyecto de ley al Parlamento o si el Senado no busca soluciones —sin perjuicio de lo que puedan significar las salidas propuestas a este respecto— llegaremos al mes de marzo con los problemas planteados en una forma exactamente igual a la que ahora se está dando.

Comenzaremos el año con la presencia de la misma Interventora, porque el Poder Ejecutivo se ha obstinado —incluso lo ha anunciado públicamente a través de algunos de sus voceros— en decir que vetaría cualquier proyecto que le enviara el Parlamento, resolviendo provisoriamente este asunto.

Si esto es así, corremos el grave riesgo de que en marzo tengamos planteado exactamente el mismo problema.

Por lo tanto, señor Presidente: ¿para qué sirve la interpelación? Para clarificar bien todo este problema. Habrá un pronunciamiento del Senado; pero, de ninguna manera, puede ser un paso atrás. Será un paso distinto, mientras lo otro marcha por cuerda separada.

SEÑOR GUADALUPE. — Antes que nada, le quisiera preguntar al señor senador Vasconcellos, con todos los respetos debidos, si él cree que la interpelación se iba a terminar esa noche. Creo que no. Debieron pasar cinco jornadas para recién llegar al final del primer punto del señor Ministro. De modo que quedaba por abordar dos asuntos todavía.

Además, estaban inscriptos nueve o diez oradores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se borrarían.

SEÑOR GUADALUPE. — Se borrarían y se inscribirían otros. Hay que ser optimistas y también pesimistas.

Por otra parte, ¿cree el señor senador —no pretendo interrogarlo— que la semana pasada, el Parlamento, el Poder Ejecutivo o quien sea, tenían en sus manos todos los elementos de juicio para resolver a fondo el problema de la Enseñanza?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Por eso digo, señor Presidente, que el haber votado la interpelación significa dar un paso atrás, es demorar más, innecesariamente, las cosas, porque teníamos la inminencia del envío de un proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, que se está estructurando en su órbita con la intervención de una Comisión Especial.

Eso lo dijo el señor Ministro. Pero, ahora, el plazo no le corre, porque está interpelado, tiene que venir nuevamente a explicar su conducta, la de la Comisión Interventora y la del Consejo anterior. Es decir, tendrá que venir a informar el por qué se han clausurado los cursos y a escuchar todos los planteamientos nuevos, viejos o recauchutados, —como se dijo hoy— que se le formulen. Recién después, tendrá los antecedentes necesarios para volcarlos a la Comisión Especial, a los efectos de que ésta envíe el proyecto de ley.

De modo que lo que hoy era para el señor Ministro un plazo perentorio, en virtud de la interpelación, nueva, vieja o como sea, deja de serlo. Por lo tanto, los que en el día de hoy votaron la interpelación, le están haciendo el mejor servicio al Poder Ejecutivo. Aquí, que se habla tanto de opositores y de gubernistas, resulta que los que más oposición quieren y más concursos de opositores quieren ganar, son los que en el fondo le hacen los mejores servicios al gobierno, como se usa aquí decir, de Pacheco Areco.

Nosotros queríamos que el señor Ministro tuviera un chaleco ajustado para que, en pocos días, enviara un proyecto de ley, como lo había anunciado, o, de lo contrario, responsabilizarlo políticamente por haber engañado al Senado.

Pero ahora, no se puede hacer, señor Presidente, porque el plazo desaparece hoy. Recién recomenzará el mismo, cuando el señor Ministro se retire de Sala, otra vez por falta de quórum o por resolución expresa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En ningún instante el señor Ministro dijo que el proyecto iba a venir en un lapso más o menos breve. Por el contrario, cada vez que a él se refirió, indicó que se trataba de un proyecto más o menos remoto...

(Interrupciones.)

—...y sin "menos", remoto del todo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es imaginación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Imaginación?

Bueno, me remito al proceso que está llevando la elaboración del proyecto. Se designó una Comisión que se acaba de instalar y está pidiendo los primeros datos estadísticos a efectos de abordar, una vez que estén completos, los inicios de la tarea. Tal como ha sido planteada, esta es cosa que ni siquiera podrá llegar a conocimiento del Parlamento, antes de iniciarse los cursos del año que viene. Así lo ha planteado el Poder Ejecutivo. Entonces, no entiendo qué tiene que ver esto con lo otro, máxime, cuando, además, no hay ninguna relación, ya que en la interpelación juzgamos la responsabilidad política del señor Ministro y con las leyes estructuramos orgánicamente los servicios.

Cuando se dictan leyes de fondo para organizar un servicio, se prescinde totalmente del nombre, la orientación o la calidad de los eventuales Directores del Servicio. No se tiene en cuenta si estuvo bien o mal la Interventora o el Consejo anterior. No; se piensa para el futuro, cómo debe estar organizada la Enseñanza Secundaria. En cambio, cuando alguien interpela al señor Ministro, por la gestión de la Interventora, se juzgan los hechos concretos de una actitud determinada.

Bueno, no digo más, porque no vale la pena.

SEÑOR GUADALUPE. — No tengo mucha memoria, pero creo que ante un pregunta del señor senador Flores Mora, el señor Ministro le contestó: "en términos inmediatos, no de horas, pero sí de días".

SEÑOR FLORES MORA. — De muy pocos días, 10 o 15, tal vez.

SEÑOR GUADALUPE. — Le agradezco al señor senador la aclaración que hace.

Esto significa que las precisiones de mi estimado amigo, el señor senador Ferreira Aldunate, padecen error. Además, en cuanto a que la Comisión recién se instaló, es de conocimiento público. Y en cuanto a que está recabando estadísticas, supongo, también, que la Comisión, ésta, como cualquiera de este Cuerpo, no van a legislar a ciegas, sino que tendrá que recabar informes y correr todas las condicionantes que sean necesarias.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me concede otra interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Mi intervención permitirá que el señor senador tome fuerza para resistir en su pecho, las duras críticas que le va a dirigir, sin duda, el señor senador Vasconcellos.

Es verdad que el señor Ministro dijo, —se puede consultar la versión taquigráfica— ante mi pregunta concreta, cuando habló de mandar una ley, que era inminente. Creo que habló de algo así como de 10 o 15 días.

Sin embargo, me parece que ese sea un caso de optimismo ministerial, porque la diferencia entre lo que el señor Ministro anuncia y lo que nosotros proponemos es muy grande. El señor Ministro anuncia la creación de una Comisión que va a estructurar un proyecto de reorganización total de la enseñanza media. Yo afirmo que si esto lo hacen en 15 días, el proyecto traerá una solución improvisada. ¿Por qué? Por dos razones. Primero, por la brevedad del tiempo, y, segundo, porque será un proyecto estructurado en una trinchera, bajo el fuego, en el incendio, en el momento de la pasión.

Por lo tanto —y aprovecho para contestar algo que expresó el señor senador Cigliuti— hemos sostenido una tesis radicalmente distinta: esta reorganización debe hacerse demorando el tiempo que sea necesario. Esa Comisión deberá demorar tres, cuatro meses o el verano entero, para estudiar las cosas a fondo en la paz y en la serenidad necesaria, porque se trata de un asunto predominantemente técnico. Mientras tanto, es preciso buscar una solución de emergencia para que esto funcione.

Todo esto, —no quiero aparecer como piromaníaco, al citar mis ejemplos sobre el fuego—...

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador vió el fuego en Carrasco, esta mañana, y se aficcionó.

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador; me preocupa más verlo en todos los espíritus y pintado en las paredes.

Hay una cosa indudable y es que, frente a un incendio no se espera para tirar un cubo de agua o un poco de arena, a reorganizar todo el sistema universal de prevención de incendios, cuando se está quemando una casa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — Aquí está la Enseñanza paralizada. Yo creo que no es éste el momento de ponernos a estudiar la necesaria, imprescindible y eterna reorganización de Enseñanza Secundaria, como de todo el país, porque este es un país de estructuras —y no empleo la expresión en forma revolucionaria, sino pacífica— administrativas y de orientación, envejecidas.

Todo tenemos que cambiarlo. Bien; hay que hacerlo ahora y, mientras tanto, ¿tiene que continuar la intervención, las clases paradas y los chiquilines incendiando? Creo que no.

Existe un proyecto —no quería referirme a él por razones de modestia elemental— por el que se propone una Comisión al más alto nivel que estudie, en la calma, la necesaria reorganización. Esa Comisión puede hacerlo así, mientras que la que designó el Poder Ejecutivo, no, porque tiene partido tomado, está de un lado y tiene un plazo demasiado corto para trabajar.

Mientras tanto —no creo que el ideal de este país sea que no haya clases— tenemos que buscar alguna fórmula legal, rápida, pacificadora, con garantías para el gobierno, los profesores y los educandos, que permita la organización del servicio. Eso es lo que deseo que el Senado considere —no que apruebe— y ese es el único sentido de mi propuesta.

Cuando el señor senador Guadalupe finalice esa guerra privada que mantiene con su correligionario, el señor senador Ferreira Aldunate, le agradezco la interrupción y le recuerdo que, por cortesía, estoy hablando en lugar del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay ninguna guerra. Estamos en tregua.

SEÑOR CIGLIUTI. — Un poco forzada, pero tregua al fin.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, va marchando bien; no se preocupe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si hay tregua es porque hay guerra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador. Puede ser un camino de entendimiento, simplemente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Guadalupe afirma hoy, señor Presidente, que quienes hacían interpelaciones a Ministros del Poder Ejecutivo eran poco menos que entusiastas gubernistas.

Me interesa subrayar ese argumento porque puede servir de base para tener la esperanza de que los señores senadores permanezcan en Sala hasta el final de la interpelación, y podamos así tener un pronunciamiento. Si una manera de apoyar a los Ministros es realizar interpelaciones, naturalmente que los que estarán más interesados en que ellas se desarrollen serán los sectores que apoyan al gobierno. De modo que eso nos dará la seguridad de que vamos a tener número.

Por ese motivo, señor Presidente, no quería dejar pasar el argumento sin subrayarlo. Evidentemente, el señor Ministro Fleitas debe estar preparándonos un agradecimiento porque, según esa tesis, el interpelarlo es una manera de colaborar con él. Algún otro señor Ministro, en el curso de los próximos meses, tal vez deba hacerlo también. Pero si la tesis prospera —admito que nos viene muy bien en estos momentos que sea aceptada por todos los señores senadores— podremos tener la total seguridad de que esta vez llegaremos hasta el final de la interpelación, porque permanecerán en Sala todos los sectores que apoyan al gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR GUADALUPE. — Voy a contestar brevemente a los señores senadores Flores Mora y Vasconcellos, a quienes felicito por el tremendo optimismo del que están imbuídos. Al señor senador Vasconcellos porque cree que la interpelación va a concluir con 31 senadores presentes y al señor senador Flores Mora, porque, justamente, acepta el optimismo del señor Ministro al contestarle que, en término de días y no de meses, iba a enviar un proyecto de ley. Ese optimismo del señor Ministro hoy se ha convertido en sensatez, porque es el Senado que le dice que no se apure, que va a seguir acá en el banquillo de los acusados, que lo va a traer una, dos, cuatro y diez veces, las que sean necesarias y, mientras tanto, tendrá plazo y tiempo para enviarlo. Mientras esté ocupado en el Senado no tendrá oportunidad de colaborar con la Comisión Especial en la redacción del proyecto que deseamos que envíe.

Por eso insisto —y termino porque sé que las discusiones con el señor senador Vasconcellos son prácticamen-

te interminables y llevo siempre la peor parte— en que lo de hoy, en mi concepto, es dar un paso atrás, para los que queríamos reforma de la ley de enseñanza y soluciones al problema actual. Hemos dado un paso atrás y seguimos como cuando se planteó la interpelación inicial. No ha corrido un solo metro de agua bajo el puente. Estamos igual que hace 15 ó 20 días, con los cursos suspendidos y al paso que vamos llegaremos a marzo en la misma situación.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — Que se vote.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — A modo de fundamento de voto apoyando a la moción de interpelación y la iniciativa del señor senador Flores Mora, voy a hacer unas breves precisiones.

No creo, en primer lugar, que el voto afirmativo para la concurrencia del señor Ministro a Sala, suponga liberación de la obligación del Poder Ejecutivo de enviar, a la brevedad, una solución de emergencia para el problema de la enseñanza secundaria.

El señor Ministro tiene la obligación de asegurar la continuidad de los servicios que de él dependen. Y, por el hecho de ser interpelado, ningún Ministro se vería liberado de esta obligación.

Confieso que voté la interpelación, con dudas, por lo siguiente: porque no sé cual debe ser el resultado de la misma: ¿voltear a un Ministro? hay motivos para censurarlo. ¿Pero quién vendría en su lugar? La política de este gobierno, —excluyo a la señora senadora Roballo cuyo paso por el Ministerio fue muy raudo y a algún otro señor Ministro— en general, y de los Ministros de Educación y Cultura, al margen de la consideración personal que se les tenga, ha sido pésima y ninguno enfrentó el problema de la enseñanza. Sustituir al doctor Fleitas por otro que venga con esa misma línea, tesitura y pensamiento de gobierno, no me atrae. Además, porque es manifiesta la intención y la estrategia política, del señor Ministro, de hacer de ésta una interpelación interminable. De otra manera no se puede justificar que después de 4 sesiones, que duraron cada una de ellas 5 ó 6 horas...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Cinco sesiones.

SEÑOR BELTRAN. — ...recién esté en el primer capítulo de los tres que piensa desarrollar. Eso significa, lisa y llanamente, que dejar hablar al señor Ministro de Educación y Cultura supone escuchar una exposición que va a insumir más de tres semanas.

El país lo que requiere es una solución rápida. Los liceos no pueden seguir cerrados y el Poder Ejecutivo, evidentemente, no tiene la intención, en estos momentos, de dar una solución al problema. Lo demuestra la táctica diversionista del señor Ministro.

La única forma de encontrar una salida, entonces, es que el Parlamento, por vía de una solución absolutamente extraordinaria, diría, de emergencia, mientras el Poder Ejecutivo busca soluciones de fondo, apruebe algún proyecto.

Confieso, además, que tenía reservas ante la interpelación, por su sentido restrictivo: Enseñanza Secundaria. Creo —por eso voté— que Enseñanza Secundaria es sólo un capítulo dentro del problema general de la enseñanza. Acá hay que realizar, de una vez por todas, el debate sobre lo que para mí es el gran problema del país, mucho más importante que el económico, que el social y que el financiero: el de la enseñanza, responsable evidente de la frustración, el fracaso y la iracundia de grandes sectores de nuestra juventud. No digo esto solamente por lo que puedan haber sido las cátedras de la enseñanza. Responsabilizo, sí, a la Universidad, incluyendo a todos los centros docentes: Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo y estudios superiores, porque ha brindado una enseñanza de espaldas al país. La Universidad que nos habla de cambios de estructuras, es la estructura más anquilosada de toda la República. Eso no lo digo yo, lo dice un ciudadano que tiene para algunos sectores una autoridad que no puede ser discutida: el ingeniero Maggiolo. Hizo esta afirmación en 1967. Si yo responsabilizo a la Universidad va a haber que hacer acá también un grande y tremendo proceso a la locura y extravío de este gobierno en materia de enseñanza.

Por estas consideraciones es que he votado la interpelación planteada por el señor senador Vasconcellos y la señora senadora Roballo, y adelanto que voy a dar mi voto afirmativo a la iniciativa del señor senador Flores Mora.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase la moción presentada por el señor senador Flores Mora.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado realice una sesión especial el día jueves 8 de octubre, a la hora 17 y 30, con el objeto de tratar el proyecto que crea un Consejo Interino llamado a sustituir a la actual intervención de la Enseñanza Secundaria, normalizando los servicios".

"Mociono, asimismo, para que se urja a la Comisión de Instrucción Pública, a pronunciarse antes de dicha fecha, sobre los diferentes proyectos relativos al tema, que obran en su ámbito".

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero significar que entiendo que el Senado no tiene entre sus muchas facultades, la de obligar a trabajar en forma de que yo, el jueves, esté en condiciones de presentar un proyecto, sin saber las dificultades que tengo que vencer, los datos que tengo que verificar, o las posibilidades en que esa labor se haya de realizar. Me parece un acto totalmente fuera de orden. El Senado podrá resolverlo, pero yo tengo el derecho de hacerlo si me parece. No me puede obligar.

Considero que ese acto es abiertamente violatorio del mínimun de independencia que las Comisiones deben tener. Los propios autores de los proyectos no tienen sino ligeras nociones sobre el tema, lo que revelan a través de las exposiciones de motivos, entreverando —no es la palabra— o mezclando, según entiendo, con la propia intervención del Poder Ejecutivo, desde que admiten que siga laborando la Comisión Interventora, pues lo que se propone es una nueva Comisión Interventora. ¿Eso se puede hacer constitucionalmente? ¿Esa Comisión Interventora puede sustituir, por vía de la ley, la nombrada bajo el amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, por el Poder Ejecutivo? ¿Tiene el Senado facultades para modificarlas, haciendo que, por vía legal, se modifiquen esas medidas y, provisoriamente, los Servicios estén a cargo de una institución cualquiera, que se inventa por ley? Yo creo que eso no se puede hacer.

Esto lo podré decir, cuando haga falta, en la Comisión; pero me parece un deber de lealtad, adelantándoselo a los compañeros de la misma.

No creo que haya caso de una Comisión, a la que, sin saber los elementos de juicio con que contará, sin conocer los datos que pueda tener, conducentes al fin que se propone, se le imponga que traiga a Sala el día jueves un proyecto. Me parece demasiado proponer y, por lo tanto, hago la salvedad. Haré lo que, a mi juicio, deba hacer, y nada más; pero no lo que se me imponga por vía coactiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—10 en 21. **Negativa.**

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Reiterando lo que manifesté oportunamente, digo que coincido con el señor senador Echegoyen.

Quienes integramos la Comisión, no podemos votar esa sesión. Lo más probable, es que esos proyectos no estarán informados en plazo tan perentorio. Además no es una labor simple. Insisto en que esto debe quedar facultado a la Comisión.

SEÑOR PEREYRA. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la rectificación de la votación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar, porque el concepto de rectificación circula con distintas acepciones? ¿Se hace una rectificación aritmética, a los efectos de la contabilidad de los votos emitidos, o se realiza un nuevo pronunciamiento, respecto del tema que había estado en examen y puesto a votación? Hay que aclarar esto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se rectifica, señor senador, a los efectos de comprobar de si efectivamente, la votación cantada por la Mesa es exacta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Los señores Secretarios deben estar en condiciones de informar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa informa, sin necesidad de consultar a los Secretarios, que se rectifica a los efectos de saber si el resultado de la votación cantada por la Mesa es exacto o no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Qué razón hay para rectificarla? No es un capricho andaluz!

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¡Ni andaluz, ni español, ni italiano! ¡Son precedentes en la materia!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Malos precedentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — A veces son malos y otras, buenos.

Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 23. **Afirmativa.**

11

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Es para solicitar que a la Comisión Especial Investigadora sobre la gestión del Directorio Interventor de Ute se le otorgue un nuevo plazo de 30 días, en virtud de que el 2 de octubre vence el que le había conferido el Senado, y aún tiene labores pendientes de realización.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

12

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — En el día de hoy me fue imposible llegar en hora a la sesión que se efectuó con motivo del fallecimiento del doctor Eugenio Lagarmilla, distinguido hombre público que hizo honor al país durante una fecunda y brillante labor.

Quiero dejar constancia de mi adhesión a todos los homenajes votados en el día de hoy, por este Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero dejar idéntica constancia. Estuve en la sesión de la mañana, en que no hubo número y me fue imposible llegar en hora a la de la tarde.

Adhiero, fervorosamente, a todos los homenajes que se votaron a personalidad tan insigne.

SEÑOR BELTRAN. — Deseo dejar idéntica constancia, señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Deseo dejar constancia de que adhiero a todos los conceptos que se vertieron en Sala y que fue por razones realmente insuperables que no estuve presente en la sesión.

13

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Solicito a la Mesa que de lectura a una moción para la que voy a pedir, con los debidos respetos, la mayor atención del Cuerpo. Dada la inmensa gravedad de los hechos con la que se vincula, lo quiero poner en consideración del Senado, de inmediato.

Se vincula, nada más y nada menos, que con la situación de la Banca privada.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado realice el próximo jueves 1º de octubre a la hora 17 y 30, una sesión especial con el objeto de considerar el régimen jurídico de la Banca privada y la necesidad de declarar el interés nacional de su remodelación con la participación y bajo el contralor directo del Estado. Flores Mora".

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Muy someramente, porque en la medida en que los hechos son tremendamente graves, no sé por qué paradoja, son susceptibles de ser resumidos con una gran concisión.

Es un tema de inmensa delicadeza, como que se vincula con la repercusión sobre la Banca privada, sobre el sistema bancario nacional, y sobre todo el régimen financiero del país, del conocido episodio relativo al "crac" del complejo económico conducido por los señores Ferrés.

Naturalmente, no se me oculta que toda esta materia es propicia a la denuncia, al escándalo, a la oración de barricada, a la colocación del problema en un plano o nivel muy alejado, ciertamente, del que puede llevar a la adopción de un camino constructivo, serio y enérgico como el que reclama a esta altura de las cosas el interés de la Nación.

No voy a entrar, tampoco, al análisis de ninguno de los aspectos laterales de este tema, que podrían llevarnos, de internarnos en ese capítulo de denuncias, mucho más lejos de lo que es mi propósito ir hoy.

Sin necesidad de mayores explicaciones, doy por conocido de todos los señores senadores, así como de la opinión pública, lo que acaba de ocurrir con todo el complejo económico que se conoce, popularmente, con o sin razón —creo que con ella— con el nombre de los señores Ferrés.

No es necesario que me detenga ni aclare las grandes ramificaciones, la importancia económica, las vinculaciones de todo tipo que un grupo económico tan vasto y poderoso, determina en el marco de un país tan pequeño como el nuestro.

Simplemente, deseo expresar, —midiendo las palabras—, que lo sucedido con el complejo conducido por los señores Ferrés, el crac de que ha dado cuenta la prensa, y sobre el que nos ha tranquilizado, (o a tranquilizado a la opinión pública, no a mí) el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Malet, en declaraciones públicas, tiene como todos comprenden, necesarias, inevitables y muy graves repercusiones en el sistema bancario nacional.

No me voy a detener, señor Presidente, ni en la crítica ni en el análisis de este sistema, ni voy a hacer, de este planteo que hago en el Senado, capítulo o materia para responder a acusaciones. El país sabe —y el Senado también— que si tomáramos esa vía, podríamos condenarnos, quizás, a la esterilidad. Sin duda alguna, habría sobrado paño para hablar durante horas, días, semanas o meses.

El problema a que me quiero ceñir es que hay importantes Bancos de plaza en los cuales el "crac" operado en el complejo económico controlado por los señores Ferrés, tiene consecuencias y que éstas son muy graves.

Decir esto en el Senado, decir desde una banca palabras que, naturalmente, no por quién las dice, sino por el Cuerpo donde son dichas tienen la resonancia que los señores senadores comprenden, podría ser un acto irresponsable, que trajese consecuencias incalculables, si no fuera seguido, de la manera más tajante, por la afirmación que quiero unir a lo anterior: no hay en este momento —digo esto por toda la información que tengo, y la poseo de la vía más seria— peligro ni riesgo alguno de "crac" bancario, de corrida bancaria. Y quiero tener la tranquilidad de poder plantear este tremendo problema con la seguridad de que no estoy alarmando ni echando a circular rumores que puedan dañar, no a la Banca privada, —lo que me tendría sin cuidado— sino al país, que, dado el régimen económico y financiero que tiene, podría sufrir consecuencias muy dolorosas si se registrase una corrida o "crac" bancario.

No vivimos en la situación de 1965. Aparentemente, los fenómenos de ese tiempo —así lo creo— son irrepetibles, cuando menos en las circunstancias presentes y, sin duda alguna, los Bancos afectados por el "crac" del complejo económico de los señores Ferrés serán mantenidos en su estabilidad, porque ahora contamos con un Banco Central que, si deficiente en su organización, sin ley orgánica, incompleto y no muchas veces conducido con fortuna, por lo menos, cumple la acción de presencia y tiene los caminos y las posibilidades de impedir una corrida o "crac" bancario que sería tan grave para el país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES MORA. — Con gusto se la concedo, pero antes deseo decir algo.

Como lo que estoy planteando es muy grave e importante, y cómo tengo muy pocas cosas que decir, quisiera expresarlas rápidamente y no ser llevado fuera del tema por derivaciones posibles y extensas. Sin embargo, le concedo la interrupción al señor senador Rodríguez Camusso, rogándole que no sea muy prolongada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No hay riesgo en ese sentido.

El propósito de mi intervención —naturalmente no vamos a entrar a la consideración del tema en el día de hoy— es el siguiente: el problema que plantea el señor senador es uno de los problemas vitales del país y está inserto dentro de su drama en términos que realmente escapan a toda adjetivación.

Lo que yo deseaba preguntarle al señor senador es si en sus propósitos no se incluye, conjuntamente con la proposición de realizar esta sesión extraordinaria del Senado, que naturalmente voy a votar, la solicitud de cursar una invitación para que asista a esta sesión el señor Ministro de Economía y Finanzas. Creo que, incluso, deberíamos también plantearnos la posibilidad de invitar a la misma a los integrantes del Directorio del Banco Central, porque pienso que esa puede ser una oportunidad para que se considere con la profundidad, la seriedad y la extensión que corresponden, un tema en el cual, insisto, está comprometido, honda e ineludiblemente, todo el destino nacional.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — He encarado esa posibilidad, incluso antes de que fueran tan graves las cosas, como son hoy. Recordará el señor senador Rodríguez Camusso que hace algunas semanas propuse una sesión exactamente de este tipo, encaminada a prevenir cosas como las que han ocurrido, y no tuve la fortuna de ser entendido por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hace algunos instantes que el Senado está sin número. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: aunque la gravedad del tema no se compadece con el poco quórum del Senado, como no puedo dejar, por mi propia responsabilidad, la consideración de este punto por la mitad, expreso que no concederé interrupciones, y me excuso por ello.

En consecuencia, solicitaría que los señores senadores no me las pidieran.

Hace algunas semanas, solicité se realizara una sesión especial para tratar esto. No quise realizar una interpelación. Quise hacer un llamado a Sala con fines legislativos. Creía que en el Senado, todo esto tenía que tener resonancia. Pero el Senado no votó afirmativamente mi pedido, no quiso que esa sesión se realizara, lo que me obliga a plantear ahora el tema desdichadamente en momentos en que las cosas han llegado a un nivel de gravedad mayor.

¿Qué es lo que va a pasar? Va a pasar esto, que tiene una tremenda gravedad y que no puede ser ignorado. Los Bancos afectados serán mantenidos, serán salvados, serán ayudados por la autoridad monetaria central, cosa a la que naturalmente no nos oponemos, pero luego de eso, y, además de eso, en la imposibilidad de continuar como hasta ahora —y no digo que hasta ahora hayan marchado bien ni mucho menos— surgirá, inexorablemente, uno de estos caminos: o la extranjerización, que es uno de los cánceres del sistema financiero y bancario nacional (con cifras que espeluznan) o la concentración, es decir, la posibilidad de que sean absorvidos o copados, (póngase aquí, por los señores senadores, la palabra que se desee) por complejos bancarios nacionales poderosos, donde tienen participación, naturalmente, capitales extranjeros. Es decir que la situación es ésta y la resumo en una frase. El "carc" Ferrés afecta a Bancos, estos Bancos serán auxiliados, sostenidos y salvados, por lo menos, en esta instancia, sin duda, por la autoridad monetaria central; pero, además, serán extranjerizados o absorbidos o copados, por consorcios bancarios poderosos que hay en el país. Con lo cual, el tremendo esfuerzo que hace, no la autoridad monetaria central sino el país entero a través de esa autoridad monetaria central, conduce a dar más droga, si se quiere, a un enfermo cuyo mal no se corrige y al que se condena, además, a caer fatalmente, en manos extranjeras o en las de los consorcios bancarios más poderosos que hay en el país.

El hecho no puede ser más grave y el objeto de mis palabras no es otro que, de la manera más suscinta, presentar la necesaria corrección que impida que ocurran esta desdicha y este bochorno en la República.

Señor Presidente: no voy a entrar en la descripción de lo que es el fenómeno de extranjerización de la Banca. No lo voy a hacer porque ni el senador que habla, ni nadie en la República, puede decir hoy hasta qué límites llega la extranjerización de la Banca, dado el régimen de absoluta imprevisión existente en la materia.

En la Cámara de Representantes, donde sin fortuna, desde hace dos años, una Comisión Investigadora estudia el tema, la que no ha logrado reunirse durante muchos períodos...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ...existen cifras que, con ser dos años viejas, espeluznan, provenientes de estudios muy serios que nos indican que en 1963, en gruesos números, la extranjerización de la Banca privada nacional, se situaba en el 9 % y que, en junio de 1968, ya estaba en el 45 %.

Cuando estudiamos estas cifras, a través de las de los patrimonios, los depósitos y las colocaciones, llegamos al mismo resultado, naturalmente, porque éstas no hacen más que resumir aquéllas.

Los Bancos extranjeros tenían en el año 1963 un patrimonio conjunto en el país —esto es muy breve, señores senadores, porque no pienso distraer la atención del Cuerpo más de cinco minutos— de 85 millones de pesos, que se confrontaba a una suma de patrimonio total de la Banca privada de 881 millones de pesos, es decir apenas el 9 y pico por ciento. Cinco años después, en el 68, frente a 2.977 millones del patrimonio sumado de toda la Banca privada, 1.378 millones correspondían a empresas extranjeras. Es decir, se había pasado del 9 y pico por ciento casi al 46 %. El estudio de las colocaciones nos da cifras parecidas.

En 1963, las colocaciones de toda la Banca extranjera en el país, estaban alrededor de los 443 millones de pesos frente a 4.784 millones del sistema bancario privado en su conjunto, o sea, apenas el 9.26 %. En 1968, las colocaciones ascendían a 13 mil millones para la Banca extranjera, y a 30.900 millones para toda la Banca. Es decir: hacían ya el 44 %. Y en los depósitos, cifras similares. Frente a 291 millones de depósitos de la Banca extranjera en el 63, que se confrontaba con 3.419 millones de depósitos de toda la Banca privada, lo que hacía para aquel año que de los depósitos de la Banca privada, el extranjero tenía sólo el 8.5 %, en el 68, en cambio, frente a 22.756 millones del total de depósitos de la Banca privada, 9.659 millones corresponden a Bancos extranjeros, es decir, el 42 % de los depósitos.

Cuando digo Banco extranjero me refiero a las diferentes categorías, esto es, a Bancos totalmente extranjeros, con participación de capitales extranjeros y a Bancos nacionales que han sido absorbidos por los extranjeros.

El fenómeno es tremendo, cuando pensamos, además, que hay en este país Bancos privados, acá, en el Uruguay, en los cuales tienen participación financiera, decisiva, Bancos nacionalizados en otros países, lo que supone una situación verdaderamente insostenible, lesiva para su dignidad nacional, sin hablar ya de lo que significa como falta total de garantía del funcionamiento del sistema bancario.

Esto es muy grave y necesita una precisión más, porque aunque la crisis del sistema bancario ha determinado un crecimiento desmesurado en el parabancario, la proporción entre Banca privada y pública en el contralor del ahorro determina resultados muy importantes.

Si tomamos las cifras del ahorro nacional a fines del 67, y comienzos del 68, y dentro de ellas lo que corresponde a Banca privada por un lado y por otro al Banco República, a la Caja de Ahorro Postal y al Banco Hipotecario, es decir, a lo público, tenemos que el 65 % del ahorro, entonces, era controlado por la Banca privada. Es decir que este fenómeno tiene unas proporciones de una tremenda gravedad.

Pero estas, señor Presidente, son las cifras de 1968.

Puedo asegurar en este Senado, sin temor a ser desmentido, que hoy no hay absolutamente ninguna persona, con autoridad en el tema, que pueda decir la cifra correspondiente al día de hoy; en materia de extranjerización de la Banca privada. Se nos pueden dar estimaciones, porque este proceso no ha disminuido, sino que ha continuado. Hay quienes dicen que hoy, no ya el 9 % de la Banca privada está extranjerizada, como en 63; no ya

el 45 %, como en el 68, sino que estamos en el 70 y más por ciento de extranjerización de la Banca.

Yo pregunto: ¿cómo es posible que el país no lo sepa? No lo sabe por una sencilla razón. Con respecto a la Banca que podemos llamar nacional, nadie en la República, como no sea el que lo tiene, sabe a qué manos pertenece el paquete accionario. Es decir, somos un país con la ventana abierta, con las venas o con el pecho abierto, por donde entran a saco los que quieren.

De ahí, señores senadores, la tremenda importancia que le asigno al tema y la sublevación personal que experimento cuando pienso que a estos Bancos afectados por el crac de un consorcio nacional —al que no estoy enjuiciando, declaro— porque si entrara en el capítulo de acusaciones, de culpas o de juicios, habría para todos y estaría la noche entera y no es ese mi propósito— van a ser salvados por la autoridad monetaria central. Pero van a ser salvados, ¿para qué? ¿Para seguir este proceso? ¿Para que dentro de horas, —y no digo de días, porque quizá llego tarde y ya ha ocurrido—, esos Bancos que salvaremos con esfuerzo colectivo, estén en manos extranjeras?

Yo soy demasiado nacionalista, señor Presidente, para sentirme cómodo con planteamientos de nacionalismo desaforado. Nunca los hago. Pero es que esto es algo que compromete, casi diría yo, la dignidad de cada uno de los hombres públicos, en cualquier medida en que estemos vinculados a la suerte de la Nación.

Este es un peligro. ¿Cuál es el otro? El otro es que esto no ocurra, si es que alguien puede evitarlo fuera de nosotros; el otro es que estos Bancos auxiliados y rescatados por el país, pasen a manos de otro complejo económico, de otro consorcio bancario y sean más ladrillos en pirámides de poder, cuyo interés no coincide, para decirlo con palabras mínimas, con el interés general. Esta segunda alternativa, constituye sin duda colocar la suerte del país, mejor dicho jugarla a la de unos pocos conjuntos privados que, en el caso de hacer un crac, nos arrastraría a todos los uruguayos.

Así planteados los hechos, señor Presidente, no me conformo con poner el tema a la consideración del Cuerpo, y a través de él, de la opinión pública...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Termino enseguida, porque no quiero ser sacado fuera del carril importantísimo a que conduce todo esto.

SEÑOR RODRIGUEZ. —No soy ningún desvío.

SEÑOR FLORES MORA. — Sin duda alguna puede haber algún desvío, pero no suyo; sabe el respeto que usted me merece, como todos los demás señores senadores, pero permítame terminar el párrafo.

En la Ley de Emergencia, señor Presidente, —fui uno de los que la firmó en el Consejo de Ministros, que integraba con el Presidente Gestido—, figura un artículo cuya discusión estuvo precedida por la consideración de la posibilidad eventual de que esto ocurriera, debido a la sensación que tenían los autores de la fragilidad de todo el sistema bancario privado. Ese artículo, que es el 33, establece que las funciones, absorciones y toda otra forma de transferencias de instituciones bancarias privadas que signifique la subsistencia de una sola de las entidades pre-existentes o la sustitución de la misma, por una nueva, serán previamente autorizadas por el Banco Central del Uruguay. Muy bien. Pero no opera cuando lo que se transfiere no es la institución ni hay fusión, sino, simplemente, el paquete accionario, de lo que no nos enteramos.

El Banco Central del Uruguay, dice este artículo, podrá denegar su autorización cuando entienda que la concentración resultante puede ser inconveniente, desde el punto de vista económico o del interés nacional o cuando ella promueva concentraciones monopólicas o distorsiones de estructura de la red bancaria o no sea aconsejable por la situación patrimonial de una o más de las empresas solicitantes. Y agrega: El Banco de la República del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay podrán comprar total o parcialmente...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador, no hay número en este momento, se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

Se ha restablecido el quórum. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — ¡Parece mentira! En fin. Ruego a los señores senadores la permanencia en Sala por cinco minutos, comprometiéndome a terminar.

El Banco de la República, dice la Ley de Emergencia, y el Banco Hipotecario del Uruguay, podrán comprar total o parcialmente instituciones bancarias privadas.

Es decir, está prevista la participación del Estado en las instituciones bancarias.

Además, —omito su lectura, temiendo que quede sin número el Senado— el artículo 188 de la Constitución, en sus incisos 3º y 4º prevé que el Estado pueda entrar en una empresa privada.

Entonces, yo digo, si vamos a salvar estos Bancos, ¿es para dejarlos a merced de los extranjeros o de otros conjuntos bancarios para que se los lleven? ¿Si el Estado, en busca de la estabilidad bancaria, para evitar un crac, salva Bancos, lo cual exigirá, sin duda, una contribución muchas veces millonaria —no quiero dar cifras porque podrían espeluznar— de la autoridad monetaria central, por qué el país no se queda con esos Bancos?

Señor Presidente: quiero ser bien claro. Soy decidido partidario de la nacionalización de la Banca, no del ahorro ni del crédito; de la Banca. Soy un decidido partidario del manejo directo por el Estado de todos esos problemas. No lo propongo ahora; porque no se trata, a mi juicio, de levantar meras banderas ideológicas que puedan satisfacer la voluntad última de quien las levanta, sino de buscar dentro del panorama posible con su composición política actual, los caminos de salida.

Por eso he presentado a la Mesa un proyecto de ley donde se declara, de interés nacional, la restructuración de la red bancaria privada, mediante la participación y bajo el contralor directo del Estado.

(Campana de orden.)

—Señor Presidente: ¿queda constancia de quiénes estamos en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Siempre queda constancia, señor senador.

SEÑOR PEÑADES. — Sí, queda constancia, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿No hay número, señor Presidente, en estos momentos?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se dice, al final de la sesión, queda levantada la sesión, estando presentes los señores senadores, etc., etc.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 12 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fernández de Borges, Ferrandís, Flores Mora, Gil, Martiné, Penadés, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín).**

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

253ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

"Montevideo, 27 de setiembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana lunes 28, a la hora 20, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los Proyectos de Ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al ejercicio 1969.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio.
Secretarios".

2

Asisten los señores senadores **Carlos W. Cigliuti** y **A. Francisco Rodríguez Camusso**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Rodney Arismendi, Jorge Barbot Pou, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Nelson D. Costanzo, Luis A. Crisci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Héctor Gutiérrez Ruiz, José Luis Massera, Ruben Ottati Jorge, Germán Oller, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Luis A. Ré Pereyra, Arturo Risso de León, Santiago I. Rompani, Ruben Scarone, Eliezer Saravia, Elbio Líber Simois, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné** y **Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli y Francisco M. Ubillos**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Alberto B. Barrán, Enrique Beltrán, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Salvador García Pintos, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Jaime Montaner, Carlos Rodríguez Cal, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz y Washington Vázquez.**

Con aviso, el señor representante **Carminillo Mederos.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín, Edwin Armstrong Brum, Elsa Fernández de Borges, Angel M. Gianola y Raúl Martiné**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Alvaro Arocha, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Víctor Cortazzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Héctor del Campo, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Héctor R. Giacometti, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Guido Michelín Salomón, Nelson Moré, Carlos Navarrete Noblía, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, José E. Odini, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Oscar Piedra, Guillermo Prego, Sergio Previtali, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Juan A. Singer, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Carlos Vetrale, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 20 y 40.)

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que observa diversas disposiciones del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1969. (Carp. 51)
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del Mensaje:)

"Montevideo, 27 de setiembre de 1970.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Dr. Don Alberto Abdala.

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo, dentro del más breve término, procedió al estudio del texto del Proyecto de Rendición de Cuentas (año 1969) que fue aprobado recientemente por la Cámara de Representantes, la que ratificó integramente las normas sancionadas por el Senado.

Desde luego, lo que en primer lugar se debe subrayar es que, en virtud de las nuevas disposiciones, el aumento de las obligaciones presupuestales —debiéndose tener en cuenta, además, la falta de ingresos que se habían calculado oportunamente— creó las condiciones para que se pueda advertir la existencia de un déficit estimado provisoriamente en la cantidad de $ 12.000:000.000 (doce mil millones de pesos) que, a nuestro juicio, el país no podría soportar en el año próximo, por lo que fue absolutamente necesario, por vía de las observaciones que motivan el presente Mensaje, reducirlo en la medida de lo posible.

Como consecuencia de dichas observaciones, aquel déficit por la mencionada suma se ha podido limitar sensiblemente, pese a lo cual, la diferencia entre lo previsto por el Poder Ejecutivo —en el Mensaje del 30 de junio ppdo., y lo que resultaría como consecuencia de nuestras observaciones— significa un incremento deficitario que, se ha de ver afectado por una previsible reducción de los ingresos causada por la supresión de las detracciones a la lana, por la no aprobación del impuesto a los préstamos con los que se opera en el Mercado Parabancario, etc.

La explicación del déficit así resultante —si la Asamblea General aceptara nuestras observaciones— es bien sabida: el Poder Ejecutivo que no quiso aumentar los tributos existentes y crear otros nuevos, consideró aceptable lo dispuesto por el Senado en lo que se refiere a los sueldos del personal de Salud Pública, de Correos, Comunicaciones, etc., del Ministerio del Interior y de la Enseñanza Primaria. En el afán de lograr soluciones más amplias, podría no haber observado otras disposiciones, pero consideró que el déficit a que se llegó como consecuencia de las normas que aprobó el Senado, debía ser rebajado, pero aún así, corriendo el riesgo de que creciera el déficit previsto en el Mensaje inicial del Poder Ejecutivo, lo que efectivamente tendrá que ocurrir.

Así, por vía de ejemplo, fueron objeto de observación: los aumentos causados por el reconocimiento de primas por antigüedad, con la sola excepción de la situación de los Magistrados y Fiscales; los casos que por su índole estrictamente jubilatoria o pensionaria no encuadraban en la presente Rendición de Cuentas; el acrecimiento de varios subsidios que significarían el aumento de un crédito que, por falta de recursos, resultaría más nominal que real. Del mismo modo, fue observada la institución de varios seguros de salud, no porque se considere infundado el principio a que responden, sino por entenderse que todas esas iniciativas deben ser refundidas y coordinadas en un texto único. También fue preocupación del Poder Ejecutivo, la de no renunciar a recursos, —para darles otros destinos, fuera de Rentas Generales— que privativamente le corresponden (como por ejemplo los previstos como consecuencia de la situación de los automóviles importados desde el Brasil) y en general la de tratar de imponer reducciones y limitaciones para cooperar eficazmente en la tarea de lograr que el déficit signifique la menor suma posible.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 137 y 139 de la Constitución de la República, hace llegar a la Asamblea General, las observaciones que le merece el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas correspondiente al año 1969,

sancionado por la Cámara de Representantes el día 24 de setiembre ppdo.

Como ya se ha dicho, la observación alcanza a varias disposiciones del Proyecto referenciado, las que a continuación se expresan, y por las razones que brevemente en cada caso se indican:

Artículo 22.

"Elévase al 80 % (ochenta por ciento) el límite establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 13.640 "de 26 de diciembre de 1967, con la limitación de "las dotaciones legales del rubro respectivo".

Esta disposición se observa dadas las mejoras que se otorgan por el artículo 24 a muchos funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las diferencias que surgirían, en el resto del personal, con otras dependencias de la Presidencia de la República, máxime teniendo en cuenta la política de nivelación de retribuciones que se propició y que dio origen al artículo 21 de la Ley que se observa.

Artículo 28.

"Lo establecido en los artículo 22 y 23 se hará extensivo a todos los Programas del Inciso 2 Presidencia de la República. El Ministerio de Economía y Finanzas reforzará en las cantidades necesarias los renglones correspondientes del Rubro 0".

Se observa esta disposición porque le es aplicable lo que se expone al fundamentar las observaciones que mereció el artículo 22.

Artículo 23.

"Declárase por vía interpretativa que la compensación establecida por el artículo 30 de la Ley Nº "13.640 de 26 de diciembre de 1967, no tiene carácter de permanente".

El artículo 30 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 dispuso que las compensaciones vigentes de liquidación mensual y permanente dispuestas por leyes presupuestales anteriores, se aplicarían sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968.

La disposición que se observá, presuntamente declarativa, en los hechos exceptúa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del cumplimiento de la norma citada lo que, además de originar gastos adicionales no previstos, resulta inconveniente teniendo en cuenta la política de nivelación de retribuciones dentro del Inciso que se propició y que dio origen al artículo 21 de la ley que se observa.

Artículo 33. — (Inciso segundo)

"Desde igual fecha, la asignación suplementaria "sujeta a montepío, dispuesta por la ley citada en "el inciso anterior, se liquidará para los grados de "Coronel y de Capitán de Navío en situación de "retiro, cuando hayan computado treinta y seis o "más años de servicios militares en situación de "Actividad", sin considerarse en este caso, la antigüedad en el último grado".

Se observa esta disposición por tratarse de una modificación al régimen de retiro militar y porque, además, desde el punto de vista castrense, esta norma trastocaría el ordenamiento jerárquico; por otra parte, genera gastos sin iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 43. — (inciso segundo, al final)

"Modifícase el apartado 2º del inciso 1º) del artículo 191 de la Ley Nº 10.757 (Orgánica Militar), "de 27 de julio de 1946, el que quedará redactado "de la siguiente manera:

"Jefes de Servicios Hospitalarios: serán Jefes de "Servicio en la Sanidad Militar, médicos, farmacéuticos u odontólogos, según corresponda, debiendo ostentar el grado de Mayor. El cargo podrá ser "ocupado por médicos, farmacéuticos u odontólogos, sin estado militar, teniendo una remuneración equivalente a las asignaciones de Mayor. Los "demás funcionarios técnicos pertenecientes a clase A tendrán las retribuciones de los grados militares equivalentes a su categorización funcional. "Los titulares serán confirmados o renovados quinquenalmente mediante concurso abierto.

"El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación del "presente artículo".

"En el Servicio de Investigación y Análisis del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, previsto en los artículos 138 y 191 de la Ley Nº 10.050 "(Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941, "los cargos serán adjudicados en cada una de las "jerarquías de la siguiente manera: tres para Mayores, cuatro para Capitanes, seis para Tenientes "1ros., diez para Tenientes 2dos. y cinco para Alféreces. Los cargos podrán ser ocupados por personal sin estado militar, teniendo en cada caso "las remuneraciones equivalentes a las asignaciones del grado que corresponda. Los titulares serán confirmados o renovados quinquenalmente "mediante concurso abierto.

"Por excepción y por una sola vez el primer llamado a concurso será cerrado para el personal "civil presupuestado de los Servicios de Química "y Bacteriología y de Anatomía Patológica y para "el Personal Militar de los distintos Cuerpos que "integran el Servicio de Sanidad Militar.

"El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo dentro de los noventa días de promulgada "la ley".

Se observa este artículo por crear gastos para Rentas Generales y carecer de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 45. — (Inciso cuarto).

"Podrá hacer uso de esta opción para su pase a "la situación de retiro, el personal civil que con "anterioridad a su ingreso a la Administración Pública como tal, hubiera prestado servicios en unidades militares y que al 1º de noviembre de 1966, "perteneciera al Ministerio de Defensa Nacional o "sus dependencias".

Se observa este inciso por contener normas relativas al retiro militar y no contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 53.

"Modifícase el numeral 5) del artículo 191 de la "Ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941, el que "quedará redactado de la siguiente forma:

"5) Parteras — Nurses y Enfermeras.

"A) Parteras: ser mayor de 20 años y menor de "35, poseer diploma profesional otorgado por la "Universidad de la República y obtener el puesto "por concurso, luego de seguir los cursos especializados que programará el Poder Ejecutivo. El límite de edad no regirá para las funcionarias existentes a la fecha de aprobación de la presente "ley.

"Se ingresará al mismo como Alférez y se obtendrá "como grado máximo el de Teniente 2º.

"B) Nurses y Enfermeras: el personal correspondiente procederá de las escuelas especiales. Ingresarán como Sub-Oficiales, Sargentos y Cabos, "respectivamente".

Se observa este artículo por crear gastos para Rentas Generales y carecer de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 54.

"Auméntase los sueldos básicos establecidos en el "artículo 12 de la presente ley correspondientes al "Programa 3.08 "Prefectura General Marítima", "grados 8 al 12 inclusive del Escalafón Bg en un "50 %.

"Establécese que el artículo 30 de la Ley Nº 13.737 "de 9 de enero de 1969, no rige para los cargos re- "feridos en el inciso anterior".

Se observa este artículo porque significa un aumento de retribuciones sobre el establecido en el Mensaje del Poder Ejecutivo y no contar con su iniciativa.

Artículo 64.

"Otórgase por una sola vez al funcionario policial "Guillermo Caracafúa la cantidad de $ 1:000.000 "(un millón de pesos) como compensación especial "por su arrojo y heroísmo en la defensa de la se- "guridad y el orden público, traducido en el epi- "sodio del día 3 de julio de 1970. Esta suma se- "rá atendida por Rentas Generales".

Sin dejar de reconocer el sentido humanitario y de justicia de esta disposición que el Poder Ejecutivo comparte, se observa este artículo por no contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo al significar un aumento a cargo de Rentas Generales, sin perjuicio de lo cual, por vía separada, el Poder Ejecutivo proyectará oportunamente las normas legales que contemplen esta situación.

Artículos 66 y 67.

Artículo 66. — "Créase un Fondo de Compensación "y Subsidio para las Fuerzas Policiales que será "administrado por el Ministerio del Interior, con "el objeto de satisfacer los siguientes fines:

"a) Aumento de las pensiones graciables que se "sirven actualmente a los funcionarios policiales "fallecidos en actos de servicio fijándose la misma "en $ 30.000.— (treinta mil pesos) mensuales y "$ 5.000.— (cinco mil pesos) por cada hijo del cau- "sahabiente.

"b) Pago de una indemnización por una sola vez "de $ 3:000.000.— (tres millones de pesos) por con- "cepto de reparación de daño moral y físico que "se abonará a la cónyuge supérstite, en caso de "que el fallecimiento del funcionario policial se "produzca en acto de Servicio".

Artículo 67. — "Las erogaciones resultantes de la "aplicación del artículo precedente se atenderán "por Rentas Generales".

Se observan estos artículos, que aunque de gran sentido de justicia, que el Poder Ejecutivo comparte, significan una erogación a cargo de Rentas Generales que no cuenta con la indispensable iniciativa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo cual, por vía separada, el Poder Ejecutivo proyectará oportunamente las normas legales que contemplen esta situación.

Artículo 74.

"Los Químicos de la División Análisis de la Di- "rección Nacional de Aduanas revistarán en el Es- "calafón AaA Categoría II Grado 6, así como el "Director de la División y Directores de Departa- "mento en los Grados 8 y 7 respectivamente".

Se observa este artículo porque carece de la indispensable iniciativa del Poder Ejecutivo.

Al modificar la dotación de algunos cargos, con evidente sentido personal, se contradice la política del Poder Ejecutivo mantenida en esta ley.

Artículo 75.

"A partir de la vigencia de la presente ley los fun- "cionarios del Programa 5.99 del Ministerio de "Economía y Finanzas con más de tres años de "antigüedad prestando servicios en la Dirección "General Impositiva quedarán incorporados en las "distintas oficinas de dicha Dirección".

El Poder Ejecutivo, al considerar la Rendición de Cuentas del año 1968, observó una norma similar, tendiente a eliminar, para estos funcionarios, la prueba de suficiencia para ingresar a la Dirección General Impositiva.

En esta oportunidad reitera sus objeciones, con el agregado de que los efectos de su cumplimiento afectarían la carrera administrativa en dicha repartición del Ministerio de Economía y Finanzas.

No obstante, podría promulgarse siempre y cuando se limitara el alcance de esta disposición mediante el siguiente texto:

"A partir de la vigencia de la presente ley los funcionarios del Programa 5.99 del Ministerio de Economía y Finanzas con más de tres años de antigüedad prestando servicios en la Dirección General Impositiva podrían incorporarse en las distintas oficinas de dicha Dirección mediante la aplicación de las normas contenidas en el artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Artículo 76.

"Decláranse cargos amparados en lo dispuesto por "el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de no- "viembre de 1960, los delegados de los Ministerios "de Ganadería y Agricultura y Economía y Finan- "zas (Disposiciones Transitorias y Especiales de la "Constitución de la República, apartado G incisos "b) y c).

"Dicha disposición regirá desde la vigencia de la "actual Constitución de la República que determinó "la integración del actual Instituto Nacional de "Colonización".

Se observa este artículo por otorgar beneficios jubilatorios —materia ajena a esta ley— y por carecer de iniciativa, privativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 78. — (Parte del inciso primero).

"5.10".

No se considera necesario incluir el Programa 5.10 a cargo de la Dirección de Loterías y Quinielas en este artículo, lo que tampoco ha contado con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 79. — (Parte de los incisos primero y tercero).

Inciso primero: "5.06, 5.07, 5.08, 5.09, 5.10".

"5.99".

Inciso tercero: "110, 111, 112, de la Ley Nº 13.640 "de 26 de diciembre de 1967".

"y el excedente resultante del 1 % a que hace re- "ferencia el artículo 17 de la Ley Nº 13.318 de 28 "de diciembre de 1964".

El Poder Ejecutivo fundamenta esta observación en las siguientes razones:

1) Si bien el artículo no tuvo iniciativa del Poder Ejecutivo, el texto, sin los Programas agregados que se observan, fue aprobado por la Cámara de Representantes, no creando créditos adicionales porque utiliza una partida presupuestal ya destinada al pago de retribuciones personales, condición que se mantiene aún con el cambio del año base.

2) Los agregados introducidos en la Cámara de Senadores afectan, en cambio, fondos cuyo destino es Rentas Generales.

3) Se considera que las retribuciones extraordinarias de los funcionarios que desempeñan tareas en los Programas cuya inclusión se observa, son suficientes.

Como corolario de esta observación, las palabras "los artículos" del inciso tercero, deben sustituirse por "el artículo", por razones gramaticales.

Artículo 87.

"Regularízanse en los cargos que hubieren reclamado, a los funcionarios presupuestados que, amparados por lo dispuesto por el artículo 540 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, hayan deducido Acción de Nulidad contra designaciones efectuadas en perjuicio de ellos.

"La regularización se efectuará en el grado que corresponda del escalafón a que pertenece el cargo cuya designación fue recurrida.

"Para tener derecho a lo establecido por esta disposición se requiere contar con sentencia favorable del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo o con dictamen favorable del Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo, existiendo sentencias del Tribunal acogiéndolo en casos similares.

"El cargo presupuestal a que pertenecía el funcionario será suprimido".

El Poder Ejecutivo considera inaceptable este artículo desde el momento que en alguna de sus partes se llega a dar valor de sentencia ejecutoriada a lo que es simplemente una vista fiscal favorable.

Artículo 90.

"Destínase al Ministerio de Ganadería y Agricultura la suma de $ 170:000.000 (ciento setenta millones de pesos) que se distribuirá de la siguiente manera:.

" I) Aplicará con carácter prioritario los fondos requeridos para la adecuación del Escalafón Técnico del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

" II) Compensación de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales asignada a los ingenieros agrónomos por el último parágrafo del artículo 275 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

" III) Compensación a los médicos veterinarios que trabajan en las Regionales de dicha Secretaría de Estado y a los que actúan permanentemente en zonas rurales, por concepto de radicación en el Departamento donde desempeñan sus tareas.

" IV) Compensación del 40 % a todos los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional Clase AaA y AaB, incluido el Director del Ministerio.

" V) Compensación del 20 % a los funcionarios que perciban una remuneración inferior a $ 25.000 (veinticinco mil pesos).

" VI) La partida fijada en este artículo podrá ser reforzada con las economías de los renglones 021 y 041 de los Programas 7.01 al 7.08 y 7.99".

El artículo transcripto merece las siguientes consideraciones:

1) Al establecer una compensación especial para todos los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura que perciben una remuneración inferior a los $ 25.000.— mensuales, coloca en una situación injusta a los que perciben cantidades ligeramente superiores a ese límite, cuyas remuneraciones serán superadas para los funcionarios comprendidos por el inciso V de este artículo.

2) La compensación general de 40 % a los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional tampoco puede ser aceptada. El Ministerio había propuesto mejoras para el Escalafón Técnico y Especializado fundándose en que muchos servicios estaban quedando desprovistos de funcionarios que revistieran esa condición, por el nivel insuficiente de las remuneraciones existentes, y por otra parte, para atenuar las diferencias presupuestales entre las distintas dependencias del Ministerio, ya que servicios como la Dirección de Industria Animal, el Centro de Investigaciones Agrícolas "Dr. Alberto Boerger" y el Plan Agropecuario ya están situados en niveles de remuneraciones que marcaban diferencias sensibles con los restantes. El aumento general de 40 % en lugar de corregir esas diferencias las agrava, dado que llega a todos, inclusive las dependencias mencionadas.

3) En las discusiones en las Comisiones Parlamentarias, varios señores legisladores expresaron su preocupación por la adecuación del Escalafón Técnico del Centro de Investigaciones Veterinarias Dr. Miguel Rubino. En esa instancia el Poder Ejecutivo aceptó que se declarara una prioridad en favor de este Organismo, sin especificar el monto, dado que se entiende que el estudio de la partida necesaria debía ser realizado por el Ministerio respectivo y bajo otras condiciones. Las Comisiones Parlamentarias aceptaron este criterio, pero al modificarse luego el texto en Sala, del Senado, quedó establecida no ya la prioridad para dicha dependencia, sino la exclusividad, dado que es la única que tendría fondos para la adecuación de su Escalafón, en tanto que los demás Servicios quedarían comprendidos únicamente en los aumentos generales de los incisos IV) y V).

Se concluye, pues, que el texto tal como ha sido aprobado configura injusticias entre los distintos organismos técnicos, entre los distintos funcionarios técnicos del Ministerio, según la dependencia a que pertenecen, entre los funcionarios no técnicos según traspongan o no el límite de $ 25.000 y finalmente, entre los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y los restantes de la Administración Central.

Por las razones expuestas el Poder Ejecutivo considera que debe observar esta disposición.

Artículo 91. — (Parte del último inciso)

"con excepción de la compensación de $ 15.000 (quince mil pesos) a que se refiere el inciso F) del artículo anterior.

Se observa esta parte del artículo por dos razones:

1) Haberse observado el artículo 90; 2) referirse el texto a una redacción, posteriormente modificada, del artículo anterior.

Artículo 92. — (Inciso segundo)

"Dichos cargos se proveerán por concurso de oposición y méritos dentro de todos los funcionarios del inciso que reúnan las respectivas condiciones profesionales, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo".

El Poder Ejecutivo entiende que la responsabilidad de los distintos servicios del Ministerio debe radicarse en funcionarios de total confianza del Ministro por lo que observa el inciso segundo del artículo 92 en cuanto establece limitaciones para la provisión de los cargos de Directores y Sub-Directores de Programas y Sub-Programas.

Artículo 121.

"Autorízase a la Dirección Nacional de Correos para disponer del 50 % (cincuenta por ciento) del producido de las economías resultantes de la no

"provisión de vacantes, el que se destinará a la con-
"tratación del personal necesario para la ejecu-
"ción de los servicios. Las contrataciones que se
"realicen tendrán una duración máxima de 90 días
"y podrán prorrogarse por períodos iguales siempre
"que no merezcan observaciones de la Dirección
"del Servicio.

"La cuarta renovación significará automáticamen-
"te la efectividad en el cargo".

Se observa este artículo por afectar economías para contrataciones, que pueden ser permanentes, sin prever expresamente la eliminación de cargos presupuestados.

Artículo 124.

"Autorízase a la Dirección General de Aviación Ci-
"vil del Uruguay, a disponer del 30 % (treinta por
"ciento) de los aumentos que resultaren en la re-
"caudación por aplicación del artículo 29 de la Ley
"Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y artículos
"168 y 169 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre
"de 1965, para reforzar las retribuciones que otor-
"ga la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

"La Dirección General de Aviación Civil del Uru-
"guay, verterá en la Contaduría General de la
"Nación dicho importe, para reforzar el Renglón
"072 del Programa 9.05".

Se observa esta disposición porque autoriza a pagar retribuciones personales con un recurso que expresamente lo prohibe, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 127.

"Autorízase a la Dirección General de Telecomu-
"nicaciones a utilizar hasta el 10 % (diez por cien-
"to) de los dineros recaudados por tráfico telegrá-
"fico o radiotelegráfico con destino al mejoramien-
"to de los servicios, pudiendo utilizar del monto
"resultante, hasta un 30 % (treinta por ciento) pa-
"ra abonar horas extraordinarias de labor a los
"funcionarios de la referida Dirección General".

De este artículo, se observa solamente el porcentaje del 30 % (treinta por ciento). Se considera que debe volverse al texto del artículo 116 del Mensaje del Poder Ejecutivo, o sea, al 20 % (veinte por ciento).

Tal diferencia, por otra parte, no cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 137.

"La compensación establecida en el artículo 38 de
"la Ley Nº 13.318 (ordenamiento financiero) de 28
"de diciembre de 1964 (viáticos de estafeteros), no
"está comprendida en la congelación general esta-
"tuída en la Rendición de Cuentas de 1968".

Se observa este artículo porque se aprueba sin observaciones el artículo 125.

Artículo 144.

"Inclúyese en las disposiciones establecidas por el
"artículo 208 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciem-
"bre de 1967, modificativo del artículo 111 de la
"Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, a los
"funcionarios pertenecientes a los Escalafones Ab,
"AaB y Ad del Inciso 10 "Ministerio de Obras Pú-
"blicas".

En el año 1969, al observarse esta disposición, el Poder Ejecutivo, entre otras razones, manifestaba las siguientes: "Además, el régimen vigente se basa en las especiales características de las funciones que desempeña el personal Técnico Profesional y Especializado del Ministerio de Obras Públicas. No se percibe la justificación de su extensión al personal Administrativo y de Servicio".

Debe agregarse ahora, que la partida presupuestal destinada a los fines a que se refiere el artículo, está totalmente absorbida por los actuales beneficiarios. Su promulgación supondría, o la rebaja de dotaciones para algunos a favor de otros, o la creación de falsas expectativas por parte del personal que ahora se pretende amparar. Cualquiera de las soluciones será altamente inconveniente.

Artículo 145.

"Las compensaciones establecidas en el artículo 120
"de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964,
"serán aplicadas sobre los sueldos básicos fijados
"por la presente ley".

Significa este artículo un gasto adicional a cargo de Rentas Generales, careciendo además de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 162. — (Parte)

Inciso primero "un mínimo de"
Inciso segundo "En cuanto al Cuerpo de Baile, el
"mínimo mensual será de $ 24.000.00 (veinticuatro
"mil pesos)".

El Poder Ejecutivo, en el artículo 140 del Mensaje, había propuesto disponer parte de los proventos del Sodre con las finalidades que se indican en el artículo.

Se considera que el establecimiento de un mínimo contradice tal finalidad y puede comprometer las finanzas del Instituto.

En cuanto a la otra observación, la misma se fundamenta en que se entiende injusto preestablecer soluciones para un grupo limitado que condicionen las que se den a otras situaciones funcionales.

Artículo 169.

"A partir de la promulgación de la presente ley,
"los Agentes del Interior del "Diario Oficial" que-
"dan incorporados a los beneficios que otorgan los
"artículos 45 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviem-
"bre de 1960 y 16 de la Ley Nº 13.319, de 28 de di-
"ciembre de 1964, respectivamente".

Se observa este artículo por considerarse inconveniente y no contar con la indispensable iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 170. — (Inciso segundo)

"Con igual finalidad y de acuerdo a las mismas
"exigencias podrá afectar hasta en un 25 % (vein-
"ticinco por ciento) el fondo creado por los ar-
"tículos 10 y 11 de la Ley Nº 9.892, de 1º de di-
"ciembre de 1939, para nivelar las remuneraciones
"del personal, no docente de la Comisión Nacional
"de Educación Física con sus respectivos dependien-
"tes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria
"y Normal, siempre que presten servicios efectivos
"en la repartición".

Se observa esta disposición por dos razones. La primera por afectarse un Fondo no destinado al pago de remuneraciones personales; y la segunda, por votarse un considerable aumento de retribuciones sin la iniciativa del Poder Ejecutivo y con criterio que se considera inconveniente.

Por razones gramaticales, al final del inciso tercero, que pasa a ser segundo debe decirse "inciso anterior" en lugar de "incisos anteriores".

Artículo 175.

"Declárase de carácter docente el cargo de Director del Instituto del Libro".

Artículo 176.

"Decláranse de carácter docente los cargos de Director de Talleres y Administrador General de la Comisión Nacional de Educación Física. Esta disposición no afectará el ascenso a los funcionarios del Escalafón Administrativo".

Se observan por carecer de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 179.

"El Registro a que se refiere el artículo 100 de la Ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965, funcionará desde la promulgación de la presente, bajo dependencia jerárquica del Ministerio de Educación y Cultura y le serán aplicables las normas de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946".

El Poder Ejecutivo considera inconveniente, en la actualidad, la extracción del Registro de Automotores de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. Por tal razón se observa.

Artículo 180. — (Parte)

"para los Directores Generales".

Se observa este artículo por ser, la expresión transcripta, inexacta, quedando en pie el resto de la disposición.

Artículo 195.

"Incorpóranse al planillado de cargos presupuestados del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, los cargos que actualmente revistan en los presupuestos Padrones de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y del Programa de Salud Pública Rural, dándose de baja los importes que correspondan en los rubros de contratación respectivos.

"El Poder Ejecutivo confirmará en titularidad mediante prueba de suficiencia en dichos cargos presupuestados al personal que en la actualidad revista en cada uno de ellos como contratados con el carácter permanente que les confieran los artículos 145 y 146 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

"Los funcionarios contratados en cargos correspondientes al Escalafón Técnico-Profesional Clases A y B podrán optar por su permanencia en carácter de contratados permanentes o su incorporación al planillado de cargos presupuestados con carácter interino y hasta la realización de los concursos correspondientes, los cuales se efectuarán exclusivamente en un primero y único llamado entre el personal que revistaba en tales cargos en calidad de contratados permanentes.

"Tanto la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos como el Programa de Salud Pública Rural, a los efectos de la ulterior realización de promociones, constituirán unidades independientes pudiéndose ascender al personal únicamente dentro de ellas".

Esta disposición crea cargos presupuestados sin la iniciativa del Poder Ejecutivo. Además se considera inconveniente ya que en esta oportunidad, la política del Poder Ejecutivo ha sido la de no presupuestar a ningún funcionario contratado.

Artículo 217. — (inciso segundo)

Inciso segundo: "El sueldo de cada contrato corresponderá al que percibían los contratados en su calidad de empleados de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis a la fecha de la presente ley, conforme al laudo vigente".

Artículo 218.

"Autorízase a acumular al contrato el sueldo correspondiente a los cargos de los cuales eran titulares los empleados de la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis en la Administración Pública, al 1º de setiembre de 1970.

"El personal que se incorpore conforme a lo dispuesto por esta ley, quedará sometido, en cuanto al número de horas de trabajo, al mismo régimen que tenía como empleado de la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis".

Artículo 219.

"Se reforzará el Renglón 021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa "Vida y Bienestar del Menor" (Inciso 13 Programa 08) en la cantidad necesaria para atender las contrataciones.

"Quedan afectados al Consejo del Niño, los recursos legales de que dispone la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis a la fecha de esta ley".

Después de aceptarse la norma fundamental que contiene el primer inciso del artículo 217, se observan las disposiciones siguientes por carecer de la indispensable iniciativa del Poder Ejecutivo y porque condicionan los sueldos, horarios y regímenes de trabajo al de la actividad privada que actualmente rigen la actividad de los funcionarios a que las disposiciones mencionadas se refieren.

Artículo 220.

"Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Poder Judicial (Inciso 16 —Programas 01 a 06— Planillas de Sueldos y Gastos) fijadas por la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y que se pagan con cargo al Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 010 - Sueldos de cargos presupuestados, serán incrementados a partir del 1º de enero de 1971, en un 25 % (veinticinco por ciento).

"Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la centena superior".

El Poder Ejecutivo considera inconveniente la norma en cuanto a su alcance. Por lo tanto, está de acuerdo en limitar el beneficio del aumento del 25 % en favor única y exclusivamente a los Magistrados, y por única equiparación, a los Fiscales.

A los efectos de concretar esta limitación, el artículo debe quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 220. — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Poder Judicial (Inciso 16 - Programa 01 al 06 - Planillas de Sueldos y Gastos) fijadas por la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y que se pagan con cargo al Rubro 0 - Subrubro 01 - Renglón 0.10 - Sueldos de cargos presupuestados, y que correspondan exclusivamente a Magistrados, serán incrementadas a partir del 1º de enero de 1971, en un 25 % (veinticinco por ciento).

No regirá equiparación alguna con ningún otro funcionario, tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo, salvo en el único caso de los Fiscales que también se beneficiarán con el aumento del 25 % (veinticinco por ciento).

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la cincuentena superior.

Artículo 222.

"Los sueldos básicos que se fijan en el artículo pre-"cedente serán incrementados a partir del 1º de "enero de 1971, en el porcentaje que corresponde "de acuerdo a lo establecido en el artículo 220".

De acuerdo con la observación del artículo 220, corresponde sustituir el número de la disposición referenciada, que debe ser el artículo 15.

Artículo 223.

"Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos ins-"tituido para los funcionarios del Poder Judicial "por la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, "en el artículo 175 y concordantes por una prima "por antigüedad de un monto mensual de $ 300. "(trescientos pesos) por cada año de actividad am-"parada por leyes jubilatorias y que no haya ge-"nerado pasividad en el momento de computarse, "con un máximo de treinta acumulaciones.
"A los efectos de la liquidación de esta prima se "computará la real antigüedad acumulada por ca-"da funcionario al 1º de enero de 1971, y los ajus-"tes sucesivos serán anuales al 1º de enero de ca-"da año".

Se observa, con las excepciones que se indicarán, por considerarse inconveniente en esta oportunidad, legislar para algunos sectores en materia de prima por antigüedad, y en atención además, de la política presupuestal seguida en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y en las dos últimas Rendiciones de Cuentas con los Institutos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

El beneficio se limita únicamente a los Magistrados y por extensión a los Fiscales, quedando excluidos de cualquier equiparación otros funcionarios dependientes del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo. Como se ve, se mantiene el principio general de no admitir compensaciones por antigüedad pero, se exceptúa a los Magistrados y Fiscales en atención a lo limitado de sus posibilidades de ascenso en el curso de su carrera y a la necesidad, expresada por la Suprema Corte de Justicia en muchas oportunidades, de hacer más atractiva la carrera de Jueces y Fiscales.

El texto debe quedar redactado en los términos siguientes:

Artículo 223. — Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos vigente para los Magistrados del Poder Judicial por una prima por antigüedad de un monto mensual de $ 300 (trescientos pesos) por cada año de actividad amparada por leyes jubilatorias y que no haya generado pasividad en el momento de computarse, con un máximo de treinta acumulaciones.

A los efectos de la liquidación de esta prima se computará la real antigüedad acumulada por cada Magistrado al 1º de enero de 1971, y los ajustes sucesivos serán anuales al 1º de enero de cada año.

No regirá equiparación alguna con ningún otro funcionario, tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo, salvo en el único caso de los Fiscales, que también se beneficiarán con la prima por antigüedad a que se refiere el presente artículo.

Artículo 226.

"Los funcionarios del Poder Judicial y del Tribu-"nal de lo Contencioso-Administrativo, abogados o "escribanos que hayan optado u opten por el ré-"gimen de dedicación total, instituido por el ar-"tículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviem-"bre de 1960, tendrán en lo sucesivo, compatibili-"dad con el ejercicio remunerado de la profesión, "en toda materia que no colida con el texto de la "Constitución de la República".

El artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 establece condiciones en virtud de las cuales se han otorgado determinados beneficios. Por tal disposición, se consagra la dedicación total y exclusiva. Por lo tanto, no es compatible la percepción de la compensación por dedicación total y exclusiva con el ejercicio de la profesión.

Por otra parte, con fecha 25 de setiembre de 1970 la Suprema Corte de Justicia solicitó al Poder Ejecutivo la observación de esta disposición fundamentando las consideraciones precedentes.

Artículo 230.

"La Suprema Corte de Justicia podrá mantener en "sus cargos en el Poder Judicial, a los docentes "de la Universidad de la República que cesen o "hayan cesado por cualquier causal, acumulándose "íntegramente el sueldo a cualquier beneficio ju-"bilatorio".

Se trata de una norma que afecta al régimen jubilatorio civil, que carece de la necesaria iniciativa por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 237.

"Los funcionarios que a la fecha de promulgación "de esta ley figuren en la planilla de la Asesoría "Técnica de Arrendamientos de acuerdo con lo "que establece el artículo 58 de la Ley Nº 13.659 "de 2 de junio de 1968, o se encuentren incorpo-"rados a ella por una relación contractual, conti-"nuarán en la misma con las categorías y grados "que tenían en las Oficinas de donde provienen "o en el último grado del escalafón judicial, per-"cibiendo en todos los casos como remuneración "mínima la que corresponde al último grado del "escalafón administrativo del Poder Judicial, ex-"tendiéndose esta disposición a todos los funcio-"narios públicos de otros organismos que a la fe-"cha se encuentren desempeñando funciones en co-"misión en el Poder Judicial.

"Los haberes serán satisfechos con cargo a los "Presupuestos de las respectivas reparticiones es-"tatales o a los gastos de administración de la Ase-"soría que a la misma fecha se hubieren acordado, "según corresponda.

"Los funcionarios incorporados de acuerdo a la ci-"tada Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, no per-"derán el derecho al ascenso que les corresponda "en las Oficinas de origen. Los incorporados por "una relación contractual ocuparán el último car-"go de la categoría inferior, a los efectos del as-"censo.

"La Suprema Corte de Justicia llenará las vacan-"tes que se produzcan en el personal contratado "de acuerdo con las previsiones generales que la "facultan para hacer nombramientos.

"La Contaduría General de la Nación incorporará "en el respectivo Programa los cargos que se lle-"nen en esa forma, habilitando los créditos nece-"sarios para que los sueldos de estos cargos corres-"pondan al último grado del escalafón judicial".

Ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial remitieron la necesaria iniciativa, por cuyo motivo se observa esta disposición.

Artículo 238.

"Auméntanse los sueldos de los cargos presupues-"tados y del personal contratado del Inciso 17, "Tribunal de Cuentas de la República, en un 16 % "(dieciséis por ciento), con ajuste a la centena su-"perior".

Se observa esta disposición porque su inclusión puede inducir a error. El aumento del 16 % para los funciona-

rios del Tribunal de Cuentas, está establecido en el artículo 15 de la ley.

Artículo 239.

"Fíjase el beneficio del sueldo progresivo vigente "en el Tribunal de Cuentas, en $ 300 (trescientos "pesos) por cada año de actividad amparada por "leyes jubilatorias y que no haya generado pasivi- "dad en el momento de computarse, con un má- "ximo de treinta acumulaciones".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 242. — (Parte).

"Una vez otorgados los préstamos para vivienda "a todos los funcionarios que presten funciones en "el Tribunal al 31 de diciembre de 1970, el Tribunal "de Cuentas podrá disponer de la totalidad de la "recaudación".

El Poder Ejecutivo considera que, una vez cumplidas las finalidades de la ley, no es conveniente mantener afectado el total de la recaudación del recurso actual, sin un destino preciso y fundamentado.

Artículo 244.

"Auméntanse los sueldos de los cargos presupues- "tados y del personal contratado del Inciso 18, Cor- "te Electoral, en un 16 % (dieciséis por ciento), con "ajuste a la centena superior".

Se observa esta disposición porque su inclusión puede inducir a error. El aumento a 16 % para los funcionarios del Tribunal de Cuentas está establecido en el artículo 15 de la ley.

Artículo 245.

"Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos ins- "tituído por la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de "1964, en el artículo 189, por una prima por anti- "güedad de un monto mensual de $ 300 (trescien- "tos pesos), por cada año de actividad amparada "por leyes jubilatorias y que no haya generado pa- "sividad en el momento de computarse, con un má- "ximo de treinta acumulaciones".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 246.

"La Corte Electoral podrá declarar sujeto al régi- "gimen de dedicación total y establecer compensa- "ciones para tareas especializadas, un número de "cargos que no excederá de 150 (ciento cincuenta) "unidades. De éstas, nueve serán los Miembros de la "Corte.

"En cualquiera de ambos casos, los cargos tendrán "por tal concepto una retribución adicional que fi- "jará la Corte Electoral y que no excederá del 40 % "(cuarenta por ciento) del sueldo básico".

El Poder Ejecutivo considera que esta norma debe ser estudiada en otra oportunidad, conjuntamente con otros sectores, a los que se podría aplicar un régimen común.

Artículo 248.

"La Corte Electoral podrá usar los excedentes de "sus rubros de gastos correspondientes a cada Ejer- "cicio, durante los primeros seis meses del año si- "guiente al cierre de cada uno de ellos, aún cuando "no estuvieran afectadas en definitiva las erogacio- "nes a realizar al 31 de diciembre del año al que "pertenecen".

No obstante haber mediado la iniciativa de la Corte Electoral, el artículo se considera inconveniente desde el punto de vista presupuestal. Por otra parte, en el artículo 250 del texto sancionado por el Parlamento, se aumentan adecuadamente los rubros de gastos del Instituto.

Artículo 251.

"Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos "del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (In- "ciso 19 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gas- "tos e Inversiones — Unidad Ejecutora 01 — Pro- "grama 1.01 — Planillas de Sueldos y Gastos Anexo "II) que se paguen con cargo al Rubro 0 Sub-Rubro "01 Renglón 010 Sueldos de Cargos Presupuestados "se incrementarán a partir del 1º de enero de 1971 "en el porcentaje del 25 % (veinticinco por cien- "to), en ajuste a la centena superior".

Por los argumentos dados al considerarse el artículo 220, el Poder Ejecutivo considera que el aumento debe ser el que establece el artículo 15.

Artículo 255.

"Será aplicable al Tribunal de lo Contencioso- "Administrativo una prima por antigüedad de $ 300 "(trescientos pesos) mensuales, por cada año de "servicio, con un máximo de treinta años. Las li- "quidaciones se efectuarán tomando en cuenta la "antigüedad del funcionario en toda la actividad "amparada por leyes jubilatorias, que no haya sido "objeto de pasividad, en el momento de computar- "se con un máximo de 30 años".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 256.

"Los beneficios de carácter social que se otorgan "a los funcionarios públicos en la presente ley, se "aplicarán íntegramente al Tribunal de lo Conten- "cioso-Administrativo".

Se observa esta norma porque es innecesaria su inclusión. Por otra parte, en esta ley, no se modifican los beneficios sociales.

Artículo 261.

" ....

Cargos Docentes

		$	$
"Rubro 0	....	285:000.000	
"Rubro 6	....	58:000.000	343:000.000

"Cargos de Auxiliares

"Vigilantes

"Rubro 0	....	4:000.000

Este artículo se observa únicamente en cuanto a su monto. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, dio su aprobación, únicamente para la creación de cargos de maestros especiales por un monto de $ 100:000.000. El artículo sancionado comprende a la totalidad de los cargos docentes solicitados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. El Poder Ejecutivo considera que el monto del Rubro 0 para creación de cargos docentes debe quedar situado en $ 100:000.000 (cien millones de pesos), el del Rubro 6 en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) y el de Rubro 0 para creaciones de Auxiliares Vigilantes en $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Artículo 265.

"Decláranse amparados en lo dispuesto por la Ley "Nº 13.666 de 17 de junio de 1968, a los funciona- "rios dependientes del Consejo Nacional de Ense- "ñanza Primaria y Normal que no estén compren- "didos en las disposiciones de la Ley Nº 11.021, de "5 de enero de 1948.

"A los fines del amparo de los beneficios jubilato- "rios que establece el inciso anterior, los afiliados "activos a la fecha de la promulgación de la pre- "sente ley, deberán computar una actuación final "de diez años de servicios, como mínimo en el ci- "tado organismo.

"El cambio de afiliación dispuesta no altera la re- "gularidad de la situación pre-existente en lo que "refiere al simultáneo desempeño de otras tareas, "o goce de pasividades, siempre que las mismas "hayan subsistido a la fecha de vigencia de esta "ley".

Se observa este artículo por referirse a normas jubilatorias que carecen de la preceptiva iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo.

Artículo 266. — (Parte).

"Dicha suma, con los mismos fines, será elevada a "$ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) en el "año 1972".

Se observa este artículo por considerarse que, por la vía de otras disposiciones legales vigentes y por la utilización de la partida de creaciones sancionada en el inciso primero del artículo que se observa, pueden arbitrarse soluciones para la enseñanza media, sin crear nuevas obligaciones a cargo de Rentas Generales.

Artículo 271. — (Segundo inciso).

"Dicha suma, con el mismo destino, será elevada "a $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) en "el año 1972".

Se observa por las mismas razones que han merecido la observación parcial del artículo 266.

Artículo 272.

"Extiéndese a los funcionarios del Hospital de Clí- "nicas "Doctor Manuel Quintela" que desempeñen "funciones vinculadas directamente a la asistencia "y atención de enfermos, el beneficio establecido "en el artículo 447 de la Ley Nº 13.640, de 26 de "diciembre de 1967, a cuyos efectos increméntase "el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" "en $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pe- "sos)".

Se observa esta disposición porque trata de establecer un nuevo beneficio para estos funcionarios de la Universidad de la República.

Pretende establecer una equiparación que no es tal, ya que tienen retribuciones considerablemente mayores que los funcionarios de Salud Pública.

Artículo 273. — (Parte)

"	Rubro 0	Rubro de Gastos
	$	$
"Programa de Residen- "cia Hospitalaria	13:327.600	2:000.000

"Para el año 1972 los Rubros del Programa de Re- "sidencia Hospitalaria se establecen en las siguien- "tes cantidades:

"	Rubro 0	Rubro de Gastos
	$	$
"	26:665.200	3:000.000".

Oportunamente, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, dio su conformidad para la implantación de las partidas necesarias para atender a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de Insuficiencia Renal y de Quemados, que se otorgan en la primera parte de la disposición legal que se observa.

En cambio, no ocurrió lo mismo con el régimen de Residencias Médicas, cuya puesta en marcha, por el momento, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública exclusivamente.

Artículo 274.

"Increméntase el Rubro de Gastos de Funciona- "miento de la Universidad de la República en "$ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) anuales "para labor de investigación".

Se observa esta disposición, no por su finalidad, sino porque se considera que el gasto puede ser absorbido sin dificultades por los actuales rubros de la Universidad de la República.

Artículo 277.

"Declárase que el sueldo básico a los efectos del ar- "tículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre "de 1967, lo integran las remuneraciones que de- "termina el artículo 349 de la misma ley".

Se observa esta disposición porque se considera que el aguinaldo debe calcularse, en el Banco de Previsión, de la misma manera que en la Administración Central, o sea, sobre el sueldo básico.

Artículo 280. — (Parte)

"Renglón 072 un 50 %".

Se observa la inclusión del Renglón 072 por considerarse que constituye un aumento excesivo.

Artículo 281.

"Sustitúyense los numerales 4 y 5 del artículo 13 "de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965 por "los siguientes:

"4º) Las mujeres al contraer enlace perderán el " 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la " cuota-parte pensionista, sin perjuicio de que, " cambiando de estado civil nuevamente, y acre- " ditada su carencia de recursos, puedan recu- " perar íntegramente el monto que les corres- " pondía originalmente.

"5º) Declárase acumulable la pensión con el ejer- " cicio de cualquier actividad remunerada".

Se observa esta disposición porque, por tratarse de una modificación del régimen pensionario, necesita la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 282.

"Declárase que a partir del 24 de noviembre de 1969 "los beneficiarios de la Ley Nº 13.793, de 24 de "noviembre de 1969, tienen derecho al artículo 9º, "inciso A) de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre "de 1961, y a la compensación por años de servi- "cios policiales establecida en el artículo 384 de "la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, dero- "gándose en lo pertinente lo establecido en el ar- "tículo 20 de la ley citada en primer término".

Se observa esta disposición por las mismas razones expuestas con respecto al artículo 281.

Artículo 284.

"Se modifica el artículo 142 de la Ley Nº 12.803, "de 30 de noviembre de 1960, que quedará redac- "tado de la siguiente manera:

"Artículo 142. — El Banco de Previsión Social con "un tope máximo de $ 1.500 (mil quinientos pe- "sos) tomará a su cargo el pago de las cuotas de "afiliación a Sociedades de Asistencia Médica In- "tegral de sus funcionarios activos y de los que "cesen en el futuro para acogerse a la pasividad, "y de sus respectivos cónyuges e hijos menores o "incapaces.

"Del sueldo del funcionario o pasivo se retendrá "el porcentaje que se fije por vía de reglamenta- "ción general. La cantidad resultante no podrá "exceder del 50 % (cincuenta por ciento) del mon- "to de dichas cuotas como aporte al beneficio que "se estatuye por este artículo; habilitándose el cré- "dito presupuestal respectivo.

"En lo referente al último cargo de los Escalafones "Administrativo y Secundario y de Servicio, dicho "porcentaje no podrá exceder del 20 % (veinte por "ciento). Quedan excluidos quienes estén en goce "de un beneficio del mismo carácter, otorgado por "un organismo público o privado".

Se observa esta disposición porque el Poder Ejecutivo no considera conveniente las modificaciones al régimen actual, temperamento que ha seguido al no propiciar ningún cambio en los Seguros de Salud vigentes, ni ningún nuevo sistema en la materia.

Artículo 285. — (Inciso tercero)

"Igualmente quedará comprendido en esta norma, "el personal que el 31 de marzo de 1970 cumplía fun- "ciones en carácter de verificador de servicios en "la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Indus- "tria y Comercio, siempre que a la fecha de vi- "gencia de la presente ley no tuviera otra activi- "dad comprendida en leyes jubilatorias, así como "los procuradores y personal de limpieza del In- "terior".

El Poder Ejecutivo no considera conveniente la redacción dada al texto precedente que debe ser sustituido por el siguiente, propuesto en su esencia por el Ministerio respectivo:

"Merecerán idéntico tratamiento, todos aquellos casos de vinculación funcional con el Banco de Previsión Social, cualquiera sea el régimen de retribución que realicen jornadas laborales iguales a las de los funcionarios presupuestados".

Artículo 286.

"Decláranse definitivamente incorporados al Banco "de Previsión Social, los funcionarios solicitados en "comisión en las Cajas de Jubilaciones antes del 1º "de marzo de 1967 y que hubieren obtenido la auto- "rización expresa de la oficina de origen".

Se observa esta norma por carecer de iniciativa ni del Banco de Previsión Social ni del Poder Ejecutivo.

Artículo 288.

"Los funcionarios del Banco de Previsión Social per- "cibirán por concepto de Prima por Antigüedad, la "suma de $ 300 (trescientos pesos) por año de ac- "tividad amparada por leyes jubilatorias y que no "hayan generado pasividad en el momento de com- "putarse con un máximo de treinta acumulacio- "nes".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 294.

"Decláranse comprendidos en el artículo 145 de la "Ley Nº 12.082, de 30 de noviembre de 1960, y ar- "tículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero "de 1967, a los Directores Generales y ex-Directores "Generales de Departamento de Gobierno Departa- "mental de Montevideo".

Se observa el alcance de esta disposición que puede ser promulgada con tal que se le agregue al final la expresión: "siempre que a dichos cargos hubiere correspon- "dido la declaración de que son cargos de confianza".

Artículo 301.

"Extiéndese a los funcionarios de la Caja de Com- "pensaciones por Desocupación en las Barracas de "Lanas, Cueros y Afines, lo dispuesto por el ar- "tículo 263 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de "1970. La erogación pertinente será atendida con "los recursos propios del organismo".

Se observa esta disposición por considerarse inconveniente la extensión del beneficio de que trata esta disposición, teniéndose en cuenta su incidencia en la situación económica de la referida Caja.

Artículo 306.

"Autorízase a la Caja de Compensaciones por De- "socupación en la Industria Frigorífica (Ley nú- "mero 10.562, de 12 de diciembre de 1944) a des- "tinar los recursos producidos por "Multas" que "se aplican al personal por concepto de inasisten- "cias, entradas y salidas fuera de hora, sanciones, "etc. al pago de cuotas de afiliación de sus fun- "cionarios a Sociedades Mutualistas de Asistencia "Médica, comprendidas en los incisos a), b) y c) "del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 "de febrero de 1943, y las del inciso d) cuando sus "estatutos establezcan que no persiguen fines de "lucro. En el caso de que el importe recaudado por "el concepto establecido no fuere suficiente para "atender la erogación que demande ese beneficio, "el saldo será prorrateado entre el total de los fun- "cionarios de la Caja.
"Limítase el importe del reintegro de cuotas a la "cifra asignada con igual fin a los afiliados a la "Caja conforme a lo establecido en el artículo 3º "de la Ley Nº 13.576 de 1º de noviembre de 1966".

Esta disposición se observa por carecer de iniciativa, tanto del Poder Ejecutivo como de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, y por considerarse inconveniente, en este momento, el establecimiento de un régimen parcial de Seguro de Salud.

Artículo 307.

"Fíjase en $ 250 (doscientos cincuenta pesos) men- "suales por año de servicio, la prima por antigüe- "dad, para el personal de la Caja de Compensa- "ciones por Desocupación en la Industria Frigorí- "fica (Ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944). "Dicho beneficio que se atenderá con los recursos "de la referida Caja, comenzará a percibirse a par- "tir del quinto año de ingreso a la Administración "Pública".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 315.

"Se establece, para los funcionarios de Inve una "prima por antigüedad, en sustitución del régimen "vigente de $ 300 (trescientos pesos) por año de ac-

"tividad amparada por leyes jubilatorias y que no "hayan generado pasividad en el momento de com-"putarse, con un máximo de treinta acumulacio-"nes".

Este artículo se observa por los fundamentos expresados al considerarse el artículo 223.

Artículo 317.

"Modifícase el artículo 368 de la Ley Nº 13.640, "de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada "por el artículo 264 de la Ley Nº 13.835, de 7 de "enero de 1970, el que quedará redactado de la si-"guiente manera:

"Artículo 368. — Destínase de las sumas inverti-"das anualmente en construcción de viviendas y "anexos, el 4 % (cuatro por ciento) sobre los pri-"meros $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos) y "el 2 % (dos por ciento) sobre el excedente para "retribuir proporcionalmente a los funcionarios con "una remuneración adicional que no sobrepasará el "40 % (cuarenta por ciento) de las retribuciones "correspondientes a ese lapso excluidos los benefi-"cios sociales y las remuneraciones adicionales de "fin de año.

"Este beneficio alcanza a todos los funcionarios del "Instituto, en proporción a sus respectivas retri-"buciones. El Directorio reglamentará la forma, "plazo y condiciones que se otorgará la remunera-"ción adicional a que se refiere este artículo.

"Las sumas que excedan de la partida autorizada "a estos efectos para el Ejercicio 1970 (Renglón 079) "se atenderán con recursos propios del Organismo".

El Poder Ejecutivo observa esta disposición por considerar altamente inconveniente afectar para otros fines, en mayor grado que el actual, partidas destinadas a inversiones.

Artículo 321. — (Parte)

"E) Para AFE, una partida de hasta $ 3.700:000.000.

" Fíjase asimismo, para este último Organismo,
" como refuerzo de la partida correspondiente
" al Ejercicio 1970, una partida de hasta pesos
" 800:000.000".

El Poder Ejecutivo considera que no deben elevarse los actuales subsidios a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

En virtud de esta posición, se observa en la parte de este artículo referido a AFE: 1) la elevación a $ 3.700:000.000 del subsidio anual para 1971 y 1972, el cual se entiende debe quedar situado en los $ 1.900:000.000 incluidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo del 30/5/970. 2) la inclusión de un subsidio adicional para 1970 de $ 800:000.000 que se considera debe ser eliminado.

Por otra parte, los aumentos sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, carecen de la correspondiente iniciativa constitucional.

Artículo 322. — (Parte)

Inciso primero

"Fíjase para el año 1970 en $ 300:000.000 (trescien-"tos millones de pesos) anuales el aporte del Fondo "Nacional de Subsidios para financiar los rubros de "sueldos y gastos en los Municipios del Interior, "que será distribuido de acuerdo con las normas "y condiciones establecidas en el artículo 241 de la "Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969"...

Inciso segundo (Parte)

"...aplicando el mismo criterio de distribución es-"tablecido en el parágrafo anterior del presente ar-"tículo".

El Poder Ejecutivo considera que no deben aumentarse los subsidios a los Gobiernos Departamentales, por encima de los actuales niveles.

Por esta razón y por carecer de la correspondiente iniciativa constitucional, se observa el inciso primero.

En cuanto a la otra observación, la misma es consecuencia de la anterior.

El criterio de distribución es materia de determinación en acuerdo con el Congreso Nacional de Intendentes.

Artículo 323. — (Incisos segundo y tercero)

"La referida partida no podrá destinarse a con-"trataciones de personal.

"Exceptúase de la prohibición anterior, el personal "destinado a programas de crédito supervisado. "El monto destinado al pago de servicios persona-"les no podrá exceder el 10 % (diez por ciento) del "monto total anual del crédito que cada programa "conceda".

El uso de la partida permanente para el Desarrollo Agropecuario establecida en el artículo 323 de la ley, estaba asociado en el Mensaje del Poder Ejecutivo, por una parte, a la eliminación de la partida prevista para la ejecución del Plan Granjero, y por la otra, a la creación del Consejo de Fomento Agrícola, propuesto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Senado.

El destino de la partida era el de permitir montar la estructura administrativa que requeriría para su funcionamiento el Consejo de Fomento Agrícola, el que a su vez sería el aporte técnico y administrativo de un programa de Crédito Supervisado de vasto alcance.

Habiéndose mantenido la partida prevista para el Plan Granjero y no habiendo sido aprobado por el Parlamento el referido Consejo, se ha producido la ruptura del esquema previsto para la utilización de este fondo, por lo que el Poder Ejecutivo considera del caso eliminar las limitaciones a la utilización del mismo originalmente propuestas en el Mensaje, manteniéndose por consiguiente, las facultades de utilizar dicho fondo, con el mismo alcance que la ley ha venido autorizando año a año, a partir de su creación.

Por las motivaciones expuestas estima el Poder Ejecutivo necesario observar los incisos segundo y tercero del artículo de referencia.

Artículo 420. — (Parte del inciso primero)

"del impuesto de Transacciones Agropecuarias".

Se observa esta disposición, que no contó con iniciativa ni del Poder Ejecutivo ni del Banco de Previsión Social, por considerar este último que sería inconveniente el régimen propuesto para su estabilidad financiera, existiendo otros recursos legales que facilitan el pago de deudas atrasadas.

Artículo 425.

"Modifícase el inciso segundo del artículo 222 de la "Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que "quedará redactado de la siguiente manera:

"Declárase que las sociedades anónimas y las en "comandita por acciones no podrán formar parte "de las sociedades personales a que se refiere el "artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre

"de 1967, si no reúnen las condiciones que esta-
"blece el inciso segundo del mismo artículo, con
"la redacción dada en el artículo 429 de esta ley".

Se observa esta disposición únicamente en cuanto a la referencia al artículo 429 de esta ley. Debe decir, artículo 424 de esta ley.

Artículo 430.

"Prorrógase por seis meses el plazo otorgado por
"el artículo 86 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviem-
"bre de 1969".

La Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, en su capítulo XIII "Normas sobre Sociedades", fue objeto de una modificación en Sala del Senado que trastocó el sentido de las disposiciones proyectadas. Se pretendía que las sociedades que tuvieran menos de $ 5:000.000 de capital, o llevaran su capital a ese mínimo o se disolvieran. La consecuencia de la modificación fue la de que por su aplicación, todas las sociedades anónimas pudieran disolverse o transformarse exoneradas de impuestos y derechos, y en cambio no tenían ninguna obligación. El efecto fue no previsto y perjudicial para el Estado. Prorrogar el plazo, que vence el 20 de noviembre de 1970, por lo tanto, carece de sentido y afecta la recaudación.

Artículo 438.

"Agrégase al Inciso 1º del artículo 75 de la Ley
"Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 lo siguiente:
"No estarán gravadas por el impuesto creado por
"el artículo 1º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero
"de 1960, las ventas de semovientes recibidos en
"consignación".

El Congreso Nacional de Intendencias Municipales considera que la redacción de esta disposición es confusa y creará graves problemas de interpretación así como una disminución importante en los ingresos de los gobiernos departamentales.

Por estas razones el Poder Ejecutivo observa esta disposición.

Artículo 440.

"Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 12.700, de
"4 de febrero de 1960, por el siguiente:

"La mora en el pago del impuesto será penada
"con un recargo de hasta el 4 % (cuatro por cien-
"to) mensual durante el lapso de mora".

Por error o inadvertencia los artículos 439 y 440 modifican la misma disposición legal, por lo que el Poder Ejecutivo considera necesario observar el artículo 440, cuyo contenido está de todos modos implícitamente expresado en el artículo 439.

Artículo 445.

"Destínase a los Gobiernos Departamentales del
"Interior de la República el 50 % (cincuenta por
"ciento) del producido del impuesto establecido por
"los artículos 99 a 105, inclusive, de la Ley núme-
"ro 13.420, de 2 de diciembre de 1965 y los ar-
"tículos 86, 87 y 88 de la Ley Nº 13.637, de 31 de
"diciembre de 1967 y las disposiciones modificati-
"vas y complementarias".

"El producido de este tributo será vertido mensual-
"mente por las Oficinas Departamentales de la Di-
"rección General Impositiva en una cuenta abier-
"ta al efecto en la Sucursal del Banco de la Re-
"pública de cada departamento y de la cual po-

"drán disponer los organismos beneficiarios, de
"acuerdo al producido de este recurso en los de-
"partamentos respectivos".

El Poder Ejecutivo observa este artículo por darse otro destino, sin su iniciativa, a un recurso de Rentas Generales.

Sin perjuicio de señalar la incidencia que tendría su aplicación en los ingresos del Tesoro Nacional, es de destacar la importante contribución a los presupuestos municipales que actualmente se hace con cargo a Rentas Generales o Rentas Afectadas.

Artículo 451.

"Establécese que la modificación realizada por el
"artículo 5º de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviem-
"bre de 1969, es de carácter interpretativo, quedan-
"do en consecuencia los Agentes de Quinielas in-
"cluidos en la categoría "Personal" desde la vigen-
"cia del artículo 30 de la Ley Nº 12.804 y modi-
"ficativas".

Los Agentes de Quinielas tuvieron el beneficio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969 de que sus actividades se consideraran incluídas en la Categoría "Personal" del Impuesto a la Renta a cuyos efectos así obtuvieron que se les eliminara de la Categoría "Industria y Comercio". Por la norma que se observa, al beneficio anterior se le agrega el de que no se les considera deudores por el período comprendido desde la vigencia de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, (Artículo 30) hasta el momento en que pasaron a integrar la Categoría "Personal". Se trata de una condonación de deudas que, no se justifica porque resultaría darle a la Ley Nº 13.782 mencionada un efecto retroactivo que el legislador de la época no le quiso otorgar.

Artículo 503.

"Derógase el artículo 92 de la Ley Nº 13.782, de
"3 de noviembre de 1969".

El Poder Ejecutivo observa este artículo, incluido sin su iniciativa, por referirse a una materia que debe ser objeto de estudio detenido y legislación especial, además de que corresponde señalar su incidencia sobre los recursos de la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 506.

"Declárase que se consideran atributarios del Be-
"neficio de Hogar Constituido a ambos cónyuges,
"cuando, revistiendo los dos la calidad de funcio-
"narios públicos, uno de ellos tenga hijos fruto
"de un matrimonio anterior que se encuentran a
"cargo del ex-cónyuge divorciado. En estos casos,
"uno de los beneficios alcanzará al núcleo fami-
"liar integrado por los funcionarios y el otro, al
"compuesto por el ex-cónyuge e hijos".

Sin entrar al fondo del asunto, se observa este artículo por carecer de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Artículo 507. — (Inciso primera parte).

"O privada".

Se observan las palabras indicadas en razón de que el Banco de la República Oriental del Uruguay considera que su aprobación constituiría una discriminación no ajustada a la actual política económica dada su gran incidencia sobre el Presupuesto Monetario.

El Poder Ejecutivo comparte la opinión del Banco.

Artículo 508.

"Autorízase al Banco de la República Oriental del
"Uruguay a descontar a las empresas periodísticas
"los créditos por publicidad efectuada por dichas
"empresas, en las condiciones y con las garantías
"que establezca dicha institución bancaria. Dichos
"créditos podrán ser redescontados en el Banco
"Central del Uruguay".

Se observa esta disposición por las razones expuestas al observarse el artículo 507.

Artículo 509. — (Inciso segundo).

"Dichos Bonos serán depositados en el Banco de "la República Oriental del Uruguay para aplicar "su producido al pago de las deudas que al res-"pecto contraigan las Intendencias Municipales, "en los plazos y demás condiciones que reglamen-"tará el Poder Ejecutivo.

"Estos fondos se distribuirán entre las Intenden-"cias Municipales del Interior, de acuerdo con el "Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165 de 23 de fe-"brero de 1968".

Se observan únicamente las palabras "su producido"; por razones de mejor comprensión.

A los efectos aclaratorios deberá decir en sustitución: "el producido de su colocación".

Artículo 524. — (Parte).

Inciso primero (parte).

"Las disposiciones precedentes se aplicarán única-"mente a los automóviles entrados al país antes "del 30 de abril de 1970".

Inciso segundo (parte).

"A) Invertido en el 25 %".

"B) el 25 % para construcción de edificios esco-"lares; el 25 % para terminación de obras muni-"cipales y adquisición de equipos viales en los de-"partamentos de Artigas, Rivera y Rocha; el otro "25 % para financiar la construcción de los puen-"tes sobre el río Tacuarí y el arroyo Parao, en la "Ruta 18 (Ruta Panamericana) y Obras de bitu-"minizado de la Ruta 26 en el tramo Melo-Río "Branco".

Inciso tercero.

"El producido de este impuesto se depositará en "una Cuenta Especial en el Banco de la República "a la orden de los organismos antes mencionados, "los que podrán girar contra esa cuenta en la "proporción indicada".

El Poder Ejecutivo entiende inconveniente el agregado que se observa del inciso primero porque puede inducir a una interpretación confusa del régimen establecido en las normas del proyecto, comprendiendo situaciones que no se quisieron amparar.

En efecto, las normas proyectadas facultan para importar definitivamente los vehículos introducidos en admisión temporaria que circulan en el país o en los departamentos fronterizos de acuerdo a lo establecido por el artículo 242 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 ampliado por el artículo 120 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969 y por el artículo 119 de la última de las leyes citadas.

En virtud de estos regímenes, los automotores que pudieron ampararse a lo estatuido por los artículos 242 y 120 citados, eran los que habían ingresado antes del 30 de junio de 1967 y los que pudieron ampararse al artículo 119, también citado, antes del 3 de marzo de 1970 inclusive.

Además, y a fin de contemplar casos especialísimos planteados en los departamentos de Treinta y Tres y de Rocha, con individualización de gestiones, y como es de conocimiento del Poder Legislativo, con posterioridad y por vía excepcionalísima se permitió el amparo al régimen del artículo 119 de un número determinado de residentes de esos departamentos.

En consecuencia, sólo los automotores que estén en la situación comprendida por dichas disposiciones legales, son los que pueden aspirar a su importación definitiva y en consecuencia la fecha 30 de abril de 1970 establecida en la norma que se observa es incongruente con el sistema proyectado y puede dar lugar a que se interprete que cualquier vehículo introducido antes de esa fecha puede gozar de los beneficios de importación, lo que el Poder Ejecutivo entiende que no puede aceptarse.

En cuanto a las partes del inciso segundo que se observan, el Poder Ejecutivo lo hace porque establece una afectación de recursos que es inconveniente y carece por otra parte de fundamento razonable.

En efecto, el artículo 522 del proyecto de ley, crea un tributo único que sustituye a otros que la misma norma indica. Todos los tributos sustituidos tienen como destino Rentas Generales y es lógico, en consecuencia, que el tributo subrogante tenga el mismo destino.

Además, la nacionalización de estos automóviles incide en el mercado disminuyendo las importaciones normales de automotores y estando tales importaciones gravadas por una tributación mucho mayor que la proyectada, es evidente que ya existe un sacrificio fiscal, pues toda esa tributación tiene como destino Rentas Generales.

Por lo tanto, la afectación incidiría injustificadamente en los recursos del Tesoro Nacional lo que el Poder Ejecutivo considera inadmisible para las finanzas públicas.

En consecuencia, por lo expuesto, el Poder Ejecutivo observa este precepto y, por los mismos fundamentos el tercer Inciso del artículo.

Artículo 528.

"Declárase que los causahabientes de los beneficia-"rios del artículo 69 de la Ley Nº 12.761, de 23 "de agosto de 1960 y modificativas, pueden acu-"mular a la pasividad cualquier ingreso por acti-"vidad".

Se observa este artículo por referirse a un tema que requiere preceptivamente la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de tratarse de una reforma al régimen de pasividades que podría ser objeto de una ley especial.

Artículo 545.

"Lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 13.349 "de 29 de julio de 1965, tiene carácter obligato-"rio para las oficinas que comprende".

Se observa por inconveniencia, en función de las razones expresadas en el Decreto del Poder Ejecutivo número 593/968. de 25 de setiembre de 1968.

Artículo 546. — (Parte del segundo inciso).

"Si el sobrante fuera mayor, en la parte que ex-"ceda de ese quince por ciento, será de aplicación "lo dispuesto en el artículo siguiente".

Se observa esta disposición como derivación de la observación del artículo siguiente.

Artículo 547.

"Cuando se trate de poseedores que no tengan "posesión de 45 años, acreditada en la forma del "Inciso 1º del artículo precedente y de poseedores "cuyo sobrante extra título exceda del quince por "ciento del área titulada, podrán obtener la sa-"lida del dominio municipal, pagando al Munici-"pio tantos 45 avos del valor fiscal vigente al mo-"mento de iniciar la gestión, como años enteros "faltaren para completar dichos 45 años. En lo "pertinente serán aplicables las disposiciones de la "Ley Nº 4.272 y concordantes".

Este artículo se considera inconveniente por disminuirse sustancialmente las garantías sobre la propiedad que respecto a sus tierras tienen los Municipios.

Artículo 548.

"Deróganse los artículos 314, 315, y 351 de la Ley "Nº 13.835, de 7 de enero de 1970".

De este artículo y en virtud de lo expuesto al considerarse el artículo 547, se observa únicamente la referencia a los artículos 314 y 315 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, manteniéndose la derogación del artículo 351 de esta última ley.

Artículo 549.

"Increméntanse a partir del 1º de enero de 1972, "en un 15 % (quince por ciento) las partidas de "Sueldos y Salario familiar".

De este artículo, y al sólo efecto de mantener la debida coherencia en las leyes presupuestales, debe aclararse el concepto de que el aumento que establece se refiere al sueldo básico. Por lo tanto, luego de la palabra "sueldos" debe agregarse la palabra "básicos".

JORGE PACHECO ARECO. Armando R. Malet. Gral. Antonio Francese. Walter Ravenna. Jorge Sapelli. Carlos M. Fleitas. Juan M. Bordaberry. Gral. César Borba. Jorge Peirano Facio. Walter Pintos Risso. Luis Molinari. Julio M. Sanguinetti.

El mismo Poder remite Mensaje por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por los que se autoriza al Ministerio del Interior a disponer de determinadas sumas a fin de solventar gastos por la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad.

Por el que se dispone la remisión a la Justicia de los antecedentes elevados por la Comisión de Ilícitos Económicos relacionados con préstamos de dinero en condiciones usurarias.

Por el que se dispone la clausura, por el resto del actual año lectivo, de los Institutos y Liceos Habilitados de Enseñanza Secundaria de la Capital.

Por los que se dispone la clausura, por el término de 24 horas, de la radioemisora C X 22 "Radio Universal" y por el término de siete días (una edición regular), del semanario "Al Rojo Vivo".

Por el que se asciende al cargo de Cabo, "Post-Mortem", al Agente de 2ª de la Jefatura de Policía de Montevideo señor Nelson Esteban Machado Carreño, fallecido en acto directo de Servicio. (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 64)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo: Washington Beltrán Soriano Barrales y Pedro Felipe Agorrody De León, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Víctor Manuel Estévez Vázquez.

Jefatura de Policía de Montevideo: Luis Eduardo González Ferrer, Franklin Eduardo Iriarte Aldrovandi, Walter Suárez Torres, Edmundo Javier Agorio Mendiavil, Felisberto Gerardo Magnou Felippo y Manuel Pérez Grueiro.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 65)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo las personas José Nelson Juelmo Píriz, Roberto Mario Turné Illescas, Adriana Lucía Salaberry Guidali, Alfredo Enrique Couto Chasale, Atilio Duncan Pérez Da Cunha, Teresa Grau Yrazabal, Susana Elizabeth Dallona Yacubucci, Estela García Passeggi, Raúl Antonio Machín Calvette, Julio César Lescano Fraschini y Gonzalo Jorge Sureda Bagniak, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 66)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Samuel Mauricio Choraszucha Morgnozten y Antonio Cabrera Aloy.

Jefatura de Policía de Canelones: Wiston Baldomero Abella Morales.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberadas por la Jefatura de Policía de Montevideo las personas, Susana Elizabeth Dallona Yacubucci y Samuel Mauricio Choraszucha Morgnozten.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 69)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 31 de julio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo Mario Adolfo García Roca, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo: Alberto Esteban Rangel Pájaro, Isidro Heber Rivas Cándido y Pedro Felipe Agorrodi de León.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue liberado por la Jefatura de Policía de Paysandú Juan Carlos Bóffano, quien se encontraba detenido por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 70)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo: Miguel Angel Cuello Caviglia, Carlos Alberto Silva Díaz, Ruben Darío De los Santos Santuch y Milton Edgardo Alvarez Pérez, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Miguel Angel Cuello Caviglia, Carlos Alberto Silva Díaz, Ruben Darío De los Santos Santuch y Milton Edgardo Alvarez Pérez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 71)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Teresa Grau Yrazabal, Estela García Paseggi, Mario Maritato Abelenda, Miguel Angel Bullosa, Raúl Antonio Machín Calvete, Julio César Lescano Fraschini y Gonzalo Jorge Sureda Bagniak, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 73)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Mario Adolfo García Rocca, Roberto Antonio Cabrera Eloy, Roberto Mario Turné Illescas, Atilio Duncan Pérez Da Cunha, Ruben Vila Freitas y Wáshington Beltrán Soriano Barrales, los que se encontraban detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 74)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese

Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo: Eduardo Alberto Mariani Patrone, Gerardo Gatti Antuña, Luis Alberto Presno Genoni, y Victoria Lucía Andrijauskaite Grisanas de Julien, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 76)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Luis Elías Gutkind Rogasner, Rolando Alberto Bianchi Armanetti, José Francisco Echevestre Riverol y María Esther Gutiérrez Crespo, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Raúl Darío Castro Barbita, Sonia María Castro Ortíz de Barrios, Hugo Almir Cabrera Sosa, Beatriz Zaida Laurnaga Parallada, Beatriz Méndez Benenati y Gonzalo Méndez Benenati, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 78)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: María Luisa Fernández Bonti, Ralphi Juan Pascual Scarpa y Ricardo Alejandro Castelli Laureiro.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la referida Jefatura, Beatriz Méndez Benenati y Zaida Beatriz Laurnaga Parallada.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 79)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Leopoldo Guillermo Bayarres Píriz.

Jefatura de Policía de Canelones: Luis Balerio Díaz y Daniel Feidi Fussatti.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 80)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969 las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Olga Martínez Beauxis, Gonzalo Rodríguez Rodríguez, Raquel María del Campo Bandisel, Ibero Gutiérrez González, Ruler Adrián Olivera De León y Esperanza Casco Gómez.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Milton Fornaro Perdomo, Carlos Alberto Trías González y Rómulo Cosse Coronel.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron detenidas y liberadas por la Jefatura de Policía de Lavalleja las siguientes personas: Elena Cahin Bubadra, Andrés Domingo Muñoz, Carlos Ortega Pereira, César Viglietti, Gustavo Guadalupe, Ubial, Miryam Di Leone Ascorreta, Juan José Calvo Marín, Elda Garrido Nogueira, Gabriel Di Leone Ascorreta, Susana del Campo Baudisch, Susana Paradala Gutiérrez, Elizabeth Burgueño Pereira, María Luisa Pintos Pintos, Jorge Burgueño Pereira, Teresita Loza Aguerrebere, Marta Itaurralde Fajardo, Graciela Vigliotti Ledesma, Nora Aguirre Gorga, Ariel Acos-

ta Abadie, Teresa Leis Márquez, Dana Ecuna Varela, Glorya Estrada Peydro, Amílcar Leis Márquez, Julián Mazoni Morozoni, Hugo Noguerón, José Leiva Urtiaga, Carlos Arias Cosurreta, Fernando Leonida Larrea Gutiérrez, Bernardo Leis Márquez, Diana Ethel Perdomo Varela, Lubia Gorgoroso Rocha, Armando Villalba Quinteros, Sergio Burgueño Pereira, Mary Graciela Arias Cosurreta, Aparicio Muniz Sirley, Gustavo Aldavalde Parodi, Sonia Lujambio Rossano, Yamandú Píriz Beberan, Norma García Pereira, Jorge Islas Bonilla, Esteban Acosta Abadie, Silvia Bigliot Ledesma, Jorge Montero Montero, Omar Estrada Peidro, Margareth Burgueño Pereira y María Luisa Pintos Pintos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Lilián Nelsa De Souza Machín, José Yeghyaian Guendjian, Nery Derly Terra Sánchez, Jorge Washington Angeloni, Mario Pedro Carvajal Alvino, Ibrain Nathan Ford Fuentes, Luis Roberto Telechea Zás, Amílcar Brum Almirati, Rugero González De Souza, Jessica Nancy Hourdebaigt Bianco, Hermes Raúl Mereles Cedrés y Fernando Barreiro Sánchez.

Jefatura de Policía de Canelones: Oscar Cardozo López.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Gabriel Correcto Di Leone y Cédar Viglietti Ledesma.

Asimismo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Elías Miguel Tugendel.

Jefatura de Policía de Paysandú: Héctor Beceiro Caeiro.

Jefatura de Policía de Canelones: Oscar Cardozo López.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Hilda Matilde Balogh Maldonado, María Silva Colmán Rodríguez, Ana Estela Damant Waibert, Lilián Mary De la Puente Alzogaray, Jorge Yegyaian Guendjian, Edgardo Javier Alonzo Firpo y José Yegyaian Guendjian.

Jefatura de Policía de Artigas: José María Rodríguez Olivera, Adán Martínez Araújo, Nelson Santana Pérez, Ruben Santana Pérez, Leonel Santana Pérez, Washington Rodríguez Belletti y José Aldébar Vázquez.

Jefatura de Policía de Canelones: Alberto Caraballo García e Iris Amalia Viera.

Jefatura de Policía de Treinta y Tres: Eduardo Trigo Martínez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: María Luisa Fernández Bonti, Ricardo Alejandro Castelli Laureiro, Leopoldo Guillermo Bayarres Píriz, Alfredo Enrique Couto Chasale y Jorge Nelson Huelmo Píriz.

Jefatura de Policía de Artigas: Adán Martínez Araújo, José María Rodríguez Olivera y Nelson Santana Pérez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue puesta en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo la persona Raquel María del Campo Bandisel, la que se encontraba detenida por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 81)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos María Anido Labadie y Atilio Aníbal Morquio Dovat.

Jefatura de Policía de Canelones: Agustín Aztor Cena.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo, que fueron liberados por la Jefatura de Policía de Lavalleja, Milton Fornaro Perdomo, Carlos Alberto Trías González, Rómulo Cosse, Gabriel Modesto Di Leone y César Viglietti Ledesma.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 83)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969 y que son Carlos Ariel Curbelo Varela, Roberto Monterino Mazzeo, Pedro Roberto Ruiz Viana, David Alberto Calleros Paeche, Anselmo Walter Fernández Oxley y Alicia María Rezzano Sarassola.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que la citada Jefatura dejó en libertad a la persona Juan Ralphi Pascual Scarpa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 84)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Pedro Carnelli Gómez, Oscar Brunini Soler, Nelson Arduin Artus, Pedro Castro Ramos, Horacio Víctor Molinari Cernichiaro y Jorge Eduardo Boggio Catalogne.

Jefatura de Policía de Tacuarembó: Alvaro Enrique Vares de Mattos.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Ariel Curbelo Varela, Roberto Monterino Mazzeo, Pedro Roberto Ruiz Viana, David Alberto Calleros Paeche, Anselmo Walter Fernández Oxley, Alicia María Rezzano Sarassola, Jorge Yeghyaian Guendijian, José Yeghyaian Guendijian, María Silvia Colman Rodríguez y Lilián Mary de la Puente Alzogaray.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 85)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Jorge Yrisity Jover, Eduardo Jorge Ameal Pérez, Nelson Sallés Medina, Hugo Felipe Monetti Artola y Asdrúbal Fred Perlas Gopar.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la Jefatura de Policía de Montevideo, las personas, Ibraín Nathan Ford Fuentes, Luis Roberto Telechea Zas, Amílcar Brum Almiratti, Rugero González de Souza, Lilián Nelsa de Souza Machín y Jéssica Nancy Hooyrdebagt.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstasen el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Raúl Otto Legnani Niemann, Juan Pedro Aren Frontera y Enrique Balla Dato.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la misma Jefatura, las personas Gonzalo Rodríguez Rodríguez y Ana Estela Damant Waiberg.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 87)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Danilo Rodríguez Silva.

Jefatura de Policía de Canelones: Carlos Lezcano y Gustavo Zabalza.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 89)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo: Hugo Fernández Prando, Nevis Mary Giménez González y Raúl Otto Legnani Niemann; y por la Jefatura de Policía de Canelones: Luis Valerio Díaz, Daniel Giraldi Fussatti, Alberto Caraballo García, Iris Amalia Rodríguez y Agustín Astor Sena, quienes se encontraban detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo: Julio Alcides Louis Elsaureia y Sergio Juan Santos Caino, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 90)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenida por la Jefatura de Policía de Montevideo, la persona Blanca Temis Villarino, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la referida Jefatura: Edgardo Javier Alonso Firpi e Hilda Matilde Balogh Maldonado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 91)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, Inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Artigas Anario Marcelino y Pastor Ontiveros, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la misma Jefatura Anario Marcelino y Pastor Ontiveros.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Martes 24 de Noviembre de 1970 — Núm. 18443

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les correspo da, vencido el cuál los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1946 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de GDA. LA ALPERIN (S|2|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33198 Nov.23-v.dc.4 Dc.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JESUS AREVALO (S|344|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FALERO o FALERO MERELLO. (S|320|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22435 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OCTAVIO SCARLATTE o SCARLATTE ALISC..NO (S|354|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22436 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RATON o RATON LOPEZ de MOURE, (S 360|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22001 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANZI o JOSE A. MANZI o JOSE ANGEL MANZI BROCERO, (S 418|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22050 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCCIGROSSI GUSBARRO, (S 356|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22051 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GHIONE BECCO, (S 288|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22132 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL SOBRERO LAGURADA o LAGURARA, (S 436|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22139 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ NUÑEZ, (S 372|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22148 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NEMESIO ROMERO, (S 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22149 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MACHIOLI, (S 414|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22151 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA NOELL de RAGGIO (S|394|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21823 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS o IGLESIAS PIÑEIROA (S|420|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21825 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GONZALO, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub .21577 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO PEREIRA o PEREIRA FLORES, (S|384|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21436 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ, (S|432,970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21439 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRIACO SIERRA BELLO, (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21438 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO TAMBUSO LARRAMENDY, (S|348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21437 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BURGHETTO o BURGHETTO BARRAGAN, (S|424|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21440 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE GONTRAN DESSENT, (S 430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10pub. 21441 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VIRGINIO CLIVIO BINDA, (S| 366|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21442 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARBARINO LOPEZ (S|334|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO GUALBERTO SIERRA (S| 358|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21183 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN, (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CARMONA, (S 312|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19102 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO ACEDO MUÑOZ (Ficha E|2166 bis| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22429 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA FERNANDEZ (Ficha E|2566| 970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22430 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA ZOULAMIAN o ZULAMIAN de YABBOUR (Ficha E|2238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22434 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno disputo la apertura de la sucesión de JOSE KISS MILOJEVIC o JOSE KIS MILOJEVIC ZSEPECKY o SEPECKI (Ficha E|2.388| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA MAGDALENA BOGLIOLO de AVVERAME o CATALINA BOGLIOLA o BUGLIOLA de AV-

VERAMO o AVVERAME (Ficha E|2.864|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22239 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SEGUNDA FERRER, (E 2.438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22056 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PAEZ de DOMINGUEZ, (Ficha E 2.718|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22058 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PINTADO ARANA (F. E-2584|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21892 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LLEDIAS MORQUIO (Ficha E-2442|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21891 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CAVANNA LAGORIO (Ficha E|2568|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21785 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BLAS FOLIATTI (E|1.980|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21661 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOVO de GARCIA (Ficha E|1.928|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21663 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CALVELO de MONZO (Ficha E|2.698|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21662 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21532 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO PAYOT, (Ficha E|2564|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21334 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA RAMOS de CARRERAS, (Ficha E|2602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21335 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BICCHIERAI, ELVA o ELBA MACHADO de BICCHIERAI, (Ficha E.2468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21357 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RICHARD de DEMESTRE o ANA TERESA RICHARD o TERESA ANA RICHARD o TERESA RICHAR o TERESA RICHAT de DEMESTRE (Ficha E|2578|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21242 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ (Ficha E|2644|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21243 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO o GREGORIO GARDONI o GARDONE (Ficha E|2700|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21244 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA DOUSO de FASANELLO (Ficha 518|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22323 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO FERNANDEZ o FERNANDEZ LAUREIRO (Ficha 394|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22322 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GRECIET AMADEO (Ficha 406|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22181 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTUR CASTRO o ASTUR TEOFILO CASTRO VILLARRAZO (412|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22178 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN TAPELLA de MACHIN (Ficha 380|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22180 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SANGIAO de GOMEZ, (Ficha 336|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22049 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PEREIRA o PEREIRA MESPOLET de MEDEROS, (Ficha 457|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22054 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARGARITO POHLETE RAMALLO (L.o 65 F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21967 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHINCHINIAN de DANADJIAN (Ficha 500|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21746 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VANACORE MICCIO (Ficha 402|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21749 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO BONILLA, (Ficha 480|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21389 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO INCHAUSTI o INCHAUSTI PICO (Ficha 382|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21655 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BULA SUAREZ (Ficha 494|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21654 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA PALLAS (Ficha 424|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21657 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BELAGAMBA de SISTO, (Ficha 478|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21608 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA BENARDUCCI PICARDO, (Ficha 426|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21610 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROSSOMAGNO o ROSAMAGNO de ROSADO, (Ficha 510|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21611 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TRINIDAD FIGAROLI, (Ficha 476|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21383 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOSA MARTINEZ, (Ficha 393|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21388 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUIS MANITTO BALDI o TITO LUIS MANITO o LUIS MANITO BALDI (Ficha 410 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 21391 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTECHIARO o MONTECHIARO GATTI, (Ficha 456|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20890 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA NASCENTE o NACENTE MUNIZ (Ficha 446|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CAMPOLLO de GARCIA (Ficha 384|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD (F. 492| 970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21301 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER, (Ficha 396 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO RAMON LOPEZ LOMBA CHENET (S|356|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22325 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CORTAZZO (S|412|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22447 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA o BARBOSA PADILLA (S|320|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22241 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE TOMAS CIONI FIORINDI, (S 348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22060 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA FARACO COZZI, (126|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22061 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARREIRO de NOVELLE (S.226|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21895 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ERNESTO ARGIMON POZZO (S.118| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 21899 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GRODECKI STABUSREWSKI o LAVUSKESKI (S.322|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA ANGELA BISIO de LAURANO (S.388|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21900 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PRIMO MAGGIO MARTINOYA FIGUEROA (86|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — María A. Cobas de Salamarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub. 21708 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FONTENLA CAMBRE (S 360|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21665 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GARIBOTTO de REBELLA, (S 824|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21558 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de GOMEZ, (S 378 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21564 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AGRASAR LORENZO, (S| 342|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21337 Nov.12-v.no.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI GENOVA, (40|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Compalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21339 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S 298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SERVENTE STARICO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22007 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CESAR VALLS DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22008 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PEGORRARO de REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22009 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREU LARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22144 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA TRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1 $ 900.00 10|pub. 21790 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA AGUERRONDO de PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21826 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21830 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BISAY o BISSAY de CAPELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21829 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SERRA de GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21429 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUPITER PEIRANO CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21428 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PRIETO DE CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21430 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30.v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA APOLONIA o FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ SANCHEZ de CIVITARESE, (S 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22013 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN o FONTAN BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22017 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JULIAN ESCUDERO o ESCUDERO JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22018 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22019 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22020 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARINA LEDESMA de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22021 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SANTIAGO LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES GOMEZA o GOMEZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO o CAMAÑO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22131 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIATBORDE, (S 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22159 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22162 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SARAVIA BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22163 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAGARAY (S o MARIA BORDAGARAY de ARAGONES, 369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22165 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANOURA PALEO (S-598|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso sexto. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 21962 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ESPINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21418 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ CHIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21433 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21432 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERME o ERME o HERMEN GONZALEZ o GONZALEZ MAURIGADES. (S|340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21434 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARKANYI o PARKANYI de POLAESCK o EMILIA PORLANSKY (60|686), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1964. — Lois Antonio Lamas Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 33197 Nov.23-v.dic.4. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO CUDEIRO PLACERES y JULIA REINA MURIALDO de CUDEIRO (A|458|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETA RUSSOMANNO VANDERLO o VANTERLO (58|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22317 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAVEL KRAJCI o KOZARIK o KOZARIC. 60|686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 34200 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTI MARTI (57|5 citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 33199 Nv.23-v.dc.4. Dc.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SAVIO MAZZACCO (A| 212|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22185 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANDEYRA FRAGA de SAN MARTIN (A|982|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22186 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA, (A 422|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO ARAMBURU DEAGUSTINI, (A 418|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22077 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOSENA MENDIVIL o MENDIVE, (A 503|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22079 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANTONIA MAGGIO o MAYO de TROCCOLI, (A 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22090 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANSUBERRO de CIBREIRO A|408|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21750 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA OCA PEREZ de BOMBET, (A 400|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21602 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HERNANDEZ PASTARRIEU o PARTARRIEU (A|412|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21303 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIBAL CANCELA (A|426|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21304 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VILLAMARIN CONSTENLA (F. 343) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22398 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI OTTONELLO (F 282|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22242 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA MARIA NOLI, (F 624|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22022 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GABRIELA QUINTANA de DI BARTOLOMEO, (F 606|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22023 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTOS PALECCE o PALESSIO o PALEZZE o PALESSIA (F.604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21958 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA HARREGUY o ARREGUI ROCHA, (F. 374|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21791 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MANUEL CARY GARCIA (F. 94|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21835 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERNANDEZ (F|588|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21658 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MORALES de DE LA CRUZ (F|284|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21711 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ REGUEIRO (F|318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21713 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PEDRO ROBERTO POMIES (F 486|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21621 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MONTES PULIDO, de MARIANA PAREJA de MONTES PULIDO, de DOLORES CLEMENCIA DOROTEA y MARIANA CLEMENTINA ANTONIA MONTES PAREJA, (F 552|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 21622 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CECCHI de SEITONE (A|334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22449 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN LAGARMILLA (A|322|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22283 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22243 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BOTTA IBARRA (A|338|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22244 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZACARIAS FERNANDEZ CAPDEPON (A|342|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22265 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIRPO CANESSA (A|350|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22266 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ de REDONDO (A|340|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22295 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JULIANA OLIVERA SEGA de BENTANCOR o BENTANCUR (A|318|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA PARADOSSI ZANOTTA de MENOTTI (A 272|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME BOSCH, (A 1928), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22143 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO o ADRIAN o ADRIEN JUAN MARIA BARRERE DELHAYE, (A|310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21413 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARBADORA de BENMALKA o AURORA BARBADORA FERNANDEZ de BENMALKA, (A|308|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21344 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA EULALIA POLERO PIETROBONO de DELUCCHI o DELUCHI (A|306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21669 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JOSE GARIBOTTO PERASSO (A|304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21667 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MO LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE FREITAS (S|321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22431 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT ZUCKER o ZUCKER GRUNDNER (S,297|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALONSO de DIAZ, (L.o 48, F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22150 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BARREIRO PEREZ o PAULINO BARREIRO, (S 291|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22152 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ALANIZ CISNEROS (S|307|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21824 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMONA CUADRO de IRIGARAY, (S 295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21498 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CALVETE de BERNARD, (S|325|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21435 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERAZZO (Ficha E|2803|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22443 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO VERO PEIRA (Ficha E|2.787|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22240 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN GONZALEZ, (Ficha E 1.843|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22057 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ETCHART, (Ficha E 2.133|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22059 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE BAS MENDEZ (E|1503|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21955 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALEAZZI o GALIAZZI de GAIMARI, (Ficha E|2293|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21786 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SUAREZ RABUÑAL (Ficha E|2.535|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21664 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFIN DEMETRIO PIRIZ SOSA. (Ficha E 697|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21524 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BIENVENIDO DEANDREIS AGÜERO, (Ficha E 2.177|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21579 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BINAGHI CUBA. (E|12|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SOLER VILARDEBO. (E|2653|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21336 Nov.12v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ROMUALDO MOLINARI GARDELLA (Ficha 457|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22319 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PONTE de ARZENO (Ficha 305|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22320 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIBIANO VARELA (Ficha 359|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22183 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA ARCOS (Ficha 299|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22182 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO PRUDENCIO FUSARI o FUSARI BATTARO (Ficha 121|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22184 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ULISES ANGELLINI LLONA o HECTOR ULISES ANLLELINI, (Ficha 335|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22032 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA MOYANO. (Ficha 57|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN SCASSO TESORE o TESSURA o FESSORE, (453|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22075 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ, (Ficha 417|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22076 Nv.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ FERNANDEZ o JOSE MARIA SUAREZ (Ficha 437|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21966 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCAYOLA BRIGNONE (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21745 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMIGIA o REMIGIA MARIA IGLESIAS CANSTATT (Ficha 455|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21748 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MARTINEZ de GARCIA. (Ficha 269|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21609 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINS de RODRIGUEZ (Ficha 277|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21653 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FALCO de BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha 415|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21656 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARCO o SANMARCO GIACOMANO de CALCAGNO, (Ficha 253|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21531 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ENRIQUE RASTELLI o ENRIQUE RASTELLI, (Ficha 445|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21605 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ CIBILS, (Ficha 449|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21606 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BASSI, (Ficha 451|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21607 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ. (Ficha 475|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21386 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AGUIAR de FRANCINI o ANGELICA MERCEDES AGUIAR VAZQUEZ de FRANCINI, (498|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21387 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS ROUCO, (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21390 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PARODI de CURCI (S|301|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22324 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ALONSO (S|541|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22062 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ JUNCAL. Yacencia. (S. 125|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $1.800.00 20|pub. 18583 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POMIES ESPINOSA o PAULO POMIER ESPINOSA, (249|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21787 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL GADEA, (S 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21529 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ RIVERO. (S 409|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21525 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CARRERA ARRILLAGA y MARIA ELENA CARRERA ARRILLAGA. (S 313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21526 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'ANGELO de ROSSI, (S|398|970), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21338 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAARGEON de PRINI, (319|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21340 Nov.12-nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PIVOTTO PEZZIN, (S|381|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21382 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA ARISTEGUI de EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22147 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO AGUIRRE o CELESTINO AGUIRRE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ROIG o LEANDRO GILBERTO ROIG UDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22012 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PETRONILA MENDEZ de MICHAELSON o MICHAELSSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22063 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21916 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CIRO MARINO CAPORALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21854 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO MAINENTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21789 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA CHUCARRO de PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21827 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL BONASSI FERRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 9|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21828 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMAICIDES GOMEZ o GOMEZ ARBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21341 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRONDONA de FOLCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21342 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOTTO RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21419 Nov.12-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21426 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21421 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SANJURJO de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21420 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEÑA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21427 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22146 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MIGUEL ARISTIDES o ARISTIDES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22145 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZITO (S|471|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22161 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA o TERRA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22160 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN ROMEO PIREZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22158 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO IRIGARAY o IRIGARAY MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22157 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO WILFREDO CONZE o CONZI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22155 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBILAR o RUBILAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22153 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTO o PORTO GOÑI de TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22154 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANNINO o SENNINO o SAUNINO o SAMINO CASIELLO (S|305|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22164 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MARTY o MARTY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO LEONARDO (S|225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22015 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVIÑO o CALBIÑO de VICO (A|393|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22080 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO FELIX PEDRAGOSA (A|289|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22078 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILFRIDO MARCELINO LOPEZ, (A|58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21401 Nov.16.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIA IZQUIERDO de ESPINOSA o FABIA IZQUIERDO SILVA de ESPINOSA, (A 531|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21601 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUSTAQUIA ANTON de VEIGA, (A 527|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21603 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SAMACOITZ o SAMACOITZ CARVALLO, (A 529|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21604 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE JANAVEL, (A|333|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10,pub. 21396 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUQUE RAMOS de PEREZ o FRANCISCA DUQUE de PEREZ, (A|363|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 21403 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA DRAGONES de SOTO, (A|207|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 21400 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OCHOVIET CANO (A|929|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21302 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DORILA o DORILA BALDOMERA FIORI DIAZ de OCAMPO (A|489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 1|pub. 21305 Nv.11-v.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA STOCKMANN de GRANEK o DORA STOCKMANN de GRANECK, (A|323|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21306 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMESELLE (F. 465|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENEDEK (F 857|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21902 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancias en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL IMPEMBA (80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21903.Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAYANS TUR o JOSE MAYANS (F. 689|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21959 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO AMATO CHACON (F. 643|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21712 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELEUTERIO ACASUSO URETA, (F 687|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21578 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCHÖLDERLE de BOURDA (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21415 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAS RIBEIRO, (F. 299|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21416 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LAREU DALLIER (F. 621|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21431 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MONASTEROLO GARCIA, (F. 611|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21254 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO o JUAN de ABREU FARIAS (A|349|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22448 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA SOFIA DIAZ ORTIZ (A|469|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GASTALDI ANDREGNETTI de REYES o JULIA o MARIA o JULIA MARIA o MARIA JULIA GASTALDI de REYES (A|295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22267 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LINARES o LINAREZ LEDO (A|451|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22064 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN MUSLERA DEUS (A|183|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22097 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ de la SELVA FERNANDEZ de BARRIOS, (A|401|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21792 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS GALUSO o GALUSSO ROSAS (A|449|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21793 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SILVETTI de STOCK (A|497|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21794 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TELMA GRANATO o GRANATO de BORDABEHERE (A|453|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21666 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AVILA (A|607|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21343 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ JOSEFINA CERIZOLA RAINOSSO o SURAMA BEATRIZ CERIZOLA GANDHARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21414 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LERENA de RIVERO, (A|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MOREIRA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22044 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22043 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22045 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITANCOR MELO o BITANCOR MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 29 de 1970. — Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21455 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 23 de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22095 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTEBAN SEGOVIA o SEGOPIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 17 de 1970. — Jorge Gristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21456 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA AMANDA MAGLIOLA de URIOSTE (Ficha Civil N.o S|43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22489 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LAFRATTA SPOSITO o LEONARDO LAFRATTA ESPOSITO (Ficha V N.o 248|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22225 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HERNANDEZ SOSA (Ficha Civil N.o 562|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21897 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTURIO (Ficha Civil N.o S|26|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21896 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WASHINGTON CALERO PERDOMO (F. C. S|23|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 21898 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ELENA SANTURIO PEREZ de MARCHISIO, (Ficha Civil N.o S|12|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21460 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO del CARMEN TEJERA VERA, (Ficha Civil número S|17|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21461 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DABOVE CASELLA de SCASSO (Ficha Civil número S|10|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21462 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE TIMOTEO GALLO MARTINEZ (Ficha Civil número 553|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21464 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BAR-

TOMA DOGLIOTTI (Ficha Civil N.o S|11|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 21465 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUILLERMO o GILBERTO G. VIDAL CALVETTI (Ficha Civil N.o S|16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21466 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADALBERTO VERDE CATEPON (Ficha Civil N.o S|21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21467 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PERRONE LACRUZ (Ficha Civil N.o S|9|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21468 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALINO MAMBERTO MORIN (F. C. 574|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21469 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PEREZ (F. C. 554|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21470 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FANEGO MENDEZ (Ficha Civil N.o S|20|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21471 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (F. C. 585|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 21472 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE RIVERO (Ficha Civil N.o 507|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21473 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERATA CASIMIRA FERNANDEZ de GIUDICI (F. C. 578|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21474 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUILERA (F. C. 624|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21475 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTASSO u OTTASSO PIACENTINI o PIASENTIN (F. V. N.o 341|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22415 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO MARTINEZ (Ficha 246|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21453 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DELIA PERILLO de FALERO (Ficha 380, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22232 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA FRANCISCA URTIAGA de FACELLI (Ficha 374, L. V Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22231 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FULGENCIO GRACIAN MORALES y CECILIA IGNACIA FALERO de GRACIAN (Ficha 285, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 22230 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BORGES de BORJAS (Ficha 255 Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22229 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FEDERICO VARGAS SAYA, (Ficha 381, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21488 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARRO SANTOS de GOMEZ, (Ficha 384, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10 pub. 21487 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, (Ficha 383, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21486 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON GOTTA, (Ficha 385, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 21485 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA OLIVERA de FLANIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22085 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 21954 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIDALVINA CAMARGO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21475 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MOREIRA de PIÑEIRO o MARIA JULIETA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21232 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA de SILVERA o ISABEL AURORA SILVERA de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21231 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDROZO, (F. 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21478 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAU-

LINA CHARBONNIER de CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR COGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL JULIAN LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22476 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOMBARDO GONZALEZ y JUSTINA RIVAS de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIBIADES DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21697 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIÑO de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21698 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21696 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO AGUIAR ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21695 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21694 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21693 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21692 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MANUEL SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1970. — Juan E. Raffo Juez de Paz Interino.
1) $ 900.00 10|pub. 22038 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA OFELIA GIARDELLO de MARTINEZ (Ficha 395|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22036 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO BONE CIPPOLLINI, (Ficha 398|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22037 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GUERRERO GIMENEZ de CASANOVA (Ficha 386|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22039 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO DIAMANTINO RIOS CUVIÑAS o CUBILLAS (Ficha 392|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22040 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY VIGGIANO (Ficha 361|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21928 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO OUDRI (Ficha 362|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21927 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CERVANTES de VIDART (Ficha 374|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21322 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SALLE BALDI y JOSE SALLE BALDI, (Ficha 380|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21309 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIQUITA ROSA ANTONIA o ENRIQUETA T. NEGRO o NEGRI de DE LEON (Ficha 372|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21398 v.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CENOZ MUGURUZA (Ficha C. N.o 296|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21926 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURUTCHET, (Ficha C. N.o 289|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21523 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MIÑON (Ficha C. N.o 272|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21271 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA EMILIANA o GREGORIA PRAXEDES o PRACEDES BARAYBAR de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21770 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBENS PEREZ SABUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21728 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERRARI de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21726 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA NEVES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21727 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21725 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21724 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EDUARDO CARDOSO o CARDOSO GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21723 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MONZA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21722 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLO de BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21370 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21281 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21280 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RAMIREZ o GREGORIO RAMIREZ BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21721 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TIMOTEO ACUÑA o ACUÑA-LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21720 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORBO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21719 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAFAEL LEMOS PUIG o ELEUTERIO RAFAEL LEMOS o ELEUTERIO RAMON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela.
1) $ 900.00 10|pub. 22194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUMBERTO PEREYRA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO PEDEMONTE LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA HILDA AGUIAR CUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUGENIA PIÑEYRO o PIÑEIRO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21543 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE BORDON de CARRIZZO y ALFREDO CARRIZZO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21312 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTINO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22412 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22411 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTIGAS FARIÑA SANTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22410 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GASIO CORREA FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22409 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22408 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22407 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO TEOFILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22406 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOROTEO DIVERIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22405 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22404 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE o GRECCO de DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22403 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO MARCELO ALEGRETTI LIGUERA y de IRENE o IRENE MARIA RUNCO CEDRES de ALEGRETTI o ALEGRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970? — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22402 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CEFERINA MONICO de BENTANCOR o MONICO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22401 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VIERA o VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21980 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber

la apertura de la sucesión de BLANCA TOMASA MEDEROS de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21515 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HORENCIO RAMON PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21514 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELLA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21513 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21512 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21511 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apartura de la sucesión de DOLORES MANUELA BARCELO de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21510 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21509 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FUENTES o FUENTE PEZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21508 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROCCA o ROCCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21507 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21506 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21505 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVAN o ESTEBAN ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21503 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODRIGUEZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21502 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO VICTOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21501 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA CATALINA BATTO de LARRAIRDE o LARRAVIDE y DIONISIO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21504 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA TEJERA de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21500 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARRONDO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21499 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUJAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22459 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES EIZMENDI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22458 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BASILIA GIMENEZ de QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22456 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO GARCIA o RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MARIA PERDOMO o ADEMAR MARIA PERDOMO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22454 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CIANCIARULO de MIGUEL y EDISON WALTER MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22453 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO de PALERMO o PALERMO OLIVERA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DONATA VILLALBA de CARROSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21990 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR OSVALDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA CIFUENTES de MARQUEZ y NORBERTO FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21992 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21993 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ESPINOSA de GONZALEZ o CLOTILDE ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21994 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINEZ PEREYRA de PEREZ o DELFINA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21685 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN ROSES de ASUAGA y MARIO ANTONIO ROSES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21277 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 22 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22204 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA LILA GARCIA (DEVITTA) de CUENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22203 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 8 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22201 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINO (HEBRA) de SOSA y SATURNINO AQUILINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22202 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE DIAZ MORENO y FLORENCIA ALFARO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22200 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR MARTIN y ANDRES ARISTIDES DELGADO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 5 de 1970. — Mario Fígoli Gurera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22199 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LONGINO PEREZ SILVEIRA, ELISA EUGENIA VAZQUEZ de PEREZ, ANGEL DONATO, DOMINGO o DOMINGO JULIAN y MARGARITA o MARIA MARCELA PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22198 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DI PERNA (L.o 26, F.o 563, N.o 1.036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO RASERO (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21410 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TURRION (L.o 17, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21937 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CHACON ACEVEDO (L.o 17, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21936 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABRAHAM MORALES ABRATTE (Lo 17, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21935 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LUISA PESCE de BALLESTEROS (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21934 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BUSTAMANTE (L.o 17, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21706 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO o SANTIAGO VIVIANI (L.o 17, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21409 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de SEBASTIANA ETCHEVESTE de PEREZ, (L.o 17 F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21408 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ de AMARILLO, (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21407 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA JUSTINA VEINS de LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22352 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ROLDAN o CAMILO ROLDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22351 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22253 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRAZOQUI o EULALIA OLGA IRAZOQUI LECUMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22259 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ATAIDES de ATAIDES o MARTINA NUÑEZ de ATAIDES o ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22106 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILDA dos SANTOS FARIAS de PEREIRA u OCTACILDA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22107 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de NESTOR MARIA BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDILARZO o MENDILARZU da SILVA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ACOSTA ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22252 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22254 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPELIO CASSESE o AMPELIO CASSESE ROSAMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22255 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO PEREIRA y CLARA ROMERO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22256 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPOLL PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22257 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA VIERA REBOLLO o FRANCISCA ANGELA VIERA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22258 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MACHADO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22110 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR SARALEGUI o ANTENOR SIXTO SARALEGUI TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22112 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALISTO LARA MARCHETTE o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22114 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sevundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LOPEZ o LOPEZ TERRA de URGUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22105 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GONZALEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMERO FERNANDEZ do PEZZOLO o ANA FERNANDEZ de PEZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21918 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DIONISIA JUANA SORIA o SORIA RODRIGUEZ o JUANA SORIA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21917 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA o TEODORA KRAWIEC o KRAVIEE de KOZIUK o KOYUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21941 Nv.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCRECIA CALIGARI de FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21946 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21534 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21279 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 5 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21945 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BELANZONI de MACHENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 19 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 10|pub. 21944 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LURASCHI o DOMINGO SERAFIN LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 19 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21913 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA de PAXON o PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1970. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21942 Nov.18-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21278 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO LAGARDE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10|pub. 22360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANICETO PEREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22424 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VIRGILIO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22423 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL TORIBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22422 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TEJERA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22421 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA MENA de SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22420 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELBIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22419 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMENGUI o JUAN RAMENGHI CURBELO y JOSEFA MARTINEZ de RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22418 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento es hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21885 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERMINA o FELICIA HERMINIA HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — San José octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21884 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PILAR CLAVIJO o CLAVIJO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21732 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FABRE de FABRE o RAMONA CIRILA FABRE PEREZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21733 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MORENO CASCO o GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21734 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA PEREZ de PEREZ o LUISA ANACLETA PEREZ y SANCHEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21735 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA TOLENTINA SERPA de ORDUGETY u ORDUSGOITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22484 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO ELISEO CASTILLO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22483 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUSTAQUIO CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22482 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22481 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BIRRIEL de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 28 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22480 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA RUIZ o RUIZ de ARTEGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2? de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21866 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA SOTO de DENIS o MAGDALENA SOTO SILVEYRA o EMA MAGDALENA o EMMA SOTO SILVEYRA de DENIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 21867 Nv.18-v.dc 1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISA [illegible]RDO de AMBIELLE, citándose y emplazándose todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 4 de noviembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21865 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON OYHARZABA PARDIAS o RAMON EUSTACIO OYHARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 21864 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA GREGORIA MURIGUENES o MURIGENES de MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21863 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO MENDEZ BELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21862 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARMONA MATEU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21861 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PALLAS GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21860 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA RECA de ANCHORENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con tér-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la suce-

mino de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21859 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISTUNDO o ALISMUNDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21858 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES MERIDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21857 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON NUÑEZ SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21856 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTE MARTINELLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21855 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO o SEGUNDINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA MARIA DUARTE o GREGORIA DUARTE o MARIA GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22469 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISIDRO DUTRA DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 21 de 1970. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21908 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ODILIA LOPEZ de GODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21907 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21906 Nv.18-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21905 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de don VENANCIO ORONOZ citándose y emplazándose a los interesados a comparecer en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22227 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IBRAINA o IBRAIMA SOARES NETTO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22228 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22237 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARIA BARCELONA SENAR de ARAUJO, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22238 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOLEDO o JOSE URBANO TOLEDO o JOSE URBANO TOLEDO PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21822 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LEONIDES BARRIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21821 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO GOMEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21820 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CIPRIANA BARNADA de RUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21819 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EUSEBIA HONTOU VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21818 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Govenola Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21817 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA AURA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21816 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE AVILA o MIGUEL DE AVILA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21815 Nv.17-v.nv.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley N.o 8.733, del 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se avisa a Alberto Isabelino Secundino Robella, y Valentina Adelaida Flores de Robella, o sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados 15 días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 6343, actualmente padrón individual N.o 11.641, señalado con el N.o 32, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Nicolás Perillo, inscripto el 4 de abril de 1956. Superficie: 371 metros 28 Dc. Propietarios: Fulvio Chiocchi, Luisa Giordano, Telmo Chiocchi, María Bruzzoni, Manuel Da Rocha y Alba Chiocchi.
2) $ 7.350.00 15|pub. 20924 Nov.9-v.nov.27.

Ley 9.099 artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a CIRIACO JOSE MARQUEZ: solar 13 manzana D; a MARIA VILLAMARIN de PORTELA: solar 8 manzana M, ambos padrón 7.303; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Dirección de Catastro N.o 947; a JUAN CARLOS PINTOS: solar 6 manzana B; a REGINO MIGUEL ANGEL FETEL: solar 3 manzana D; ambos padrón 9.847; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Oficina de Catastro de San José 631. *Todos de Playa Pascual*, 6.a sección judicial de San José.
2) $ 5.250.00. 15|pub. 20699 Nov.5-v.nov.25.

Artículo 10. ley: 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:
Carlos Alberto Mancebo Frachia y José Luis Pesce Frachia: Solar N.o 16 Manzana A Padrón N.o 4589 m|á.
Propietarias: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $ 4.200.00 15|pub. 20781 Nv.6-v.nv.26.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:
Ricardo María Garibotti, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 3763, señalado con el N.o 12 de la manzana C Balneario Shangrilá.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 21974 Nv.18-v.dc.9.

3-Convocatorias Comerciales

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1970 a las 18 horas, en su planta industrial, Ruta 8 Km. 33.200, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1968; 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios que así lo acrediten, has-

to una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en el local donde se efectuará, a fin de tener derecho a participar en la misma. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 6 pub. 21759 Nov.17-v.nov.24.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1970, a la hora 10 y 30, en el local de la Av. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Resolución sobre utilidades y pérdidas de ejercicios anteriores; 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente, el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11 horas de la fecha indicada anteriormente y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de miembro titular de la Comisión Liquidadora; 2.o) Designación de miembros suplentes (2) respectivos de los titulares de la Comisión Liquidadora; 3.o) Prórroga del plazo a los liquidadores al 30 de setiembre de 1971; 4.o) Designación de un accionista para firmar, con el Presidente, el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta 2 (dos) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — La Comisión.
3) $ 8.320.00 8 pub. 21755 Nov.17-v.nov.26.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Avda. 8 de octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1969|1970; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.
3) $ 4.000.00 10|pub. 21951 Nv.18-v.dc.1.o.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1970 la hora 11 en el local de la sociedad Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1969|70; 3.o) Elección de dos Directores; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 21853 Nv.18-v.nv.24.

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 720.00 3|pub. 22214 Nv.20-v.nv.24.

Y. LUCAS-CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1970 a las 12 horas en el local social de la calle Treinta y Tres 1512, piso 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados y el informe del revisor correspondientes al vigesimosegundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1970; 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 22350 Nov.23-v.nov.25.

4—Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15 627. — María Aranda 3 1|64.
15 640. — Antonio Soria 15 1.0.1964.
15 641. — Ramón Mira 6 2 1964.
15 673. — Ester C. de Weissel 7 2 1964.
15 707. — Pedro Rocha, 7|3 1964.
15 711. — Carmelo Finuglea 3|5 1964.
15 715. — Salvador López 15 3.1964.
15.724. — Celia R de Fernández, 28 3 1964
15 725. — Arturo Cassanova, 28 3|1964
15 728. — Luisa C. de Rodríguez, 30 3|1964
15 740 — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964
15 744 — Claudia N. de Ojeda, 7 4 1964.
15.751. — María N Muniz, 14 4 1964.
15.753 — Elías Mende 16 4 1964
15 775. — Danila R de Valiente, 29.4|1964.
15 777. — Mercede B. de Silva, 1.0 5 1964.
15.780. — Dominga V. de Rosa 4 5 1964.
15 781. — Wáshington Pereira 5 5.1964.
15.788 — Vicente González, 14 5.1964.
15 789. — Manuela M de Gómez, 8 5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16 5 1964
15 801. — Silveiro Martínez, 23 5 1964.
15 803. — María Vargas, 24 5 1964.
15 805. — Juan Vero, 25 5 1964
15 806 — Isabel I. de Fernández, 26 5|1964
15 808. — Gumersinda I. de García, 29 5 1964
15.810. — Joaquina Carballo, 30 5 1964.
15.821. — Casimiro E de Reyes 3 6 1964.
15.827. — Salvador Caprio 8 6 1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes 10 6 1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11 6 1964.
15.835 — Mercedes A. López, 15 6 1964
15 842. — Carmen D. de Gallo, 21 6 1964
15.843 — Antonia S. de Collano 21 6 1964
15 848 — Tomasa S de Serrutti 25 5 1964
15 850. — Lucas Furtado, 26 6 1964
15 851. — Francisca B. de Rodríguez 27 de junio de 1964.
15 856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15 857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15 858. — Isabel Barreto 2|7|1964.
15 860. — Juan Martínez, 2|7 1964.
15.863 — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15 874. — Namei Mendieta 9|7|64.
15 899. — José G. Squión, 23|7 64.
15 902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15 903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15 904. — Leoner Z. de Rodríguez 28|7|64
15 911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15 914. — Rodolfo Maicefildo, 2|8 64.
15.923. — María C de Gaidón 5|8|64.
15 917. — Angel Veliz 5 8 64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18,8|64.
15.950. — Norberto Reyes 21 8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15 963. — Ines R Santucí, 3 9 64.
15 964. — Cecilio A. Volpi, 3 9 64.
16 966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15 967. — Justino Sequeira 27|8|64.
15 968. — María S. de Castillo 27 8 64
15 971. — Antonio Medina, 7 9 64.
15 975. — Juana O. de Borso 6 9 64.
15.976. — Seferina A de Pino 5 9 64
15 979. — Alejandro Rivara Pérez. 10 9 64.
15 985. — Blanca R de Díaz 15|9|64.
15 991. — Manuela Rocha, 17 9 64.
16 001 — Juan Hengas 25 9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25 9 64
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella 2 10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64
16.021. — Rogelio Vera 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11 10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau 14,12|64.
16.107. — María O. Cabrera 15 12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|12|64.
16.118. — Miguel Belón 23 12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64. —

Las Piedras setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora AILEE BERRUTTI de OLIVERA, domiciliada en calle Solís número 1117, de la ciudad de Pando, y por Expediente G. 47485|1970, con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del Panteón N.o 9, Cuadro primero (1.o) del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Antonio Facelli, en razón de haberse extraviado el mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las Oficinas de este Municipio estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 15 de octubre de 1970.
4) $5.600.00 10|pub. 21480 Nov.13-v.nov.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (V-300|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 20974 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR LEON MORALES y LUCIA RENEE ARIZAGA, (Ficha D|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20544 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO FRANGELLA y OLIVA ALCALDE, (Ficha C 2.108 70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 20222 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D|428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS, (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES AMANDA TARUCCO y MORIS ARON GROPPER, (D 474|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21671 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIURIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinettti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA CASALS FARIAS y CESAR LUIS VASALLO (Ficha 232|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20241 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA ERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN de SOSA (por auto de 9|9|70). (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA PLADA GALVAN (por auto 30|10|70) (Ficha B 968|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YEROVANTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 756|70) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20,pub. 21345 Nov.16.-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monteideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21641 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21207 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMORIN y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha C|1.018|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20697 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MIGUEL LUIS LAURES y ELENA RUTH BRAGER. (Ficha C|908|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20561 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22082 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES BONILLA de los SANTOS y FLOR del CARMEN de LEON, (A 214|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20630 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA; (A'336|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20491 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GONZALEZ y MARIA MYRIAM NELLY GONZ Z, (Ficha F 372), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21702 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CARO y MARIA ZULMA POSADA, (Ficha E 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21704 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AUGUSTO ROLDOS VAZQUEZ y MARGARITA LINA TERESA VIDAL HERTEN, (Ficha E 404) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21705 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME TUZMAN y EMA KLACZKO (Ficha E.336) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20406 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E.418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $. 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por IRMA STASIENIUK de SAYAGUES y CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA, (Ficha E 388|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20667 Nv.4-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucción de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20.pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970). se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30.pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA ALVAREZ y CARLOS MARIA HORNOS (V-65|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20477 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSANA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Ficha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ, (Ficha D|2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO CESAR GUARCH y SARA ATILIA MELIAN (D|383|1970), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21803 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA AMALIA GONZALEZ y SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI, (D 3|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21670 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO KIS y OLGA BLAU (D|411|70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20807 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE VIDAL PIYO y ALBINA INES MALAN, (D|443|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20319 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA AMALIA LACUESTA y HECTOR VICTOR PEREIRA (D-401|970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20275 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HERMANN o HERZ o HERSCH KRYMOLOVSKY o KRYMOLOWSKI o KRIMOLOWSKY y DORA PYTEL, (D|369|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 1993, Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO MENDIVE y MARIA ANGELICA MICHELINI, (L.o 2, F.o 265), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20091 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20.pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELICO (Ficha 817|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montvideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 21 Ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes exis-

tente entre los cónyuges JACOBO USZEN CUKIERMAN y MARIA de los ANGELES GREGUE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21833 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO GUZMAN MENDEZ y PETRONA NOGUERA (por auto de 7 de octubre de 1970) (Ficha B|895|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21795 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21446 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ORTIZ PEREDA y MARTA OFELIA o MARTA ORFILIA SCAGLIONE RODRIGUEZ (Ficha B| 951|70) (auto de 23 de octubre de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20723 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASTOR BENITO VELAZCO y MARUJA FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20668 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto, de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR RUBEN PEREIRA y ALICE EMILIA CARZOGLIO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20242 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NELLY MARTINEZ y CARLOS ALBERTO INGOLD, (por auto de fecha 24|4|70). (Ficha B 291|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MILGAM y ADELA ZONSEJNAS, (por auto de 7|9|70) (Ficha B 785|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 20089 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA, (ficha C 873|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATHILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER, (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21638 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CHESLER y RUBEN KIGEL (Ficha C|779|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20562 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MIRABEL y ZULEMA MIQUELE, (Ficha C| 759|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20560 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI, (Ficha C| 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20559 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI, (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARGENZIO ECHEVERRIA e IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE (A|48|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de octubre 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20435 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH (Ficha 2131 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS LOGALDO FERNANDEZ y OLGA PONCET AZCUE (Ficha E|419), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA PEREZ y ABEL SUNA, (Ficha 915|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 20886 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO D'AGATA y ANTONIA MARTINEZ, (Ficha E| 299) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20806 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET y MARIA ROSA SANTOMAURO GUARINO, (Ficha E| 343), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20558 Nov 3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA, (Ficha E| 601|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR. ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20 pub. 21078 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE y SARA ALIVIA BONICA RUGGIANO (Ficha E|325|963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20777 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA de AGUIRRE y VENTURA FLOREAL BERCHESI, (Ficha E|409|970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20545 Nov.3-vnov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS FRAGA y CONCEPCION SUAREZ. (Ficha E|495|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20546 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO FERNANDEZ GARCIA y RITA PEREZ ORTIZ (Ficha E.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20407 Oct.30.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO RODOLFO SAPOKAS y BIRUTA LEOSE LANDINSKAS. (Ficha E 665|969). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20090 Oct.27.-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ. (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GIACONI y NERY DE LOURDES MURIAS, (Ficha V. N.o 320|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20583 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO GONZALEZ BRAIDA y MARIA ELENA SCAGNI SILVA, (Ficha V. N.o 320|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20582 Nv.4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MASIN y SILVANO BRAGAGNOLO. (Ficha V N.o 312|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTIÑEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA IRMA BRITOS de RAINERI y JULIO BENITO RAINERI (V|310|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 21 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21761 Nov.17.-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos SECUNDINO HERNANDEZ contra MARIA SIRENA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (6|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Secundino Hernández y María Sirena Hernández, citándose a todos los que tuvieron derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo abril 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20356 Oct.29.-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha setiembre 23 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SERGIO YUSEF y MARIA CECILIA PEREZ, (F C N.o 475|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 4 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21699 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milto H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO MIGUEL VILA NAVILIAT y HAYDEE OLGA SCHOFF FREY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20278 Oct.29.-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21981. Nv.19.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSITA FLEITAS y LUIS E. CASSINA COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20682 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PIERAUGUSTO CASSOLA y ANA ELVIRA BOTTARO (F. 110(70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20840 Nv.6.-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO NEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914 70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19921 Nov.3.-v.Nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decre-

tado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL TOLSTOY c| MARIA JLIAKIN de TOLSTOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 498, N.o 658), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Tolstoy y María Jliakin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20757 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA SCALCOVICH de ESTEVES c| RAUL ESTEVES FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 522, número 779); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Scalcovich y Raúl Esteves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir plazo de sesenta días bajo apercibimiento de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20758 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMA NERY CHARRUTTI de DUCAMP e ISMAEL RODOLFO DUCAMP (Ficha C. N.o 77| 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
6) $ 2.400.00 20|pub. 20284 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22, F.o 254), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (libro 22, folio 93) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha octubre 20 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA DOLORES ZORRILLA y ELEUTERIO MOTTA, (L.o 21, F.o 321); a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 30 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20158 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MARTINEZ (NORMA GLADYS) C|. VIGNOLI (JOSE MARIA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 241|970) se hace saber que con fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 20858 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 7397 de fecha diez del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA BLANCA FERNANDEZ con DOMINGO AQUILES CALISTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20859 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: AURORA GREGORIA MOREIRA de MONTERO contra LUIS ANTONIO MONTERO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 683), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20145 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA LICIA FLORES y RAUL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20474 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley N.o 8.045. — Paysandú, 12 de noviembre de 1970. — En el día de hoy, protocolicé el Concordato Privado de Liquidación del señor Carlos Héctor Nolé Latapie, (Tienda y Mercería "Anahí" y Pizzería "El Tano", que giraban en esta ciudad), por el que el deudor hizo entrega de sus bienes para que fueran liquidados y su importe se repartiera entre sus acreedores. — Juan Oboleguy Brignone, Escribano.
6) $ 2.400.00 10|pub. 22371 Nv.23-v.dic.4.

CALIFORNIAN BUILDING SYSTEM COMPANY LIMITADA

A los efectos de la ley del 26|9|804, hacemos saber que el día 14 de julio de 1970, hemos disuelto la sociedad Californian Building System Company Limitada.
Acreedores: Rincón 468, escritorio 81.
6) $2.800.00 20|pub. 20577 Nov.3-v.nov.30.

LA BARRANCA S. A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, Art. 8.o, que la sociedad se ha disuelto.
Acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1475, piso 4, Oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 1.600.00 10|pub. 21634 Nv.13-v.nv.26.

S.U.M.A.H.U. S. A.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o, (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).
6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.18.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "(Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurión, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32909 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON, "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI. "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen, Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141 970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos

bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600 00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROBERTO PILO. (Ficha D|173|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Esther González. — Montevideo octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.500.00 10|pub. 21351 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio". s|v. (Ficha E|287|970), se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio". (Ficha E 45|970). se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147 cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 341|70). se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Paulino Brandón contra EVA DAVILA. "Divorcio". (Ficha 393), por la providencia N.o 4911 dictada el 15 de los corrientes, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por el actor y se declaró rebelde en la instancia a la demandada, lo que se hace saber a ésta, conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, octubre 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 15|pub. 22189 Nv.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos González María Esther c|. ALVAREZ BARTOLO SALVADOR Divorcio" (209 C|70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Bartolo Salvador Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Para este juicio concedióse auxiliatoria de pobreza a la actora. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R.2014|55) 30|pub. 32726 Oct.15-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Tejera Rivera, Clibia G. contra DIAZ, DAVID. "Divorcio". (Ficha número 910|70), se cita, llama y emplaza a David Díaz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 22205 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Rubio, Angel Wilfredo contra FAJARDO, PLACIDA STELLA. "Divorcio", (Ficha N.o 1.086|70), se cita, llama y emplaza a Plácida Stella Fajardo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 22206 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal". (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al demandado POMPHILIO FONSECA RODRIGUES CORREA (Ficha 424|970), que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 del actual, se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Idalina Silvia Martins y Pomphilio Fonseca Rodrigues Correa, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Comarca de Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) con referencia al matrimonio entre ellos celebrado el 4 de setiembre de 1920 en esa Comarca (L.o de Casamientos N.o 8 B, folios 77 a 78 N.o 58). La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha 29 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 19211 Oct 14-v.nov.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EDILBERTO JOSE LALLANES MADRID, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.20-v.dic.3.

Se emplaza al señor DUBERLI IBARRA HERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal —La Paz 1095— bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 33171 Nov.20-v.nov.26.

Se emplaza al señor OMAR MIGUEL TEODORO MUSTARI NORIA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de tres días para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 33169 Nov.20-v.nov.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Sultex S. A., Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500,00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500,00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3,600,00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31.
Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don DAVID MARIO JAROVISKY, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Mantel Bronislava c|. Jarovisky David Mario Guarda (Ficha B. número 2946) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
8) $ 3 600.00 30|pub. 19085 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (L.o 14, F.o 500, N.o 131) se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia (Juan L. Lacaze), dictada en autos Banco Mercantil del Río de la Plata contra MIGUEL ANGEL BARROZO AGUIRRE. "Resolución de promesa de Compraventa" (N.o 165, Año 1968), se emplaza y se intima a Rosa Aguirre como representante legal de su hijo menor Miguel Angel Barrozo Aguirre, por el término de treinta días en mérito al incumplimiento de sus obligaciones contractuales respecto a la Promesa de Compraventa del solar N.o 2 de la manzana número 13 en el plano levantado por el Agr. Washington Torterolo Segovia en Setiembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Colonia con el N.o 287 el 29 del mismo mes y año empadronado con el N.o 1392 (parte) encontrándose dicha promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el

N.o 124, F.o 250, L.o 79; haciéndose saber que la actora opta por la Resolución Administrativa. — Juan L. Lacaze, octubre 23 de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.
8) $ 2.400.00 10|pub. 21879 Nv.18-v.dc.1.o.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de julio de 1970, ha designado para ser expropiado, —declarándose urgente su ocupación—, dos solares de terreno, construcciones y demás accesorios, propiedad de doña Elena Abad de Cosentino, situadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, (Capital), empadronadas con el N.o 1.222, Fracciones 3 y 4 del plano del Agr. Ariel Cabrera, (hijo), de enero de 1963; con una superficie en conjunto de 546 metros 47 decímetros; para la instalación en él, de un depósito de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 196.783|70.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto, en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970.
9) (C.O.) 8|pub. 33196 Nv.23-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de JUSTINIANO LARRONDA "Expropiación". (Ficha 463), radicados en este Juzgado, se hace saber que se ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, representado en forma, promoviendo juicio de expropiación contra los sucesores del señor Justiniano Larronda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por haber sido designada por decreto del referido Ministerio de fecha 24 de julio de 1969 para ser expropiada por causa de utilidad pública, para las Obras de la Ruta 30, Tramo: Puente sobre el arroyo Pintado, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión del señor Justiniano Larronda, actualmente ocupada por la Sucesión de don Lidio Flores, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 2.378, que según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.050 el 20 de noviembre de 1967, tiene una superficie de 2.311 metros, 76 decímetros y linda: al norte, con camino vecinal; al este, con más terreno de la Sucesión Larronda y en una quebrada al sudeste, nordeste y noroeste con la Ruta 30.

En consecuencia, se emplaza al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su propiedad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas 27 de noviembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.O.) 30|pub. 32758 Oct.20-v.dic.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEDRO BERAMENDI LEGARRA "Incapacidad" (F. 653|69), se hace saber que por resolución número 3.491 de fecha 26 de junio ppdo. se declaró a Pedro Beramendi Legarra en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva a María de los Angeles Beramendi Legarra de Valle. — Montevideo 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21349 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de octubre 26 de 1970, se decretó la incapacidad de OLGA HILDA ALANIS, designándose curadora a su hermana legítima Juana Alanís de Martínez. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21831 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: EMOLO FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V|135|69), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 14 de 1970 se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Emolo, designándose curador del mismo a su esposa Isabel Franco. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21875 Nv.18-v.dc.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados CLOTILDE DUARTE DUARTE "Incapacidad" (C|407|70), se hace saber al público que por resolución número 5.189 de fecha 24 de setiembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad a doña Clotilde Duarte Duarte y se designó curadora a doña María Celia Duarte de Garay. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21367 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a doña MARIA NATIVIDAD DUARTE GONZALEZ DE SOSA, designándosele curadora a doña María Teresa Sosa Duarte. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22361 Nv.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SILVERA, CARLOS MARIA. "Incapacidad", (A N.o 361|969), se hace saber que con fecha 3 de agosto último, se decretó la incapacidad de dicha persona, designándose curador a don Hipólito Casiano Silvera. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22437 Nv.23-v.dic.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, constituyendo domicilio en Guayabo 1610, al señor Juez digo, que optando al título de escribano, vengo a ofrecer información testimonial de Susana Berger y Arnoldo Milstein, expidiéndoseme testimonio. — H. Duarte. — Julio O. Laborde, abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 21714 Nv.16-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: JUAN DOMINGO LEMA BRITOS constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre N.o 1578, Apto. 55, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público se reciba el testimonio de los señores Guillermo Escardo y Raúl Fervenza Trentini que informarán sobre mi vida y costumbres, otorgándome testimonio. — Juan Lema. — Martha Dos Santos Torre, Escribana". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22308 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JACINTA AGUIAR MAYO. "Incapacidad". (Ficha D 262|69), por resolución de 4 de junio de 1970, se nombró curadora interina de la presunta incapaz, Jacinta Aguiar Mayo, a doña Elida Ramírez, habiendo aceptado el cargo el 15 de junio de 1970. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 22442 Nv.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — WILSON MANUEL GARCIA DA ROSA con domicilio en Juan D. Jackson 1382 Apto. 2 optando al título de Escribano, al señor Juez dice: Solicita se reciba información sobre su honradez y costumbres morales a Alvaro Sánchez Casal y Fernando Pérez Berta, ordenándose publicar y expedir testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wilson García Da Rosa. — T. Gomez Gotuzzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21377 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MARIA del CARMEN GERMANO BARBIERI, constituyendo domicilio en Colonia 1524, Apto. 206 digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se tome declaración a Carlos Fielitz y Delia Reinante quienes depondrán sin citación sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Germano. — Raúl Carzolio Escribano". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500 10|pub. 21555 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: TERCEIRO FERNANDEZ EMILIA RAQUEL. "Título de Procuradora". (V|373|70), se hace saber que el 29 de octubre 1970 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Emilia Raquel Terceiro Fernández, constituyendo domicilio en Colonia 1372, Esc. 505, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora ofrezco información testimonial de José María López e Ivonne Rodríguez de de la Fuente sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Emilia R. Terceiro. — Petrona de Zárate Peyre, Abogada". — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21644 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — BLANCA EVA BRUEL CANEL, domiciliada en 25 de Mayo 463, Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana solicito se interrogue a las señoritas Rayen Pelaez y Nilda Pérez Marques sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Blanca Eva Bruel Canel. — Jorge Freyre Bazzino, Abogado. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21836 Nov.17-v.nov.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 899
Primer llamado

Suministro financiado con la Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progerso (BID).

Llámase a licitación pública, para la "Ampliación de Red de Distribución de la Ciudad de Carmelo", de acuerdo con los pliegos de Condiciones y Planos que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 1.400.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de diciembre de 1970, a la hora 9 y 30.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 35091 Nov.16v.nov.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 16
Concurso de precios

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, material contra incendio, artículos de construcción, botas de goma y mamelucos, artículos de imprenta, banderas, artículos de tapicería, repuestos de automotores, bebedero eléctrico, refrigerador, cargador de baterías, túnicas, chapas de compensado.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, Rambla Roosevelt N.o 160, tercer piso, los días hábiles, durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 27 de noviembre de 1970, a la hora 15, ante Es-

escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 33190 Nv.23-v.nv.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por las siguientes licitaciones públicas:

N.o de Lic. Pública: 75|31. — Artículo a adquirirse: 200 cintas magnéticas para sistema IBM.

Apertura: Primer llamado: 22|12|70.

En caso necesario, el Segundo Llamado se operará el: 23|12|70.

N.o de Lic. Pública: 75|32. — Artículo a adquirirse: Papeles, cartulinas y cartones.

Apertura: Primer llamado: 29|12|70.

En caso necesario, el Segundo Llamado se operará el: 30|12|70.

Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones, (Cerrito 318, primer piso), los días indicados, a la hora 14.30.

Los pliegos de condiciones y memorias descreptivas, están a disposición de los interesados que deseen retirarlos, en el Sector Servicios - Compras, Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, noviembre 16 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 33195 Nv.23-v.nv.25.

SUCURSAL 19 DE JUNIO
Licitación Pública N.o 75|28
Prórroga del primer llamado
Suministro y colocación de vidrios en el block sobre Avda. 18 de Julio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión y colocación de vidrios en el block sobre Avda. 18 de Julio, de la Sucursal "19 de Junio", de acuerdo a los pliegos de condiciones y recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal, calle Minas 1424 en el horario de 7 a 19 horas, en días hábiles al precio de $ 500.00, (quinientos pesos m|nal.).

La apertura de las propuestas, se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina, el día 4 de enero de 1971, a las 15.30 horas, fijándose el segundo llamado para el 11 de enero de 1971, en el mismo horario.
12) (C.C.) 3|pub. 33194 Nv.23-v.nv.25.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Sector Servicios - Compras

El Banco de la República Oriental del Uruguay, pone en conocimiento de los interesados, que ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 75|25, para el suministro de 4 máquinas codificadoras y verificadoras y tres máquinas de registración directa.

Los llamados que estaban previstos para el 23|11|70 y 27|11|70, pasarán a:

Primer llamado: 14|12|1970, hora 14.

Segundo llamado: en caso necesario: 15|12|70, hora 14. — Montevideo, noviembre 17 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 33193 Nv.23-v.nv.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación de precios, para la venta de los montes maderables "Pinos, Alamos, Eucaliptus, Fresnos y Sauces", en edad de explotación industrial; que se encuentran en el predio propiedad del Instituto, situado en la Ruta Interbalnearia (entre Kmts. 68.200 a 70.000), con buenos caminos interiores de acceso.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, subsuelo, en horas hábiles de oficina, de 13 a 17 horas.

Los montes serán mostrados a los interesados, por el Administrador Técnico del predio, los días 25 26 27 y 28 de los corrientes, desde las 9 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Jueves 3 de diciembre de 1970, a las 16.30 horas, en la Sala de Actos del Banco: Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria, no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el jueves 10 del mismo mes y año; hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes.

Importante: — Las propuestas así como la documentación correspondiente, deberán presentarse una hora antes de la fijada para la apertura, en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535, subsuelo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33184 Nv.23-v.nv.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.311

Apertura: 30 de noviembre de 1970 hora 15 y 30.

Adquisición: Campaña publicitaria del Banco de Previsión Social.

Esta licitación pública, se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones; sito en la calle Dante 1851, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse antes de la hora 15 del día 30 de noviembre de 1970, en la Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social, piso 3, en horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33103 Nov.17-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Modificación del título de apertura de la licitación N.o 60|70.

Lic. N.o 60|70. — Arrendamientos de servicios para la limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
12) (C.C.) 8|pub. 33100 Nov.17-v.nov.26.

Año 1970

Lic. N.o 60|70. — Arrendamientos de servicios.

Apertura: 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 33067 Nv.13-v.nv.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 7|70
Primer y segundo llamado

Impresos: Adquisición de Impresos para los Servicios Coordinados de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: Primer llamado: el día 3 de diciembre de 1970, a la hora 10; segundo llamado: el día 10 de diciembre de 1970, a la hora 10.

Lugar: en la mencionada Sección Compras.

LICITACION PUBLICA N.o 8|70
Primer y segundo llamado

Impresos Fanfold: Adquisición de Impresos Fanfold de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: primer llamado: el día 3 de diciembre de 1970, a la hora 11; segundo llamado: el día 10 de diciembre de 1970, a la hora 11.

Lugar En la mencionada Sección Compras.
12) $ 1.680.00 3|pub. 22315 Nv.20-v.nv.24.

FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 29|970
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, café, harina, fideos, harina de trigo, papas, harina de maíz, porotos, pulpa de tomates, grasa, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre lentejas, té, queso duro, dulce de membrillo garbanzos y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 10 de diciembre del corriente año, a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de diciembre, a la hora y lugar indicados para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33084 Nv.16-v.nv.27.

Licitación Pública N.o 30|970
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 400 metros de caño de fibrocemento de 100 mm. y 1.200 metros de caño de fibrocemento de 150 mm.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de noviembre de 1970, a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de diciembre de 1970, en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33085 Nv.16-v.nv.27.

Licitación Pública N.o 31
Primer y único llamado
Víveres frescos

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos, (carne vacuna y carne ovina, mondongo, pan, galleta, leche, verduras varias, huevos, fiambres, frutas, limones, tomates, lechugas, cebollas, acelgas), para las siguientes unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea N.o I, Brigada Aérea N.o II, y Escuela Militar de Aeronáutica o cualquier otra Unidad que se destaque.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Brigada Aérea N.o I, con asiento en Carrasco; Aeródromo Militar General Artigas-Pando y Aeródromo Militar Teniente Segundo Mario W. Parallada en Durazno, los que podrán ser retirados de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en cada una de las Unidades indicadas.
12) (C.C.) 10|pub. 33086 Nv.16-v.nv.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública N.o 14

Reforma de ventanales.

Segundo llamado, hora 10. Pliegos $ 31.00.

Apertura: día 4 de diciembre de 1970. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 33163 Nov.20-v.nov.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de víveres para el año 1971 destinados a la alimentación del personal de las diversas Unidades y Seccionales de acuerdo a los renglones que se detallan:

Renglón 1. — Víveres secos.
Renglón 2. — Tubérculos.
Renglón 3. — Productos porcinos y de granja.
Renglón 4. — Aceite.
Renglón 5. — Vinagre.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970, hora 9.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1970, hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33059 Nv.13-v.nv.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 10|970

Llámase a licitación pública para las obras del local destinado a la Aeroestación de Emergencia de la ciudad de Salto. (Aeropuerto Nueva Espérides).

Apertura de propuestas:

Primer llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a la hora diez (Oficial).

Segundo llamado: Si no concurren por lo menos tres proponentes al primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 17 de diciembre de 1970 a la hora once (Oficial).

Los interesados podrán retirar los recaudos en las oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos sitas en la calle 25 de Mayo 269 de la ciudad de Montevideo, o en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de Infantería N.o 3.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de Infantería N.o 3 ubicado en la Avda. Viera s|n.
12) (C.C.) 8|pub. 33070 Nv.13-v.nv.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
División Administrativa
Licitación Pública N.o 7|970
Suministro de Equipo y Material para Laboratorio
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Equipo y Material para Laboratorio, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.
12) (C.C.) 3|pub. 33185 Nv.23-v.nv.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Licitación Pública N.o 33

Apertura 17 de diciembre de 1970.

Primer llamado, hora 10.

Segundo llamado, hora 10 y 30.

Llámase a Licitación Pública para la compra de: un computador de mesa electrónico.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de Proveeduría Central, calle Piedras N.o 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 hasta el 30 de noviembre y en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 desde el 1.o de diciembre de lunes a viernes.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33166 Nov.20-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 32|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 19 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 5 de enero de 1971, previo pago de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33019 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 33|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras neumáticas autopropulsadas para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 13 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 7 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33020 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) esparcidoras de agregados pétreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 25 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 11 de enero de 1971, previo pago de $ 500.00 (quinientos pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33021 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) barredoras para caminos, con soplador, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 26 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 36|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 27 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 14 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 37|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras "tandem" autopropulsadas, de 8-10 toneladas métricas de peso aproximado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 28 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 15 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33024 Nv.11-v.nv.24.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro y|o compra de un local para el garaje y para la sede de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, que deberá estar situado en la zona comprendida por las calles Ejido, Galicia, la Rambla Portuaria y la Rambla Sur.

Retiro del pliego de condiciones en la sede de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776.

Apertura de ofertas: Viernes 27 de noviembre de 1970, a las 15 horas. — Departamento de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33054 Nov.12-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en Santa Clara de Olimar, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar lo siguiente:

26.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33107 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11, Regimiento de Infantería 4 y Región Militar N.o 4, destacados en la ciudad de Minas, se hace necesario licitar los siguientes, (desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971).

40.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la sede del Bn. I. 11.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33108 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar lo siguiente:

32.000 kilos de harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33109 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Parque Nacional Santa Teresa y San Miguel, destacado en Rocha, (Departamento), desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 4.000 kilos.
Galleta, 1.400 kilos.
Leña, 19.800 kilos.
Leche, 2.700 litros.
Verduras, 1.500 kilos.
Cebollas, 200 kilos.
Tomates, 100 kilos.
Lechugas, 200 kilos.
Carne vacuna, 9.400 kilos.
Carne capón, 800 kilos.
Mondongo, 200 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33110 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Destacamento Reg. C. 7, (Río Branco), destacado en Río Branco, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 9.100 kilos.
Galleta, 3.100 kilos.
Leña, 45.500 kilos.
Leche, 6.100 litros.
Verduras, 3.400 kilos.
Cebollas, 500 kilos.
Tomates, 200 kilos.
Lechugas, 300 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33116 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades de la Región Militar N.o 3, destacado en Paso de los Toros, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 11.100 kilos.
Galleta, 3.700 kilos.
Leña, 55.300 kilos.
Leche, 7.400 litros.
Verduras, 4.200 kilos.
Cebollas, 600 kilos.
Tomates, 200 kilos.
Lechugas, 400 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33130 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 4, destacado en San Ramón, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 24.000 kilos.
Galleta, 8.000 kilos.
Leña, 120.000 kilos.
Leche, 16.000 litros.
Verduras, 9.000 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33111 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Grupo de Artillería N.o 2, destacado en Trinidad, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 24.100 kilos.
Galleta, 8.100 kilos.
Leña, 121.000 kilos.
Leche, 16.100 litros.
Verduras, 9.000 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.

Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33131 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4, destacado en Laguna del Sauce, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 28.400 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.900 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Carne vacuna, 67.600 kil
Carne capón, 5.500 kilos.
Mondongo, 1.400 kilos.

Los pliegos particulares de condiciones se

encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33114 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 3, destacado en Paso de los Toros, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.400 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33123 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 2, destacado en Florida, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kilos.
Galleta, 9.500 kilos.
Leña, 142.400 kilos.
Leche, 19.000 litros.
Verduras, 10.600 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 900 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33132 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector I (SRC), destacado en Artigas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 14.600 kilos.
Leña, 146.000 kilos.
Verduras, 3.000 kilos.
Carne ovina o bovina, 40.150 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33122 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector II (SRC), destacado en Rivera, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 13.600 kilos.
Leña, 135.800 kilos.
Verduras, 2.800 kilos.
Carne ovina o bovina, 37.400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33121 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector III (SRC), destacado en Melo, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 19.200 kilos.
Leña, 191.300 kilos.
Verduras, 3.900 kilos.
Carne ovina o bovina, 52.600 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33113 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Sector IV (SRC), destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Galleta, 2.200 kilos.
Leña, 22.000 kilos.
Verduras, 500 kilos.
Carne ovina o bovina, 6.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33112 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. C. 2, destacado en Melo, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 36.300 kilos.
Galleta, 12.200 kilos.
Leña, 180.700 kilos.
Leche, 24.200 litros.
Verduras, 13.500 kilos.
Cebollas, 1.800 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 7, destacado en Santa Clara de Olimar, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 22.300 kilos.
Galleta, 7.500 kilos.
Leña, 111.200 kilos.
Leche, 14.900 litros.
Verduras, 8.300 kilos.
Cebollas, 1.100 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33117 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10, destacado en Artigas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 20.000 kilos.
Galleta, 6.700 kilos.
Leña, 99.700 kilos.
Leche, 13.300 litros.
Verduras, 7.400 kilos.
Cebollas, 1.000 kilos.
Tomates, 300 kilos.
Lechugas, 600 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33124 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 5, destacado en Tacuarembó, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.800 kilos.
Galleta, 8.300 kilos.
Leña, 123.800 kilos.
Leche, 16.500 litros.
Verduras, 9.200 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33125 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. C. 1, destacado en Rivera, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 35.200 kilos.
Galleta, 11.800 kilos.
Leña, 175.800 kilos.
Leche, 23.500 litros.
Verduras, 13.100 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.100 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33126 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 2, destacado en Durazno, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.700 kilos.
Galleta, 8.900 kilos.
Leña, 144.100 kilos.
Leche, 17.800 litros.
Verduras, 9.900 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33133 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 12, destacado en Rocha, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.400 kilos.
Galleta, 9.200 kilos.
Leña, 136.900 kilos.
Leche, 18.300 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33118 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 11 y R. M. N.o 4 y Reg. I. N.o 4, destacado en Minas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 46.700 kilos.
Galleta, 15.700 kilos.
Leña, 232.800 kilos.
Leche, 31.200 litros.
Verduras, 17.400 kilos.
Cebollas, 2.300 kilos.
Tomates, 700 kilos.
Lechugas, 1.400 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33119 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 10, destacado en Treinta y Tres, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.300 kilos.
Galleta, 9.100 kilos.
Leña, 136.300 kilos.
Leche, 18.200 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33120 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 9, destacado en Fray Bentos, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.900 kilos.
Galleta, 8.000 kilos.
Leña, 119.400 kilos.
Leche, 16.000 litros.
Verduras, 8.900 kilos.
Cebollas, 1.200 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 700 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33127 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 8, destacado en Paysandú, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.200 kilos.
Galleta, 9.100 kilos.
Leña, 135.800 kilos.
Leche, 18.200 litros.
Verduras, 10.100 kilos.
Cebollas, 1.300 kilos.

Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33128 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7 y R. I. N.o 3, destacado en Salto, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.000 kilos.
Galleta, 11.400 kilos.
Leña, 169.300 kilos.
Leche, 22.700 kilos.
Verduras, 12.700 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 1.000 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33129 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2, destacado en San José, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 39.100 kilos.
Galleta, 13.100 kilos.
Leña, 195.000 kilos.
Leche, 27.100 litros.
Verduras, 14.600 kilos.
Cebollas, 2.000 kilos.
Tomates, 600 kilos.
Lechugas, 1.200 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33134 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 5, destacado en Mercedes, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.400 kilos.
Galleta, 9.200 kilos.
Leña, 136.900 kilos.
Leche, 18.300 litros.
Verduras, 10.200 kilos.
Cebollas, 1.400 kilos.
Tomates, 400 kilos.
Lechugas, 800 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33135 Nv.18-v.dic.1.o.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. I. N.o 2, destacado en Colonia, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.400 kilos.
Galleta, 11.500 kilos.
Leña, 172.000 kilos.
Leche, 23.000 litros.
Verduras, 12.800 kilos.
Cebollas, 1.700 kilos.
Tomates, 500 kilos.
Lechugas, 1.000 kilos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, noviembre 13 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33136 Nv.18-v.dic.1.o.

Licitación pública N.o 62
Primer y segundo llamado

Artículos: 4.000 pares de botas largas de goma.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura del primer llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que se abrirá cualquiera sea el número de proponentes.
Apertura del segundo llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, Jefe de la División I. — May. (A) Eduardo Milán, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33105 Nov.17-v.nov.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 61
Primer y Segundo Llamados

Artículos: 60.700 metros de gabardina de tropa, según muestra en calidad y tono.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 11 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Nv.11-v.nv.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la toma de versiones taquigráficas —enero a diciembre de 1971— (Expediente 45|970).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas, se realizará en la misma Administración, el día 15 de diciembre de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 33183 Nv.23-v.nv.25.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública 21|70

Compra de: Máquinas de escribir.
La Facultad de Arquitectura llama para la provisión de cuatro máquinas de escribir de 210 espacios.
Provisión de las mismas: Plaza.
La Facultad podrá adjudicar, una vez realizada la apertura de las propuestas, hasta un 50 o|o más.
Apertura: Primer llamado Lunes 14 de diciembre 1970, hora 10.
Segundo llamado: Lunes 14 de diciembre, 1970, hora 10.30.
Local Facultad de Arquitectura, Sec. Compras, Bvard. Artigas 1031; bases particular y general en esta sección de lunes a viernes de 8.00 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33172 Nov.20-v.nov.24.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 314
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papelería e impresos, plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 1.o de diciembre de 1970, hora 11.
Valor de pliego: $ 50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 33094 Nov.17-v.nov.30.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

Llamado a oferentes N.o 6.571.
Se convoca a oferentes para la venta de un precipitador electrostático de cenizas "Cottrell", que se encuentra instalado en la Caldera II de la Sala "B" de la Central Térmica J. Batlle y Ordóñez así como los elementos interiores del precipitador, o sea pantallas, electrodos, etc., con exclusión de las correspondientes tolvas de ceniza.
Precio básico global: 24 millones de pesos.
Desmontaje y acondicionamiento de las instalaciones anexas; de cargo de los interesados.
Apertura de ofertas:
Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, 11 horas.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1970, 11 horas.
Retirar recaudos, condiciones administrativas, etc., Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, horario oficial. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33191 Nv.23-v.dic.4.

Lic. N.o 6507. — 1000 metros cúbicos de mezcla gruesa.
Apertura: (tercer llamado) 16 de diciembre de 1970, hora 10.
(Cuarto llamado) 24 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200'00.
Lic. N.o 6540. — Una máquina contorneadora para metales a sierra sin fin.
Apertura: (primer llamado) 5 de enero de 1970, hora 10.
(Segundo llamado) 12 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6543. — 400 rulemanes para centrífuga.
Apertura: (primer llamado) 7 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 14 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6531. — Tres pistolas automáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos (acero al carbono, acero inoxidable, zinc, plomo, bronce, cobre, etc).
Apertura: (primer llamado) 8 de enero de 1971 hora 9.
(Segundo llamado) 15 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6541. — Dos equipos para soldadura eléctrica.
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 19 de enero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
Lic. N.o 6542. Cuatro máquinas de agujerear de precisión para banco, capacidad hasta mm. 12.70 (1|2").
Apertura: (primer llamado) 13 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 20 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33162 Nv.20-v.dic.3.

SEGUNDA PRORROGA

Reacondicionamiento de aire acondicionado (Palacio de la Luz).
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas del Pedido de Precios N.o 6521 para el día 27 de noviembre de 1970, hora 15; segundo llamado: 4 de diciembre, hora 10. (Se cursa circular N.o 1 a las firmas interesadas). — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33161 Nov.20-v.nov.26.

LICITACION Nº 6529
Construcción de un edificio en el Departamento Canelones "Tala"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para oficinas y casa de encargado en la localidad de Tala.

Apertura primer llamado: 23 diciembre de 1970, hora 9.
Apertura segundo llamado: 29 diciembre de 1970, hora 11.

Precio del ejemplar: $ 1.600 m|n.
Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia División Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 33148 Nov.19.-v.dic.2.

13-Llamados a Acreedores

DE MAIO HNOS S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500, localidad Barros Blancos.
13) $ 4.800.00 20|pub. 22234 Nv.20-v.dc.18.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 1.o de noviembre corriente, MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CARBALLES y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ cedieron todos sus derechos en la sociedad a Héctor Rey Varela y Francisco Umberto Imperial Aguirre.
Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio.
13) $ 2.800.00 20|pub. 20866 Nov.6-v.dic.3.

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.
13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 23 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30

de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

GRACIANO SANTOS, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Buenos Aires 527 y BLANCA RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, protésica dental, oriental, domiciliada Buenos Aires 523.

4.a Sección

RUBEN WALTER VIGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1273 y ENELIA RUBI DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1273.

5.a Sección

JUAN CARLOS ANNONI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1524 y RENEE ANSELMINO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1524.
VICTOR OMAR FELIP ARBO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2292 y MARISA CATALINA MASTROIANNI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2292.

6.a Sección

JOSE PEDRO GRANERO CASTRO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2192 y MAGDA JORDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2192.

7.a Sección

FRANCISCO JUAN VIRGINIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 344 y ANA MARIA GARICOITS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sierra 1952 P. 2, Ap. 3.

8.a Sección

HECTOR WALTER MARTINEZ JAIME, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rondeau 2299 y ZULEMA FITA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2299.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL CRISTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Z. Rodríguez 4913 y SONIA BEATRIZ GANDIOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Z. Rodríguez 4913.
OMAR NICOLAS FARESE, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lafayette 1258 y ROSA MARIA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1258.
DANIEL AGUSTIN PREGLIASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4290 y MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yucutujá 1426.
LUIS NAPOLEON URTARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1307 y MARGARITA TERESA LEIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4102.
DELLANIRO MORALES, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oliveras 4437 y ANGUSTIA GLADYS CAMPOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4424.

10.a Sección

MAXIMO JORGE ARGIBAY, 23 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6520 y CARMEN JANIN GUISANDE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6520.
LUIS ROBERTO GUILLON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6228 y LIDIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6228.
OVIDIO MIGUEL COLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1796 y ELBA ENI CAMBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1796.
RUBEN MARTIN RAMIREZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5958 y MERCEDES BILMA PEREYRA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. y Ombúes 5958.
CARLOS ALBERTO BERTOLINI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua 5071 y MABEL INES RIGAU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.

11.a Sección

JOSE RAMON LAURIANO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5165 y REINA BEATRIZ MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Palma 3226.
CARLOS ARIEL RAMIREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4.a N.o 3267 e HILDA NAHIR CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.a N.o 3267.

12.a Sección

HUGO NEBER GALLARZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested N.o 1694 y MARIA DEL CARMEN MICALE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 2963.

14.a Sección

ATILIO AURELIO SANSEVIERI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3417 y OLGA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3417.

15.a Sección

CARLOS EDGAR BELLO, 27 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 795 Ap. 1 y RAQUEL MARIA GLORIA TELLECHEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795 Ap. 1.
JUAN CARLOS SEIJAS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Coronel Mora 550 y MARIA CELIA BENENATI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2625.
CESAR ANTONIO VARESE, 53 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 Ap. 702 y SUSANA ESTER FLANAGAN, 23 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065 Ap. 702.

18.a Sección

VICTORIO SILVERA MOZZI, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado B. Vargas 1265 y MARIA REINA MENDEZ, 58 años, viuda, argentina, domiciliada B. Vargas 1265.
JUAN ANDRES RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 1143 y MARIA SILVIA SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1143.
DANIEL MELZER, 45 años, divorciado, comercio, austríaco, (C. L.), domiciliado Chucarro 1123 y NATALIA KRUPINSKI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Chucarro N.o 1123.

19.a Sección

ULISES MARIO SCOCOZZA, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarí 2147 y GLADYS MABEL MAMBERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2147.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL GALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 216 e ILDA FILOMENA REVETRIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 216.
HEBER GUILLERMO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4192 y EVERILDA DIMOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 277.

21.a Sección

HEBERT HUGO TORT, 42 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado Bell 1013 y LEONOR ESTHER QUECHE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bell 1013.
OSCAR NEMESIO BRAVO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quicuyo 926 y MARIA DEL CARMEN GUAYQUIVIL SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 775.

23.a Sección

HECTOR CORREA 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Villagrán 2337 y AMALIA PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2337.
14) $ 130.00 3|pub. v.nv.25.

Montevideo, 20 de noviembre de 1970

1.a Sección

MARCOS KRAVICH, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1498, Apto. 6 y EVA TERESA MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1498.

2.a Sección

PANTALEON ARIEL GARCIA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Paraguay 1607, Apto. 2 y DAISY ESTHER BIAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1607, Apto. 2.

3.a Sección

RICARDO HENTS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1355 y MARIA del CARMEN RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, española domiciliada Juncal 1355.
ERNESTO IVAN COLEFF 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Buenos Aires 294 y MARIA ROSA ANTUNEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 294.
JUAN SABAS STABRINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 304 y ANA MARIA MOSQUERA, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Piedras 304.
RAMON FREDY POLVORA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1536 y ANA MARIA RITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1536.

4.a Sección

TELESFORO MARTINEZ, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1303 y RAQUEL MONTENEGRO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yaguarón 1303.

6.a Sección

PEDRO BOVIO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 2239 y EMMA MARTIN, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.

7.a Sección

GUAYMIRAN OPPA, 37 años, divorciado, empleado, orienaal, domiciliado Defensa 2171 Ap. 9 y MARY EDELBEY MALLARINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 Ap. 9.
JORGE SCHWEGLER, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1780 y MARTA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2165.
OLIVO ZENON OLIVERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2386 y SOFIA BORENSTEIN, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Defensa 2386.
JORGE JUAN ABNER CARDOSO, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 2144 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2144.

8.a Sección

ROBERTO ZIPITRIA PIRIZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 9 de Abril 1677 y CATALINA LA ROSA ORSINI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 9 de Abril 1677.
CARLOS JULIO BARLA FERNANDEZ, 27 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Zapicán 2637 y MARILUZ PINTOS CASAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2637.
MARIO FERNANDO GALLI DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1403 y YOLANDA GISEL OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Joaquín Suárez 2892.

9.a Sección

APARICION FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Franklin 1589 y MARIA ADELA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1589.
JUAN ROBERTO PEREYRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Areguá 5341 y SILVIA PONTICORBO, 25 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Areguá 5341.

11.a Sección

JOSE ANTONIO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. G. de

Aréchaga 3175 y ANTONIETA RODIO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. G. de Aréchaga 3175.

12.a Sección

WALTER NELSON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3279 y YOLANDA GRACIELA TEJERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
MARTIN ELIAS FAJIAN, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Sosa 2139 y DANIS SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2139.
JOSE PEDRO ANDRES BANFI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gallinal 1761 e HILDA BLANCA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 N.o 1892.
LUIS ALBERTO VENTURA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Peña 2930 Ap. 4 y ANA MARIA AMODIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1680.
HECTOR EDUARDO LAMELA, 21 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Candelaria 1673 y NORMA CARMEN ADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3259.

13.a Sección

LEONARDO RUBEN LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4108 y GLADYS MAR GULARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4108.

14.a Sección

RAIMUNDO LUIS IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4014 y ANA MARIA LAMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4050.

17.a Sección

ALBERTO FUENTES, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 5., número 4519 y MIRTA FLOR ESMERALDA FIORITTO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4519 Apto. 1.
PROPISIO SILVA, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Calle C N.o 6643 y ELIDA TERESITA BALERIO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4158.
ROMEO COSTA, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guarapirú 3887 y TERESA LEAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3887.
PEDRO LAMOGLIE, 23 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Oficial 30 N.o 4413 y FRANCISCA GIGLIOTTI, 20 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Avda. Mendoza 5161.
HECTOR LANZA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4243 y TERESA NOEMI CHARAMELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4048.
HUGO RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 5459 y VERONICA SUAREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3, 5459.

18.a Sección

JULIO CESAR RIOS 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2674 y HADA FAVILLA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2674.
RODOLFO GARRIDO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. Pagola 3280, Apto. 302 y SUSANA GALERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3280, Apto. 302.
JUAN CARLOS ANTONIO QUIJANO 21 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3268 y ANGELA RAFAELA PALERMO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3268.
CELSO RUBENS FASSANELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y ANA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672.

19.a Sección

JUAN JOSE SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de octubre 3088 Apto. 401 y PALMIRA MARIA FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 401.
YAMANDU ANTONIO PEREZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Catalá 2419 y MIRZA URSULA ROSA DOUAT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2419.

20.a Sección

EMILIO VAZQUEZ, 42 años, viudo, textil, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4270 y MARIA OFELIA TECHERA 43 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4270.
JUAN CARLOS SIGNORINO, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado L. Olivera 4322 y MARIA de LOURDES MOREIRA, 16 años, soltera, oriental domiciliada L. Olivera 4322.
MARCELINO ORDOÑEZ, 30 años, soltero, artesano, chileno, domiciliado Cedrón 832 y MILKA RAQUEL SOLECIO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cedrón 832.

21.a Sección

WALTER VIRGILIO LEITES, 27 años, soltero, surtidor, oriental, domiciliado Ganaderos 5765 y FLOR DE MARIA SARALEGUY 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5765.
MAURO GONZALEZ, 38 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Camino La Redención 6446 y MARGARITA ELIDA MEDAGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Redención 6446.

24.a Sección

FELIX BLANCO OLMEDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1488, Apto. 3 y JULIA NAIR PIEDRABUENA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1488, Apto. 3.
ROMULO MARIO VICO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1241 e HILDA CAMARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basáñez 1237.

14) $ 150.00 3|pub. v.nov.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado fen, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel, Mercedes, Horacio Otero Bello; de Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se deslinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ARTIGAS A. OLMEDO REBOLLO. "Prescripción. (Ficha C 925|970) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con el derecho y especialmente al señor Nicolás Añón y|o sus sucesores del siguiente bien:
Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene y le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.585, con una superficie de 922 metros cuadrados y 35 decímetros, con frente a la calle Japón (ex Miró), y con frente a la calle Polonia (ex Italia), que con la anterior forma esquina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30|pub. 19455 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los señores HAROLDO, ORLANDO, WILMA LORELEY, CARMELINA, CARLOS MARIA, IVONE MIREYA TERESITA y ANA MARIA FRANÇA MENDINA, (Ficha 436|970), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del agrimensor Miguel Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.495, el 10 de julio de 1970, tiene una superficie incluída la ochava de 487 metros, 7.519 centímetros y linda: al oeste, con la calle Aparicio Saravia; al norte, con la calle Lavalleja; al este, con padrón 2.875 de Woligang Becker y al sur, con padrón 2.872 de Alberto Libonatti.
En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien deslindado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 1.o de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
16) $8.100.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos W. Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Presrripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub. 22233 Nv.20-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19.-v.nov.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361

centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Silverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200:00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno en autos: EUSEBIO BERNARDO LIMA, "Prescripción Treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo Carmen, Padrón N.o 37 de la manzana 95 de esta sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, 25 de setiembre de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30|pub. 19521 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: LAMAS ROD, DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. C. N. 702|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción N.o 3 del Padrón N.o 218 ubicado en la Decimosegunda Sección de este Departamento, y en especial a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 19380 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: BENITEZ, MARCOS, "Prescripción Treintenaria" (F. C. N.o 748|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 488, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 39, con una superficie de 472 metros cuadrados, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 19379 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO, "Prescripción treintenaria", (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA BERALDO HORTA. "Prescripción". (L.o 17, F.o 197), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien ubicado en la quinta N.o 237 del Ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial padrón N.o 6.170, que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 3.096, el 24 de junio de 1966, actualizado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la misma Oficina con el N.o 4.009, el 25 de febrero de 1970, tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, deslindado así: 42 metros 95 de frente al Noreste sobre calle N.o 22, Sur Tapias; igual medida al Suroeste con padrón 6.171; 42 metros 95 de frente al Noroeste sobre calle N.o 33, Montevideo; e igual medida al Sureste con padrón 6.183.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Ana G. de Pampillón o herederos de la misma. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19208 Oct.14-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A 200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros, con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO PAZ DE LA SEXTA SECCION SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON, "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o, F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 63 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente, y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18_v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18_v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje, Villa Passano, empadronado en mayor érea con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20 sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almidro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Delleplane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Delleplane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y en general a todas aquellas personas que por cuaquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17_v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS BRAGA REQUENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Aguila Blanca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22355 Nov.23-v.dic.4.

JOSE VILAR RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Banquero" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22332 Nov.23-v.dic.4.

CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVERA, solicita la inscripción de la revista "Centro" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22211 Nv.20_v.dc.3.

LUIS ALBERTO CASTELLANOS MARTIGNONE y MARIA CARMEN VARELA VEIGA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Química Experimental", primer curso de la cual se declaran autores. — Montevideo 17 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22156 Nov.19-v.dic.2.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de los modelos artísticos de "Necessaire"; dos de valijas y dos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21600 Nov.13-v.nov.26.

ALCON LIMITADA solicita la inscripción de "10 dibujos artísticos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 21599 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS ALCIDES VALENZUELA HERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Camino del vagabundo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21299 Nov.11-v.nov.24.

JUAN BAUTISTA POLLETTA MARTINI, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Aleteo de la verdad" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21285 Nov.11-v.nov.24.

BRENDA VARSI de LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "En torno a Enrique Amorim" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 21740 Nov.16-v.nov.27.

OSCAR MACHADO COITINHO, solicita la inscripción de la revista titulada "Decretos e Informaciones de Leyes Laborales" de la cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 21145 Nov.16-v.nov.27.

ANA GALMES OLAVE de ARDAITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Raíz de Silencio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21814 Nov.17-v.nov.30.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUINEL CLARO y ATILIO DIOGRASIO ALONSO ALVEZ (V. 356|970), pues en las mismas donde figura el apellido materno como Almeida, debe decir: Alvez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo 16 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33151 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la rectificación de JOSE ATME YACOVERA. La de nacimiento de (V. 288|970), pues donde figura el apellido paterno como Amet, debe decir: Atme; y B) La de defunción de Alí Atme Salum, pues donde figura el apellido como Atone, debe decir: Atme. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
10) $1.800.00 15|pub. 22169 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de IDA IRMA DE MARTINO, (V|322|970), donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Rafaela Sandoro" debe decir: "hija natural del declarante y de doña Rafaela Santoro". y B) La de defunción de Rafaela Santoro D'Onofrio pues donde dice "Santoro de De Martino, Rafaela y Rafaela Santoro de De Martino", debe decir "Santoro D'Onofrio, Rafaela y Rafaela Santoro D'Onofrio" y donde dice "viuda" debe decir de "soltera". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21834 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA SALVA SPADARO ANTONUCCIO, (V|264|970), pues donde figura el apellido materno como "Antonaccio" debe decir: "Antonuccio". — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 21208 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA del CARMEN MARTINEZ CASSINIGA. "Rectificación de partida". (Ficha E 402|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martínez Cassiniga, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Cassiniga", debe decir "Cassiniga", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 15|pub. 20831 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO BAGI y ELENA VAIDA (V|360|970), donde la contrayente figura como de nacionalidad "húngara" debe decir "yugoeslava" y donde figura como nacida el "2 de agosto" debe decir "10 de agosto". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA HERNANDEZ (V|344|970), donde dice: "Luis" debe decir: "Luisa", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32939 Nv.5-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice Elisa Betta Darogo, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice que es nieta de José Darogo debe decir: Daniel D'Arco;

2.o) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabeta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

3.o) La partida de defunción de SILVERIO MACEDO, debe decir Silverio Mazzella y donde dice que era hijo de José Macedo y Francisca Feola, debe decir: José Mazzella y Francisca Feolla y donde dice casado con Isabel Darca, debe decir: Elizabeth D'Arco;

4.o) La partida de nacimiento de CARMELO Mazzella, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Lisabetta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Ferolla, debe decir: Francisca Feolla;

5.o) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabetta Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchi, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

6.o) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose, que en donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchio debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

7.o) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabet Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco;

8.o) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA donde el nombre de la madre dice Elizabeth D'Arcos, debe decir: Elizabeth D'Arco, donde el nombre de la esposa dice Dora, debe decir: Dorina y donde el nombre de la hija dice Elisabet, debe decir: Doris Diana;

9.o) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice Dori, debe decir: Doris;

10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco;

11) La partida de defunción de JOSE MAZZELLA donde el nombre de la esposa dice Dina debe decir: Diva;

12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ donde dice nieta de Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA, con PABLO FASANARO, donde dice hija de Elizabet D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice D'Arcos debe decir: D'Arco; y

15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA donde el nombre del esposo figura como Fasanello, debe decir: Fasanaro. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 10.800.00 15|pub. 22074 Nov.23-v.dic.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO VICTORIO BAUBETA PREDARI, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido Praderi, debe decir: Predari. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO SKOWRONEK, estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como "Chmielowiec", debe decir "Skowronek". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21447 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA CONDE de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Orlando García, pues en la misma, donde su nombre figura como "María Delia", debe decir "María Elena" por así corresponder. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33173 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA IDALIA CORTES de KLAPPENBACH, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Héctor Klappenbach, en la siguiente forma: Donde dice Rosa Idalia Kelly, debe decir: Rosa Idalia Cortés; donde dice nacida el 4 de junio debe decir: 4 de julio y donde dice hija de Juan Kelly debe decir: hija de Antonio Cortés Ramos y donde dice de este que es de nacionalidad Australiano, debe decir: que es nacido en Puerto Rico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 22135 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELA MONTANILE SAPIO, pués en la misma donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y nombre "Carmelo" debe decir: sexo femenino y nombre "Carmela" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21210 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de SARA IRIS CAMMAYN, pués en la misma donde el apellido del padre aparece como "Camay", debe decir: "Cammayn"; y b) de nacimiento de HUGO MANUEL ACUÑA CAMMANY, donde el apellido materno en tres oportunidades aparece como "Camayn" y "Camay", debe decir: "Cammayn", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20880 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARIA GAMERO (Ficha D|152|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el "dos del corriente (setiembre), debe decir: "dos de agosto" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 21751 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDA ACOSTA y RAMON DIAZ (Ficha D|146|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ESTELA MIRIAN ACOSTA, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como "Mieres", debe decir "Acosta", que es como corresponde: Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33073 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMIAN PRIETO y ALICIA PAULA SERIS (Ficha D|278|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALICIA SONIA PRIETO SERIS en el sentido que donde el apellido materno de la menor aparece como "Sens" o "Seus", debe decir "Seris" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20905 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RUBEN L. LOPEZ y MARIA ROSA MAGDALENA MERCAO de LOPEZ. (Ficha D 268|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Edmundo López Mercao, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Mercau", debe decir: "Mercao", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20436 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROBERTO DANIEL OLIVARE, "Rectificación de partida". (F. 626|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel Olivare, pues donde figura como hijo de "Raúl Olivares" debe decir: "Raúl Olivare". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 22438 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRIS MABEL ROBAINA "Rectificación de partida" (F. 788|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Robaina puesde donde la madre figura como "María Delia Siriani" debe decir "Evarista Delia Siriani". — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22304 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HUMBERTO CORATO y OTROS. "Rectificación de partida". (F. 220|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de HUMBERTO CORATO y MERCEDES PALACIOS pues donde el apellido del contrayente figura como "Coratto" debe decir "Corato"; b) De nacimiento de MARIA ESTHER y LUIS HUMBERTO CORATO PALACIOS, pues donde el apellido del padre figura como "Coratto" debe decir "Corato". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21624 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELIDE, ANGELA. "Rectificación de partida" (Ficha F 267|67), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela Melide, pués donde el apellido de su abuelo paterno, el de su padre y el suyo aparece como "Melia", debe decir "Melide"; B) De nacimiento de su hijo Carlos Alberto Melide, pués donde su apellido y el de su hijo aparece como "Meildes", debe decir "Melide". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIOSA DECLAIR FABRO, pues donde figura su apellido "Fabreau" debe decir "Fabró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22309 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE COTROFE GUTIERREZ y otros. Rectificación de partida" (D. 138|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) Matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, donde dice: Catrofa, debe decir: Cotrofe;
B) Nacimiento de Josefa Francisca y Juanita Hilda, donde dice Catrofa debe decir: Cotrofe;
C) En la de matrimonio de Juanita Hilda con Juan José Rivero, donde dice Catrofe, debe decir: Cotrofe; y
D) En la de nacimiento de su hija Mirta Nelly, donde dice Castrofe y Catrofrofe, debe decir: Cotrofe, todas ellas por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
19) $3.150.00 15|pub. 22134 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino en autos: "SEVERINO GRISPINO MILIONE. Rectificación de partida". (D. 122|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Severino Grispino Milione, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura con el apellido de Crispino, debe decir: Grispino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 22024 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER BONIOLO LANGLA, pues donde el apellido materno del inscripto figura como "Langea" debe decir "Langla", por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32932 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE PABLO VILLAVERDE y MARIA DOSINDA FERNANDEZ (V.13|970), pues donde figura el apellido del contrayente como (|Villaberde" debe decir "|Villaverde" y donde figura como nacido el "26 de junio de 1926" debe decir "10 de junio de 1926"; y b) La de nacimiento de MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ pues donde figura el apellido del padre como "Villaberde" debe decir "Villaverde". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22297 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de QUINTIN VALIENTE, (V 365|970), pués donde figura su nombre como "Mercedes Quintín", debe decir "Quintín". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21450 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SOFIA RODRIGUEZ, (V 285|970), pués donde figura como nacida en el año "1917", debe decir "1910". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32968 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN (V 269|970), pues donde figura el apellido materno como "Kuyunjian" debe decir "Kouyoumdjian". — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20665 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V. 663-bis|969), donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALICIA RODRIGUEZ IVANCHENKO (V|271|970), que se redactó con el error de no poner la fecha de su nacimiento que fue el "12 de enero de 1959". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33072 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ, (V|267|970), donde dice: "Ruber" debe decir: "Rubén". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 20693 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de SUSANA y PEDRO JUSTO, donde la madre de los inscriptos figura como "Rosa Justo Latorre", debe decir "Rosalina Justo Latorre", por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMAN HECHT, solicitando la "rectificación de la partida de defunción" de su esposa, doña Basia Licht de Hecht, en el sentido de que donde dice: A) "Basia Licht de Hejt", debe decir: "Basia Licht de Hecht", B) donde dice: "era casada con Enrique Hejt" debe decir: "Herman Hecht"; y C) donde dice: "deja dos hijos, Gabriel y Adrian" debe decir: "Gabriel Bernardo y Adriana Fanny", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21211 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO WALDEMAR SAROBBI, estableciéndose que donde dice: "Domingo Sarubbi" debe decir: "Domingo Sarobbi". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33174 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de, CARLOS MARIA CHAVASSA ARRIOLA e IRMA SANABRIA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Carlos María Arriola, debe decir: "Carlos María Chavassa Arriola" y en donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Francisco Chavassa y Juana Arriola". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21832 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como "Fulchi" debe decir "Folchi". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 33076 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de FRANCISCO TORINO MANCINI y MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, pués donde figura la fecha de nacimiento del compareciente como: "nacido el 9 de marzo de 1898 en Nápoles", debe decir: "nacido el 9 de marzo de 1895 en Italia, Municipio de Cassino, Provincia de Frosinone" y donde figura la fecha de nacimiento de la compareciente como: "nacida el 29 de diciembre de 1911", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1905" por así corresponder. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21212 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CESAR COLOMBO y YOLANDA BATALLA, solicitando la "rectificación de la partida de nacimiento" de Raquel Irene Colombo Batalla, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Ramírez" debe decir: "Co-

lombo" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21752 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F. 709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivera Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elisa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 22444 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DIAKOW, VLADIMIR. "Rectificación de partida". (F|631|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Wladimir Diakow pues donde el fallecido figura como "Humberto Diakow" debe decir "Vladimir Diakow". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21922 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MANUEL SALOMON KIRCHHEIMER. "Rectificación de partida". (F|605|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Salomón Kirchheimer pues donde el padre figura como "León Kercheiman" debe decir "León Kirchheimer". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21848 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (F|609|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa González Ervitі pues donde el nombre de la madre figura como "María Josefa Erniti" debe decir "María Josefa Erviti" y donde figura como nieta de "Francisco Erniti" debe decir "Francisco Erviti". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21672 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA, RENEE. "Rectificación de partida". (F 501|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Viera pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33075 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA BLANCA PAIZ. "Rectificación de partida" (F. 879|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca del Rosario Paiz, pues donde figura como hija natural de "María Blanca Paez" debe decir: "María Blanca Paiz". — Se hace constar que se halla auxilido de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33032 Nv.11-dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos WALTER HUGO AYALA GUILLEN. "Rectificación de partida" (F. 679|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hugo Ayala Guillén pues donde el nombre del padre figura como hijo de "Ademar José" debe decir hijo de "Ademar Ayala". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20977 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERMANO GERMANO TORIBIO. "Rectificación de partida" (F. 503|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Toribio Germano Germano y María Martiniana González pues donde el contrayente figura como "Toribio Germán" debe decir "Toribio Germano Germano". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R20|4|55) 15|pub. 32931 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ETHEL SILVINA SILVEIRA "Rectificación de Partida" (Ficha D|181|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Ethel Silveira Silveira", debe decir: "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20724 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos NICASIO RODRIGUEZ y OTRA. "Rectificación de partida" (D|225|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICASIO RODRIGUEZ y ZORAIDA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como "Nicasio M. Rodríguez", debe decir "Nicasio Rodríguez"; b) De matrimonio de NICASIO HOMERO RODRIGUEZ y ROMA MARY CASTRO, donde el contrayente figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez"; y c) De nacimiento de ELSA MARY, MYRIAM NAHIR y MARISA FANY RODRIGUEZ CASTRO, donde el padre de las inscriptas figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 13|pub. 32979 Nov.9-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA MISA de BARCELO, (L.o 46, F.o 179|687) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido donde dice "Francisco", debe decir "Francisca" donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Canelones, abril 16 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario
19) $ 1.800.00 15|pub. 20608 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "MALNATI BRITOS EINAR NILER". Rectificación de partida. (Ficha V-Nº 154, 1970), se hace saber que se ha presentado Einar Niler Malnati Britos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentdo, que donde dice: "femenino", "hija", "legítima" "nieta", debe decir: "masculino", "hijo", "legítimo" "nieto", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1970. — Clementina Colombo, Actuaria.
19) $1.800 15|pub. 21876 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERNANDO VITUREIRA, solicitando la "rectificación de su partida de nacimiento" de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como: Vitoreira, debe decir: "Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $1.350.00 15|pub. 21809 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ BENTANCOR MARTHA RAQUEL. "Rectificación de partida", (Letra V, año 1970, N.o 286), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Martha Raquel Rodríguez Bentancur, donde dice: "Bentancur" debe decir: "Bentancor". — Pando, octubre 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21760 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: a) De matrimonio de PEDRO ULISES CURUCHAGA, hijo de ALEJANDRO CURUCHAGA y de JUANA ALIVERTI, (V|248|1970) donde dice "Curuchaga", debe decir "Gurruchaga" y donde dice "Aliverti" debe decir "Alberti"; b) De nacimiento de ALVARO GURUTCHAGA, donde dice "hijo legítimo de Mirtha Cañete de Gurutchaga y de Pedro U. Gurutchaga" debe decir en ambos casos "Gurruchaga". — Pando, 5 de octubre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub 21490 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ROSA AIDEE QUINTANA, (201|C|70), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Zelman Javier, en el sentido de que donde dice "Viola" como apellido, debe decir "Quintana". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 4 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33035 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO De LEON y MARYBEL CABRERA OLIVERA de De LEON (F. 1074|70), solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Luis Alberto y Jorge Luis de León Cabrera en razón de que donde la madre de los mismos figura como "Marybel Olivera", debe decir "Marybel Cabrera Olivera". — Maldonado 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22207 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: MIGUELES, AMALIO, "Rectificación", (F 1.107|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del actor, pues donde dice que comparece don "Audilio Mario Migueles", debe decir "Amalio Mario Migueles". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20839 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PODSTAVKA, (L.o 17, F.o 257), por contener los siguientes errores: A) donde dice comparece "Cosmo Pontako" debe decir: "Cosmo Podstavka"; B) donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo Pontako" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pablo Podstavka; C) y donde dice: al final del acta "y los testigos Cosmo Pontako" debe decir: y los testigos "Cosmo Podstavka. — Paysandú, noviembre 4 de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22370 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (L.o 17, F.o 311), por contener la misma los siguientes errores: A) Donde dice: "Ferrando Cármelo" debe decir: "Almada José"; B) Donde dice: "y de padre desconocido" debe suprimirse de padre desconocido y agregarse de "Benito Almada", seguidamente a la palabra declarante; C) Donde dice: "Cármelo" debe decir" "José". — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22369 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUZMAN LUJAN; de nacimiento y matrimonio de JUAN ANDRES LUJAN y de nacimiento de OSCAR ANDRES; BETINA DANIELA y NANCY CRISTINA LUJAN F. C. 394, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno dice "Retamar, debe decir Luján, por ser el verdadero. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20588 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Nacimiento de PEREYRA ALEMAN, ISAAC donde el nombrado figura como del "sexo femenino" debe decir "masculino" y de matrimonio del nombrado con JULIA LILIA MACHADO VELAZQUEZ, donde el nombre del padre del contrayente figura como "Viterbo", debe decir "Domingo", donde el apellido paterno de la madre del mismo dice "Vitabar", debe decir "Alemán" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana" debe decir "Julia por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Act.
19) $2.700 15|pub. 31919 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado TERESA SABARROS de MENDEZ, por sí; NEBER MENDEZ SABARROS de FERREIRA MENEZES, por sí; y LILLIAM MENDEZ SABARROS de SEGOVIA DAVILA, por sí; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento de: Teresa Sabarros, en que aparece el apellido co v. y terminado en zeta; y el apellido de la madre con los mismos dos errores debiendo rectificarse en el sentido de que el apellido de ambos es Sabarrós; rectificación de la partida de nacimiento de Neber Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa. Rectificación de la partida de nacimiento de Lillam Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa; y rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Sabarrós, en que aparece Ema, cuando debe decir: Teresa; partida de matrimonio de Lillam Méndez Sabarrós en que aparece como Lilliam cuando debe decir Lillam. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 4.050 .15|pub. 21940 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Pedro ARTIGAS TAÑO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 515, año 1970), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Artigas Taño, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el apellido paterno como "Caño" en lugar de "Taño" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 11 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

19) $1.800,00 15|pub. 22485 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROCHA, ELEAZAR. "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino". debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) $1.800,00 15|pub. 22471 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PARADA, JOSE CESAR. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el apellido "Rivero" debe decir: "Parada Rivero", por ser los verdaderos. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55) 15|pub. 33192 Nv.23-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA, ELIO JAIME. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Elio Jaime Amaranto" debe decir: "Elio Jaime" y donde dice que es hijo natural de: "Santín Sosa", debe decir: que es hijo de "padre desconocido", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub 21294 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDRIS GOAR FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", donde dice que "es hija legítima" debe decir que "es hijo legítimo", donde dice "nieta" debe decir "nieto". A los efectos legales se hace esta publicación' — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800 15|pub. 21119 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos "SOSA EULALIO". Rectificación de partida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eulalio Sosa, donde dice: "comparece Aniceto Chalá" debe decir "Aniceto Sosa" y en la partida de Reconocimiento y Legitimaciones, donde dice: se le dió el nombre de "Eulalia Chalá" del sexo femenino, debe decir "Eulalio" y del sexo masculino Se hace constar que se concedió al interesado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación y trámite. — Treinta y Tres octubre 29 de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32990 Nov.10.-v.nov.30.

20–Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A." (P. 181|67), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del señor Rematador Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, (Camión "Thames Trader" modelo 1957. 1 "Land Rovert" modelo 1955, y 1 "Land Rover" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Marquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Mas informes en San José 872, Montevideo. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77. — Seña 30 o|o — Comisión e Impuesto Departamental 13 o|o.

20) $3.150.00 15|pub. 22374 Nov.23-v.dic.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado de Trabajo de Primer Turno, en autos: Olivera Dante contra GUERRA ANSELMO y Otro. (L.o 3, F.o 309), se hace saber que el 7 de diciembre a las 14 horas, en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Seña 25 o|o efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $1,200.00 10|pub. 22427 Nov.23-v.dic.4.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Moldes Ruibal Manuel contra ROMAY DE LAMONACA BLANCA ELSA". Juicio ejecutivo. (C-1436|69), el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Ariel Pintado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 14 mesas metálicas y 25 sillas metálicas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.200 10|pub. 21970 Nov.18.-v.dic.19

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra S.A.U.M.A. S. A. y otros" Juicio ejecutivo. (C-474|967), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre N.o 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21979 Nov.20-v.dic.11.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Vallejo de Sampol, Juana N. c|ANTONIA M. SAGRISTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|490|70), se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 1970 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamento cuatrocientos dos con los derechos que le acceden ubicado en el cuarto piso del Edificio "El Mástil" construído en un terreno ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 25.821, que tiene según título una superficie de 473 metros y según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1959, con el N.o 39.003, tiene una superficie de 473 Mts. 61 Dcm., teniendo la referida unidad 402 en N.o de padrón 12.145, y se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más catorce metros diecisiete Cms., de frente al Sur Oeste a la conjunción de las Avenidas Italia y Centenario, lindando por el Oeste con ducto "Q-cuatro" y balcón "M-cuatro" frente a la Avenida Centenario, por el Nor Este con unidad cuatrocientos uno y palier "A-cuatro" y por el Sur Este con unidad cuatrocientos tres, y pozo de aire y luz, y tiene una superficie de 66 metros con 20 Dcms. 2, correspondiendo a la unidad la utilización del balcón "M-cuatro" (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100.00 15|pub. 21612 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Manuel García Carballes c|ALFREDO GARCIA. "Medidas preparatorias". (64|647), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación amasadora ASEA, sobadora SIAM y demás máquinas de panadería.

20) $ 900.00 10|pub. 21616 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PABLO ACHE". Fallecimiento. (64|317), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: pulseras, anillos, prendedores y demás bienes inventariados.

20) $900.00 10|pub. 21968 Nov.18-v.dic.1.o.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Luba Brisgal c|MANUEL REYES. "Juicio ejecutivo" (C|624|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular Olivetti, de escribir Olivetti y un televisor General Electric.

20) $ 900.00 10|pub. 21617 Nov.13-v.nov.26.

ARTURO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Kassabian, Abraham y otros c|MARIA ELENA FRANCISCA BACCINO REVERDITO de UHALDE y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|580|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 9 horas en Camino Maldonado 6159 se procederá por el martillero Arturo Díaz, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.114, señalado con el N.o 4, en el plano del Agr. Alberto de Arteaga de octubre de 1940, con una superficie de 564 Ms. y 60 Dcms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás adeudos que estuvieren pendientes, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21716 Nov.16-v.dic.4.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y

petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967). se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970. a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble. Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045. sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador. gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Desalvo Schobloc y Enrique Carli Cía contra ONOFRE SAMPER MORENO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 820|70); se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un—solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y seis mil cincuenta y ocho, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo último y registrado en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve el nueve del mes citado, comprende una superficie de cinco mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros y deslinda así: cuarenta y nueve metros treinta centímetros al Sur, de frente al Camino Ariel con puerta de entrada números 5168|72|74, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el padrón cincuenta mil trescientos sesenta y seis, nueve metros noventa centímetros al Norte con el padrón ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta, cincuenta y un metros treinta centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y ciento seis metros noventa y ocho centímetros al Oeste con el padrón ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor oferente; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la trasmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.450.00 15|pub. 21353 Nv.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rafaela Méndez c| ADAN SASSIAS. "Juicio ejecutivo" (6|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Gabanes, sacos, pantalones, frazadas, buzos, gorras, ropa interior de señora y hombre y artículos de tienda.
20) $ 1.200.00 10|pub. 21615 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Francisco Gagliano contra COMINCOR S. A. "Juicio Ejecutivo" (CH 5270), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular eléctrica Olivetti, manual facit. y demás bienes inventariados en autos.
20) $1.200 10|pub. 21509 Nv.11-v.nv.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Ruben Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos—integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o. — Montevideo 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $24.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Bassano Suárez, Rosa Angélica, contra BORENSZTEIN ISAAC Y OTROS. Ejecutición de hipoteca". (Ficha A. 1.750|970); se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales ubicado en la vigesimaprimer sección judicial de Montevideo, padrón N.o 160.504 (antes con los números 50.090 y 50.691), señalado con el número 19, manzana B en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi del 19 de febrero de 1941 aprobado por la municipalidad el 20 de marzo de 1941, expediente N.o 2.873, inscrito en Avalúos el 24 de marzo de 1941 con el número 5.397, según el cual tiene una superficie de 244 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Noreste a calle Aranguá por donde el edificio se señala con el N.o 4651 en la puerta y 4653 contiguo; 21 metros 95 centímetros al Este en una línea curva que une las alineaciones de las calle Aranguá con la de Lafayette indicando el edificio con el número 1247; 23 metros 94 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 20, padrón N.o 170.503 y 11 metros 14 centímetros al Norte lindando con parte del solar N.o 18, padrón N.o 170.505.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador e impuestos de éste. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $7.650.00 15|pub. 22026 Nov.19-v.dic.10.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Prieto Sergio y otros c|VICTOR H. MATEOS y OTRA. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C|1.206|70), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 189.716, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 645 Mts. 53 Dms., con 10 Mts. 93 Cms. de frente al NE al Camino Propios, estando señalada la puerta de los edificios con el número 5.793.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 20996 Nov.9-v.nov.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Fontela de Pelaez Josefina y otros con MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (F. B. 702|70), se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el Rematador señor Amado Galmés asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 metros 9 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente al N.O. a la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 20639 Nv.4-v.nv.24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos Luis E. Orozgioni c|. MARIA ELIA de BRUN PAULET "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 526|69), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil al remate público sobre la base de $ 499.928.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, padrón 118.285, con una superficie de 897 metros 18 decímetros cuadrados, con 12 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Fedra, puerta de calle N.o 7205; 9 metros 72 centímetros al Suroeste frente a la plaza formada por las calles Fedra y Capri; una ochava curva de 15 metros 71 centímetros; 47 metros 35 centímetros al Noroeste con padrón 118.286 y 46 metros 22 centímetros al Este lindando con padrones 118.280 y 118.284.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hipoteca N.o 4508 en garantía de una primera hipoteca. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Extiendo el presente que sello, signo y firmo. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 20670 Nv.4-v.nv.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: María Rosa Odriozola c|NELSON DIANO. "Medidas preparatorias",

(775|68), el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de seguridad de hierro, 2 puertas, 2 cerraduras marca "D. Percantino e hijos". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 21618 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Francisco Alberto Lacamera c|YAMANDU OLIVERA. "Cobro de prenda" (C|2.509|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil Dodge 1936, padrón 99.905, matrícula 160.324.
20) $ 900.00 10|pub. 21613 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Singer Sewing Machine Co. c|VIDELA de BURLANDO, JOSEFINA y OTRO. "Medidas preparatorias" (C|263|68) el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de tejer marca Regnis A N.o 26.931. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 21619 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Stasienniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS, ANGELA. "Intimación" (C|821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $6.630.00 17|pub. 22326 Nov.25-v.dic.16.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Termenon de Carracedo Lucinda y otro contra SANCHEZ FLORES JORGE. Ejecución de hipoteca", (C 1.103|70), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zazala - 1328), por intermedio del martillero don Néstor Rossi, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el inmueble individualizado a continuación: Unidad 101 ubicada en el anillo "I" de Arcobaleno, empadronada con el N.o 1.095|101, cota vertical más 21 metros 11 centímetros, que según plano de los agrimensores Hipólito Zás Recarey y Carlos Rodríguez, de octubre de 1966 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 15 de noviembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448, el 24 de dicho mes y año, tiene una superficie de 28 metros 67 decímetros, que linda: al Este, con cornisa F uno; al Norte hall Palier A uno; al Oeste, con pasaje D uno; y al Sur, con departamento 102 y ducto AA uno. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio para el estacionamiento de un automóvil. Esta unidad es parte del edificio construído bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 23 de noviembre de 1966, expediente N.o 136 de ese año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4.444, el 24 del mismo mes y año, empadronado con los N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097, compuesto de una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, impuestos, tributos que correspondan, honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien relacionado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.490.00 21|pub. 20547 Nv.3-v.dic.1.o.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ambrossoni Aquiles contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 1.325|969), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 3:229.496.00 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; calle Costa Rica, puerta de entrada N.o 1630 (Carrasco); empadronado con el N.o 64.020.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien que se vende se hallan de manifiesto en la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la individualización de Enrique Gustavo Bonomi, (Carpeta 4.965|69); IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Act. Adj.
20) $6.300.00 15|pub. 22072 Nov.19-v.dic.10

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO". Sociedad de hecho. (Libro 2. Folio 387), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1.400.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327, solar N.o 12, manzana D; 12.a Sección Judicial de Montevideo Area total 373.10 metros cuadrados; frente 10 metros al Sud a Bella Vista; 37.81 metros hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300.00 15|pub. 21929 Nov.20-v.dic.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "General Electric S. A. contra EUGENIO HERTZFELD". Reconocimiento de firma. (547|62), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un refrigerador General Electric Serie GBI Nº 79.384.
20) $ 900.00 10|pub. 21969 Nov.20-v.dic.3.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "De Los Reyes, Augusto y otros contra MARTHA DE LOS REYES". Cesación de condominio. (Ficha 779|69), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 y 30 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Mauricio de Salterain asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 416.024 del siguiente bien: solar de terreno, edificio existente y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 3.489 con frente a la calle Guaraní Nos. 1312|14|16 entre las de Sarandí y Buenos Aires, con una superficie según plano de 263 metros 61 decímetros y según títulos de 281 metros 5.277 centímetros 80 mms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escritura certificado e impuestos correspondientes, y la comisión al Rematador. III) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850 15|pub. 21956 Nov.18.-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Enrique Manhard contra SEGUNDA COUSTIEL DE LOFFER. "Cobro Ejecutivo". (361|969), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells Gardner.
20) $900.00 10|pub. 21310 Nov.13-v.nov.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (F C 449|70), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.631, que se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros con 8 metros al Suroeste, de frente a la calle Cambambú, cuyo número de puerta de entrada es el N.o 4.272, distando su punto medio 28 metros 21 centímetros a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros, por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponden respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5, a disposición de los interesados. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 6.750.00 15|pub. 21354 Nv.12-v.dic.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C. 489|970), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al me-

jor postor sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la séptima sección judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el número 25 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Julio Benincasa según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Santa María, N.o 10, de 17 metros de ancho entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $6.630.00 17|pub. 22027 Nov.19-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Internacional c|ENRIQUE ANTONIO CARMONA. "Juicio ejecutivo" (B|231|68), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cantidad de latas de esmaltes de distinta marca y calidad.

20) $ 900.00 10|pub. 21614 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ELISEO VIZOSO RIVAS. "Sucesión". (L.o 58, Folio 350), el 3 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil marca Mercedes Benz, Matrícula 350-062 y del aparato reloj-taxi instalado en el mismo.

20) $ 1.440.00 10|pub. 21308 Nov. 17-v.nov.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|711|1970), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 93.859 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle María Stagnero de Munar 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, y las tasas impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 22301 Nv.20-v.dc.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Roberto González Novas contra RICARDO SIERRA TORRENS y Otro. "Juicio Ejecutivo". (B 596|65), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación: tres guitarras eléctricas Kawai.

20) $ 900.00 10|pub. 21307 Nov.11.-v.nov.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Ferrín Alvarez Bertina y Otros con FRANCISCO ASPIREZ y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (F. B|901|70), se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año y a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado calle Cerrito número 586, el Rematador señor Amado Gelmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás acciones dominiales ubicado en la 17.a Sección Judicial de este departamento padrón N.o 92.443, con una superficie de 5 Hectáreas 4.796 metros 5 decímetros y se deslinda: 239 metros 70 centímetros de frente al N.O. al Camino Carlos Linneo; al N.E. 3 rectas de 125 metros 60 centímetros; 107 metros 30 centímetros y 176 metros 60 centímetros; 132 metros 70 centímetros de frente al S.E. al Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 metros 10 centímetros al S.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, como así mismo la comisión del Remtador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20640 Nv.4-v.nv.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca". (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al S. a Cno. Dr. Francisco Azarola N.o 1.601; 381 metros 40 centímetros al O., con la fracción 7; 252 metros 75 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Seré y 432 metros al N. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo| 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 8.100.00 15|pub. 22300 Nv.20-v.dc.11.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Curbelo, Gregorio O. y otra contra JOSE M. LOPEZ CAMIÑO y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C-1133|970), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el número 186.692 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo y con una superficie de 78 metros cuadrados 40 con un frente de 15 metros a la calle Bella Vista cuyos números de puerta son 1410 y 1412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo lo que adeudare por concepto de contribución por mejoras (pavimento, saneamiento, etc.) y la comisión del rematador. 3º) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 21082 Nov.10.-v.nov.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PERTUSO PEREZ, GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONISIO y CELESTINO MIRTO". Cesación de condominio. (Ficha Civil 753|968) se hace saber que el día 17 de diciembre del año en curso a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum Nº 583, el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Actuario y del Alguacil, procederá a vender en remate público con la base de $ 505.708 (quinientos cinco mil, setecientos ocho pesos) y al mejor postor del siguiente bien: una (1) fracción de campo y mejoras ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, Paraje "Mata Siete", padrón Nº 1768, fracción N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio compuesto de una superficie de 41 hectáreas 2822 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet.

20) $ 4.950 15|pub. 21899 Noc.18.-v.dic.9.

JOSE LISTUR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 231|969), se hace saber que el día 15 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el martillero José Listur, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público con la base de pesos 1.200.00 (un mil doscientos pesos-, y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Aguas Corrientes, zona rural, empadronado con el N.o 41.438, señalada con el N.o 17, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio y compuesto de una superficie de mil ciento cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, 28 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 21234 Nv.11-v.dic.1.o.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Blas Miguel Tardeo y otros c|DOMINGO LEONEL RAPETTI y OTRO. "Ejecución hipotecaria" (F.C. 590|1970), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1970 a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por la señorita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Canelones, padrón N.o 19.436, segregado del padrón N.o 4.534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la cuarta sección de Canelones, paraje Canelón Chico, padrón N.o 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Canpuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: Tiene forma triangular y mide: Al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá; Al S.O. 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E. 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinde fracción número 3: mide al S.O. 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado: al N. 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno

Superficie: 2 hectáreas 1.728 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de octubre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 20925 Nov.9-v.nov.27.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Burgues Nacelle Denis José contra NELSON ISAAC DAGNINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 143|970), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Darío José Gómez, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15.052 señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de setiembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de metros 386.04 y da frente al Este en metros 12 a la calle Paraguay, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 642.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de octubre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21369 Nv.12-v.dic.2.

ABEL GONZALEZ BAZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Core Vila Gladys Teresa con JACINTO OLIVERO GRACIAN y JUANA ANTONIA BARBERTEGUY. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 263|69), se hace saber que el día lunes 30 de noviembre próximo a las catorce horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones (Míguez), por el rematador don Abel González Baz, asistido por el señor Juez de Paz, de dicha sección judicial, comisionado al efecto, se sacará a la venta, en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la manzana N.o 40 de la ciudad de Míguez, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en mayor área, con el N.o 63, individualizadas con los números 1 y 3 en el plano del Agrimensor Silva Mestre de enero de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.339, el 6 de abril de 1959, compuestas respectivamente de: Fracción uno: De una superficie de 37 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Nord Oeste, sobre la calle N.o 7; 31 metros al Nord Este, con padrón N.o 57 de Román Aguilera; 12 metros al Sur Este con la fracción 2; 31 metros 40 Cm. al Sur Este, con las fracciones 3 y 4 todas del citado plano. Fracción tres: De una superficie de 403 Mts. 50 Dm2. deslindados así: 8 Mts. de frente al Sur Oeste, sobre la Ruta 81 camino al Tala; 7 Mts. 7 centímetros, al Oeste por formar ochava con la fracción 5; 27 Mts. al Nord Oeste sobre la calle N.o 7, por formar esquina, 13 Mts. al Nord Este, con la fracción N.o 1; 32 Mts. al Sur Este, con la fracción N.o 4.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; b) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones (Míguez). — Míguez, 28 de setiembre de 1970. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.

20) $ 8.550.00 15|pub. 20908 Nov.9-v.nov.27.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Silvio González contra JUAN CALCAGNO". Remate de un bien en condominio. (215|969). se hace saber que en las puertas del Juzgado en fecha 10 de diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el señor rematador don Atilio Marchi Brum, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana 245 (1ra. Sección Judicial) empadronado con el N.o 4964, compuesta de una superficie de 252 metros y con el siguiente deslinde: Norte Avenida Dr. Herrera; Sur Horacio Cuadrado; Este Paulina Martínez de Sar y al Oeste por ser esquina calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.050 15|pub. 21950 Nov.18.-v.dic.9.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Raquel Elvira Castro de Grasiuso contra JULIO CESAR BOZZANO y otra. "Juicio ejecutivo", (C|311|70). se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, calle Doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 191.900.00 del siguiente bien: Padrón N.o 2013 ubicado en la manzana N.o 94 en la planta urbana de la ciudad de Durazno, calle Monseñor Arrospide N.o 377.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

20) $3.600.00 15|pub. 20675 Nov.5-v.nov.25.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN, PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO, ALFREDO y JUAN FRANCISCO IBARBUREN o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON". Sucesiones, (Libro 18, Folio 631, Nº 96), se ha dispuesto realizar el remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ($ 8.000) ocho mil pesos la hectárea del inmueble rural, sito en la 5.a Sección Judicial de Flores, padrón número 1.507, según plano del agrimensor J. M. Teijero de febrero de 1970 es la fracción Nº 2 y consta de un área de 86 hás. 2098 metros. Dicho remate lo realizará el martillero Luis A. Ferrizo en las puertas del Juzgado el día 14 de diciembre próximo a la hora 10.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad, noviembre 10 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 21964 Nov.18.-v.dic.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: Rodolfo Eugenio Zuvaldi, Rodolfo Miguel Zuvaldi Molinari, Nely Héctor Pacchini y Dina Parlanti de Bachini, en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo David Bacchini Parlanti contra ELBIO FRANCISCO COPELLO GONZALEZ "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 360, N.o 89). se hace saber al público que el día dos de diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 por intermedio del rematador designado Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta y en remate público; al mejor postor nueve fracciones de terreno de la chacra N.o 152 con sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 4621 y con una superficie total de 10 hectáreas 0892 metros cuadrados 60 decímetros, así deslindada: al Norte, da frente a calle número Diecinueve; al Sur linda con el bien padrón número cuatro mil seiscientos veintidós; al Este da frente a calle "B" Ruta Nacional N.o 3, al Suroeste da frente a Camino General a Sacra; y al Noroeste da frente a plazoleta formada por la intersección de la calle número diecinueve y el Camino General a Sacra. Cada una de las fracciones que se sacan a remate, según el plano de Subdivisión del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1014, el 15 de setiembre de 1970, tienen superficies que se expresan:

Fracción N.o 1: 9.841 metros c. 06; Fracción N.o 2: 1 hectárea 0588 metros c. 99; Fracción N.o 3: 9.742 metros c. 37; Fracción N.o 4: 9.652 metros c. 34; Fracción N.o 5: 9.663 metros c. 89; Fracción N.o 6: 1 hectárea 0168 metros c. 65; Fracción N.o 7: 1 héctarea 0499 metros c. 93; Fracción N.o 8: 1 héctarea 0594 metros c. 34; Fracción N.o 9: 1 héctarea 0320 metros c. 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en forma legal; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 28 de 1970. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 20759 Nov.5-v.nov.25

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c|ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación". (L.o 26, F.o 352, número 57), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Ctms. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el solar 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Ctms. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 20|pub. 21710 Nov.16-v.dic.14.

SERAFIN LAZZO BANCHEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: Luis Humberto Pagani c|. ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO de ALGART. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 528), número 807), se hace saber al público que el día 26 de noviembre del corriente año a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón número 11.992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el N.o 2626 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de noviembre de 1964 que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 9 metros 94 centímetros al Oeste sobre calle Carlos Albo 10 metros 3 centímetros al Este, lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 metros 11 centímetros al Norte, con el solar número 1 del plano citado; y 21 metros 77 centímetros al Sur, con el padrón N.o 2653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto Municipal. — Paysandú, octubre 9 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20760 Nv.5-v.nv.25.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público, que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021

consta de una superficie de 30 Hás., que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros, al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BOYCHUK IVAÑUK. Medidas Preparatorias". (Ficha C N.o 389|969), se hace saber que el día 17 de diciembre del corriente año de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de remates "La Vanguardia" a dos quilómetros de Young, Ruta 25, se sacará en remate público, en venta sin base y al mejor postor, por el señor martillero don Líber A. González, asistido por el Juez actuante, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate: La Cosecha de Sorgos graníferos resultante de la siembra de treinta hectáreas Padrones N.os 364, 365 y 1152, zafra 1968|69: Un tractor Minneapolis Moline modelo G. Serie N.o 01601783, con motor de cuatro cilindros a kerosene, número 02003098, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico y polea: Un arado Oliver de cuatro discos, levante automático; Una rastra ecéntrica Mc. Commick Internacional modelo F298 de 16 discos para levante mecánico; Una sembradora Minneapolis Moline de 24 discos, cajón metálico y rodado de goma; Un rastrillo Mc. Cormick Internacional de tiro con ruedas de hierro y Cuatro cuerpos de rastras de dientes livianos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador e impuestos Municipales que deberán ser pagos en el acto. — Ciudad de Young, noviembre 3 de 1970. — Fraín M. Morales, Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro.

20) $4.200.00 10|pub. 22353 Nov.23.v.dic.4.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Río Negro; y por comisión el señor Juez de Paz de la cuarta sección de Río Negro en autos caratulados: Olga Patscha de Hartwich c|HELMUT HARTWICH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o C N.o 126); se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1970 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto y 18 de Julio de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del señor rematador Elbio Fernández, asistid odel suscrito a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 428.268.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 1.188 de la manzana 136 de la ciudad de Young, ubicado en la 4.a sección judicial de Río Negro, calle 18 de Julio y José Pedro Varela, con una superficie de 1.905 Mts. 5 Dcms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Ciudad de Young, octubre 22 de 1970. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20991 Nov.9-v.nov.27.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Rocha, en autos Juan Fco. Birriel c. OROSMAN PEREZ REYES "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 130), el día 28 de diciembre del corriente a las 17 horas remataré en el local de "Remates Unicos" en 25 de Agosto y Ficio. Sánchez: Una heladera "Siam" sello de oro de cuatro puertas (base $ 45.000.00); Una balanza marca "Precisa" de 20 kilos tipo relo), base ($ 9.000.00) y otros útiles de carnicería. — Rocha 13 de noviembre|1970. — Miguel Angel Casanyes, Rematador.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22223 Nv.20.v.dc.3.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Ferrari contra JUAN CARLOS GIMENEZ y OLGA IRIS ACOSTA de GIMENEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 22, F.o 228), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 534, Municipal N.o 144, empadronada actualmente con el número 7.791, antes en mayor área con el número 7.321, señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Héctor Herrán, de diciembre de 1944, inscripto con el N.o 181, el 27 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 278 metros 8.117 centímetros, teniendo al Este, 8 metros de frente sobre la calle Wáshington Beltrán.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20797 Nv.6-v.nv.26.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra POSEE PALOMEQUE (EUSTAQUIO LORENZO) Medidas Preparatorias" (A N.o 964,969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Rogelio A. Camy, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, con la base de $ 30.522.66, de la fracción de campo Padrón 2710 ubicada en Rincón de San José, área 5 Segunda Sección Judicial de San José, área 5 Hás. 7810 metros lindando: al N. 596 metros 50 con Joaquín Daveri; al E. 98 metros 50 frente al camino a Rodríguez; al S. 534 metros 80 con José Julio Gil y Carlos Metzler y por el O. 97 metros 80 con Isaac Alvarez.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mismo, los gastos e impuestos de la escrituración, certificados e impuestos que le fueren pertinentes y la comisión legal del martillero; C) los títulos se encuentran en esta Oicina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 22425 Nov.23.v.dic.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ AROCHA (MARIA VICENTA) y otros". Remate judicial. (A. Nº 873|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el 10 de diciembre del año en curso a las 10 horas, el martillero don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de pesos 190.633.52 de la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 2604 (antes No 3371), de la manzana catastral N.o 163 de la Primera Sección de San José, parte del solar 7 de la manzana 28 del Cuarto Cuartel, con una superficie según plano de 274 metros 1 decímetro con un frente de 7 metros 64 al Sur, sobre calle Vidal.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar el 2 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que le sean pertinentes y la comisión legal del martillero. d) El inmueble se encuentra disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, noviembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300 15|pub. 21736 Nov.16.-v.dic.4.

HUGO ENRIQUE OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Gonzalo Martínez Rondán contra FRANCISCO GUELL y SAUL ELUSTONDO. Juicio ejecutivo. (Ficha número 95, año 1970), se hace saber: que el día 10 de diciembre próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Hugo Enrique Olivet, asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una camioneta marca Willys modelo 1952, matrícula K. 94.617 tasada en $ 700.000.

Se previene: que será del 3 o|o para el comprador y del 3 o|o para el vendedor la comisión del rematador, debiendo el comprador consignar en el acto del remate, su comisión. — Mercedes, noviembre 10 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $2.100 10|pub. 21868 Nov.18-v.dic.1.o.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de Treinta y Tres contra LIBORIO MARTINEZ LETRA o LETTRA". Medidas preparatorias. (Libro 27, Folio 321. Nº 453, Ficha N.o 204, año 1966) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta judicial, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en la manzana Nº 85, Padrón N.o 571, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 9 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1393 el 19 del mismo mes, compuesto de una superficie de 405 metros que mide y linda: 10 metros 35 centímetros al Suroeste frente a la calle Garibaldi; 40 metros al Noroeste con el solar letra A, del mismo plano; 9 metros 90 centímetros al Sureste con Elvira B. de Sambucetti y 40 metros al Sureste con propiedad de Eduardo Vega.

Se previene: 1º) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 138.465.00. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, la comisión del rematador e impuesto municipal, en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Son de cargo del comprador; los gastos de escrituración salvo aquellos que gravan a los enajenantes. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocía Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200 15|pub. 21121 Nov.10.-v.nov.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "JAROWSLASKY de ASLAN LUISA, Segundas copias". (Ficha C 482|970), se hace saber que por escrito del 2 de abril de 1970 se presentó ante esta oficina Luisa Jarowslasky de Aslan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Punta del Este el 27 de julio de 1963 por el escribano Raúl Manstraña, que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado; por la que "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a la señora Luisa Jarowslasky de Aslán la siguiente unidad y su cuota en los bienes comunes piso noveno, cota vertical más treinta y un metros diez centímetros.

Unidad y terraza novecientos dos, padrón número cinco mil trescientos veinticinco novecientos dos, superficie conjunta 51 metros 40 decímetros lindando: al Norte con Departamento y terraza novecientos uno, ducto K9 y depósito L9. Este departamento forma parte del edificio Vanguardia Segundo Block, construído en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, Barrio La Pastora padrón en mayor área 663, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1956, es el solar 2 tiene una superficie de 2.205 metros 9.750 centímetros que linda: 21 metros 95 centímetros al Oeste, de frente a Carretera Costanera Las Delicias (Punta del Este).

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien descritpto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a

la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.100.00 10|pub. 22073 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por don ANTONIO ZUCCOLILLO y don RODOLFO ZUCCOLILLO, (Ficha D 72|70), en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Secretario de Refugio del Este Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de enero de 1962, autorizó el escribano José R. Aneiros, en esta ciudad, y por la cual Refufgio del Este, Sociedad Anónima, compró a Giorgio o Jorge Moroni Giorg Gaspar o Andrea María Rosalía Edith Lorg Gaspar, dos solares de terreno, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 63.944 y 63.954, señalados con las letras S. y T. de la manzana 47 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Horacio Terra Arocena de febrero de 1913, y que se deslindaaéy óHee8 nxáénh No gddarara que se describen así: Padrón 63.944, superficie: 862 metros 10 decímetros con 17 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena y cuyas puertas están señaladas con los números 1658 y 1660; y Padrón 63.945. superficie: 994 metros 57 decímetros con 15 metros al S. O., frente a la Avenida Arooena.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $3.900.00 10|pub. 22328 Nov.23_v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA LISA FRIEDMANN SALINGER y Otros. "Segunda copia" (Ficha E|2661|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Ana Lisa Friedmann Salinger, Magdalena Schwarz, Celia Ross Bazan, Wáshington Maneiro, Aída Olga y Delia Gladys Gagliardi Priore Bernardo Brizowsky, Myriam Zander Hiller, Dina Marta Ureta Vega, Hermógenes Buschiazzo Malan, iniciando los trámites pertinentes, a fin de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José G. Guri Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juambeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de las partes indivisas que les correspondían a los vendedores del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 22314 Nv.20-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FLEBUS (Ficha Civil N.o 593|970), solicitando sgunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Héctor J. Astorga el día 31 de enero de 1944 por la cual adquirió por el modo compraventa de don Francisco Viotti, una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, zona rural, Joanicó, empadronada con el N.o 14.232 compuesta de una superficie de 4 Hás. 8.242 Mts. 19 Dc.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety pelfort, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.800.00 10|pub. 21494 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA, "Segunda copia de escritura". (L.o 7, F.o 110, N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Pelsino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3_v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: FERNANDEZ MONTESINO, FRANCISCO. "Segunda copia de escritura". (Ficha C N.o 280|970), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo, el día 11 de febrero de 1954, por medio de la cual, Francisco Fernández Montesino, siendo casado con María Emilia Dovat adquirió a Elisa Maurín de Roland, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, en el paraje llamado "Balneario Blancarena", empadronado en mayor área con el N.o 1.246, solar señalado con el N.o 17 de la manzana 1 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio de 1951, con el N.o 2.423, actualizado por el agrimensor Bismarck Perera Indurain, en octubre de 1953 y registrado el 18 de noviembre del mismo año con el N.o 600 y tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros tres mil ochocientos treinta y tres centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros, setenta centímetros de frente al Sur Sureste a Rambla Costanera; dieciocho metros, dieciseis centímetros al Norte lindando con solar trece; treinta y un metros, ciento noventa y un milímetros al Este Noreste lindando con solar dieciseis; y treinta y ocho metros ciento sesenta y un milímetros al Oeste Suroeste lindando con solar dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 21384 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: GARCIA de PEÑA, CARMEN SIMONA. "Segunda copia". (F. C. N.o 751|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carmen Simona García de Peña, solicitando expedición de segunda copia, que autorizó el Escribano Andrés de Grossi, el 1.o de mayo de 1925, del inmueble ubicado en la zona rural de la 1.a sección judicial de este Dpto. empadronada con el N.o 5.435, compuesto de una superficie de 2.500 Mts. cuadrados lindando en conjunto al Sur con solares N.os 5 y 6 de la manzana N.o 1 de la compradora y de don Juan José Soba; al Norte calle por medio con Juan Castro; al Este con propiedad también de la compradora y al Oeste con el referido Juan Soba.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22414 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: IGNACIA PIMENTEL de RODRIGUEZ "Segunda Copia" (Ficha B|183|1970), se hace saber que se presentó Ignacia Pimentel de Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Rivera el escribano Delibio Paiva Olivera el día 21 de agosto de 1959, por la cual Clavacio Alvez da Silva, Luisa Pereira da Silva y Pedro Nepomuceno Pereira Alves vendieron a Manuel Rodríguez Alvarez el solar ubicado en la Primera Sección de Rivera empadronado con el N.o 7.147, parte de los solares 8 y 9 de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Rivera que según plano del Agrimensor Zoé Taroco de 16 de agosto de 1954 tiene superficie de 268 metros 4.275 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Ceballos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22260 Nv.20-v.dc.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ELVARINA CASTRO DE UMPIERREZ y otros, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compraventa del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la manzana 82 de esta ciudad, Decima Sección del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 763, *con frente* a la calle Florida de la ciudad de Paso de los Toros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de prosecución del trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 23 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 1.800 10|pub. 21718 Nov.16.-v.nov.27.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

PFORZHEIM LTDA.

Contrato privado de cinco de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 780, folio 2.988 libro 1, de Contratos el 6 de noviembre de 1970.

Socios: Lothar Menge, Luis Alberto Cattáneo, Marta Troncoso de Belén y Francisco Richly.

Capital $ 1:000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Joyería y Relojería.

Plazo: 100 años.

Administración: Lothar Menge conjuntamente con dos socios cualesquiera restante.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22249 Nv.20-v.dc.3.

BARROS EXPORTADORES, IMPORTADORES S. R. L.

Contrato privado de 7 de octubre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 231, folio 868, libro 2 de Contratos.

Socios: Luis Alberto Barros Matos y Walter Barros Matos.

Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Exportaciones e importaciones.

Plazo: 100 años.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22250 Nv.20-v.dc.3.

METALES PRECIOSOS LTDA.

Contrato privado de 5 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 779, F.o 2.982 vuelta, L.o N.o 1 de Contratos el 6 de noviembre de 1970.

Socios: 1.o LOTHAR MENGE y 2.o JUAN MANUEL FERNANDEZ AMY.

Capital: $ 1:000.000 1.o 10 o|o y 2.o 90 o|o.

Objeto: Venta y elaboración de metales preciosos. Importaciones.

Plazo: Cien años.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22248 Nov.20_v.dic.3.

COMPAÑIA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 24 de setiembre de 1970, se constituyó Compañía Americana Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1970, con el N.o 263 al F.o 982 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: JORGE JOSE MIRANDA BETANCOR y JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales.

Objeto: Ramo de importación, comercialización, venta y reparaciones de máquinas de

oficinas y herramientas de todo tipo y accesorios de las mismas.
Administración: Asamblea social y Directorio.
Plazo: 50 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 21627 Nov.13-v.nov.26.

TREFIL LIMITADA

Por contrato privado del 28 de setiembre de 1970, inscripto el 6 de octubre de 1970 en el Registro General de Comercio con el N.o 222 al folio 825 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA y BETTY BEATHYATE LOPEZ.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización de metales y realización de actividades industriales.
Administrador y representante legal: Carlos Manuel Bervejillo Decia.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21625 Nov.13-v.nov.26.

EDITORIAL ARIEL LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970 con el N.o 728 al F.o 2.800 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA y PAUL SASS SCHERTZ.
Capital: $ 360.000.00, 36 cuotas de pesos 10.000.00 cada una, aportado por partes iguales en efectivo.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Compra-venta, distribución, impresión, importación, exportación de libros, revistas literarias y material de uso docente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 21542 Nov.13-v.nov.26.

PARIS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado del 26 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1970 con el número 278 al F.o 1.041 del libro N.o 2 de Contratos.
1) Se aumentó el capital social en pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) incorporando a la sociedad a los señores JUAN DEVECHERY que aportó $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) y se le adjudicaron novecientas cuotas de capital social y el señor MANUEL JUAN RODRIGUEZ SACCO, quien aportó pesos 100.000.00 (cien mil pesos) y se le adjudicaron 100 (cien cuotas), de capital social;
2) Administración: Estará a cargo del señor ALVARO DE MATTOS ARAUJO.
22) $ 4.000.00 10|pub. 21541 Nov.13-v.nov.26.

NORT PAR S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 14 de setiembre de 1970, inscripto el 24 de setiembre de 1970, con el N.o 685, al Folio 2529 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Abel David y José Manuel Cutrin Núñez y Francisco Piñeiro Liste.
Objeto: Explotación de negocios en los ramos de Café y Bar, Restaurantes, Confitería y similares.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos.
22) $3.200.00 10|pub. 21245 Nov.13-v.nov.26.

LAMARIN LIMITADA o LAMARIN S R L

Contrato privado de 10 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970, con el N.o 727 al F.o 2.794 del L.o 1 de Contratos, resultante de la transformación de Lamarín Sociedad Anónima (artículos 82 y siguientes, ley número 13.782).
Socios: RICARDO JULIO BARLOCCO SCLAVI, JULIO CESAR COLLA ALBINO, EDUARDO SUSENA SCRIGNA, JUAN CAROS LAVORERIO CRESPI y HERIBERTO JORGE LAVORERIO CRESPI.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, operaciones sobre inmuebles.
Plazo: Cuatro años desde el 10 de setiembre de 1970, prorrogables por períodos de dos años.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, salvo Juan Carlos y Heriberto Lavorerio Crespi, que no podrán actuar conjuntamente entre sí, sino cada uno con otro socio. Para enajenar o hipotecar inmuebles, vender o prometer en venta establecimiento comercial o industrial, o cese de promesa, firma conjunta de todos los socios. Para otorgar poderes; firma conjunta de tres socios (considerándose a este solo efecto a los señores Lavorerio Crespi como un solo socio).
22) $ 8.000.00 10|pub. 21568 Nov.13-v.nov.26.

REGISTRADORAS MAYBAL LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio número 524, F.o 1.944, L.o N.o 2.
Socios: ANTONIO VUSEVICH VILLARREAL; HERMANN GRUNMEIER FERRARIS y MARIO AUGUSTO PONS CANCELA.
Domicilio: Justicia 2363.
Objeto: Reparación y venta de máquinas registradoras, importación, exportación y distribución de las mismas y afines.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Antonio Vusevich.
Plazo: 5 años.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21533 Nov.13-v.nov.26.

BERDEL LIMITADA

Contrato privado de 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 735 al F.o 2.825 del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE BERRUTTI ROSSI y MIGUEL ANGEL DE LUCA.
Objeto: Importación y exportación.
Administrador: José Berrutti Chaves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 100.000.00 aportado por mitades.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21480 Nov.13-v.nov.26.

PAMPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Pablo Boggiano, JOSE HUMBERTO LAVECHA UBAL, SERGIO GIFFUNI BANFI y ANDRES TOUCEDO MARTINEZ, constituyeron la sociedad mencionada, la que fue inscripta en el Registro de Comercio el 21 de setiembre de 1970 con el N.o 211 al F.o 788 del L.o N.o 2.
Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos iguales.
Domicilio: Rondeau 2190, Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, relativos a frutos del país sin ninguna limitación y en especial lanas, cueros y maderas, representaciones, actividades agropecuarias así como inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 600.000.00 integrado en partes iguales por los socios.
Administración: Por dos socios cualesquiera conjuntamente, salvo ante oficinas públicas en que podrá ser indistintamente por cualquiera de los socios.
22) $ 5.600.00 10|pub. 21552 Nov.13-v.nov.26.

MILAN I. LIMITADA

Contratos privados de fecha 15 y 18 de julio y 10 de agosto de 1970 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 623 y 624 al Fo. 2.274 y 2.278 del libro 1 el 13|8|70 y con los N.os 128, 129, 130, 131 y 132 a los folios 483, 486, 489, 402 y 495 del Lo. 2 el 31|8|70; Socios: JULIO BRIANZA ANGEL COSTODIO, RIN REZENDE, OSCAR LOBELCHO, FRANCISCO LANGONE y PASCUAL MICELI; Administración: Francisco Langone y Pascual Miceli indistintamente; Capital: $ 400.000.00 integrado: Francisco Langone $ 376.000.00 Pascual Miceli $ 20.000.00, los restantes socios $ 1.000.00 cada uno; Giro venta y publicidad de artículo de tienda; Plazo: Veinte años; Domicilio: Montevideo.
22) $4.800.00 10|pub. 21001 Nov.13-v.nov.26.

DERBY LIMITADA

Constituída por documento privado el 16 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 204, F.o 757, L.o 2 de Contratos.
Socios: Samuel Sabsaj y Abraham Rubinoff.
Capital: $ 1:100.000.00, aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Objeto: Fábrica de tejidos de punto y afines.
Administración: Indistintamente los socios Samuel o Sabsaj Rubinoff.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21316 Nv.11-v.nv.24.

AGAMA LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 206 F.o 764 L.o 2 de Contratos.
Socios: Carlos Armen y Michael Avcharian.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años con prórrogas anuales.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico y todo lo que sea anexo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21315 Nv.11-v.nv.24.

SALEBRALGO LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 14 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 258, al F.o 966 del L.o 2 de Contratos, el 21 de octubre de 1970.
Socios: Jorge Alfaro, Rodolfo Guido Branda, Juan Luis León y Daniel González.
Objeto: Explotación de negocios en los ramos de confitería, restaurant, boite, club nocturno y similares.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Daniel González, con cualquiera de los otros socios indistintamente.
Plazo: 3 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
22) $3.200.00 10|pub. 21247 Nv.11-v.nv.24.

SARRIA LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 30 de setiembre de 1970, inscripto el 16 de octubre de 1970, con el N.o 724 al F.o 2776 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: José Luis Rodríguez Souto y Palmira Díaz de Junquera.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Montevideo, calle Misiones 1444, Esc. 102.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos.
22) $3.200 10|pub. 21246 Nv.11-v.nv.24.

BRALE S. R. L.

Contrato privado el 21 de octubre de 1969. Registro Púlico de Comercio N.o 282, al F.o 1059 del libro 2 de contratos.
Socios: Rodolfo Branda, Juan Luis León y Jorge Alfaro.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución representación, importación exportación y fabricación de cualquier tipo de mercadería o producto.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años sucesivamente.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevdeo.
22) $5.200.00 10|pub. 21238 Nv.11-v.nv.24.

PRESS WIRELESS URUGUAYA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CUOTA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8992, de 26 de aril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta ciudad el 2 de setiembre de 1970, el Escribano don Alfredo Abete, Press Wireless Inc. S. A., socia de la firma antes aludida, cedió a American Cable and Radio Coporation, la cuota social de $ 998.000.00 que le correspondía en la indicada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Michael Trevor Wells, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad.
La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 704 al folio 2704 del libro N.o 1 de Contratos, con fecha 29 de setiembre de 1970.
22) $5.600.00 10|pub.21208 Nv.11-v.nv.24.

ST. LUC LIMITADA

Contrato: 28|8|69. Registro de Comercio, número 390, F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: MARIA E. FRASCA de VIGORITO $ 200.000.00; MARIA C. FRASCA SANTINI $ 200.000.00; ALICE MARTINEZ de POZZI $ 200.000.00 y LIRIA C. FARACO de LANZARO $ 200.000.00.
Administración: María C. Frasca de Santini.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Plazo: 3 años renovable por períodos de 3 años.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase de tipo de mercadería o producto.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21405 Nv.12-v.nv.25.

DISTRIBUIDORA LEADER LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 23 de octubre de 1970 N.o 281, F.o 1.055, L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS CESPEDES, ENRIQUE RUSSI y WALDEMAR LENZI.
Capital: $ 48.000.00, aportado en efectivo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercialización de vinos y comestibles.
Administración: Indistintamente de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21394 Nv.12-v.nv.25.

POLIEN LIMITADA

Contrato privado: 15 de setiembre de 1970.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 237, F.o 894 L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARKOVITS, JOSE GLEICHER.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de bolsas de nylon.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21443 Nv.12-v.nv.25.

AGRO-FERTIL LIMITADA

Contrato privado de 28|10|70.
Registro Público de Comercio, N.o 744, folio 2.854, L.o 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE, JUAN ANDRES ESPASANDIN y JORGE PABLO CAJARVILLE.
Capital: $ 15.000.00.
Objeto: Entre otros, importar, exportar toda clase de bienes y toda operación sobre inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: A cargo de 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21364 Nv.12-v.nv.25.

NIRVANA TELEVISION LIMITADA

Contrato privado del 27|11|69, inscripto el 19|12|69 al F.o 74 del L.o 4 con el N.o 22.
Socios: JACOBO CAPULLA SOSA, MARIO BROTONS CASAS y MARIO TELIS LOROÑO.
Objeto: Reparación, armado, industrialización, comercialización, importación y|o exportación de aparatos eléctricos, domésticos y afines y en especial de radio y televisión.
Capital: $ 900.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jacobo Capullá Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21360 Nv.12-v.nv.25.

TERRITORIAL ESPAÑA S. R. L.

Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15 de octubre de 1970. Nº 247. Fo. 298. Lo. 2. Socios: HEBER BONOMI, NELSON CRAPELLI, MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN, CARLOS COITIÑO, OLGA TOMAS y FELIPE TRIGO; Objeto: Operaciones de intermediación en general, administración y venta de propiedades, tasaciones, asesoramiento contable y fiscal y en general todo acto de administración y|o servicios por cuenta de terceros; Domicilio: Montevideo; Administración: Nelson Crapelli, Olga Tomás y Felipe Trigo; Plazo: Cinco años prorrogable; Capital: $ 60.000.00.
22) $ 3.200 10|pub. 21083 Nov.12.-v.nov.25.

AVENIDA LIMITADA

Por documento privado de 7 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Nº 23. Folios 117|128. Libro XLI, se transformó la sociedad "Avenida S. A." en una sociedad limitada.
Socios: Carlos Ma. Fraschini, Julio Barbosa Núñez, Francisco Gervaz, César A. Franchini, Fernando J. Fraschini, Elías O. Casaretto Fraschini, Fernando J. Fraschini, Angel Ibarburu, arquitecto Oscar N. Vignola, Mario Camerota, Elbio Camerota, Julio F. Inella, Jorge Alonso, María Alonso de Gazzano, María C. Fraschini de Lescano y Estancias Fraschini sociedad colectiva.
Denominación: "Avenida Limitada".
Objeto: compraventa, administración de inmuebles y construcción de edificios y obras públicas; la comercialización de combustibles, lubricantes, detergentes, artículos de ferretería, bazar, material de construcción, etc.; representaciones, comisiones, etc. y negocios de exportación e importación.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta completar 30.
Capital: $ 10.000.000, totalmente suscrito e integrado.
Administración: César A. Fraschini, Juan José Sarlo y contador Aldo Bulanti Ríos.
Uso de la firma: a cargo de dos administradores. — Estudio contador Bulanti Ríos.
22) $ 7.200 10|pub. 21709 Nov.16.-v.nov.27.

ROBERTO CAPPELLI Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 25 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Nº 26. Folio 99|107 vuelta Libro XLI, se transformó la sociedad "Barla Hermanos S. A." en una sociedad limitada.
Socios: Roberto Luis Cappelli y Dolly Nivia Tourn de Cappelli.
Razón Social: Roberto L. Capelli y Compañía Limitada.
Denominación: Casa Barla Ltda.
Objeto: almacén en ramos generales, bazar, ferretería, barraca de materiales de construcción, etc.
Domicilio: "Estación Chapicuy" — Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta completar 30.
Capital: $ 900.000 aportados por partes iguales.
Administración: Roberto Luis Cappelli. — Estudio contador Bulanti Ríos.
22) $ 4.000 10|pub. 21708 Nov.16.-v.nov.27.

ROMAN CHICO LIMITADA

Por documento privado de 3 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Nº 27. Folios 108|116. Libro XLI. se transformó la sociedad '(Román Chico S. A." en sociedad limitada.
Socios: Gilles Legris y Micrelle Nola de Legris.
Denominación: 'Román Chico' Limitada".
Objeto: Actividades agropecuarias.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Plazo: 10 años prorrogables hasta completar 30 años más.
Capital: $ 160.000 aportado en distintas proporciones.
Administración: Gilles Legris. — Estudio contador Bulanti Ríos.
22) $ 3.200 10|pub. 21707 Nov.16.-v.nov.27.

GOLBER LIMITADA

Constituída el 23 de setiembre de 1970, por Oskar Goldman Eisenberg y Ariel Bernasconi.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: dos años, prorrogables.
Capital: $ 200.000.00 integrado por partes iguales.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 246 al folio 925 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $2.400.00 10|pub. 21805 Nov.17.-nov.30.

DEPOSITO DOCE LIMITADA

Contrato privado del 3 de setiembre de 1970.
Registro de Comercio de Montevideo, N.o 687, F.o 2539, L.o 1.
Domicilio: Depósito 12 del Mercado Modelo.
Socios: Vicente Genaro Pucciarelli Romano y Juan Antonio Barthou.
Capital: $ 700.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización por mayor y menor, exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y similares.
Plazo: 50 años.
Administración: Vicente Genaro Pucciarelli Romano.
22) $3.200.00 10|pub. 21797 Nov.17-v.nov.30.

ÑANDU LIMITADA

Contrato privado de 30 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 254, folio 955, libro 2. Socios: HUGO AICARDO DE BELLIS, CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ y MARIO ALBERTO RUSSO MARTINEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Transporte en todas sus modalidades de mercaderías y personas dentro y fuera del país; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Razón social Ñandú Limitada; Plazo: Cincuenta años; Administración: Conjuntamente por dos cualquiera de los socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22130 Nov.19.-v.dic.2.

CONTABIL LIMITADA

Contrato privado del 14 de setiembre de 1970.
Registro de Comercio de Montevideo, N.o 688, F.o 2544, L.o 1.
Domicilio: Misiones 1486, Esc. 11.
Socios: Hugo Raúl Podesta Parisi y Catalina Giordano Cestaro.
Socios: $ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Dirección y administración de todo tipo de sociedades, establecimientos y firmas comerciales, industriales, agropecuarias y similares, la formación y constitución de las mismas.
Plazo: 50 años.
Administración: a cargo de los dos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 21796 Nov.17.-v.nov.30.

PENINSULA LIMITADA

Barraca de materiales para la industria y la construcción importación y exportación.
Contrato privado de fecha 1.o de octubre de 1970.
Socios: Fernando León Buchbinder Zarenchanski.
Capital: $ 90.000.00, Nelson Orosmán Pereyra Tuvi; Capital $ 10.000.00: Aportes en efectivo.
Administración: Fernando Buchbinder Zarenchanski.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto: el 27 de octubre de 1970, con el N.o 726 al folio 2784 del libro 1.
22) $3.200.00 10|pub. 21804 Nov.17.-v.nov.30.

NICOLAS LIMITADA

Contrato privado del 8 de julio de 1970.
Registro de Comercio de Montevideo, N.o 590, F.o 2144, L.o 1.
Domicilio: Oficial 4.o T 21 (Depósito 21 del Mercado Modelo).
Socios: José Carlos Ardoino Dathaguy y Nicolás Crudo Adieca.
Capital: $ 800.000.00, corresponden pesos 750.000.00 a José C. Ardoino Dathaguy y pesos 50.000.00 de Nicolás Crudo Adieca.
Objeto: Comercialización por mayor y menor, exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y sus similares.
Plazo: 50 años.
Administración: Nicolás Crudo Adieca.
22) $3.200.00 10|pub. 21798 Nov.17.-v.nov.30.

QUICHUAS LIMITADA

Contrato privado del 3 de setiembre de 1970.
Registro de Comercio N.o 686, F.o 2534 Libro 1.
Domicilio: Quichúas N.o 2964.
Socios: Ricardo Darío Navone Carballo y Hugo Raúl Podesta Parisi.
Capital $ 500.000.00, correspondiendo pesos 450.000.00 a Hugo Raúl Podestá Parisi y pesos 50.000.00 a Ricardo Darío Navone Carballo.
Objeto: Comercialización por mayor y menor exportación, importación e industrialización de frutas, verduras, hortalizas, frutos del país y similares.
Plazo: 50 años.
Administración: Ricardo Darío Navone Carballo.
22) $3.200.00 10|pub. 21799 Nov.17.-v.nov.30.

RADIO SAN CARLOS LIMITADA

Socios: FRANCISCA SANCHO BARCELO y ENRIQUE R. LAMAISON; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Radio Difusión; Domicilio: San Carlos; Capital: $ 400.000.00 por partes iguales; Administración: Enrique R. Lamaison; Contrato privado de 18 setiembre de 1970; Registro de Comercio de Maldonado N.o 64 Fo. 240 Tomo 9 Contratos.
22) $2.400.00 10|pub. 22127 Nov.19-v.dic.2.

INSTANT FRUT S. R. L.

Contrato privado inscripto el 22|7|70 con el N.o 542 al Fo. 1.960 del Lo. 1 de Contratos; Socios: ARIEL PORFILIO JORGE NASSO, BRENDA O. de NASSO y RAUL RODRIGUEZ PIEDRAS; Capital: $ 200.000.00 por partes iguales; Objeto: Fabricación productos alimenticios; Administración: Jorge Nasso y Ariel Porfilio; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 22124 Nov.19.-v.dic.2.

ABASTO ROCHA LIMITADA

Contrato privado de 13 de noviembre de 1970 inscripto en el Registro de Comercio de Rocha con el N.o 9 del libro 2; Socios: ANDRES SOLARI PEREYRA, NESTOR BIRRIEL CAL y HECTOS GOMEZ; Objeto: Abasto de carne y derivados, compraventa e industrialización de cueros y demás frutos del país; Domicilio: Ciudad de Rocha; Capital: $ 1:500.000.00 por partes iguales; Plazo: Un año prorrogable por año automáticamente; Administrador: Andrés Solari Pereyra.
22) $2.400.00 10|pub. 22089 Nov.19-v.dic.2.

MOLINOS REBOULAZ LIMITADA

Contrato privado del 22 de diciembre de 1969; Registro Público de Comercio N.o 2, Folio 6, Tomo VI Contratos (Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José); Socios: FRANCISCO LUIS REBOULAZ MALLADA, MARIO EDUARDO REBOULAZ AGUIRRE y EDGARDO FRANCISCO REBOULAZ AGUIRRE; Capital: $ 120.000.00; Objeto: Molino; Plazo: Cinco años; Administración: Indistintamente los tres socios; Domicilio: Ecilda Paullier, Departamento de San osé.
22) $3.200.00 10|pub. 22028 Nov.19.-v.dic.2.

VIDAL y MEISELES LIMITADA

Contrato privado de 3 de junio de 1969; Registro Público y General de Comercio N.o 148 Fo. 540, Lo. 2 de Contratos, el 17 de junio de 1969; Socios: ANTONIO VIDAL GARCIA y LEON MEISELES ROSMAN; Capital: $200.000. por partes iguales; Objeto: Explotación de carpintería en general y fabricación de instalaciones comerciales; Duración: Dos años, prorrogable; Administración: Ambos socios; Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 22055 Nov.19-v.dic.2.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA ORIENTAL LIMITADA

Contrato del 25 de mayo de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241. Folio 907. Libro 2 de Contratos, el 3 de octubre de 1970.
Socios: Walter Omar Alvarez Blanco, Luis Humberto Quintana Duglio.
Denominación y razón social: Empresa Constructora La Oriental Ltda.
Objeto: explotar dentro del territorio nacional la industria de la construcción, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, constuir y explotar toda clase de bienes inmuebles comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados en el ramo de barraca y artículos de construcción. La sociedad podrá cumplir sus fines ya sea por su cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Julián Laguna 5462.
Capital: $ 80.000.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $5.600.00 10|pub. 21715 Nov.19-v.dic.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GINO Y CRIADO LIMITADA

Constituída el 30 de octubre de 1970 e inscripta ese día en Registro Público y General de Comercio con N.o 742, F.o 2.848, L.o 1 de Contratos.
Socios: RICARDO CRIADO CAMPANELA y GINO PUCCIARELLI FANTONI; administran ambos conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrados ya en efectivo por mitades.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio actual: Av. Rivera 4266.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, arriendos, depósitos, de bicicletas, motonetas, motos, triciclos, automóviles, camionetas, camiones, furgones y vehículos de transporte de personas

o cosas y parte de los mismos y|o los accesorios, repuestos, lubricantes, cubiertas y pinturas; pudiendo adquirir, enajenar a título oneroso, gravar, arrendar toda clase de bienes, derechos y servicios, otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros.
22) $5.000.00 10|pub. 21484 Nov.19-v.dic.2.

DARDO SISMONDI LIMITADA

Por contrato privado de 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 787, Fo. 3.012, Lo. 1 Contratos; JULIO L. SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA, cedieron sus cuotas a Dardo Sismondi y Walter Riestra.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22126 Nov.19-v.dic.2.

SUPROTEX S.R.L.

Modificación de contrato y cesión de cuota. Contrato privado del 6 de octubre de 1970, inscripto Registro Público y General de Comercio al 29 de octubre de 1970, N.o 737, F.o 2829, L.o 1 de Contratos. I) Administración: Luis Antonio García Domínguez. II) Representación legal: dos socios cualesquiera conjuntamente. III) JORGE TANS SELUJA cede a LUIS Antonio García Domínguez y Carlos Fernando Ottieri Defelice, sus cincuenta cuotas sociales por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos, correspondiendo a ambos cesionarios, por partes iguales.
22) $ 2.800.00 10|pub. 22461 Nv.23-v.dc.4.

CODE LIMITADA

Contrato privado del 9 de octubre de 1970. Registro de Comercio de Montevideo con el N.o 729, Fo. 2.805, Lo. 1; Domicilio: Montevideo; Socios: LUIS FERNANDEZ AGUERO, EGIDIO NICOLAS FREITAS JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGES, ANTONIO MARTINEZ NOUCHE, JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO; Capital: noventa mil pesos Por partes iguales; Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción eléctrica, alarmas, automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimiento y repuestos para los mismos e importación y exportación de bienes en general; Plazo: Cuarenta años; Administración: Antonio Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $4.000.00 10|pub. 22462 Nov.23-v.dic.4.

LES AMIS SPORT S. R. L.

Contrato privado del 21 de octubre de 1970. Socios: VICENTE CRAI VENTRE, MIGUEL ANGEL SANTALLA PATAS, JULIO CESAR RODRIGUEZ SORRONDEGUI y HECTOR SAUL RODRIGUEZ GOMEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías; Plazo: Diez años, con prórrogas automáticas; Capital: $ 560.000.00, aportados: Rodríguez Sorrondegui, $ 150.000.00, Rodríguez Gómez, $ 150.000.00, Santallá, pesos 110.000.00 y Crai, $ 150.000.00; Administración: Rodríguez Gómez y Santallá, conjuntamente; Registro Público y General de Comercio: N.o 782, Fo. 2.996, Lo. 1 de Contratos.
22) $3.200.00 10|pub. 22460 Nov.23-v.dic.4.

SOSA HERMANOS LIMITADA

Contrato 10 de noviembre de 1970. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 790 del libro 1 al folio 3.022; Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Plazo: Dos años, prorrogables; Administración: A cargo de los dos socios, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 22467 Nov.23-v.dic.4.

MOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1970; Socios: MARIO LUIS y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, HECTOR GRACIA ROSSI, CARLOS SERE GOBERNA y TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO; Objeto: Importación, exportación, comercialización y atención técnico mecánica parcial y|o total de automotores y maquinaria de uso agrícolo-ganadero; Duración: Veinticinco años; Capital: $ 2:000.000.00; Administración: Héctor Gracia Rossi; Domicilio: Montevideo; Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 775, Fo. 2.966 vta., Lo. 1 de Contratos, el 6 de noviembre de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 22464 Nov.23-v.dic.4.

ORGANIZACION VELOX S. R. L.

Contrato privado firmado el 23|1|970. Inscripto el 9|3|970 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 29, del folio 112 al 115 del Lo. 9 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00; Socios: MANUEL CARRACEDO, $ 250.000.00, NORBERTO LUIS GIACCHINO, $ 250.000.00, MARIO ELBIO BELGERI CASTIGLIONI, $ 200.000.00, MARIO BELGERI GATTO, $ 200.000.00 ANGEL DI BENEDETTO, $ 50.000.00 y JULIO SCHENINI, pesos 50.000.00; Plazo: Dos años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Todas las actividades concernientes al turismo en general negocios inmobiliarios casa de cambio y representaciones en general; Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado; Administradores: Manuel Carracedo y Norberto Luis Giacchino conjuntamente.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22417 Nov.23-v.dic.4.

VALDEZ Y CANCLINI LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1970 e inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con el N.o 20 al Fo. 110 del Lo. 6 de Contratos; Socios: HUMBERTO JOSE CANCLINI y HERIBERTO VALDEZ; Capital: pesos 200.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, Bromatológicos e Industriales; Domicilio: Ciudad de Florida; Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22413 Nov.23-v.dic.4.

RODRIGUEZ y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato inscripto el 9|11|70 con el N.o 783 al Fo. 3.000 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio; Socios: GERARDO UBERFIL RODRIGUEZ y ALBERTO BAZZI; Objeto: Compra, venta, distribución, depósito y almacenamiento de toda clase de bebidas con o sin alcohol; Administración: Gerardo Uberfil Rodríguez; Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $2.400.00 10|pub. 22372 Nov.23-v.dic.4.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SERRANAS S. R. L.

Contrato privado del 29 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 722 al Fo. 2.768 del libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1970; Socios: OVIDIO WALTER ZEBALLOS GUERRERO y LEONCIO ADAMIS PRESA BONILLA; Capital: $ 100.000.00, aportados así: Zeballos, $ 60.000.00; Presa, $ 40.000.00; Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos alimenticios en general; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $3.200.00 10|pub. 22348 Nov.23-v.dic.4.

PASTORINI y GARCIA LTDA.

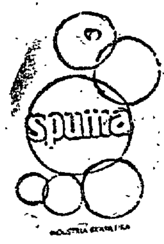
Con fecha 22 de octubre de 1970. Los señores LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO PASTORINI CAETANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Pastorini y García Limitada" con un capital de pesos 100.000.00, aportado por partes iguales, para explotar principalmente, los negocios de comercialización y venta de frutos del país lanas, hilados, tops y subproductos, negocios de importación y exportación, con domicilio principal en la ciudad de Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, la representación y uso de la razón social la tienen los dos socios actuando conjuntamente, las pérdidas y ganancias serán soportadas y repartidas por partes iguales.
22) $4.000.00 10|pub. 22356 Nov.23-v.dic.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 130.772, 130.773 y 130.774. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Enrique Tato por Spuma Industria Química Ltda. (Brasil), solicita marca



Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 21912 Nov.18.-v.dic.1º

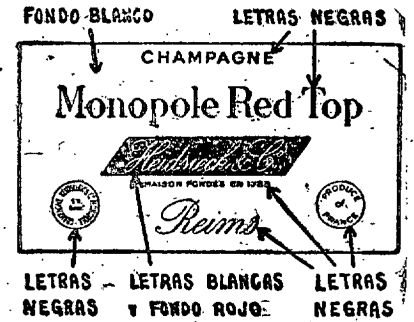
ACTA N.o 130.760. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: RISA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.686. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MULTOCILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20727 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 130.810. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Billy Fox, por Mediterranean Importing Co. Inc. (USA) solicita marca: CIAO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21784 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 130.829. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Juan José Azcune, de Montevideo, solicita la marca: PICENTRICA AZCUNE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21806 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 130.783. — Montevideo noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21373 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.782. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Juan Guyer, por N. V. Organon (Holanda), solicita marca PILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21366 Nv.12-v.nv.25.

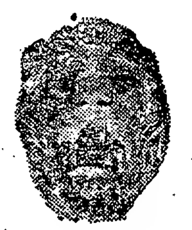
ACTAS Nos. 130.813 y 130.814. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Polytex Ltda. (Montevideo) solicita registrar marca "CRICKET" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21686 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 130.762. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: MOTIV clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21268 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.811. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca DAOPAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21783 Nov.17-v.nov.30.

ACTAS Nos. 130.849 y 130.850. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Eduardo Medina por Mario R. Benaderet (Montevideo) solicita la marca "BENNI - L'UOMO ELEGANTE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22119 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.786. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Sommerer comerciando como Tormat (Uruguay), solicita la marca



ULTRA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22029 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.836. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Billy Fox por Nicholas Brech (USA) solicita la marca "LADY BREVON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22118 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.781. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — P. Dubourg por 1376 S. R. L. (Montevideo), solicita marca "1376" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21585 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.758. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato, por Walter M. Trías (Montevideo), solicita marca, "INDICE INDUSTRIAL (GUIA DEL EMPRESARIO), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21575. Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.757. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato por Walter M. Trías (Uruguay), solicita marca "ANUARIO DE LA INDUSTRIA" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21574 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.812. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Belletti y Reiner Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Uruguay), solicita marca, "EL MASTIL" en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21571 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.764. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca "BELDAM" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21570 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.740. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A.G., Alemania, solicita marca,





clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 21589 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.763. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Noblex Argentina S. A. C. E I., (Argentina), solicita marca, "NOBLEX" en clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21569 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.799. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Taximac Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Administrativa (Argentina), solicita registrar marca, "NERVEX" para clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21563 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.798. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zanella Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina) solicita registrar marca,



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 21562 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.797. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S. A. I. C. (Argentina), solicita registrar marca, "ILUSION DE BELLEZA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21561 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.761. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: FAIRY, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21267 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.787. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Taller de Iluminación Limitada, (Montevideo) solicita la marcha "LIMPITO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22030 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 130.780. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GIORGIO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $1.660.00 10|pub. 21273 Nv.11-v.nv.24.

ACTAS Nos. 130.855 y 130.856. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anselmo Roldán (Montevideo), solicita marca: "ROLCUER", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22291 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS Nos. 130.852 y 130.853. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía S .A., por Frigorífico Buenos Aires S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita, la marca: "TORGELON", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22218 Nov.20-v.dic.3.

ACTAS N.os 130.788 y 130.789. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca, "VALMELINE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21497 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N.os 130.792, 130.793 y 1.214. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A. (en formación) de Montevideo solicita la marca, "LOS SORCHANTES" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21539 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.794. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca, "CHINCHILLA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21538 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.796. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 21560 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 130.759. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Comuany (USA) solicita marca: DON MAXIMO, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21205 Nov.17-v.nov.30

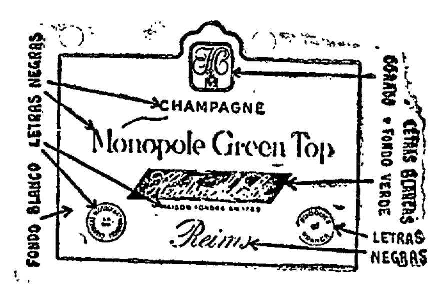
ACTAS Nos. 130.827 y 1.215. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: HELP, clases 19 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21846 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 1.216. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Alur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: ALUR clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21808 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 130.830. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Metalúrgica Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca: MUSA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21807 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 130.851. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca: "CARBOSIDRAL", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22217 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 130.784. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 21374 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.728. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21327 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.729. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



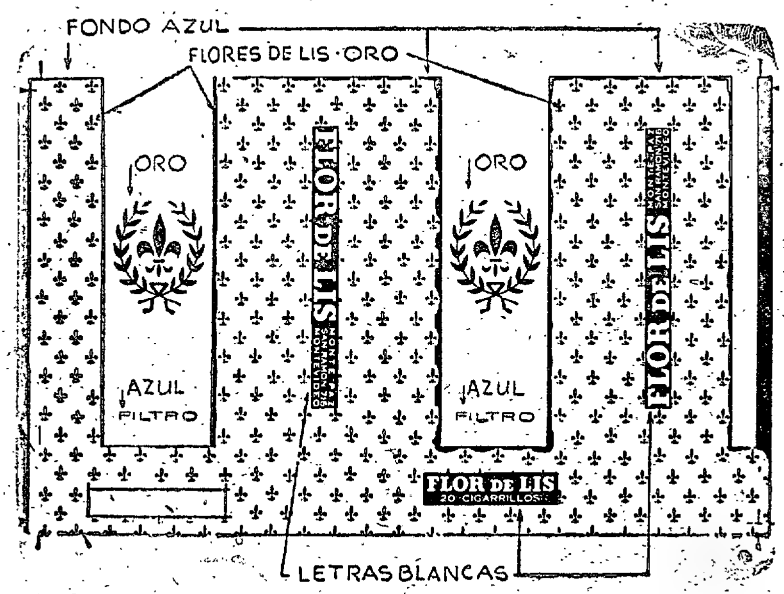
para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21328 Nv.12-v.nv.25.

ACTAS N.os 130.790 y 130.791. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Tejidos Ariel S. A. de Montevideo, solicita la marca



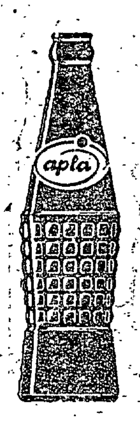
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.600.00 10|pub. 21537 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.861. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca.



clase 22 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.400.00 10|pub. 22375 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.825. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Firma Peter Eckes, Alemania, solicita marca,



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.840. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita la marca "TILLA SILVESTRE TROP" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22117 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.865. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca, "SURALGON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22400 Nov.23-v.dic.4

ACTAS N.os 130.837 y 130.838. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula, Montevideo, solicita marca, "PILOTIN" clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22395 Nov.23-v.dic.4

ACTA N.o 130.824. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca, "ZUMBOMUSICAL" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22394 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.826. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Niedecher-Verschlusstechnik GmbH, Alemania, solicita marca, "POLY—CLIP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22393 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.802. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970 — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca, "DANIEL WALKER" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22392 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.822. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cósme De Los Santos, Montevideo, solicita marca, "HIPOTEN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22391 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.823. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cósme De Los Santos, Uruguay, solicita marca, "NITRIDUAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22390 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.808. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca, "RUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22378 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.859 y 130.860. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "SPREE" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22377 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.847. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "SORPRESAS FOTORAMA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22376 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.864. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca "CLEARASIL" para clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.251. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luisa Liberale de Masi, Mauro Masi y Gracia María Masi de Velo Dalbrenta, Argentina, solicita patente invención para: "Una máquina para la elaboración de caramelo de azúcar y similares", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21598 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.179. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de triaceno" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21593 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.222. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nacor S. A., de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo envase cigarrera" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.213. — Montevideo 26 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, de Montevideo, solicita patente para: 'Mejoras introducidas en tapas para saquitos" y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.147. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de derivados de benzimidazol, procedimiento para la producción de composiciones fungicidas y procedimiento para combatir hongos" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21596 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.214. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento aprovechador de pomos" y conforme a ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21591 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.152. — Montevideo 16 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para el movimiento de figuras u otros elementos con fines didácticos, de propaganda, etc." conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21597 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.243. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Parisi, Argentina solicita patente de invención para: "Una armadura rígida tubular destinada a caños filtros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21595 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.330. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por José Benito Torres, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo lampazo y dispositivo escurridor del mismo", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21594 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.314. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por José Quián y Walter Sansone (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posavasos de adornos intercambiables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21584 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.303. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por César Cortazzo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas de escribir de juguete" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21583 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.316. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de cierre para botellas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21582 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.288. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Nidia Mabel Fernández (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivo de asa o agarradero de aplicación a cubos o recipientes" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21581 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.339. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Basso Stajano (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento acelerado para la estabilización y conservación de carnes u otros alimentos proteicos, así como cueros" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.317. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Enrique Tato por O. Katz S. R. L. (Uruguay), solicitan patente de in-

vención para: "Nuevo soporte protector de envases" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21576 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.341. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Luis Antonio Fatigatti (Uruguay), solicita patente de invención para "Exprimidor para gajos de distintas frutas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21559 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.090. — Montevideo, 2 de junio de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Christine Elisabeth Hoing (Francia), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento en la tría en seco según la densidad de productos sólidos en granos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21496 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.080. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de melamina", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21495 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.083. — Montevideo mayo 25 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Tubo de imagen en colores con máscara de sombre con material no reflector entre áreas de fósforo y tolerencia positiva". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21274 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 18.340. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Con esta fecha, Esther Grillo de Castromán, (Uruguay), solicita patente de invención para "Calentador eléctrico de maderas super-rápido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 21368 Nv.12-v.nv.25.

ACTA Nº 18.337. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Con esta fecha Pedro Severino y Samuel Schonberger (Uruguay) solicitan patente de invención para "Distribuidor pluripersonal de sonido aplicable a televisores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600 10|pub. 21730 Nov.16.-v.nov.27.

ACTA N.o 18.343. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ing. Achille Talenti (Italia), solicita patente para: "Perfeccionamiento en los dispositivos de carga de material a granel en depósitos fijos o rotativos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21765 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 18.307. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH de Württ. Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la gasificación y combustión de hidrocarburos líquidos y quemadores para combustibles líquidos, puestos en práctica según el procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — L Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21540 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.346. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de biguanidas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22167 Nov.19-v.dic.2

ACTA N.o 18.345. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Terni Ltda (Montevideo) solicita patente para: "Dispositivo de iluminación para insertar en tapones u otros elementos, vertedero de envases" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22166 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.344. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Oscar Bacot, por Berel Szeiman Zak, León Isidro Clavijo Fossatti y Pelsach Samuel Cirlinas Levin (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo dispositivo de agarre o grampa para instalar hebillas o similar en cualquier clase de cinturón correa o similar" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22116 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.081. — Montevideo mayo 21 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Frankfurt, (Alemania), solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados básicamente sustituídos de la 1, 2, 3-Benzotriazina-4 (3H)-Ona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10,pub. 22046 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 18.100. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para: "Revestimiento de resinas acrílicas hidrofilas para estructuras sumergidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $1.600.00 10|pub. 22380 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 18.349. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nueva valija transformable en mesa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 1.600.00 10|pub. 22379 Nov.23-v.dci.4

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20.dic.18.

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez panadería "Armonía", sita en Pedro Giralt N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.13-v.dic.11

Efectos ley 26|9|904 comunicamos: el 31|3|968 JOSE RAESZYTKOWSKI y SONIA GOLDMAN, prometieron vender a Aída Piriz, el "almacén, frutas, leche, venta pan y fermentadas" de calle Sitio Grande 1351.
El 11|11|970 Aída Piriz, prometió vender a Aldo Noel Martínez Delgado.
Acreedores al mismo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21771 Nv.17-v.dc.15.

Prometí vender Tienda "Brasil", en Peñarol calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso. Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Liria Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato, comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport", ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones. Acreedores: Escribanía Ochoteco Batlle y Ordóñez N.o 674 ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

DORA CONZI y RICARDO y MARIA CRISTINA JURI, prometieron vender a "Viajes Victoria Limitada", el Cambio Victoria. Acreedores en Buenos Aires 484, escritorio 1.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20707 Nv.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Jesusa Lago, Panadería "Cantegril". Ramón Anador 3842.
Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23-v.dic.21

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Míguez Caballero de Vernassa, el Almacén ubicado en Joaquín Requena 1248. Acreedores: al mismo. — CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ. — MARIA MARGARITA BONILLA FEOLA de GARRIDO. — HEBER ENRIQUE PEREZ TOMAS. — ROSA NELLY GARRIDO AZNAREZ de PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20549 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a Carlos E. Portela Rocha, Almacén de Pérez Galdós 4101. Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — GUILLERMO A. GIUSSI. — ELIDA SILVEIRA de GIUSSI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20441 Oct.30-v.nv.27.

Prometí vender Almacén, Bustamante 1596. Ley de 1904. Acreedores: presentarse en el mismo. — DOMINGO OLIVERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20408 Oct.30-v.nv.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene, Soriano 1222 bis. Prometió vender el comercio de Almacén sito en el N.o 2233 de la calle Comercio. Acreedores: presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL TORRES ESCOLAS. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20485 Oct.30-v.nv.27.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Marina Ramos de Giudice el bazar de Canelones 2263 bis. Acreedores al mismo. AGUSTIN SANCHEZ VELMONTE. — FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ.
25) $1.400.00 20|pub. 20161 Oct.28-v.nov.25

Ley 26|9|904. Por cierre del comercio de Joaquín de Salterain 966-bis, se cita a acreedores en el mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPROWICZ de TOKER.
25) $1.400.00 20|pub. 20160 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKO S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9-v.dic.4.

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3902 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988 Nov.9-v.dic.4.

Prometí vender a Benita Obdulia González, almacén de comestibles y bebidas fermentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a Sebastián Héctor González Lacuesta el comercio de Almacén de Eduardo Acevedo 1141 Acreedores en Treinta y Tres 1373, Apto. 403. — CELIA MO de SOUTO. — ISMAEL SOUTO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20267 Oct.29-v.nov.26.

Antonio Canedo, prometió comprar el comercio en el ramo de Almacén minorista; sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 2008 en virtud de compromiso compraventa de fecha 13 de octubre de 1970, otorgó EUSTAQUIO PEREYRA. Acreedores: Cerrito 507, Esc. 44, Escribanía Devalea.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20743 Nv.5-v.dic.2.

A efectos ley 26|9|904; prometimos vender a Irma Dauzeral, la farmacia "Tierra Santa" de avenida 8 de Octubre 2783. Acreedores a la misma. — PURA PROTO BARBIERI. — JULIO CERVIERI GATTO.
25) $2.800.00 20|pub. 20197 Oct.28-v.nov.25.

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Milalovich". Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mario Horacio Ramos el comercio de films y bolsas polietileno de Luis Alberto de Herrera 4054. Acreedores al mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA.
25) $2.800.00 20|pub. 20159 Oct.25-v.nov.25

RUBEN EMILIO SOLARI y ZULMA FERNANDEZ de SOLARI prometieron vender a Ramiro Noya, la casa de Peinados Zulma de Br. España 2822. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 103, de 17 a 19 horas.
25) $ 2.800 20|pub. 21660 Nov.16.-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi mitad parte del negocio de "Café y Bar", sito en Orinoco 4851, al señor Eleazar Pedragosa Larre. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — ARTIGAS CORREA CORBO. — MARIA LUISA DO SANTOS.
25) $ 2.800 20|pub. 21425 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE BRITOS.
25) $2.800.00 20|pub. 21362 Nov.12-v.dic.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel, Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yí, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970, y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores: en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

Prometido venta activo comercial, Fábrica Carteras, Manuel Pagola 3168, a Humberto León. Acreedores: Estudio Umpiérrez, Paraguay 1547|109. — TILDE LEON BORDAGORRY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20563 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a José Ramón Bouso Alvarez y José Miguel Formadela Fernández, la Panadería "Trouville" de Roque Graseras 817. Acreedores: Ramos 4416. — ANDRES HOMAR MUNTANER. — VICTORINA GONZALEZ. — JUAN HOMAR MUNTANER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20321 Nov.3- v. nov.30

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|64. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

Prometimos vender a José María Facal y Evaristo Calvo, Carnicería de Camino Corrales 4041. Acreedores: Ramos 4416. — JULIO MOREIRA PORTEIRO. — OTILIA FAJIN BASCUAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20322 Oct.29.v.nov.26

Prometí vender a Juan Carlos Suárez Grieco, Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3665. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERVELLA RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20575 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a José Ríos Figueira y Florentino Villaverde Rodríguez la Panadería del Prado de Molinos de Raffo 315. Acreedores Ramos 4416. — JOSE MANUEL BLANCO AMEAL. — MARIA ESTHER TEIJEIRO. — EDUARDO RODRIGUEZ LADRA. — MARIA PALMIRA VAZQUEZ OROSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20323 Nov.3-v.nov.30

Prometí vender a los señores Angel María Menchaca y Ramón Oris Allende la Panadería de mi propiedad sita en Barrio Estación de esta ciudad Minas.
Acreedores: ley 26|9|904. calle 18 de Julio 686. — Minas, 5 noviembre de 1970. — RUBEN JESUS CABRERA TORT y ESPOSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21747 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro los señores ELSA e IRMA DALLDORF JOURDAN y ERNESTO DALLFORD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W., motor N.o 90.997, matrícula N.o 130.492, empadronado en Montevideo, N.o 82.392, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22303 Nov.20.v.dic.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del Decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MAURICIO DYMINSTEIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot Motor Nº 3.251.710, Matrícula N.o 506.285, empadronado en Montevideo, N.o 180.072, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 22087 Nov.19.-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE MPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1968 se ha presentado a este Registro el señor MARIO PLATON ROMANOS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA, modelo 1.000 L., motor N.o 5103080, matrícula N.o 511.628 empadronado en Montevideo, N.o 192.407, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 21248 Nov.11-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Etchandy, Esteban y otro contra ZACCO DE PULCINI, BEATRIZ CARMEN". Contrabando. (Ficha Nº 565|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Beatriz Carmen Zacco de Pulcini: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda Montevideo, siete de agosto de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22071 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra CHEI JUAN". Imputación de infracción aduanera. (Ficha 93|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Chei, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los treinta días de octubre de mil novecientos setenta. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22067 Nov.19.-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra DANIEL MARTIN". Contrabando. (Ficha Nº 100|69), se cota, llama y emplaza por el término de treinta días a "Daniel Martín: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.500 10|pub. 22068 Nov.19.-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 42, Folio 764), se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 18205 Set.22-v.oct.3. Nov.18-v.dic.1.o.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 801|70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884, situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini, de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931, Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones núme-

ros 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9 el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Reta, Adela por el menor Milán Rodríguez José Antonio contra MILAN, ANDRES SAUL y RODRIGUEZ, EUSTAQUIA. Pérdida Patria Potestad". (C. 1.073), se cita, llama y emplaza a don Andrés Saúl Milán y a doña Eustaquia Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 No 12.309). — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontans Act. Adj.

27) (L.12.309) 10|pub. 33145 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad'. (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.

27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernandez Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103), se cita llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970 — Lisandro Fontán Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mari, Julio y Viñole de Mari, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida Patria Potestad". (C 1.062) se cita, llama y emplaza a don Aramís Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Hugo F. Parú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Alfredo Pittamiglio contra OLVIDO YOLANDA VELAZQUEZ ACEVEDO. Desalojo. Prueba actor, L.o 10, F.o 561, N.o 1103", se cita por treinta días al señor Julio César Bareño conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 13.355. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Nela Daguerre, Actuaria.

27) $ 900.00 10|pub. 22479 Nov.23-v.dic.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique con tra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 30 pub. 19974 Oct.26. v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA, solicita escrituración judicial": (Ficha C. N.o 399, Año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8 prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Merenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una supeficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.

27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y otra. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v.dic.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, EUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA FERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ALFONSO MOREIRA". Denuncia la situación de un vehículo marca Volkswagen, chapa de San Pablo (Brasil) Nº 16.05.12. (Ficha F-76|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Belveir Carpes Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (Gestión fiscal) 10 pub. 33041 Nov.12.-v.nov.25.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ATANASILDO COITIÑO". Denuncia remoción de la lana por Estancia Carpintería S. A. (Ficha F. 78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33040 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra". Infracción aduanera. (Ficha F-108|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Riera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33039 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Corinto C. Safons contra MARCELINO ASCONAVIETA", Infracción aduanera. (Libro 48. Folio 280), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelino Asconavieta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33042 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco, Benjamín J. Castagnet contra ENRIQUE MORADOR y otro. Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 369), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Morador y Pedro Andrés o a sus causahabientes a título universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33037 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Rivera, en autos: "Fisco contra FELICIANA BALADON DE NUÑEZ". Infracción aduanera. (Ficha F-7|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciana Baladón de Núñez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33038 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Juan Pío Silva contra FERRARI Y BUZONI". Infracción aduanera. (Libro 1, Folio 427), se cita, llama y emplaza a la firma Ferrari y Buzoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10 pub. 33043 Nov.12.-v.nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.12-v.my.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Quintana Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 561. Año 1970) se cita llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a Asamblea General Ordinaria de Socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1970, a la hora 16 y 30, en su local social, calle Colonia Nº 1730 (tercer piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual.
2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los asociados que hayan integrado una parte social de $ 100 y tengan una antigüedad no menor de un año como socio.
La asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación, con la asistencia del 15 o|o de afiliados. A la segunda convocatoria, la asamblea podrá sesionar con los socios que concurran (artículo 37). — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.
27) $ 2.800 5|pub. 22122 Nov.19.-v.nov.25.

SESION DE CUOTAS

Por contrato celebrado el 4 de noviembre de 1970, EDUARDO DICK BEATHYATE cedió la totalidad de sus cuotas en "Esfera Limitada" a Samsón Zakalik, modificándose además el contrato social siendo único administrador Isidoro Kac.
27) $ 1.600 10|pub. 22025 Nov.19.-v.dic.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio almacén. Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti, con fecha 30 de setiembre de 1970 del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20|pub. 21423 Nov.12.-v.dic.10.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en la sociedad Hurtado Hermanos.
Domicilio: Agraciada 338. — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.
27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos"; hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970. Acreedores persentarse a Dinceu Días, 25 de Mayo 62, Tacuarembó.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23.v.dic.21

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: GALILEO URUGUAYA S A (Carpeta N.o 865|970|A|98, solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 155 o|o y precio Cif (promedio) de U$S 5.04 c|u. para la importación de relojes despertadores a cuerda, sin repetición.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2pub. 33176 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, Carpeta N.o 677|970|A|2, solicita eliminación de recargos para la importación de "Artículos deportivos de pesca, caza, submarina y camping".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33177 Nov.23.v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|1970|A|3, solicita eliminación de recargos para la importación de "Balines para rifles de aire comprimido".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 33178 Nov.23.v.nov.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|970|A|1, solicita eliminación de recargos para la importación de "Rifles de aire comprimido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33179 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA, (Carpeta N.o 865|1970, Anexo 99, solicita codificación con recargo mínimo para la importación de hilado de nylon especial para fabricación de peluca.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33180 Nov.23-v.nov.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: ASOCIACION ARMEROS DEL URUGUAY, (Carpeta N.o 677|970|A|4), solicita eliminación de recargo para la importación de "Arcos y flechas para tiro deportivo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33175 Nov.23-v.nov.24

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRYK CURLEJ WOJAS o ENRIQUE CURLEJ WOJAS, (Ficha E. 2580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22546 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA BARNECHEGARAY (Ficha E. 2572|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22547 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (Ficha E. 1802|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22548 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NARIO o NARIO GROSSO de RIGAU (242|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22179 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ, (S 510|970), citán

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22551 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LERIDA AFRICA CANDELA MARTINEZ de NEGRETTE y CLAUDIO ROBERTO NEGRETTE ARIGON, (S 116|970), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22549 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICARDI, (S. 366 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22572 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERONE de ALFONSO, (S|396|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22511 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENIN DE SANTIS, (A|308|70), citándose a los herederos, acreedores a demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22569 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIRICO de CATALANO, (A|364|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22570 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN OROSMAN VILLALBA o BILLALBA, (A|280|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22571 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERCEDES o ROSA GILARDONI de ESTELA (A|452|70), citándose a los legatarios, Ricardo Fernando Sesto Gilardoni, Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, Asociación Nacional para el Niño Lisiado (Escuela Francklin Delano Roosevelt), Angel Mario, Juan Carlos, Otto Arturo y Andrés Carrion, demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22187 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CASAYUS o CAZAJOUS o CAZAJOU de GRAJALES, (F|602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22513 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NATALIO BENTANCOURT RUMI, (404|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22552 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARNERO de LORENZO, (A|332|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22554 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARMELO DOMINGO MESSANO LANZI, (A|344|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22555 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED SYMONDS, (A|212|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22556 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELIDO VILLAFAN, (Ficha 427|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22573 Nov.24-v.dic7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24.v.nov.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERNADAS SUAREZ, (S|401|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22550 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FIORDALISI de DOMINGO, (F|699|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22514 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES IGLESIAS PERDOMO de FALKENSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22512 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ULRICO BRACCIALE ERMAN, (A|523|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10.pub. 22553 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE DE LEON, ISABEL DE LEON DIAZ de DOMINGUEZ, GILA MARTINA DOMINGUEZ DE LEON de PICARDI, MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ DE LEON, PAULINA MARIA DOLORES VIGNI DOMINGUEZ de ROSAZZA y MARIA ISABEL o MARIA VIGNI DOMINGUEZ de PREDARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 22357 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RISSO ALVAREZ, (Ficha Civil N.o 8|1|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22587 Nov.24.v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARFURT de VIERA (Ficha C. N.o 299|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22504 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA COSTABEL de CASTRO, (Ficha C. N.o 74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22503 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22588 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MACHIN o DIONICIO o DIONISIO AMANCIO MACHIN VISCAINO o BISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10.pub. 22589 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HOMERO ESTEVEZ GARCIA y don FERMIN NICASIO ESTEVEZ o LUCAS ESTEVEZ, o FERMIN LUCAS ESTEVEZ o LUCAS ESTEVEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22492 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE BAZZANO, citándose y emplazándose a herederos.

acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22491 Nov.24-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos; convócase a los señores accionistas para la Décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1970, en el local social, sito en Nueva York 1135, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al Décimo Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el Art. 23 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea es indispensable depositar sus acciones con dos (2) días de anticipación, o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta sociedad, sita en la calle Nueva York 1135, en igual término. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 22567 Nv.24-v.nv.24.

ACERBI HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de noviembre a las 18 horas en nuestro local de la Avda. Gral. Flores al 3064 B. para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1969; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970 — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 22543 Nv.24-v.nv.24.

BARRACA PALERMO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, a la hora 11, en el local de la Avda. Gral. Flores 3180, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1969|70; 3.o) Distribución de utilidades.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum, el mismo día a la hora 11 y 30. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 22517 Nv.24-v.nv.24.

COMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Comex S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1970, a las 20 y 30 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificar la remuneración de los Directores.

Para asistir a la asamblea, deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 22510 Nv.24-v.nv.24.

CONFEX S. A.

Se convoca a los accionistas de Confex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1970 a las 20 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificación de la remuneración de los Directores.

Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 22507 Nv.24-v.nv.24.

KEMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Kemex S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1970 a las 20 y 45 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 22508 Nv.24-v.nv.24.

BASCON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Bascon S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1970 a las 21 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 1967, 31 de octubre de 1968 y 31 de octubre de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 22509 Nv.24-v.nv.24.

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Pilcomayo S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 1.o de diciembre de 1970 a las 20.30 horas en la Avda. 18 de Julio 907, Galería Caubarrere "Tea Room" entre piso; de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|970, Repartido; 2.o) Aumento de la cuota de gastos comunes; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Consideración del Reglamento Interno de copropietarios. Repartido el 30 de agosto de 1969.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores socios accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

Queda a disposición de los señores socios, los libros, comprobantes etc., para cualquier aclaración e información en la calle Rincón 467, piso 3, Esc. A), lugar en el cual estará abierto el Registro de Accionistas de 14 a 18 horas hasta el día de la asamblea y posteriormente en el lugar indicado para la asamblea desde las 19 horas 30' hasta el momento de iniciarse la misma. No olvide de concurrir con sus acciones d.e lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.040.00 1|pub. 25493 Nv.24-v.nv.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70)., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARBEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70), se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22590 Nv.24-v.dc.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ROBERTO GULARTE RODRIGUEZ N.o 90.425 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34216 Nv.24-v.nv.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor JUSTO CESAR FERREIRA DEL PUERTO, Credencial Cívica Serie SHA N.o 1.901 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para evacuar la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 34306 Nv.24-v.nv.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Mecánico de 2.a señor ANGEL ALVAREZ, Credencial Cívica serie BKA número 3.643, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 34213 Nv.24-v.nv.26.

Se emplaza a la Obrera de 1.a señorita BLANCA SILVEIRA, Credencial Cívica serie BKB N.o 8.716, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes, y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 34212 Nv.24-v.nv.26.

Se emplaza a la Administrativa de 1.a señorita GLADYS DEL RIO Credencial Cívica serie BBA N.o 21.803, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 34211 Nv.24-v.nv.26.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.063 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la afectación de la calle Vera los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.827; Propietario: Atilio Narancio y otro; Sup. Aprox. 394.36 metros cuadrados.
Padrón: 69.830; Propietario: Atilio Narancio y otro; Sup. Aprox.: 353.17 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 24 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 34207 Nv.24-v.dc.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a NELLY ESTHER MAC GOVERN (V|57|970) designándose Curadora a su madre María Esther Domínguez de Mac Govern. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 22577 Nv.24-v.dc.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DANIEL PUPPO BERRIOLO, constituyendo domicilio en Zabala 1440, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los señores Jorge Costo y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Daniel Puppo". — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 24145 Nov.24_v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 31|69|1

Arrendamiento del quiosco instalado en el hall de boleterías de la estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970, hora 10.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —1er. piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de: 13 a 19 horas hasta el día 30 de noviembre inclusive y de 6.45 a 12.45 horas a partir del 1.o de diciembre del año en curso.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34215 Nv.24-v.dc.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.062. — Balanza tipo báscula.
Apertura: 17|12|70, hora 15.
7.063. — Bolsas de polietileno.
Apertura: 17|12|70, hora 16.
7.064. — Construcción caños y accesorios.
Apertura: 17|12|70, hora 17.
7.065. — Sembradoras y fertilizadoras de caña azúcar.
Apertura: 8|1|71, hora 16.
7.066. — Transformador de corriente.
Apertura: 8|1|71, hora 17.
7.067. — Construcción subestación UTE en Paysandú.
Apertura: 8|1|71, hora 15.
7.068. — Equipos transmisores receptores.
Apertura: 17|12|70, hora 18.
7.069. — Violeta de Metilo.
Apertura: 7|1|71, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 34204 Nv.24_v.nv.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 2|70

La Dirección General de Institutos Penales llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un Equipo de Riego, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, Departamento de San José kilómetro 53.200, de la Ruta N.o 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 350, en horario de Oficina.

La apertura se efectuará el día 24|12|70 a la hora 10 en primer llamado y en caso de existir el número reglamentario de oferentes, se realiza la apertura en segundo llamado el mismo día a la hora 11. — Montevideo, noviembre de 1970. — La Dirección General de Institutos Penales.
12) (C.C.) 8|pub. 34201 Nv.24_v.dc.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 87|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de una llave termo-magnética de 1.300 amperes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de diciembre del corriente año a las 11 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el día 9 del mismo mes y año a las 11 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34205 Nv.24-v.nv.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, máquinas y equipo de oficina de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación pública N.o 4|70. — Adquisición de escritorios, sofá, sillones, butacas y mesas para oficina.

Apertura: 14 de diciembre de 1970 a las 15 horas.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 17 horas.

Licitación pública N.o 5|70. — Adquisición de ventiladores, grabador, portátiles, aspiradoras, enceradoras, cocinilla y heladeras.

Apertura: 15 de diciembre de 1970 a las 15 horas. En caso de no presentarse un mínimo de 3 Oferentes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 17 horas.

Licitación pública N.o 6|70. — Adquisición de 8 (ocho) máquinas de escribir.

Apertura: 16 de diciembre de 1970 a las 15 horas.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 17 horas.

Licitación pública N.o 7|70. — Adquisición de 1 (uno) Archivador Electro-mecánico y 3 (tres) Ficheros verticales comunes.

Apertura: 17 de diciembre de 1970 a las 15 horas.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 Oferentes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 17 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Canelones 871 donde también se podrán retirar los pliegos de condiciones. — Carlos A. Mendive, Contador General (Int.).
12) (C.C.) 5|pub. 34208 Nv.24-v.nv.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 41|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta No 6 Puente y Accesos sobre el Arroyo Mangueras entre las progresivas 90 Km. y 93 Km. 740".

Pliegos de condiciones en el Dpto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 18 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34203 Nv.24_v.dc.7.

Licitación Pública N.o 40|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 28 toneladas de hierro redondo de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Dirección —sita en la Avda. Uruguay 1120 — Piso 1, hasta el día 23 de diciembre de 1970.

Fecha de apertura del primer llamado: 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Fecha de apertura del segundo llamado: 4 de enero de 1971 a las 10 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, piso 4, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34202 Nv.24_v.dc.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: lunes 28 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Segundo y último llamado: lunes 28 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

Licitación pública para el suministro de 1 gato de carro de 3 toneladas y con un levante de 0.70 hasta 1 metro y 1 compresor de 2 HP con filtro regulador de aire, mencionándose las características del mismo.

Los pliegos se encuentran en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto a disposición de los interesados en el horario de 13 a 18 horas hasta el día 30 de noviembre y de 8 a 12 horas a partir del día 1.o de diciembre en adelante. — Montevideo, noviembre 20 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 34214 Nv.24_v.dc.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública N.o 15|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas para la Facultad de Derecho. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas y muestras se recibirán hasta el 21 de diciembre a las 10 horas. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 21 de diciembre de 1970 a las 11 horas. De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 21 de diciembre a las 11 horas, pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 10 horas del mismo día. — Montevideo, noviembre 19 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 34209 Nv.24-v.nv.26.

13—Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2702 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A. ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub.. 22490 Nv.24-v.dc.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de noviembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta **la advertencia que se transcribe y que figura** en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N o 9.906).

2.a Sección

DOMINGO RUBEN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 881 y NORA TERESITA FIGUEREDO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 881.

8.a Sección

GUILLERMO RODRIGUEZ OROMI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Fructuoso 1178 y SUSANA RICHARDSON PANIZZA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1178.

CESAR RAMON URES BAYARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1422 y NUNZIATA ALFONSO SAITA, 22 años, soltera, bordadora, italiana, domiciliada Miguelete 1424.

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1268 Ap. 1001 y MARGOT AVILA TRIAS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 2870.

9.a Sección

JULIO MATEO FREGOSI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio M.a Márquez 5653 y MARIA del CARMEN VALINOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5266 A.

HECTOR CARLOS PERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. George 1678 y BLANCA IRIS PARRILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5107.

10.a Sección

FRANCISCO JOSE GARCIA, 20 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2237 y CELIA NORMA ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2513.

12.a Sección

CARLOS HUMBERTO CASAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y ANA MARIA OBENAUER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2610.

14.a Sección

ROOSEVELT SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3529 y DEOLINDA RAQUEL GARCIA MONTEJO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3529.

ALBERTO CAMBON, 38 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Mauá 4183 Ap. 6 y WALQUIRIA POUQUETTE, 46 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Mauá 4183 Ap. 6.

15.a Sección

CARLOS WEGNER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1075 Ap. 201 y MAURA BOFFANO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Ellauri 1075 Ap. 201.

16.a Sección

OSCAR ANTONIO ARIZCUN, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4661 y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4661.

18.a Sección

JORGE EUGENIO DELGADO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 3338 P. 1 y MARIA ELVIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3338|1.

VICTOR HELIBERTO IBARRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1258|7 y LAURA MOLINS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1258.

20.a Sección

EDISON ALBERTO CHAVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 127 y RAQUEL SANTILLAN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. M. Ramírez 127.

KARKOUR BAKLAYAN, 41 años, divorciado, comercio, libanés, domiciliado M. H. y Obes 4189 y KEGUI DER BOGHOSSIAN, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4189 B.

GUILLERMO DAMIAN SPINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 676 y MIRTHA LILIANS LAYES, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Laureles 468.

21.a Sección

RAUL ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1021 y ELIDA NILDA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1021.

RUBEN JORGE OLIVERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Facultad de Agronomía y SARA ESTELA MANGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1403.

22.a Sección

WINSTON RAMON PAGGIOLA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4014 y ANA MARIA ANTUNEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4014.

JOSE DOMINGO PASTOR, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Callao 3406 y ELBA MIREYA COTTO, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Purificación 3578 Ap. 3.

23.a Sección

CARLOS NELSON GRELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4033 y ANA MARIA IGLESIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4033.

JORGE WALDEMAR BARREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 3991 y GRACIELA STARNELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3991.

WILLMAR MANUEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1511 y MARIA GRACIELA CAMPOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1511.

14) $ 130.00 3|pub. v.Nov.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 335, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092 el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24 v.dic.31. Feb.1.o v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción". (Ficha C N.o 286|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24 v.dic.31. Feb.1.o v.feb.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del nuevo juguete "zumbo musical", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22518 Nv.24 v.dic.7.

CESAR MARIA CASTELLI SCHROEDER, solicita la inscripción de la obra titulada "Publicidad en centímetros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22568 Nv.24 v.dic.7.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Dr. Luis A. Galagorry en autos: MARIA IVON ETCHAVARRIA SORENSEN de MILANTA. Rectificación de partida". (D. 251|970) se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde la inscripta figura como María Ivon Etchevarría Sorensen, hija legítima de Juan Etchevarría y Elena Sorensen, debe decir Etchavarría y en la de matrimonio donde figura como Ivonne Etchavarría Sorensen, debe decir: María Ivón Etchavarría Sorensen, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) $ 2.700.00 15|pub. 22133 Nov.24 v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS URTARAN y MARIA ELENA PLACERES de URTARAN y MARIA DELIA URTARAN PLACERES. "Rectificación de partidas", (Ficha E 2.441|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran" y la fecha de su nacimiento que aparece como: "16 de diciembre de 1931", debe decir: "6 de marzo de 1932", y la de nacimiento de María Delia Urtaran Placeres, en el sentido de que donde su padre figura como "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran"; por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.150.00 15|pub. 22559 Nv.24 v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA, (V. 51|970), donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.24 v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEONEL MARTIN REBECH VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos legítimos María Alejandra y Leonel Andrés, pues en todas ellas donde su apellido figura como Rebek, debe decir: Rebech. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 22003 Nov.24 v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NESTOR SILVA y BRAULIA LOPEZ, estableciéndose que en donde la misma figura como "Braulia Jorge", debe decir "Braulia López" y de nacimiento de MARIA CLARA SILVA LOPEZ, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jorge", debe decir "López". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34210 Nv.24 v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado SIMON KOZLOVIZ y ALICIA FANNY SONNENSCHEIN de KOZLOVIZ, (Ficha D 277|70), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz"; y b) De nacimiento de Gabriela y Sergio Diego Kozloviz Sonnenschein, donde en ambas partidas el apellido paterno de los inscriptos, figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 2.700.00 15|pub. 22576 Nv.24 v.dic.15.

20—Remates

LUIS HEBER SAMBUCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Pérez Fernández y otros contra SATURNINO RAMOS OLIVERA. Ejecución hipotecaria", (D. 280|70), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Heber Sambucetti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Edificios, construcciones y demás mejoras emplazadas en el bien padrón N.o 178.201, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 160, del plano del Agr. Alfredo Hareau, con una superficie de 577 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 10 con frente a la Rambla Costanera por 39 metros 66 de fondo;

B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1.205 del Banco Comercial como apoderado de Horacio Sánchez Ro-

gé y otros a favor de Julián Eusebio Rodríguez, quienes por sucesivas cesiones, es promitente comprador Saturnino Ramos Olivera. Dicha promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a plazo, con el N.o 97, F.o 26, L.o 36, se hace constar que el precio de la mencionada promesa fue integrado totalmente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios individualmente o en forma conjunta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compraventa agregada a autos, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 2.o piso). — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 7.200.00 15|pub. 22562 Nv.24-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal Elida y otros contra DENIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1323, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.
Se previene: 1.o) Que el postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nv.24-v.dic.17.

ERNESTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Clara Hernández Peña de Peyran contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO y MIRIAM CARMEN BINGAZOLI de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 87|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, en las puertas del Juzgado y a la hora 10, por intermedio del señor martillero Ernesto Suárez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 74 de la planta urbana de Villa del Sauce, 6.a Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1.557, (padrón anterior N.o 464 en m|á), señalado con el número 2 "A" en el plano del Agr. José Luis Celayeta, de junio de 1957, aprobado por Consejo Departamental de Canelones, el 18 de abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.297, el 8 de noviembre de 1961 y según el cual tiene una superficie de 328 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, que deslindan así: al Noreste, 13 metros de frente a la calle Carmelo Rena González, (antes calle Florida); al Noroeste, 27 metros 32 centímetros con Herminia Príncipe de Perirán; al Suroeste, 11 metros 15 centímetros con sucesión de Eusebio Dellecott; y al Sureste, 27 metros 20 centímetros con el solar 2 "B" del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, sean de cuenta del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante en cuyo caso, será de la ejecución, y que si existieran otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, el que en garantía del mantenimiento de su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
20) $ 8.550.00 15|pub. 22501 Nv.24-v.dic.15.

EDUARDO PHILLIPPS TREBY
Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze) y en autos caratulados: LEAL ALONSO y otro. "Hallazgo", (L.o 6, F.o 173, N.o 238), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, (1970), a las 18 horas y en el Puerto Local, el martillero Eduardo Phillipps Treby, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Juez de Paz Seccional, de un bote de las siguientes características: eslora 4 metros; manga 1 metro con cincuenta y puntal 0.70 metros. Su construcción es de madera de cedro, con dos palas.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección, (Juan L. Lacaze), sita en calle Rivera N.o 230. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 20 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.
20) $ 3.000.00 10|pub. 22578 Nv.24-v.dic.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIVIA A. de CROTTOGINI. "Segunda copia", (Ficha E|2349), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por la compareciente, expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano José G. Curi Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964, por la que la gestionante adquirió de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juanbeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de la parte indivisa que les correspondía a los vendedores del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agr. Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22313 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAJOS ADLER SCHVARCZ y LILI BRENDA ARONHEIM. "Segunda copia", (Ficha E|2351|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó por los peticionantes la solicitud de expedición de segunda copia de la escritura pública que autorizó el escribano José G. Curi Bolaña, con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Enrique Camacho y María Celia López Castilla en condominio y proindiviso las tres con treinta y seis por ciento avas partes del siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072, con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22310 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BEWA S. A. "Expedición de segunda copia", (Ficha D 249|70), se han presentado los señores Elías y Boris Schutz, en representación de "Bewa S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Wolf Strawczynski Brajtman, con fecha 22 de diciembre de 1960, por la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Alejo Rabow Demiczew y Verónica Kosmacz Anop, libre de obligaciones y gravámenes, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que la acceden, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón treinta y dos mil quinientos setenta, con una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y ocho decímetros, siendo inscripta ese mismo día en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.198 al Folio 514 del Libro 538.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 3.300.00 10|pub. 22558 Nv.24-v.dic.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELLIE S. R. L.
El 19 de octubre de 1970, EVGHENI SOLOMONOFF BOBTCHEVA e ILIA MITRANI BOBTCHEVA, constituyeron la Sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio, N.o 748, folio 2.872, libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Llupes 4805, Montevideo.
Objeto: Confección ropa en general, lencería, venta por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Evgheni Solomonoff.
Razón social: "Mellie SRL".
Capital: $ 300.000.00, (trescientos mil pesos).
22) $ 3.200.00 10|pub. 22545 Nv.24-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 130.848. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Manfredo Cikato, por María Fülgraff de Monné, (Montevideo), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22495 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.862 y 130.863. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Barbat y Cikato, por American Products S. A., (Montevideo), solicitan marca TOGO, para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22496 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.888. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Benvenuto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca LA CAMPAGNOLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22515 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.875. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BESUNTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22541 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 1.222 y 1.223. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por The Royal Bank of Canadá, de Montreal, Quebec, Canadá, solicita la marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 22516 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.880 y 130.881. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca DISTRIBUIDORA RESIDENCIAL, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22565 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.882 y 130.883. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca EL EMIGRANTE, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22566 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.876 y 130.877. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca QUICO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22542 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.878 y 130.879. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía S. A., 50 o|o e Industrial Serrana S. A., 50 o|o, (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22564 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.854. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Weld Tooling Corporation (EUA), solicita registrar marca:

BUGO

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22292 Nov.24-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.352. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha L. y L. Limitada, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo broche o cierre de presión para ropa o similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22579 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.281. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Enrique Tato, por Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi, (Uruguay), solicita patente de invención para "Una percha plegable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22540 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.312. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manufactura de Artículos para el Hogar "Aurora" S.A.I.C.I. y F., (Argentina), solicita patente de invención para "Un encendedor eléctrico para gas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22539 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.351. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Ariel T. Monne, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva antena para recepción de televisión y frecuencia modulada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22494 Nv.24-v.dic.7.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Fiat" año 1962, motor N.o 065.600, matrícula N.o 510.260, empadronado en Montevideo, N.o 189.121, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 4.00.00 10|pub. 22497 Nv.24-v.dic.7.

C.O.T.A.
CONVOCATORIA

Se convoca para el 30 de noviembre de 1970, para la hora 19, en el local social de la ciudad de Melo, a asamblea general ordinaria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual ejercicio 69|70; 3.o) Proyecto distribución de utilidades; 4.o) Proyecto de reforma de estatutos.
27) $ 240.00 1|pub. 22591 Nv.24-v.nv.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JOSE PEDRO ARAMENDIA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 57), incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigreé, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
N.o de Inscripción: 528.824.
Nacido: 1.o de noviembre de 1958.
Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
N.o de inscripción: 645.277.
Nacido: 16 de diciembre de 1963.
27) $ 400.00 1|pub. 22498 Nv.24-v.nv.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FANACIF S. A.

Avenida 18 de Julio 1324, Piso 5º

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "FANACIF S. A." Estatutos y Matrícula. (D-142|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "FANACIF SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de transformación de sociedad

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1324, piso 5º, el señor Ricardo Marcelo Artazcoz, por sí y en representación de sucesión Juan Baiguera Perusini, y el señor Israel Vilensky, socios de "FANACIF S. R. L.", resuelven transformar la referida sociedad, convirtiéndola en sociedad anónima. A esos efectos manifiestan:

1º) FANACIF S. A. había sido constituída por Manuel Guelfi y Compañía Julio A. Barbieri S. A., Ricardo Marcelo Artazcoz, Isreal Vilensky y Juan Baiguera Perusini, según contrato de 25 de setiembre de 1956 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de setiembre de 1956 con el número 533 al folio 1833 del libro 1 de Contratos;

2º) Con fecha 8 de setiembre de 1966 Julio A. Barbieri S. A. y Manuel Guelfi y Compañía S. A., cedieron al señor Ricardo Marcelo Artazcoz sus respectivas cuotas sociales, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1966 con el número 346 al folio 1279 del libro de Contratos.

3º) El estatuto que regirá las nuevas normas sociales y que se establecen a continuación, constituyen una reforma del actual contrato social, no siendo voluntad de las partes, constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, la que continúa. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarlo al régimen legal vigente para las sociedades anónimas:

Estatuto de

FANACIF S. A.

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1º Con el nombre de "FANACIF S. A." se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será por cuenta propia y|o de terceros: en el país y en el extranjero: A) Fabricar, industrializar y comercializar en todas sus formas y etapas; vehículos, automotores, instrumentos, maquinarias, máquinas de taller, sus partes y accesorios y todos los elementos conexos y afines; B) Industrializar, comercializar, financiar, permutar, importar y exportar: mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: vehículos, automotores, combustibles, lubricantes, mecánica, maquinaria, metalurgia, ingeniería, arquitectura, barraca y artículos para la construcción, el hogar y oficinas, herramientas, ferretería, resina, sintéticos, goma, electricidad, electrónica, radio, televisión, telefonía, discos, fotografía, óptica, medicina, drogas, farmacia, almacén, granja, comestibles, bebidas, hotel, bar, joyería, relojería, imprenta y enseñanza; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, viajes, fletes, transportes colectivos y propaganda; D) Comprar y|o adquirir en cualquier forma, prometer en compra venta, arrendar, permutar, y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar bienes inmuebles urbanos y suburbanos excepto rurales, incluso según el régimen de la ley Nº 10.751; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o distribución de productos o mercaderías referidos y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y marcas, patentes y privilegios; F) Arrendamiento de obra, licitar, dar y recibir consignaciones. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital y acciones

Artículo 3º El capital inicial será de $ 12.000.000 (doce millones de pesos), que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100.000.000 (cien millones de pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Judicial, estará representado por títulos, al portador e indivisibles, de una o más acciones de mil pesos, firmados por dos Directores. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá am-

plias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie de servicios.

Asambleas

Artículo 4º La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; B) Elegir, Directorio, y si lo deseare Síndico, con las facultades y remuneraciones que crea conveniente; y C) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio; B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Diretcorio o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, en este caso pasados treinta días podrán realizarla los accionistas. C) Todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes por lo menos, de la reunión. D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad asuntos no incluídos en el orden del día; E) Las asambleas quedarán constituídas, aún para los casos de la ley Nº 3345, en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y en segundo con los asistentes sesenta minutos después. F) La asamblea designará su Presidente y Secretario y tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos. G) Los accionistas tendrán un voto por acción hasta el máximo legal y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado, hasta el día de la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta o telegrama colacionado.

Administración

Artículo 5º A) La sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, relegibles indefinidamente y que ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias; B) La asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores; C) Hasta el máximo de nueve, el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término del mandato; si quedara un solo Director continuará con la Dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá nombrar los sustitutos. D) El Directorio fijará el régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; el Presidente resolverá en caso de empate; E) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución. sus remuneraciones por cargos administrativos y|o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificadas por la primera asamblea. F) El Directorio, por intermedio de dos Directores cualesquiera, firmando conjuntamente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exija poderes especiales. G) Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio; a) Redatcar reglamentos y organizar la administración. b) Participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones, y|o especie; c) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) Contraer préstamos en dinero y|o títulos con particulares, el Banco Hipotecario, Banco de la República y demás Bancos, en todas las formas que ellos operen; e) Emitir obligaciones con o sin garantía, de acuerdo a la ley; f) Celebrar toda clase de contratos, dar y delegar funciones, dentro o fuera de su seno; g) Resolver en los casos no previstos por estos estatutos; h) Establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país. I) Fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo con aviso a la Oficina competente; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras con las facultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y demás que establezcan las leyes; k) El Directorio podrá adoptar cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Utilidades

Artículo 6º A) Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna, y podrán destinarse a fondos de reserva.

Disolución

Artículo 7º La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser liquidadores.

Transitorias

Artículo 8.o A) El primer Directorio estará integrado por el señor Juan Antonio Manzione. Este primer Directorio tiene las más amplias facultades, podrá iniciar sus funciones "en formación" en cualquier momento y podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el máximo establecido en el artículo 5.o inciso A) Comunicando a cada asamblea las designaciones realizadas. Otorgada la autorización por el Poder Judicial, los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedal los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito; B) Autorízase a los señores Pedro Cabrera, Francisco Varela y Milton Sans para efectuar las gestiones pertinentes para la aprobación de estos estatutos, inscripciones, certificación de libros, aceptar o discutir modificaciones con facultad de cambiar el texto y|o nombre, y realizar toda gestión en oficinas públicas. C) Los socios de "FANACIF S.R.L. han hecho las siguientes suscripciones de capital: Ricardo Marcelo Artazcoc $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos); Sucesión Juan Baiguera pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) e Israel Vilensky $ 2:000.000.00 (dos millones dep esos). La integración de capital se realizará con el capital y reservas de "FANACIF S.R.L." que asciende en su totalidad a $ 4:359.593.31 (cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos), y que se distribuye de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Marcelo Aztacoz pesos 1.996.297.15 (un millón novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y siete pesos con quince centésimos); Sucesión Juan Baiguera $ 1.748.377.16 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos con diez y seis centésimos); e Israel Vilensky $ 618.239.00 (seiscientos dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos). Por las integraciones realizadas, la sociedad extiende los certificados provisorios correspondientes que son entregados en este acto a los titulares. — R. M. Artazcoz. — R. M. Artazcoz. — Por Sucesión J. Baiguera. — I. Vilensky.

José Luis Baumgartner, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecientes al señor Israel Vilensky y Ricardo Marcelo Artazcoz, quien firma por sí y en representación de Sucesión Juan Baiguera Perusini, según poder otorgado en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) el 18 de octubre de 1968 ante el Escribano P. Marensi del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina el 10 de agosto de 1965 sellado por el Consulado Uruguayo el 11 de agosto de 1965. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — José Luis Baumgartner. — Un sello que dice: José Luis Baumgartner, Escribano.

Testimonio. — Expediente 963|70. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada FANACIF en sociedad anónima. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 28. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 5403. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro L. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10.222. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal apruébase los estatutos y autorízase el funcionamiento de "FANACIF S. A.". Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber a la Inspección General de Hacienda el texto de la presente resolución así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos pesos 12.000.00). — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta vuelta, cuarenta y una y cuarenta y una y vuelta

de los autos radicados en este Juzgado, caratulalos "FANACIF S. A.". Estatutos y matrícula (D-142|70), haciéndose constar que la providencia número diez mil doscientos veintidós, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de octubre de mil novecintos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de noviembre de mil novecientos setenta a las 16 y 55 horas e inscripto en este Registro con el N.o 1850 al folio 948 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 20.889.00. — 1|pub. — 22560.

INTERPINAR S. A.

(Inscripción Nº 223.751)

25 de Mayo 467, Esc. 9

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	45.689.82
Deudores varios	9.436.569.70
Terrenos en explotación	4.603.446.65
Muebles y útiles	120.000.00
Comisiones anticipadas	1.212.164.50
Gastos anticipados mejoras	191.524.50
Pérdida del ejercicio	119.482.12
	15.728.877.29

Pasivo. —

Acreedores varios	3.484.357.67
Obligaciones exigibles	1.620.000.00
Capital integrado	3.000.000.00
Utilidad a realizar	7.624.519.62
	15.728.877.29

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1º de enero de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1968

Ganancias. —

Ventas	3.840.850.01
Pérdidas	119.482.12
	3.960.332.13

Pérdidas. —

Gastos generales	3.959.072.13
Impuestos y leyes sociales	1.260.00
	3.960.332.13

Aprobados por asamblea del 17 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de julio de 1970.

$ 3.000. — 1|pub. — 21572.

INTERPINAR S. A.

(Inscripción Nº 223.751)

25 de Mayo 467, Esc. 9

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	887.778.97
Deudores varios	36.784.145.42
Terrenos en explotación	3.793.076.48
Muebles y útiles	120.000.00
Comisiones anticipadas	2.960.527.86
Gastos anticipados mejoras	3.220.999.40
Pérdidas ejercicio 1968	119.482.12
Pérdidas ejercicio 1969	1.172.427.23
	49.058.437.48

Pasivo. —

Acreedores varios	11.031.453.27
Obligaciones exigibles	5.490.000.00
Capital integrado	3.000.000.00
Utilidad a realizar	29.536.984.21
	49.058.437.48

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1º de enero de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

Ventas	6.612.362.83
Pérdidas	1.172.427.23
	7.784.790.06

Pérdidas. —

Gastos generales	7.761.990.46
Impuestos y leyes sociales	22.799.60
	7.784.790.06

Aprobados por asamblea de 17 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a folios 3 certificado el 17 de junio de 1970.

$ 3.000. — 1|pub. — 21573.

MARPA S. A.

(Inscripción N.o 120.664)

18 de Julio 996

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	45.803.60
Inmueble	"	410.000.00
Gastos de Constitución	"	6.000.00
Accionistas	"	8.046.00
Pérdidas y Ganancias	"	13.916.40
	$	483.766.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Acreedores Varios	"	130.000.00
Fdo. de Amortizaciones	"	53.766.00
	$	483.766.00

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos Comunes	$	149.695.70
Impuestos	"	135.749.00
Gastos Generales	"	1.900.00
Amortizaciones	"	7.961.00
	$	295.305.70

Ganancias —

Alquileres	$	288.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	7.305.70
	$	295.305.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de setiembre de 1963 con el número 6.659, folio 13, libro 15.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 21557.

DIS - CAR S. A.

(Inscripción N.o 117.166)

Cerro Largo 1289

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	70.178.19
Mercaderías Gles.	"	6.664.540.00
Acc. de Otras Soc.	"	20.000.00
Deudores Varios	"	2.265.202.03
Inmuebles	"	970.000.00
Maq. M. y Ut. e Inst.	"	276.002.88
Gastos de Const. y a Vencer	"	70.924.80
	$	10.336.847.90

Pasivo —

Acreedores Varios	$	8.008.518.74
Div. a Pagar e Acc.	"	150.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	1.038.507.97
Utilid. del Ejercicio	"	639.821.19
	$	10.336.847.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	28.889.21
Rem. al Personal	"	1.397.635.53
Imp. y Leyes Soc.	"	938.343.74
Gastos Generales	"	3.889.652.67
Utilidades del Ejercicio	"	639.821.19
	$	6.894.342.34

Ganancias —

Mercaderías Gles.	$	6.462.803.34
Ingresos Varios	"	451.539.00
	$	6.894.342.34

Dstribución de Utilidades

Reserva Mant. de Capital Circulante	$	249.778.19
Fondo de Res. 5 o|o..	"	31.991.06
Fondo de Previsión ..	"	358.051.94
	$	639.821.19

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro copiador de Cartas certificado el 14 de setiembre de 1964.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 21676.

DIS - CAR S. A.

(Inscripción N.o 117.166)

Cerro Largo 1289

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	201.738.06
Mercaderías generales	"	14:344.634.54
Acciones de otras sociedades	"	20.000.00
Deudores varios	"	3:728.670.02
Inmuebles	"	1:060.801.51
Maquinarias, M. y útiles e instalaciones .	"	264.346.46
Gastos de constitución y a vencer	"	25.968.36
	$	19:646.158.95

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	16:822.315.48
Dividendo a pagar en acciones	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondos de reserva ..	"	1:678.329.16
Utilidad del ejercicio	"	495.514.31
	$	19:646.158.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	62.241.66
Remuneraciones al personal	"	2:841.988.90
Impuestos y leyes sociales	"	1:460.018.67
Gastos generales	"	3:984.104.13
Utilidad del ejercicio .	"	495.514.31
	$	8:843.867.67

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	8:641.185.97
Ingresos varios	"	202.681.70
	$	8:843.867.67

Distribución de utilidades

Fondo de reserva 5 o|o	$	24.775.71
Fondo de previsión ..	"	470.738.60
	$	495.514.31

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de setiembre de 1964.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 21677.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

(Inscripción N.o 22.860)

Cno. Corrales 3600

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	1:094.931.23
Deudores varios	"	14:703.983.54
Cargos diferidos, Ofic. Imp. a la Renta y gastos organización	"	644.650.53
Materias primas productos elaborados y envases	"	4:805.936.79
Molino instalaciones y accesorios	"	2:872.441.68
Inmuebles	"	15:789.820.46
Pérdida del ejercicio	"	667.054.21
	$	40:578.818.44

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	13:110.122.13
Acreedores fiscales ..	"	282.176.37
Dividendos a pagar ..	"	702.330.00
Provisión impuestos .	"	11.753.00
Capital integrado	"	4:682.200.00
Fondo de reserva ...	"	1:438.080.16
Reserva Ampliac. equipo	"	166.473.50
Fondo revaluación activo fijo	"	20:185.683.28
	$	40:578.818.44

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	752.610.33
Gastos Adción., fabricación, ventas y envases	"	3:176.979.90
Sueldos, jornales compensaciones y gratificación personal ..	"	3:704.295.14
Contribuciones e impuestos	"	3:022.931.23
Comisiones e intereses	"	437.320.62
Amortizaciones	"	905.295.76
	$	11:999.432.98

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	10:752.855.36
Descuentos obtenidos	"	216.593.00
Intereses cobrados ...	"	133.043.81
Beneficios diversos ..	"	229.886.60
Pérdida del ejercicio	"	667.054.21
	$	11:999.432.98

Aprobados sin modificación por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 325 del libro Copiador Inventario del Ingenio Santa María S. A., rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1951.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 21648.

IMPRENTA MERCUR S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Disponible, caja y bancos	$	503.043.18
Circulante, materiales varios	"	277.523.50
Exigible deudores varios	"	2:837.402.50
Fijo, máquinas material Tipográf., muebles e instalaciones amortizaciones ...	"	5:117.137.69
Inmuebles amortizaciones	"	1:272.030.20
Vehículos, 1 automóv.	"	250.000.00
Transitorio	"	174.146.62
	$	10:431.283.69

Pasivo —

Cuentas a pagar a corto plazo	$	4:862.519.38
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:568.764.31
	$	10:431.283.69

Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 1970

Ventas brutas, Oficina Imp. Renta	$	20:396.002.77
	$	20:396.002.77

Costos:

Explotación	$	13:082.232.48
Impuestos y patentes	"	2:146.844.84
Salarios y aportes L.	"	3:621.420.67
Amortizaciones	"	287.899.50
Ganancias	"	1:257.605.28
	$	20:396.002.77

Las utilidades del ejercicio no serán distribuidas, sino pasadas a cuenta de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1970. En la misma fue aprobado que las 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 35|44 certificado el 18 de noviembre de 1966 con el N.o 6296 al F.o 291 del Libro N.o 17.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 21687.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 321)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3095

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 36:531.468.90
Máquinas y herramientas, material rodante, material flotante, muebles útiles e instalaciones, obras en construcción	" 9:353.602.96
Almacenes, combustibles en existencia	" 2:963.961.55
Inmuebles en venta	" 26.796.96
Caja y bancos	" 2:584.929.56
Varios deudores	" 4:096.322.27
Depósitos en garantía	" 19.396.00
Inmuebles en expropiación	" 4.033.50
Títulos y acciones, letras de tesorería	" 4:219.471.00
Pagos anticipados e importes a recibir	" 1:516.053.31
Valores depositados en garantía	" 25.000.00
	$ 61:341.036.01

Pasivo —

Capital integrado	$ 6:000.000.00
Reservas	" 49:997.005.93
Acreedores varios	" 1:818.228.66
Previsiones	" 2:097.810.43
Impuestos e intereses a vencer	" 190.888.95
Depositantes de valores en garantía	" 25.000.00
Utilidad del ejercicio 1969|1970	" 1:212.102.04
	$ 61:341.036.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Amortizaciones	$ 3:595.251.84
Sueldos jornales y gastos varios	" 17:009.289.38
Honorarios técnicos y profesionales	" 566.000.00
Impuestos y cargas sociales	" 14:827.764.31
Descuentos	" 4:077.714.67
Utilidad del ejercicio 1969|1970	" 1:212.102.04
	$ 41:288.122.24

Haber —

Utilidades sobre ventas e ingresos varios	$ 39:779.977.75
Intereses y bonificaciones fiscales	" 436.407.79
Otros ingresos	" 271.736.70
Liberacón de reserva para fluctuaciones de cambio	" 800.000.00
	$ 41:288.122.24

Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1970

Fondo de reserva (Art. 33 de los estatutos) 5 o|o sobre pesos 1:212.102.04	$ 60.605.10
Directorio y Síndico 13 1|4 o|o sobre pesos 1:212.102.04	" 160.603.52
Accionistas 16 o|o sobre $ 6:000.000.00	" 960.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 30.893.42
	$ 1:212.102.04

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado el 26 de julio de 1951, a folios N.o 80, 81 y 82.

$ 7.320.00. — 1|pub. — 21700.

IMBRIACO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 28.450)

Nueva York 1301

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Disponible:	
Caja	$ 1:762.529.52
Banco Mercantil	" 438.915.47
Banco República	" 8.385.03
Fijo:	
Bienes inmuebles	" 6:015.017.00
Muebles y útiles	" 210.898.00
Equipos de transportes	" 2:159.319.00
Realizable:	
Mercaderías generales	" 15:065.654.00
Exigible:	
Varios deudores	" 6:739.684.00
Impuestos ventas y servicios	" 1:315.896.22
Nominal:	
Gastos de constitución	" 64.216.90
Patrimonial:	
Acciones a emitir	" 2:572.000.00
Cuentas de orden:	
Valores depositados en garantía	" 5.000.00
	$ 36:357.515.14

Pasivo —

Exigible:	
Documentos a pagar	$ 4:045.667.00
Caja de Jubilaciones	" 360.774.05
Varios acreedores	" 1:635.669.53
Intereses a pagar	" 22.189.82
Cuentas corrientes	" 11:203.495.00
Caja de Compensación	" 106.176.21
Patrimonial:	
Capital autorizado	" 2:572.000.00
Capital realizado	" 7:428.000.00
Reserva de revaluación	" 3:638.361.09
Fondo de reserva	" 406.444.20
Fondo de reserva especial	" 592.160.63
Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	" 1:541.117.47
Utilidad del ejercicio	" 2:800.460.14
Cuentas de orden:	
Depositantes de valores en garantía	" 5.000.00
	$ 36:357.515.14

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 12:450.697.13
Bonificación Impuestos fiscales	" 399.135.00
	$ 12:849.832.13

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$ 1:110.772.25
Gastos generales	" 582.776.23
Gastos de transportes	" 482.683.31
Gastos de giras	" 180.754.10
Impuestos fiscales	" 1:976.846.67
Tributos municipales	" 22.537.00
Comisiones	" 45.678.00
Sueldos	" 4:056.557.32
Cargas sociales	" 1:399.727.13
Impuestos	" 59.876.78
Seguros	" 131.163.20
Utilidad del ejercicio	" 2:800.460.14
	$ 12:849.832.13

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutario	$ 140.023.00
Retribución Directorio	" 196.032.20
Dividendos 5 o|o y 14 o|o	" 1:052.420.00
Cuenta nueva	" 1:411.984.94
	$ 2:800.460.14

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 411 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el número 1017 a F.o 247 del libro número 2.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 21739.

CARACE S. A.

(Inscripción N.o 37.242)

Pza. Independencia 749 (P. 4)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	82.536.90
Bco. La Caja Obrera	"	372.143.09
Deudores por venta de inmuebles	"	16:217.000.00
Edificio 18 de Julio	"	71:594.220.01
Terrenos	"	20:000.000.00
Herramientas	"	49.621.26
Pagos 25 o|o impuestos	"	467.018.00
Gastos de constitución	"	52.244.00
	$	108:834.783.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	15:560.592.60
Banco de San José	"	35.314.00
Obligaciones bancarias	"	2:056.000.00
Subcontratistas a pagar	"	6:916.625.31
Caja de Jubilaciones	"	40.061.15
Ventas	"	46:500.000.00
Préstamos	"	7:000.000.00
Amortización gastos constitución	"	10:324.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	4:200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9:504.578.64
Reser. mantenimiento capital circulante	"	1:730.620.00
Reserva general	"	2:287.640.27
	$	100:841.755.97
Utilidad del ejercicio	"	7:993.027.29
	$	108:834.783.26

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Ventas	$	28:050.000.00
	$	28:050.000.00

Pérdidas —

Edificio	$	17:966.607.85
C. Inmobiliaria	"	132.563.60
Gastos generales	"	214.131.25
Intereses bancarios	"	408.835.01
Cargas sociales	"	102.286.00
Amortizaciones	"	5.224.00
Impuestos	"	1:227.325.00
	$	20:056.972.71
Utilidad del ejercicio	"	7:993.027.29
	$	28:050.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 20 de febrero de 1958, siendo anotado con el número 611 al folio 164 del libro N.o 7.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 21731.

DI MATEO S. A.

(Inscripción N.o 117.293)

Propios 2333

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	2.950.808.30
Deudores varios	896.024.00
Suministros y materiales	50.500.00
Utiles y herramientas	7.750.00
Vehículos	30.000.00
	3.935.082.30

Pasivo —

Varios acreedores	2.881.729.40
Pérdidas y ganancias	966.954.90
Reserva Mant. capital circulante	36.398.00
Capital integrado	50.000.00
	3.935.082.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	6.550.00
Mano de obra	2.640.863.00
Cargas fiscales	405.059.00
Cargas sociales	896.813.55
Seguros	45.900.00
Gastos varios	328.008.00
Locomoción y Transporte	659.002.00
Administración	43.200.00
Alquileres	200.000.00
Suministros y materiales	4.338.245.19
Utilidad del ejercicio	714.708.26
	10.278.349.00

Ganancias —

Construcciones realizadas	10.278.349.00
	10.278.349.00

Distribución de las utilidades

A cuenta pérdidas y ganancias	714.708.26
	714.708.26

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31\|32 del libro de actas de asamblea, certificado por el Registro de Comercio el 23 de febrero de 1965 con el N.o 833, al Fo. 380 del Libro N.o 14.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 21741

DRINSOR S. A.

(Inscripción N.o 47.338)

Rincón 432

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	1:080.909.03
Bancos cuentas corrientes	1:901.482.73
Efectos a cobrar	708.923.00
Deudores varios	329.968.04
Deudores previos	652.740.38
Acciones	9.800.00
Mercaderías importadas	266.700.00
Mercaderías en tránsito	2:119.964.40
Vehículos	378.182.09
Instalaciones	36.628.70
Herramientas	980.00
Vales a cobrar	1:064.950.00
	8:840.708.30

Pasivo —

Documentos a pagar bancarios	800.000.00
Acreedores varios	1:022.526.34
Banco Cacilsa Ac. por Financiación	1:012.282.50
Adelanto venta camión	158.760.00
Oficina de impuestos a la Renta	776.483.36
Amortizaciones	305.605.16
Fondo de reserva	51.129.71
Acciones Ato. Capital	700.000.00
Reserva mant. cap. circulante	428.218.00
Utilidad acumulada	800.875.17
Capital integrado	500.000.00
Utilidad ejercicio 68	2:464.827.00
	8:840.708.30

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de octubre de 1968 - 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías importadas	3:971.085.52
Recargos por financiación	274.012.18
Intereses y desc. y comisiones	154.410.88
Utilidad en ventas	8.400.00
	4:407.908.58

Pérdidas —

Gastos generales	598.088.33
Alquiler	3.264.00
Sueldos	183.960.00
Aportes sociales	86.792.00
Impuestos	1.193.48
Impuestos timbres	311.500.90
Impuestos a las ventas	171.290.00
Impuestos entradas brutas	2.741.00
Deudores incobrables	52.554.84
Amortizaciones	131.129.86
Diferencias de cobro	2.348.41
Reserva mantenimiento capital circul.	448.218.00
	1:943.080.32
Utilidad del ejercicio	2:464.827.76
	4:407.908.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del nueve de noviembre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de cartas certificado.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 21737.

DRINSOR S. A.

(Inscripción N.o 47.338)

Rincón 432

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	501.233.27
Bancos, Ctas. Ctes.	207.195.46
Efectos a cobrar	1:875.885.10
Efectos descontados	879.324.75
Deudores varios	795.795.99
Despachante Cantúa	503.033.00
Mercaderías importadas	2:636.772.35
Caja de Jubilaciones	31.194.53
Caja de Asignaciones	36.173.60
Cuenta Burroughs	206.375.00
Financiación plastiducto	212.282.50
Acciones	29.800.00
Mercaderías en tránsito	1.699.185.90
O.I.R.	916.732.64
Depósitos dólares	290.900.00
Muebles, útiles, instalaciones y herramientas	278.447.30
Vales a cobrar	232.390.00
Vehículos	378.182.50
	11.8710.903.39

Pasivo —

Documentos a pagar bancarios	32.752.00
Acreedores varios	1.322.526.34
Adelanto venta de camión	158.760.00
Banco Cacilsa acreedores por financiación	1.012.282.50
Documentos a pagar bancarios	800.000.00
Amortizaciones	305.605.46
Fondo de reserva	51.622.39
Acc. Ato. capital	700.000.00
Reserva Mant. capital circulante	448.218.00
Utilidades acumuladas	600.875.17
Acreedores por integración	908.000.00
Utilidad del ejercicio 1969	2.464.287.76
Capital integrado	500.000.00
Imp. ventas y servicios	1.429.245.16
Utilidad del ejercico	976.188.71
	11.710.903.89

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de octubre de 1968 - 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	866.278.25
Gastos sobre|ventas	125.965.50
Sueldos	882.108.00
Alquileres	13.389.20
Inter. impuestos comisiones	1:174.923.48
Impuestos timbres	361.079.30
Impuestos	55.20
Aportes jubilatorios	176.421.60
Seguros	29.909.00
Asignaciones familiares	4.410.50
Utilidades del ejercicio	976.188.72
	4:610.728.75

Ganancias —

Intereses	2.075.92
Mercaderías	4:422.590.85
Recargos financiación	175.061.98
	4:610.728.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del nueve de noviembre de mil novecientos setenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 21738.

H. RAFULS CAMOU S. A.

(Inscripción N.o 44.981)

Paysandú 1057

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	44.034.67
Deudores y accionistas	"	313.924.65
Mercaderías y envases	"	1:151.729.15
Muebles y útiles	"	93.979.20
Oficina Impuesto a la Renta	"	26.974.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	2:130.641.67

Pasivo —

Acreed., Doc. y Bancos	$	476.470.85
Cajas Prev. Social	"	283.987.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	304.046.78
Reservas	"	66.137.04
	$	2:130.641.67

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	817.110.82
Gravámenes legales	"	695.675.68
Intereses	"	2.010.00
Sueldos	"	1:138.985.00
	$	2:853.781.50
Pérdida neta	"	— 5.724.63
	$	2:848.056.87

Ganancias —

Mercaderías generales	$	2:829.618.87
Bonificaciones	"	18.438.00
	$	2:848.056.87

No se distribuyen pérdidas, las que quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados en el folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio con el número 7.185 al folio 359 del libro 10, de fecha 13 de diciembre de 1960.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21744.

ADOLFO WEISSMAN E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 48.821)

Azara 3993

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	619.730.76
Títulos	"	7.536.00
Obligaciones a cobrar	"	274.330.92
Deudores varios	"	9.492.117.69
Cuentas a cobrar	"	1.530.702.80
Mercaderías	"	26.258.493.52
Materiales varios	"	1.353.749.95
Importaciones pendientes	"	1.445.440.00
Eq. industrial	"	304.572.00
Vehículos	"	2.059.859.88
Muebles y útiles	"	428.013.50
Reformas	"	935.119.53
Heramientas	"	106.805.31
	$	44.816.471.86

Pasivo —

Bancos	$	19.698.315.42
Banco cuenta vales	"	2.000.000.00
Acreedores varios	"	150.420.86
Cuentas a pagar	"	165.726.00
Acreedores fiscales	"	5.147.518.17
Amortizaciones	"	997.344.22
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	**13.822.125.04**
Revalúo activo fijo	"	**209.041.90**
Utilidades a distribuir	"	**425.980.25**
	$	**44.816.471.86**

Estado de resultados al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	14.233.280.86
Reintegro exportación	"	9.226.947.60
Bonificaciones	"	490.363.35
Papas	"	491.261.12
	$	24.441.852.93

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	6.248.959.13
Intereses	"	2.691.824.63
Gravámenes legales	"	6.449.029.86
Gastos generales	"	8.259.870.96
Amortizaciones	"	366.188.10
	$	24.015.872.68
Utilidad líquida	"	425.980.25
	$	24.441.852.95

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	$	425.980.25

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Socedades Anóni-

mas. — Deja constanca que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 517 y 518 del libro copiador da cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1963 y anotado con el número 6402 al F.o 6 del L.o número 15.

$ 4.140.00 — 1|pub. — 21688

CUPASA S. A.

(Inscripción N.o 203.032)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	90.334.00
Cupasa Suc. Bs. Aires	"	148.307.00
Suscriptores de acciones	"	300.000.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:138.651.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:600.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	138.651.00
	$	2:138.651.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	6.580.00
Gastos generales	"	3.076.00
Resultados Sucursal	"	772.823.00
	$	782.479.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1966 con el N.o 1.653 al folio 167 del libro 17.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 21767.

CUPASA S. A.

(Inscripción N.o 203.032)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	90.344.00
Cupasa Suc. Bs. Aires	"	1:120.535.00
Suscriptores de acciones	"	300.000.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	3:110.879.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:600.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:110.879.00
	$	3:110.879.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados Sucursal	$	972.228.00
	$	972.228.00

Ganancias a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1966 con el N.o 1.653 al folio 167 del libro 17.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 21768.

CARNICERIAS LAS VIOLETAS S. A.

(Inscripción N.o 121.928)

Tolentino González 325

(Canelones)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Muebles, útiles y Eq.	$	34.000.00
Caja y Bancos	"	1.132.094.96
Vacunos	"	3.600.000.00
Lanares	"	175.800.00
Deudores	"	536.209.65
	$	5.478.104.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.450.708.74
Fondos de reservas	"	366.836.27
Util. del ejercicio	"	460.559.60
Capital integrado	"	200.000.00
	$	5.478.104.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Ventas carnicerías	$	2.844.573.00
Ventas faenas	"	30.516.173.70
Utilidad venta material rodante	"	209.450.00
Bonificaciones, intereses y descuentos	"	283.360.56
	$	33.853.557.26

Pérdidas —

Vacunos	$	19.906.563.43
Lanares	"	1.728.090.00
Muebles, útiles y Eq.	"	7.250.00
Gastos generales	"	260.429.56
Sueldos y jornales	"	1.462.821.58
Aportes jubilatorios	"	248.334.40
Aportes asignaciones familiares	"	105.140.83
Aportes Ley de Viviendas	"	10.808.50
Gastos faena	"	4.555.529.98
Gastos carnicería	"	84.170.30
Abasto carnicería	"	2.250.022.00
Alquileres y arrendamientos	"	47.800.00
Impuesto Entradas Brutas	"	311.659.12
Imp. al Patrimonio	"	7.926.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	6.341.00
Impuesto a las Transacciones Agropecuarias	"	1.906.004.86
Timbres e impuestos varios	"	494.106.10
Util. del ejercicio	"	460.559.60
	$	33.853.557.26

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados por asamblea realizada el 26 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios a fojas 19.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 21742.

BERNINA S. A.

(Inscripción N.o 40.565)

Treinta y Tres 1334

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$	23.990.98
Cuentas corrientes	"	585.811.86
Inmuebles	"	619.800.00
Gastos de constitución	"	1.00
	$	1.229.603.84
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	20.000.00
	$	1.249.603.84

Pasivo —

Acreedores transitorios	$	37.112.40
Cuentas corrientes	"	10.384.08
Reserva estatutaria	"	5.586.71
Capital realizado	"	250.000.00
Resultados:		
Ejercicio anterior	"	423.270.06
Del ejercicio	"	503.250.59
	$	1.229.603.84
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	"	20.000.00
	$	1.249.603.84

Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Administración	$ 904.836.86
	$ 904.836.86

Pérdidas —

Contribuciones sociales	$ 62.862.00
Impuestos	" 233.189.00
Seguros	" 23.923.00
Gastos generales	" 4.599.18
Intereses	" 41.078.09
Limpieza	" 12.944.00
Arreglos	" 7.991.00
Amortizaciones:	
Inmuebles	" 15.000.00
Ganancia neta	" 503.250.59
	$ 904.836.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1959 con el N.o 2.483 al Folio 73 del Libro N.o 9.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 21753

CASTIGLIONI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 117.185)

Camino Casavalle 5291

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.047.098.71
Deudores varios	" 7.533.129.29
Existencias	" 26.381.353.10
Muebles y útiles	" 720.012.88
Vehículos	" 262.000.00
Toneles y tinas	" 1.075.605.04
Inmuebles	" 1.071.752.78
Marcas y patentes	" 5.500.00
Gastos de constitución	" 35.000.00
	$ 38.131.451.80

Pasivo —

Acreedores varios	$ 23.582.617.29
Fondos de amortización	" 598.452.32
Reserva capital circulante	" 3.042.708.00
Reserva equipo productivo	" 867.122.00
Reserva facultativa	" 756.243.09
Capital integrado	" 3.000.000.00
Pérdidas y ganancias	" 6.284.309.10
	$ 38.131.451.80

Balance de Resultados Ej. 67|68

Ganancias —

Bodega	$ 21.650.329.27
	$ 21.650.329.27

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 169.553.59
Impuestos	" 4.717.107.90
Material envasado	" 2.594.962.09
Sueldos y jornales	" 2.178.008.31
Gastos generales	" 3.554.109.81
Cargas sociales	" 307.965.59
Intereses Dtos.	" 1.844.312.88
Pérdidas y ganancias	" 6.284.309.10
	$ 21.650.329.27

Destino de las Utilidades

A cuenta nueva.

Aún no fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador, certificado el 2 de abril de 1965.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 21772

TURBION S. A.

(Inscripción N.o 47.005)

Treinta y Tres 1374

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	13.114.08
Inmuebles	104.823.03
Acciones a emitir	20.000.00
	137.937.11

Pasivo —

Cuentas corrientes	26.862.18
Capital autorizado	20.000.00
Capital integrado	80.000.00
Pérdidas y ganancias	11.074.93
	137.937.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	41.136.00
Gastos comunes	37.628.56
Utilidad del ejercicio	26.235.44
	105.000.00

Ganancias —

Alquileres	105.000.00
	105.000.00

Las utilidades del ejercicio quedan en el rubro pérdidas y ganancias.

Aún no han sido aprobados por asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1961.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 21915.

MARDO S. A.

(en liquidación)

(Inscripción N.o 138.109)

Angel Floro Costa 1530

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$ 350.683.60
Deudores transitorios	" 213.080.00
Garantía	" 3.425.00
Material rodante	" 50.000.00
Acciones a emitir	" 230.000.00
Pérdidas 68|69	" 46.632.28
	$ 893.683.60

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 150.161.32
Capital integrado	" 270.000.00
Capital autorizado	" 230.000.00
Fondo amortizaciones	" 20.000.00
	$ 893.683.60

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos	$ 17.511.11
Aportes sociales	" 12.670.34
Impuestos	" 2.037.00
Intereses y descuentos	" 8.859.83
Gastos constitución	" 5.554.00
	$ 46.632.28

Ganancias —

Pérdidas 68|69	$ 46.632.28
	$ 46.632.28

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Cartas certificado con el N.o 5747 al F.o 112 del libro N.o 16.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21774.

MARDO S. A.

(en liquidación)

(Inscripción N.o 138.109)

Angel Floro Costa 1530

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$ 523.351.32
Deudores transitorios	" 213.080.00
Garantía	" 3.425.00
Acciones a emitir	" 230.000.00
Pérdidas 68|69	" 46.632.28
	$ 1:016.488.60

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	77.985.79
Fondo de reserva	"	223.522.28
Capital autorizado ...	"	230.000.00
Capital integrado	"	270.000.00
Utilidades 69|70	"	214.980.53
	$	1:016.488.60

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	105.872.47
Impuestos	"	99.147.00
Utilidad 69|70	"	214.980.53
	$	420.000.00

Ganancias —

Utilidad venta rodado .	$	420.000.00
	$	420.000.00

Las utililades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970 pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Cartas certificado con el número 5747 al F.o 112 del libro N.o 16 a Fos. 13.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 21775.

MOLINO PURITAS S. A.

(Inscripcin N.o 1.102)

Vidal y Fuentes 3092

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	9.523.572.98
Deudores	"	21.885.892.04
Materia prima ...	"	15.228.662.00
Mercaderías	"	14.771.264.38
Moneda extranjera	"	660.108.83
Intereses y gastos adelantados ...	"	1.948.149.16
Seguros a vencer .	"	195.723.80
Mercaderías en tránsito	"	2.126.464.24
Obras en curso ..	"	701.522.01
Bienes inmuebles .	"	10.160.898.80
Muebles, útiles y vehículos	"	2.041.101.16
Máquinas e instalaciones	"	21.769.316.93
Marcas y gastos de constitución	"	1.00
Documentos descontados	"	1.720.000.00
	$	102.732.177.33

Pasivo —

Deudores varios ..	$	54.727.780.54
Capital integrado	"	15.000.000.00
Reservas	"	30.054.793.02
Documentos descontados	"	1.720.000.00
Utilidades	"	1.229.603.77
	$	102.732.177.33

Cuenta de pérdidas y ganancias de 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	30.439.733.11
Impuestos, jubilaciones, etc.	"	13.396.226.48
Reservas de amortizaciones	"	11.194.363.91
Gastos generales ..	"	12.053.642.80
Propaganda	"	4.662.303.26
Roturas	"	293.823.69
	$	72.040.093.25
Utilidades	"	1.229.603.77
	$	73.269.697.00

Ganancias —

Producción	$	59.559.136.18
Generales	"	17.746.072.48
	$	77.305.208.66
Reserva para reinversiones	"	4.035.511.64
	$	73.269.697.02

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad a distribuir	$	1.229.603.77
Saldo Ej. 1966|67 .	"	661.92
	$	1.230.265.69
Honorarios y gratificaciones ...	$	380.265.69
Dividendo 10 o|o sobre capital	"	850.000.00
	$	1.230.265.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 334 a 336 del libro Copiador, certificado el 30 de setiembre de 1964.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 21717.

CASTIGLIONI S. A.

(Inscripción N.o 117.185)

Camino Casavalle 5291

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.577.333.58
Deudores varios	8.528.533.22
Existencias	32.725.474.50
Muebles, útiles y accesorios	516.305.88
Máquinas, tinas y toneles	1.075.605.04
Vehículos	262.000.00
Inmuebles	1.071.752.78
Patentes y marcas	5.500.00
Gastos de constitución	176.377.00
	45.938.882.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	25.362.899.40
Fondos de amortización	819.000.78
Capital y cuentas derivadas	13.950.382.19
Pérdidas y ganancias ..	5.806.599.63
	45.938.882.00

Balance de resultados

Ganancias —

Bodega	32.016.177.22
	32.016.177.22

Pérdidas —

Amortizaciones	220.548.46
Material envasado	5.049.238.93
Sueldos y jornales ...	2.917.984.70
Gastos generales	6.776.814.56
Cargas fiscales	8.536.932.68
Cargas sociales	854.350.42
Intereses y descuentos	1.853.707.84
Pérdidas y ganancias ..	5.806.599.63
	32.016.177.22

Destino de las utilidades: a cuenta nueva.

Los presentes estados serán tratados por la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador, certificado el 2 de abril de 1965.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21773.

ANA MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 138.110)

Angel Floro Costa 1530

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	2.657.29
Arrendamientos a cobrar	"	32.398.40
Banco de Crédito	"	10.743.14
Inmuebles	"	430.926.37
Gastos iniciación		6.867.00
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Pérdidas Ejercc. 1967	"	1.068.82
Pérdidas Ejerc. 1968	"	47.546.10
	$	676.295.62

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	113.000.00
Acreedores fiscales ..	"	16.280.00
Sub-Total	$	129.280.00
Fondo de reserva	"	39.952.12
Capital integrado ...	"	400.000.00
Capital integrado ..	"	100.000.00
Utilidades Ejerc. 1969	"	7.063.50
	$	676.295.62

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de dicembre de 1969

Pérdidas —

Aportes Directores ..	$	4.896.00
Gastos generales	"	12.870.00
Impuestos	"	88.958.68
Impuestos municipales	"	12.996.90
Seguros	"	46.392.00
Gastos administración	"	12.036.62
Utilidad Ejerc. 1969 .	"	7.063.50
	$	180.213.70

Ganancias —

Arrendamientos	$	180.213.70
	$	180.213.70

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 13 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2880 al folio 200 del libro N.o 17.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21776.

EL AGUARA S. A.

(Inscripción N.o 23.025)

Uruguay 920

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones	$	40.000.00
Inmuebles	"	900.716.00
Caja	"	276.029.47
Construcciones y mejoras	"	118.509.19
Semovientes	"	1:452.630.71
Máquinas y herramientas	"	215.847.10
	$	3:003.732.47

Pasivo —

Banco Hipotecario del Uruguay	$	60.813.82
Capital autorizado (saldo)	"	40.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Acreedores	"	65.383.01
Fondo de reserva	"	1:026.479.07
Revaluación activo fijo	"	598.011.65
Pérdidas y ganancias	"	1:033.044.92
	$	3:003.732.47

Cuenta de resultados del ejercicio 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Débito —

Gastos generales	$	1:619.671.00
Resultado	"	1:033.044.92
	$	2:652.715.92

Crédito —

Ventas	$	2:652.715.92
	$	2:652.715.92

Las utilidades van a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 46 del libro de Inventarios.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 21777.

KAYLON S. A.

(Inscripción N.o 44.300)

Pablo Zufriategui 944

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	4.764.97
Deudores varios	930.921.72
Mercaderías	1:351.530.00
Títulos y acciones	5.000.00
Instalaciones	13.837.27
Muebles y útiles	3.390.49
Máquinas	933.115.76
Vehículos	150.628.11
Gastos de constitución	1.260.00
	3:394.448.32

Pasivo —

Acreedores fiscales	301.324.04
Acreedores bancarios	434.430.19
Acreedores varios	1:258.663.71
Capital integrado	700.000.00
Capital integrado en gestión	300.000.00
Utilidades a distribuir	400.030.38
	3:394.448.32

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965

Ingresos —

Ventas	3:215.870.44
Entradas varias	7.472.21
	3:223.342.65

Egresos —

Cargas sociales y fiscales	326.774.16
Retribución de servicios personales	313.309.30
Consumo mercaderías	1:703.893.95
Gastos varios	380.608.56
Amortizaciones	98.756.56
	2:823.342.53
Utilidad del ejercicio	400.000.12
	3:223.342.65

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior	30.26
Utilidad líquida del ejercicio	400.000.12
	400.030.38
Dividendo (en acciones)	400.000.00
Saldo cuenta nueva	30.38
	400.030.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 58 y 59 del libro Inventario certificado el 22 de junio de 1960.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 21779.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

(Inscripción N.o 12.777)

San Martín 2172

Balance Sintético al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	999.439.71
Deudores varios	"	1.257.453.20
Mercaderías	"	1.450.981.29
Inmuebles	"	185.578.01
Muebles e instalaciones	"	934.00
Acciones y valores	"	100.00
	$	4.142.990.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	396.857.41
Bancos Cta. Cte.	"	180.000.55
Banco Hipotecario	"	35.779.86
Caja de asignaciones	"	52.033.86
Caja de Jubilaciones	"	379.650.66
Obligaciones a pagar	"	150.000.00
Amortizaciones del activo	"	50.326.17
Capital realizado	"	486.600.00
Fondo de reserva	"	4.033.37
Utilidades a distribuir	"	2.218.504.06
	$	4.142.990.94

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	3.998.838.65
	$	3.998.838.65

Pérdidas —

Amortizaciones	$	26.531.87
Gastos de administración	"	32.478.58
Gastos generales	"	183.924.07
Intereses bancarios	"	6.950.00
Impuestos	"	74.784.20
Sueldos y jornales	"	1.086.254.41
Leyes sociales	"	321.386.82
Mercaderías	"	801.907.91
Mercaderías en sociedad	"	205.523.91
Utilidades del ejercicio	"	1.259.096.65
	$	3.998.838.65

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio..

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 21 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 160 del libro de Inventarios, certificado el 8 de febrero de 1967.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 21758

KAYLON S. A.

(Inscripción N.o 44.300)

Pablo Zufriategui 944

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	89.003.49
Deudores varios	2:756.262.87
Mercaderías	2:764.600.00
Títulos y acciones	5.000.00
Instalaciones	66.880.22
Muebles y útiles	11.762.61
Máquinas	2:174.575.31
Vehículos	321.931.22
Gastos de constitución	630.00
	8:190.645.72

Pasivo —

Acreedores fiscales	576.494.21
Acreedores bancarios	363.350.31
Acreedores varios	3:489.161.73
Capital integrado	700.000.00
Capital integrado en gestión	300.000.00
Reserva revaluación, decreto 5|5|66	1:996.830.86
Utilidades a distribuir	764.808.61
	8:190.645.72

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1966

Ingresos —

Ventas	6:926.571.71
Entradas varias	124.074.02
	7:050.645.73

Egresos —

Cargas sociales y fiscales	607.261.85
Retribución de servicios personales	526.552.87
Mercaderías (consumo)	4:156.207.93
Gastos varios	872.561.72
Amortizaciones	523.283.13
Total egresos	6:685.867.50
Utilidad líquida	364.778.23
	7:050.645.73

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicios anteriores	30.38
Utilidad ejercicio 1966	364.778.23
Reserva revaluación decreto 5|5|66	1:996.830.86
	2:361.639.47
Dividendo (en acciones)	364.800.00
Capitalización de reservas (en acciones)	1:996.800.00
Cuenta nueva	39.47
	2:361.639.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 18 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 60 y 61 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1960.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 21780.

KAYLON S. A.

(Inscripción N.o 44.300)

Pablo Zufriategui 944

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	286.517.95
Deudores varios	1:088.494.07
Mercaderías	4:277.400.00
Títulos y acciones	5.000.00
Instalaciones	53.504.17
Muebles y útiles	9.600.20
Máquinas	2:831.421.48
Vehículos	214.620.82
	8:766.558.69

Pasivo —

Acreedores fiscales	601.888.17
Acreedores varios	3:834.666.11
Capital integrado	700.000.00
Capital integrado en gestión	450.000.00
Reserva revaluación, decreto 5|5|66	1:996.830.86
Utilidades a distribuir	1:183.173.55
	8:766.558.69

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Ingresos —

Ventas	6:565.961.56
Entradas varias	74.025.04
	6:639.986.60

Egresos —

Cargas sociales y fiscales	1:097.029.35
Retribución de servicios personales	993.209.02
Mercaderías	2:559.149.95
Gastos varios	1:144.592.60
Amortizaciones	427.640.74
	6:221.621.66
Utilidad líquida	418.364.94
	6:639.986.60

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicios anteriores	39.47
Utilidad ejercicio 1967	418.364.94
	418.404.41
Dividendo (en acciones)	418.400.00
Cuenta nueva	4.41
	418.404.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 18 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 62 y 63 del libro Inventario certificado el 22 de junio de 1960.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 21781.

KAYLON S. A.

(Inscripción N.o 44.300)

Pablo Zufriategui 944

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	2:764.293.92
Deudores varios	5:637.172.66
Mercaderías	4:415.800.00
Títulos y acciones	5.000.00
Instalaciones	148.750.84
Muebles y útiles	27.571.53
Máquinas	7:532.482.71
Vehículos	395.707.40
	20:926.779.06

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:849.721.40
Acreedores varios	6:669.217.63
Capital integrado	700.000.00
Capital integrado en gestión	750.000.00
Reserva revaluación, decreto 5|5|66	1:996.830.86
Reserva revaluación, decreto 5|11|68	6:767.932.15
Utilidades a distribuir	2:193.077.02
	20:926.779.06

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ingresos —

Ventas	14:127.758.38
Entradas varias	51.703.50
	14:179.461.88

Egresos —

Cargas sociales y fiscales	1:680.506.03
Retribución de servicios personales	2:646.467.33
Gastos varios	3:199.993.96
Mercaderías	3:870.024.75
Amortizaciones	1:772.566.34
	13:169.558.41
Utilidad líquida	1:009.903.47
	14:179.461.88

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicios anteriores	4.41
Utilidad ejercicio 1968	1:009.903.47
	1:009.907.88
Dividendo (en acciones)	1:006.600.00
Cuenta nueva	3.307.88
	1:009.907.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 18 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 64 y 65 del libro Inventario certificado el 22 de junio de 1960.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 21782.

DOLLAR S. A.

(Inscripción N.o 5.784)

Cerro Largo 1259

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 1.395.736.48	Acreedores Varios		$ 2.660.789.37
Deudores		" 339.961.70	Cuentas a Pagar		" 226.398.36
Depósitos en Garantía		" 131.40	Capital		" 949.000.00
Mercaderías		" 1.792.751.10	Reserva Mant. Capital Circulante		" 112.396.00
Mercaderías en Camino		" 375.394.61			
Débitos Diferidos		" 77.296.52			
Muebles y Utiles	$ 1.130.44		Pérdidas y Ganancias:		
Amortizaciones	" 1.130.44				
Llave	$ 60.288.48		Ej. anterior	$ - 10.235.15	
Amortizaciones	" 60.288.48		Del Ejercicio	" 20.452.93	" 30.688.08
		$ 3.979.271.81			$ 3.979.271.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

DEBE

Sueldos y Jornales	$	456.093.34
Leyes Sociales	"	175.057.03
Decreto 11/968		80.980.00
Amortizaciones		436.71
Impuestos y Tasas	"	185.117.60
Gastos Generales	"	115.138.97
Utilidad del Ejercicio	"	20.452.93
	$	1.013.276.58

HABER

Mercaderías	$	141.278.11
Otros Ingresos	"	871.998.47
	$	1.013.276.58

DISTRIBUCION

Del Ejercicio anterior			$	10.235.15
Del Ejercicio			"	20.452.93
A Impuestos	$	19.422.00		
A Cuenta nueva	"	11.266.08		
	$	30.688.08	$	30.688.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 68 al 70 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 20 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2479 al Folio 40 del Libro N.o 2.

$ 9.360.00. — 1|pub. — 21493.

ANCONA S. A.

(Inscripción N.o 49.571)

Piedras 329, Esc. 5

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Caja	$	12.797.46
Inmuebles	"	432.719.58
Pérdidas y Ganancias	"	54.482.96
Total del Activo	$	500.000.00

PASIVO

Concepto		Importe
Capital Integrado	$	200.000.00
Capital Integrado en gestión	$	300.000.00
Total del Pasivo	$	500.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1|10|68 al 30|9|69

PERDIDAS

Concepto		Parcial		Total
Amort. Inmuebles	$	8.305.74		
Gastos Generales Leg.	"	11.001.00		
Gastos Generales Cond.	"	127.861.69		
Gastos Generales Imptos.	"	40.000.00	$	187.168.43

GANANCIAS

Concepto		Importe
Alquileres	"	200.000.00
Utilidad del Ejercicio	$	12.831.57

Las utilidades del ejercicio pasan a enjugar Pérdidas Ejer cicios Anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de abril de 1962.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 21554.

EMAR S. A.

(Inscripción N.o 49.570)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Concepto		Importe
Caja	$	4.382.77
Inmuebles	"	62.627.10
Muebles y Útiles	"	933.00
Pérdidas y Ganancias	"	57.13
Total del Activo	$	68.000.00

PASIVO

Concepto		Importe
Capital Integrado	$	50.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	18.000.00
Total del Pasivo	$	68.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1|10|68 al 30|9|69

PERDIDAS

Concepto		Parcial		Total
Amortizaciones	$	1.057.95		
Gastos Generales Seguros	"	10.200.00		
Gastos Generales Imptos.	"	41.107.00		
Gastos Generales Legales	"	1.200.00		
Gastos Generales Varios	"	139.00	$	53.793.95

GANANCIAS

Concepto		Importe
Alquileres	"	55.000.00
Utilidad del Ejercicio	$	1.206.05

Las Utilidades pasan a enjugar Pérdidas de Ejercicios Ante riores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionis tas del 28 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 10 del Li bro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1961.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 21556.